

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1	SALIDAS INTERIORES		
1.1	Tomacorrientes		
1.1.1	Salida Tomacorriente doble, incluye toma, marcación y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366
1.1.2	Salida secadora de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26
1.1.3	Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranjas, marcación y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454
1.1.4	Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcación.	UND	2
1.1.5	Salida toma corriente Cargador de Baterías generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1
1.1.6	Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas húmedas.	UND	31
1.2	Iluminación		
1.2.1	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
1.2.2	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
1.2.3	Salida para sensor de movimiento u ocupación, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
1.2.4	Salida aplique de iluminación	UND	89
1.2.5	Salida para Salidas de iluminación de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
1.2.6	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
1.2.7	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
1.2.8	Salida para luz estroboscópica	UND	15

641



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
1.2.9	Salida consola de mando	UND	8
1.2.10	Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50
2	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)		
2.1	Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galvanizada en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijación.	ml	476
2.2	Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostática CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814
2.3	Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28
2.4	Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bandeja 20*8	m	210
2.5	Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max. 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210
3	TABLEROS Y GABINETES		
3.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
3.2	Tablero de 12 circuitos trifásico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
3.3	Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
3.4	Interruptor Industrial de 3x100A , 50KA como totalizador	UND	21
3.5	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
3.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460
3.7	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27
3.8	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3

642

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
3.9	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
3.10	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1
4	CONTROL DE ILUMINACIÓN		
4.1	Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08" x 16,5" x 4,625")	UND	7
4.2	Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360°, hasta 46,5m2. OS pasivo	UND	21
5	ACOMETIDAS		
5.1	Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en cárcamo	ml	20
5.2	Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60
5.3	Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40
5.4	Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50
5.5	Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374
5.6	Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600
5.7	Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35
5.8	Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1
6	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		

643



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
6.1	Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90°, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18
6.2	Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120
6.3	Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No. 2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60
6.4	Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1 1/4" PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50
6.5	Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1 1/4" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1
6.6	Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6
6.7	Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento (5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8
6.8	Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento, 115 gr.	UND	16
6.9	Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1
6.10	Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4
6.11	Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10
6.12	Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas inspección SPT. 30*30*30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1

644

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
6.13	Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10
6.14	Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1
7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
7.2	Celda de Protección 400 A, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
7.3	Suministro e instalación de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexonado y transporte.	UND	1
7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
7.6	Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
7.7	Banco de Condensadores 64 kVA, 32kVAR fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1
7.8	Caja de Inspección metálica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1
8	ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES		
8.1	Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1
8.2	Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30

645



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
8.3	Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300
8.4	Cajas para inspección de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10
8.5	Caja de Inspección 60x50 en mampostería para teléfonos	UND	1
9	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
9.1	Salida para voz y datos	UND	400
9.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006
9.3	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605
9.4	Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7
9.5	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7
9.6	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7
9.7	Patch panel preensamblado de fábrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7
9.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14
9.9	Amarre de Velcro.	UND	400
9.10	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400
9.11	Barraje TGB	UND	7
9.12	Barraje Horizontal para Rack	UND	7
9.13	Multitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7
9.14	Patch panel preensamblado de fábrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21
9.15	Patch panel preensamblado de fábrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack,	UND	21

646



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
	con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz		
9.16	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7
9.17	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100
9.18	Strip telefónico de 50 pares	UND	1
9.19	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50
10	GRUPOS ELECTRÓGENOS		
10.1	Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1
10.2	Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1
10.3	Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1
10.4	Tubería para alimentación y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque,	GL	1
10.5	Acómetida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1
10.6	Suministro e instalación de ducto de escape en lámina CR calibre 16 de 6" de diámetro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	m	1
10.7	Suministro e instalación de curva de radio amplio en lámina CR calibre 16 de 6" de diámetro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	UN	1

647

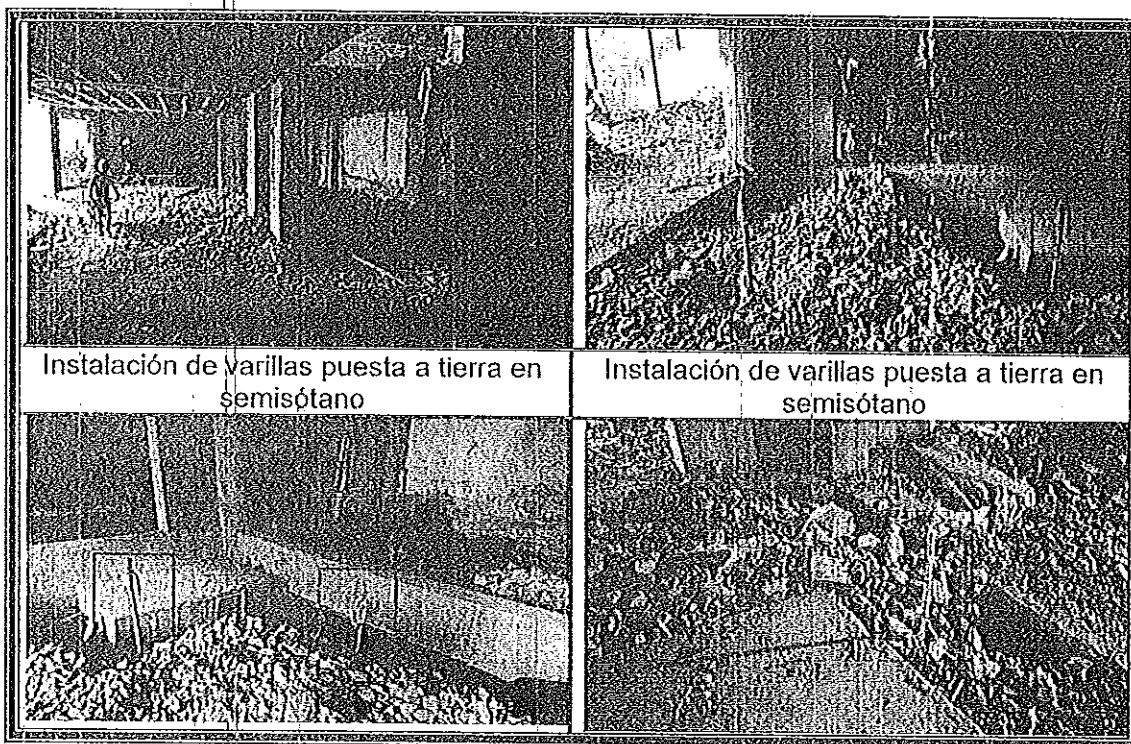


EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.8	Suministro e instalación de Aislamiento térmico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1
11	TRÁMITES		
11.1	Certificación RETIE y RETILAP	GL	1
11.2	Aprobación proyecto eléctrico.	GL	1
12	EQUIPOS Y OTROS		
12.1	Teléfonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37
12.2	Diseño de Ascensores para el Edificio	GL	1

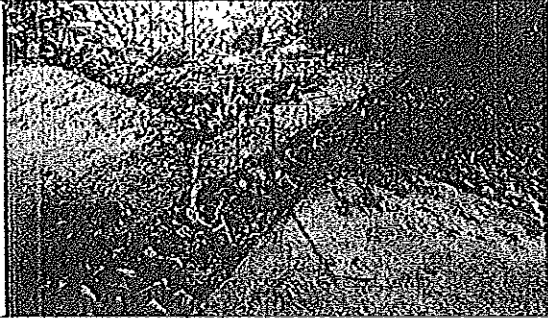
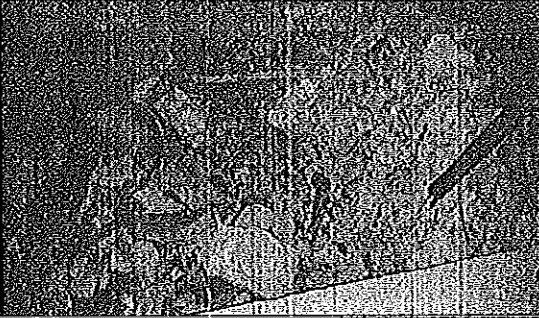
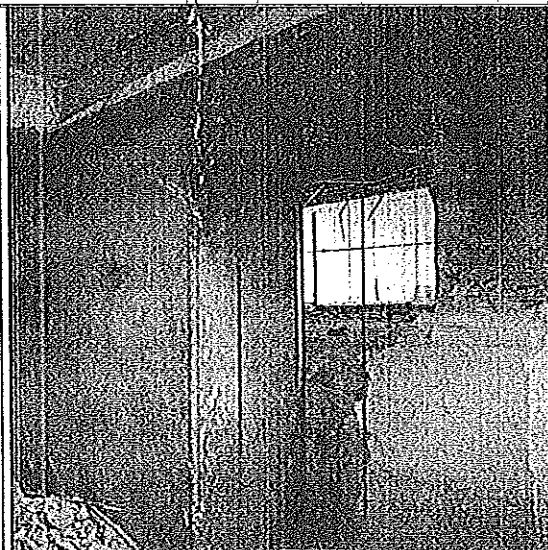
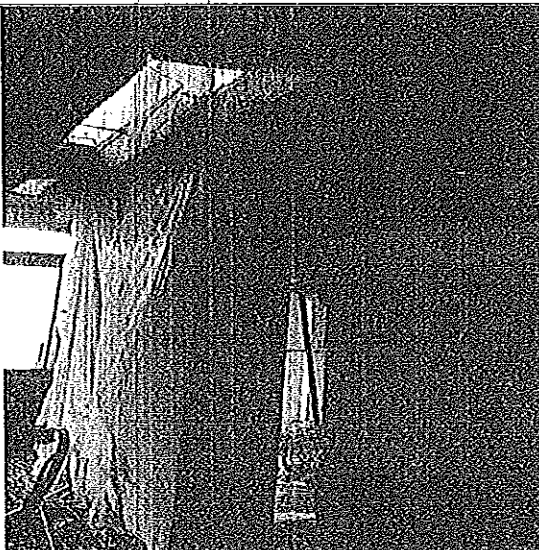
2.1.2. Sistema Eléctrico y Datos

2.1.2.1. Actividades ejecutadas

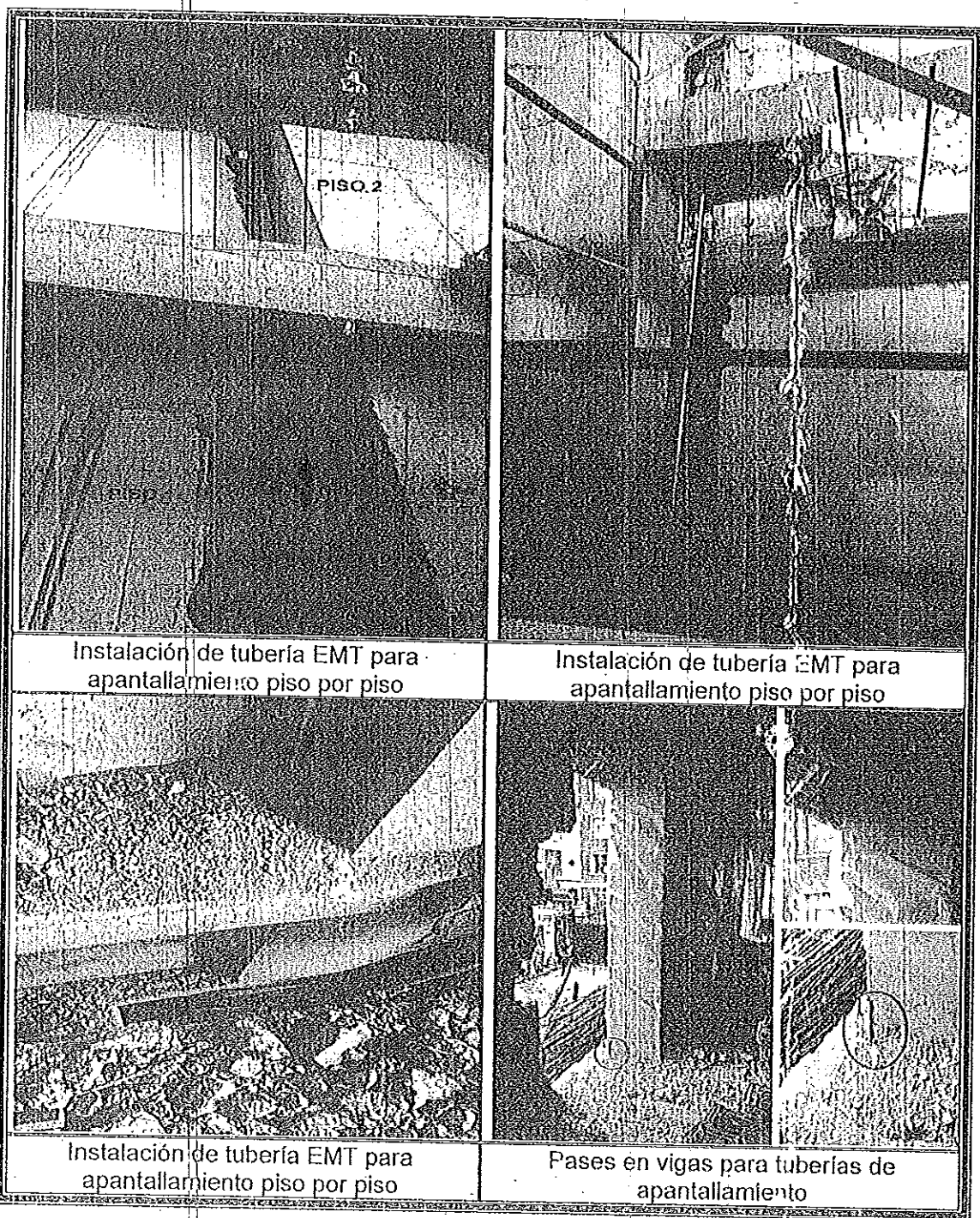


648

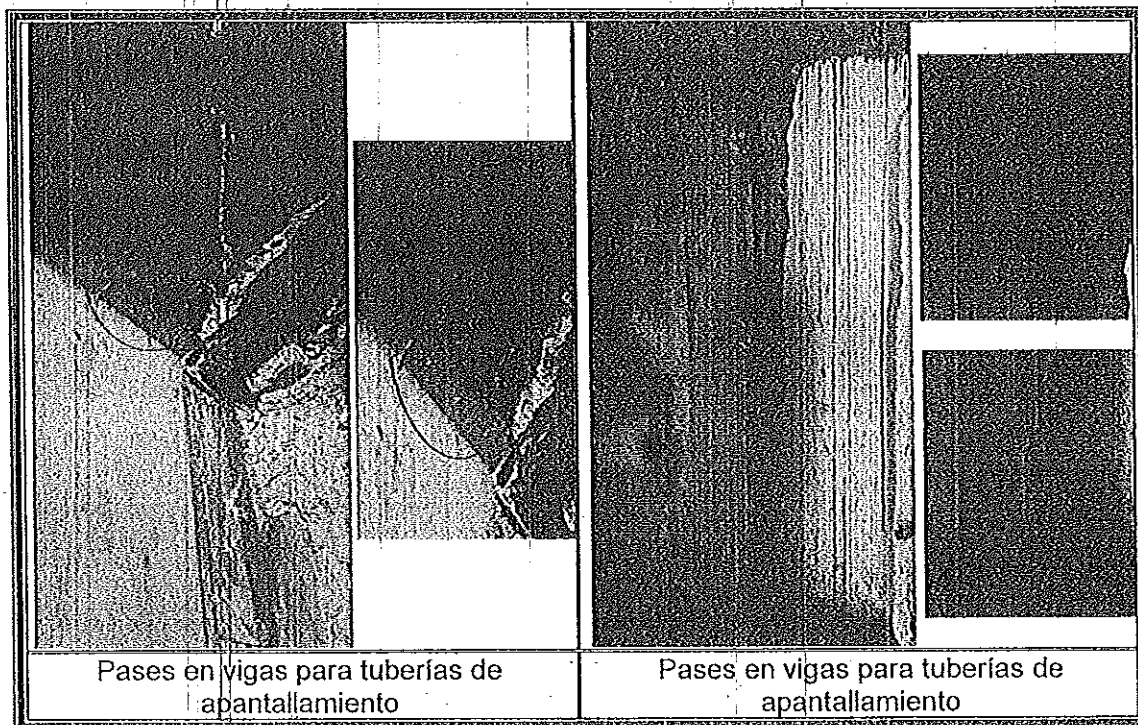


Instalación de varillas puesta a tierra en semisótano	Instalación de varillas puesta a tierra en semisótano
	
Instalación de varillas puesta a tierra en semisótano	Instalación de varillas puesta a tierra en semisótano
	
Instalación de tubería EMT para apantallamiento piso por piso	Instalación de tubería EMT para apantallamiento piso por piso

649

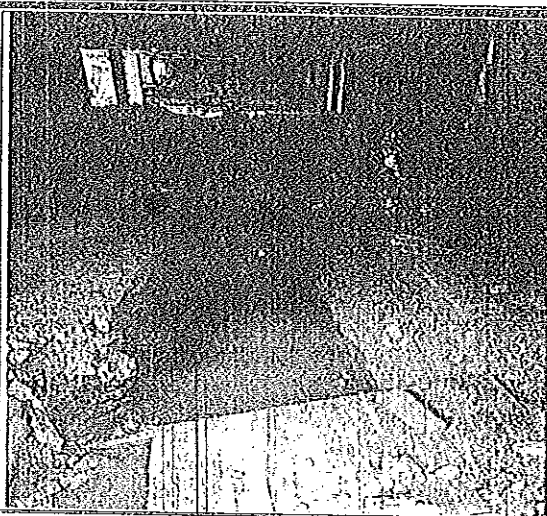


690

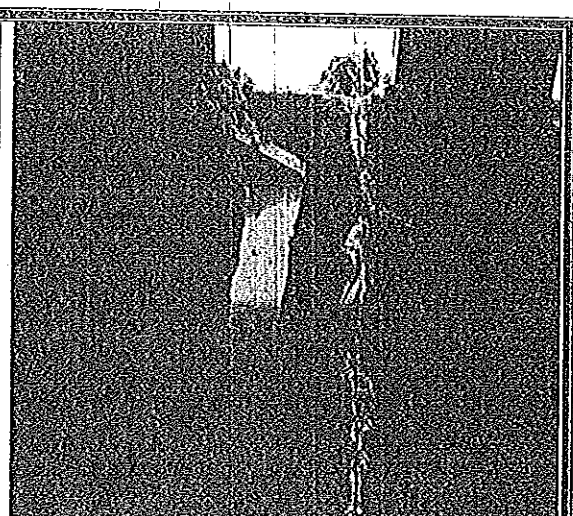


Para el sistema especializado de motores del sistema hidrosanitario, Emtel S.A. E.S.P. dispuso de unas rutas de tuberías para las acometidas principales de los tableros de distribución y control de las bombas de dicho sistema, teniendo en cuenta que el semisótano estaba disponible de manera parcial, se retiraron los escombros y se realizaron las excavaciones respectivas para disponer del área en la zona sur del edificio para los tanques y cuartos de bombas, así como la canalización para la ruta de tubería que atravesaría de norte a sur el edificio por el sótano, yendo desde la subestación hasta la posible ubicación de los cuartos de bombas del sistema hidrosanitario. A continuación, se muestran las evidencias fotográficas.

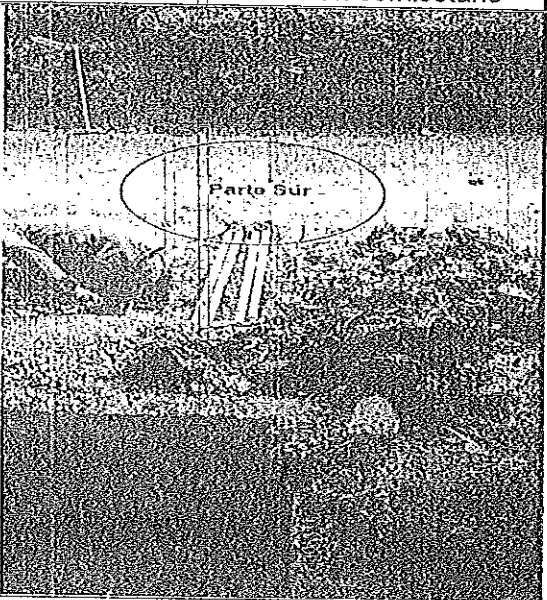
654



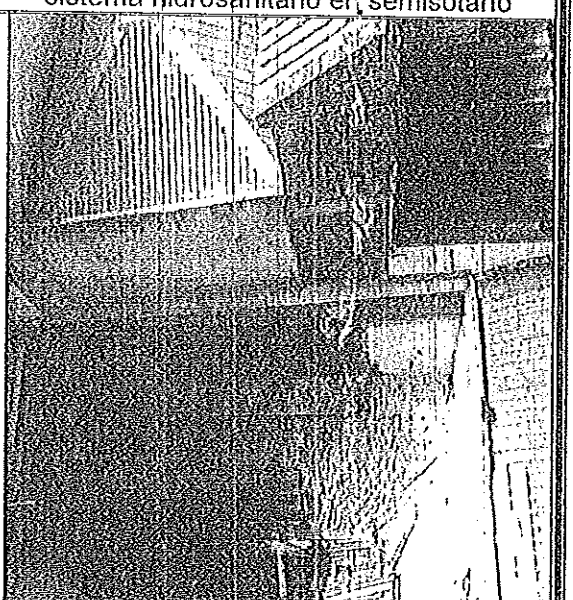
Canalización tuberías acometidas
eléctricas sistema motorizado de bombas
sistema hidrosanitario en semisótano



Canalización tuberías acometidas
eléctricas sistema motorizado de bombas
sistema hidrosanitario en semisótano

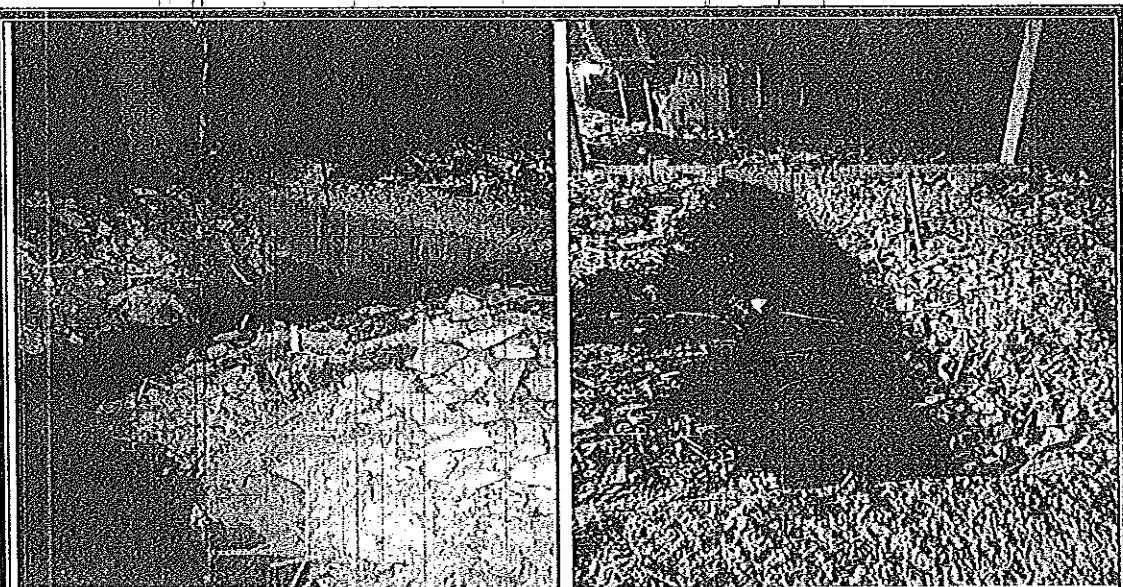


Canalización tuberías acometidas
eléctricas sistema motorizado de bombas
sistema hidrosanitario en semisótano



Excavaciones zona sur para tanques y
cuartos de bombas

652



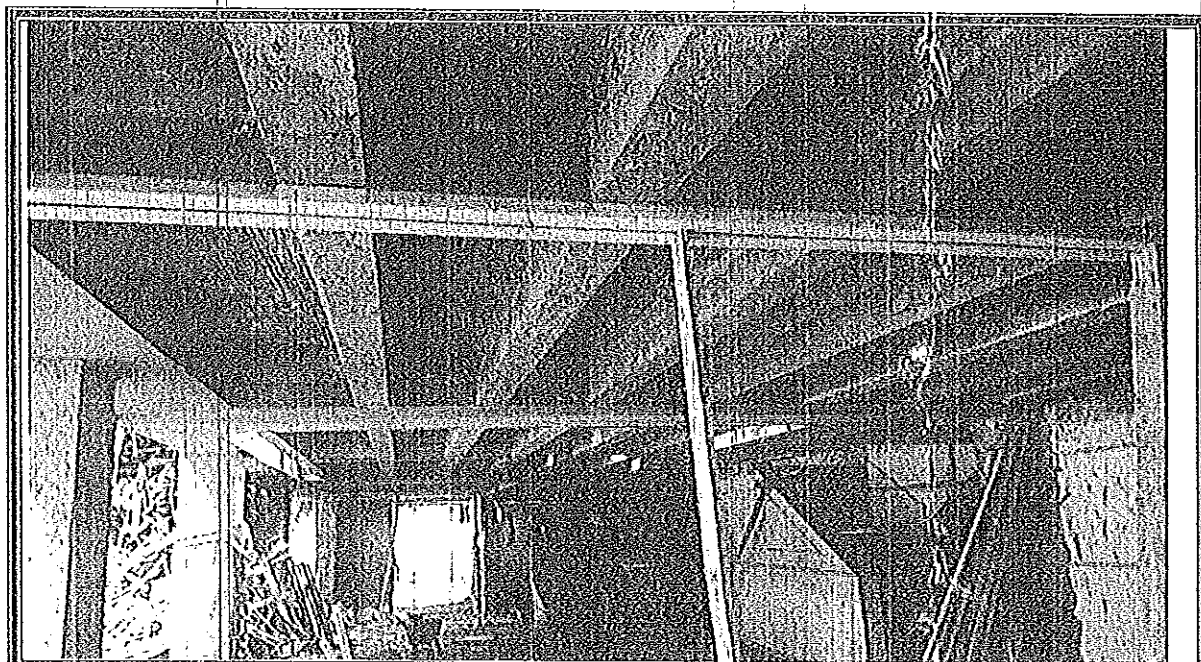
Pases en vigas para tuberías de acometidas eléctricas sistema motorizado de bombas sistema hidrosanitario en semisótano

Canalización tuberías acometidas eléctricas sistema motorizado de bombas sistema hidrosanitario en semisótano

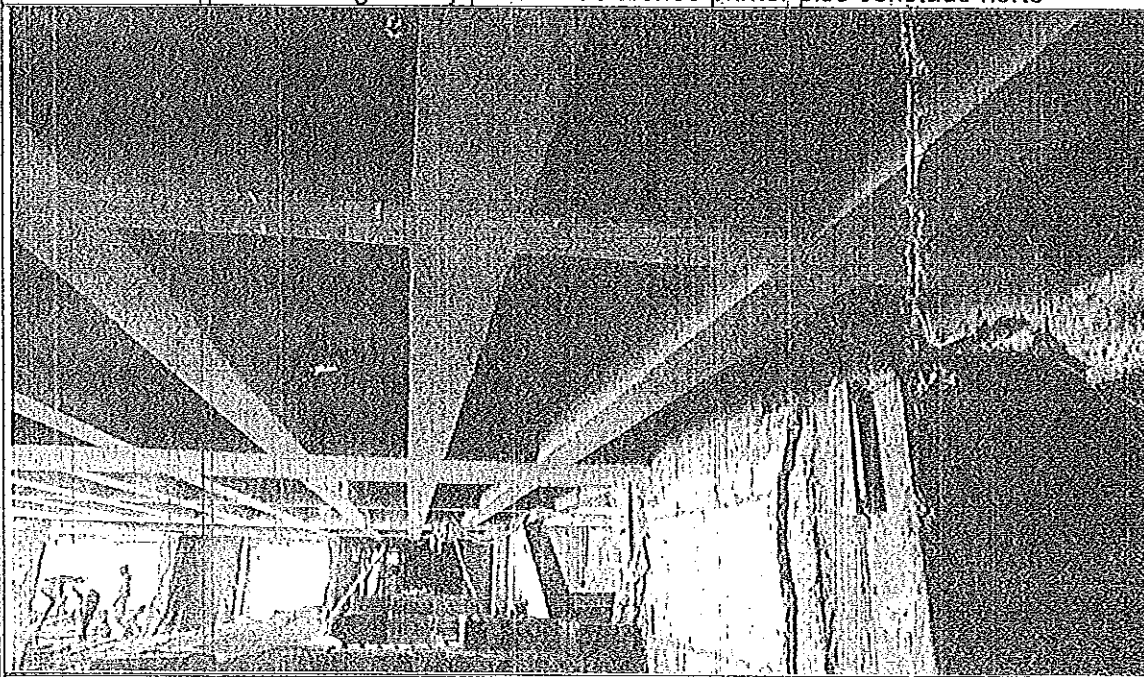


Afinamiento de viguetas y pañetes de techos segundo piso constado sur

653



Afinamiento de viguetas y pañetes de techos primer piso constado norte

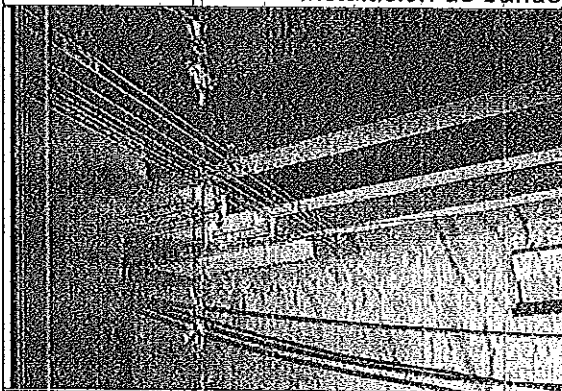


Afinamiento de viguetas y pañetes de techos primer piso constado norte

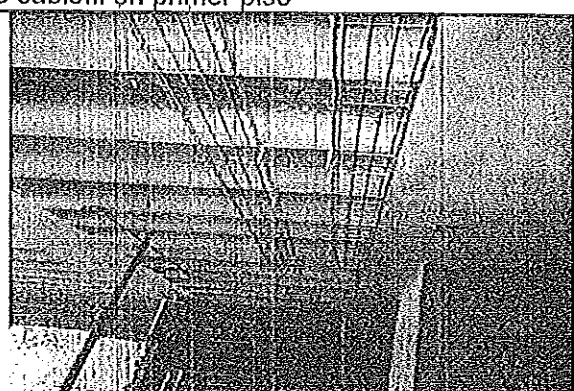
654



Instalación de bandejas cablofil en primer piso



Instalación de bandejas cablofil en primer piso

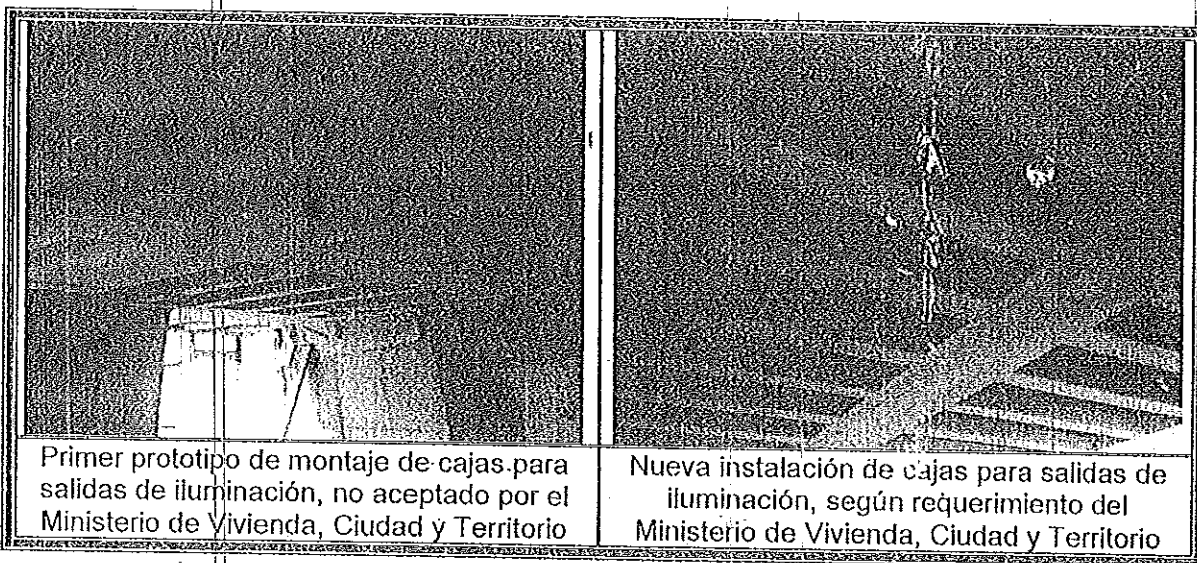


Instalación de bandejas cablofil en segundo piso

655



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.



Primer prototipo de montaje de cajas para salidas de iluminación, no aceptado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

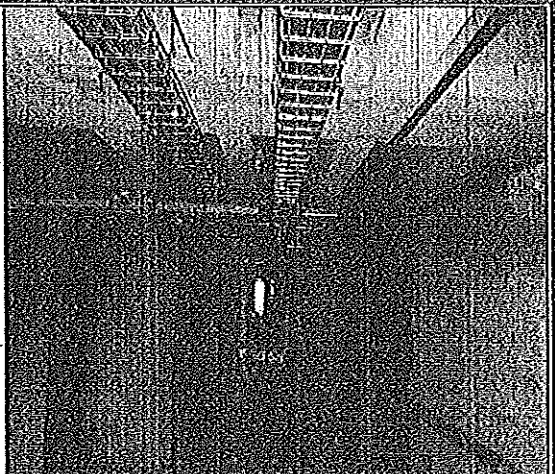
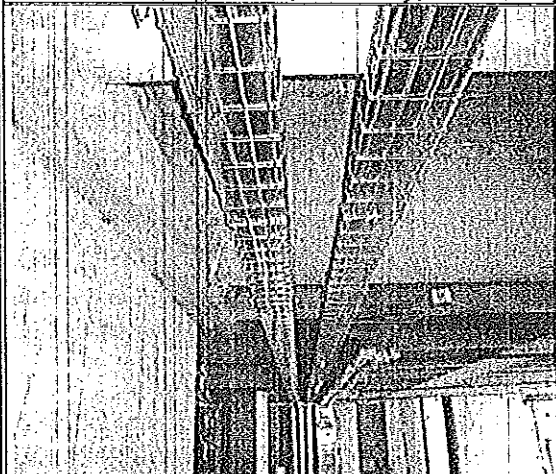
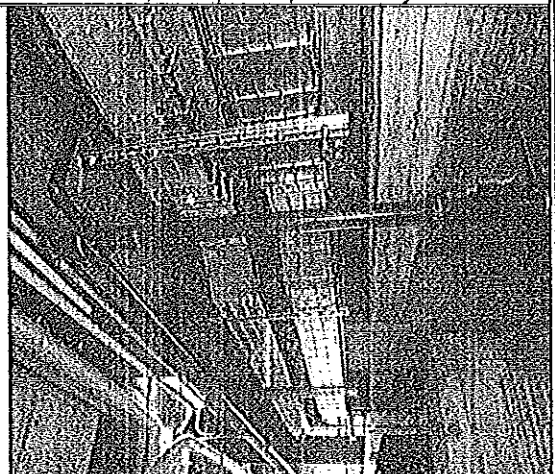
Nueva instalación de cajas para salidas de iluminación, según requerimiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Los tiempos definidos para cada piso para esta actividad de instalación de bandejas porta cable, según el cronograma inicial era de tan solo dos semanas, dando inicio en la última semana de junio del año 2016. Para el mes de abril del año 2017 mes en el que Emtel S.A. E.S.P. seso sus actividades teniendo en cuenta que las adecuaciones del interior del edificio y los acabados no se habían contratado con ningún contratista civil, y el presupuesto adicionado en el ofrosí No.4 para actividades conexas ya había sido ejecutado en su totalidad por parte de EMTel S.A. E.S.P. en obras que o se requerían para el avance del objeto contractual, o fueron aprobadas por la ordenación del gasto y la supervisión del contrato del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por lo anterior, los avances de los diferentes frentes de trabajo se habían detenido debido a los nulos avances en obras civiles que se debían garantizar para dar continuidad a los trabajos contratados con Emtel S.A. E.S.P.

El equipo de supervisión del contrato por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicito instalar un accesorio que recubriera la bandeja de la infraestructura eléctrica y de datos que estuviera en áreas que fueran externas a los cuartos técnicos, para evitar temas de vandalismo. Esto ocasiono sobrecostos y reproceso en toda la instalación de la infraestructura del sistema de bandeja porta cable, ya que se debió desinstalar y volver a instalar todos los recorridos de bandeja que se tenían instalada en la obra.

656

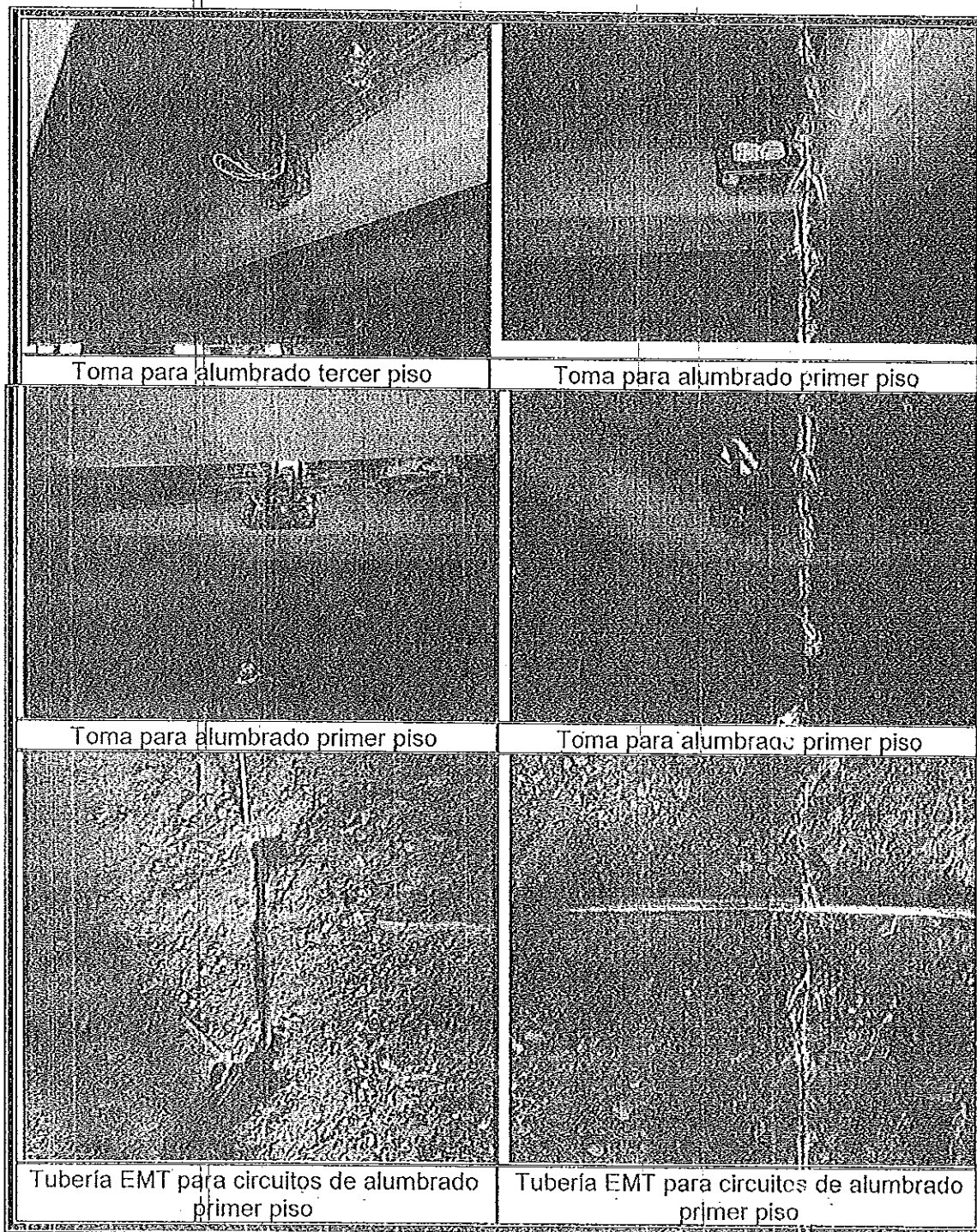


	
Instalación de bandejas cablofil con protección metálica para evitar vandalismo, atendiendo solicitudes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Instalación de bandejas cablofil con protección metálica para evitar vandalismo, atendiendo solicitudes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
	
Instalación de bandejas cablofil con protección metálica para evitar vandalismo, atendiendo solicitudes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Instalación de bandejas cablofil con protección metálica para evitar vandalismo, atendiendo solicitudes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

657

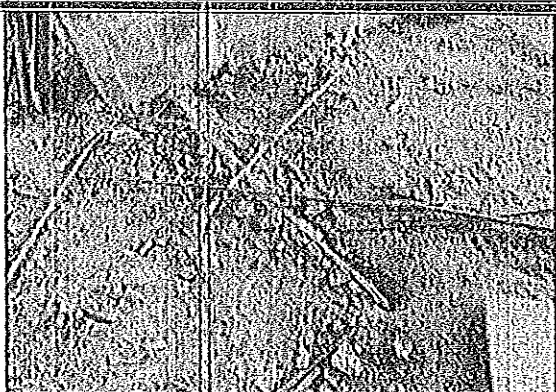
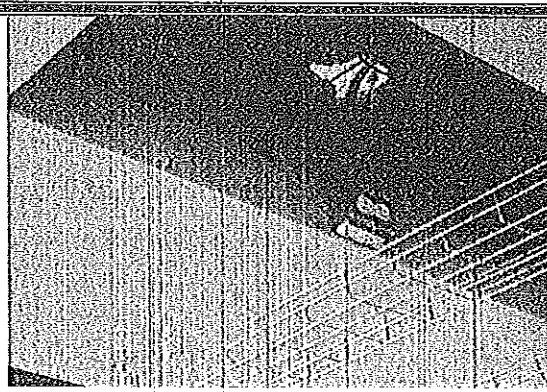
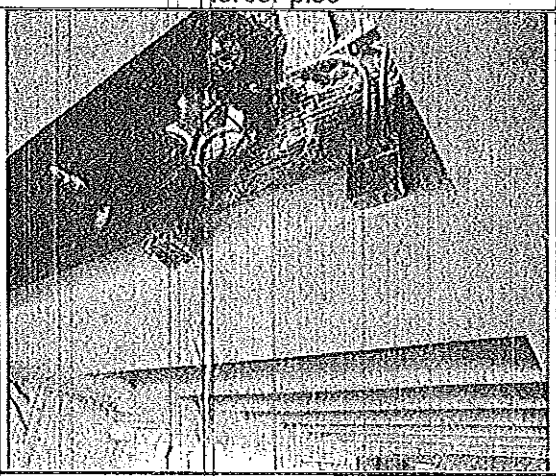
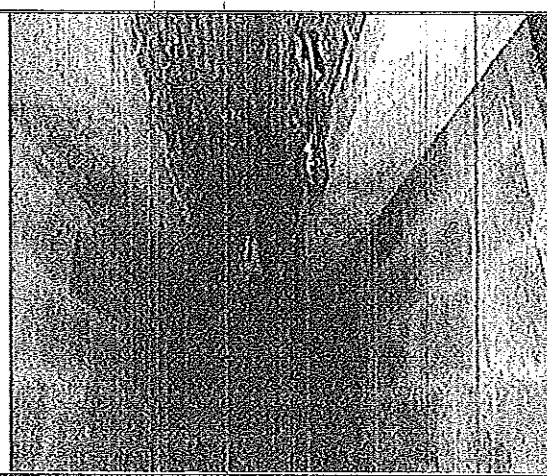
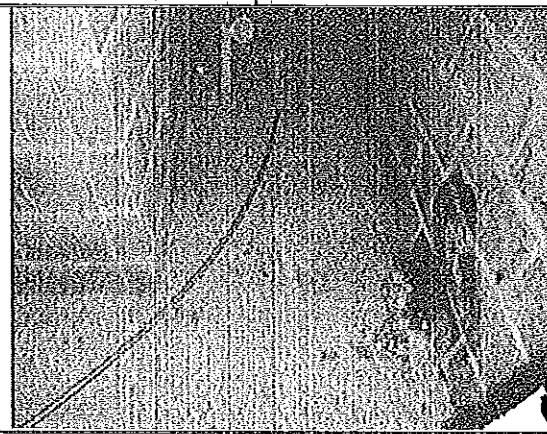


EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



658



	
Tubería EMT para circuitos de alumbrado tercer piso	Toma para alumbrado tercer piso
	
Toma para alumbrado cuarto piso	Toma para alumbrado de baños tercer piso
	
Toma para alumbrado cuarto piso	Tubería EMT para circuitos de alumbrado quinto piso

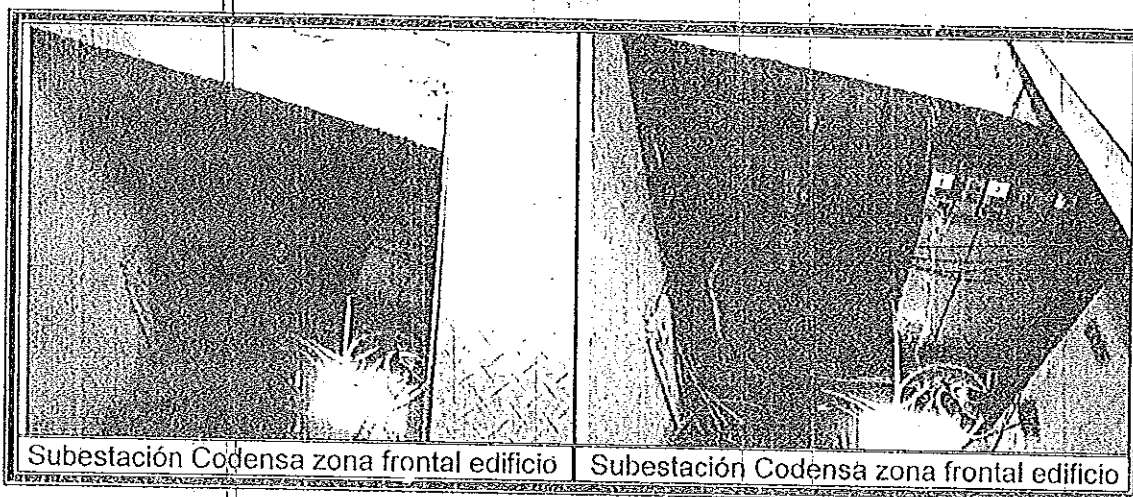
659



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

En el comité del 21 de julio del 2016 se tocó el tema de las solicitudes adicionales que se estaban realizando que no se habían incluido en ninguna de las adiciones del contrato, como lo eran los puntos adicionales para el sistema de CCTV, contemplar en el diseño la posibilidad de tener un datacenter, los accesorios adicionales para poner en servicio la UPS que se requería para la red regulada del nuevo edificio, con el crecimiento de punto de red el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicita la cotización de los switch necesarios para cubrir las necesidades evidenciadas en el ejercicio del diseño y estudio de cantidades, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reporta que el trámite del movimiento de la subestación existente de Codensa estaba en curso y se estaba la espera de la confirmación de esta operación.

Teniendo en cuenta que las actividades civiles adelantadas por Emtel S.A. E.S.P., liberaron algunas rutas críticas de la ejecución del proyecto, se debe aclarar que los trabajos de reforzamiento civil se estaban viendo afectados debido a que la pantalla central de la zona norte del edificio no había sido construida debido a la falta de programación por parte de Codensa para el movimiento de la subestación que se encuentra instalada en el subsuelo del andén de la calle 12C en la parte frontal del edificio.



Un factor de alto impacto en la ejecución de actividades del sistema eléctrico y de datos, fueron los retrasos en las obras civiles debido a que todo el frente norte del edificio no podía ser intervenido ya que se necesitaba construir las zapatas y pantallas en la zona donde queda ubicada la subestación eléctrica de CODENSA, la razón es que se tenía que hacer el desplazamiento de la subestación existente de CODENSA que se encontraba en la parte norte del edificio (andén), en un cuarto subterráneo y a la vez el cuarto impedía que se fundiera la pantalla principal de soporte del edificio, el desplazamiento de la subestación eléctrica de CODENSA se realizó el día 3 de septiembre de 2016. Esta actividad se tenía que realizar antes de dar inicio a la obra.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio gestiona esta actividad y trámite ante Codensa desde abril del 2016, esto le suma al cronograma cinco (5) meses sin tener avances

CALLE 5 No. CAM V ETAPA CONMUTADOR: (052) 8243333 GERENCIA FAX: (052) 8242805 POPAYÁN - CAUCA

Página 25 de 130

660



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

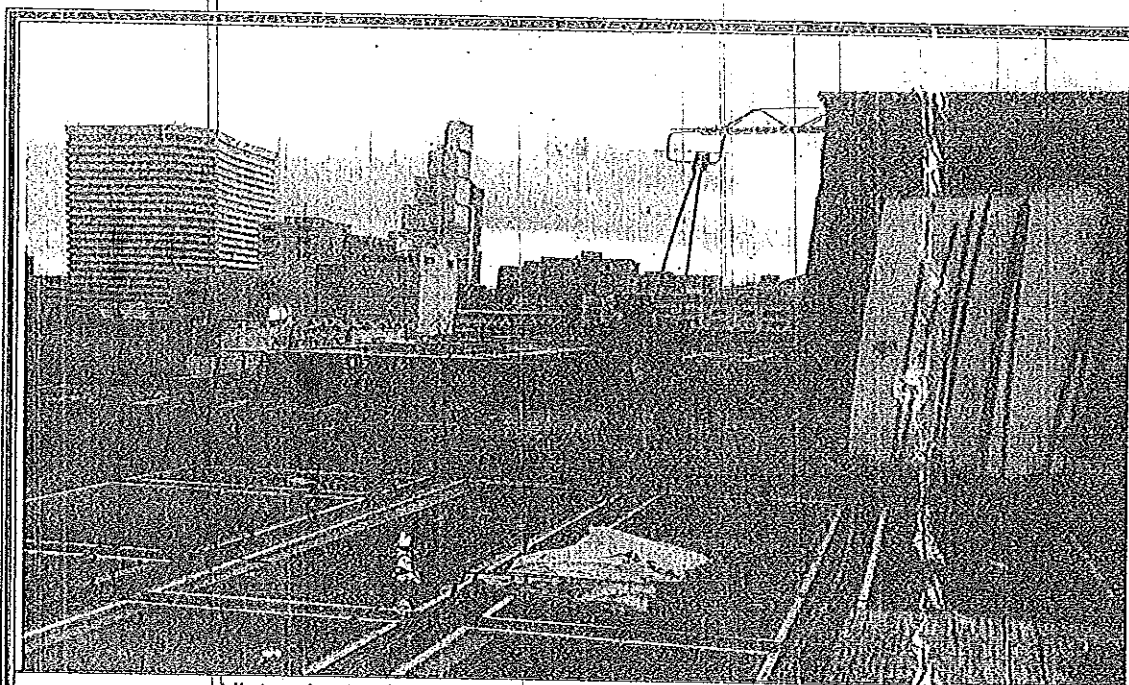
significativos en ningún frente de trabajo debido a la limitante civil, y retrasando el inicio de instalaciones de los nuevos subsistemas definidos dentro del alcance de Emtel S.A. E.S.P.

Para poder garantizar el avance de los trabajos de Emtel S.A. E.S.P. se solicita la autorización del subdirector de servicios administrativos en cabeza del Doctor Jose Vicente Casanova y del supervisor del contrato el Doctor Orlando Eli León, y partiendo de la premisa que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no contaba con un contrato para las obras civiles de adecuación y acabados, se adquirieron los materiales y se contrataron los recursos necesarios para la construcción de la placa en concreto reforzado, atendiendo los estudios y cálculos entregados por el director de la obra el arquitecto Alberto Martínez, y según los diseños arquitectónicos compartidos a Emtel S.A. E.S.P.

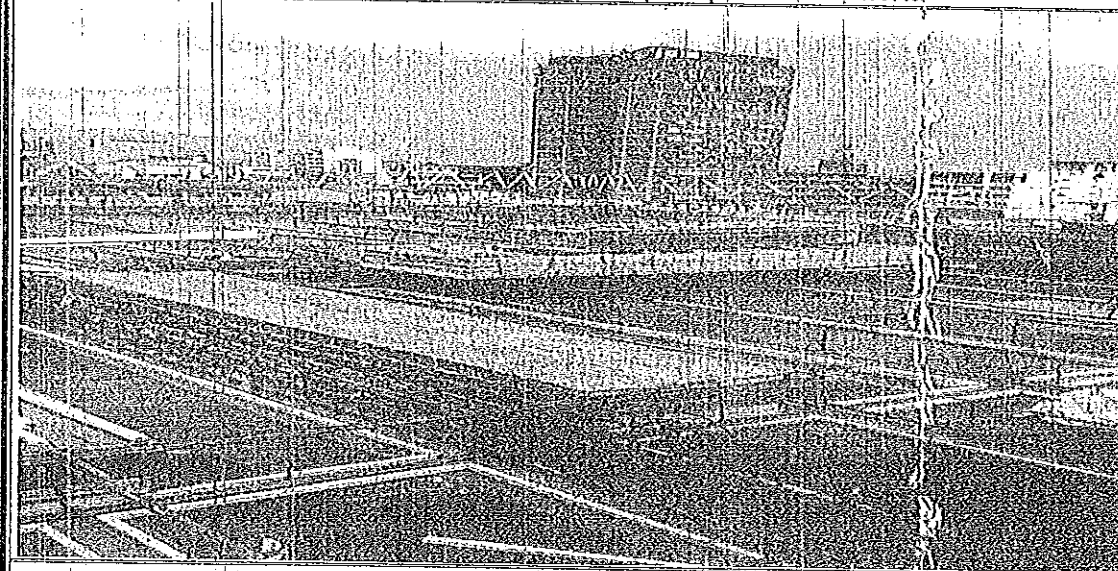


Alistamiento de formaleta y acero para placa de cubierta

86.1



Alistamiento de formaleta y acero para placa de cubierta

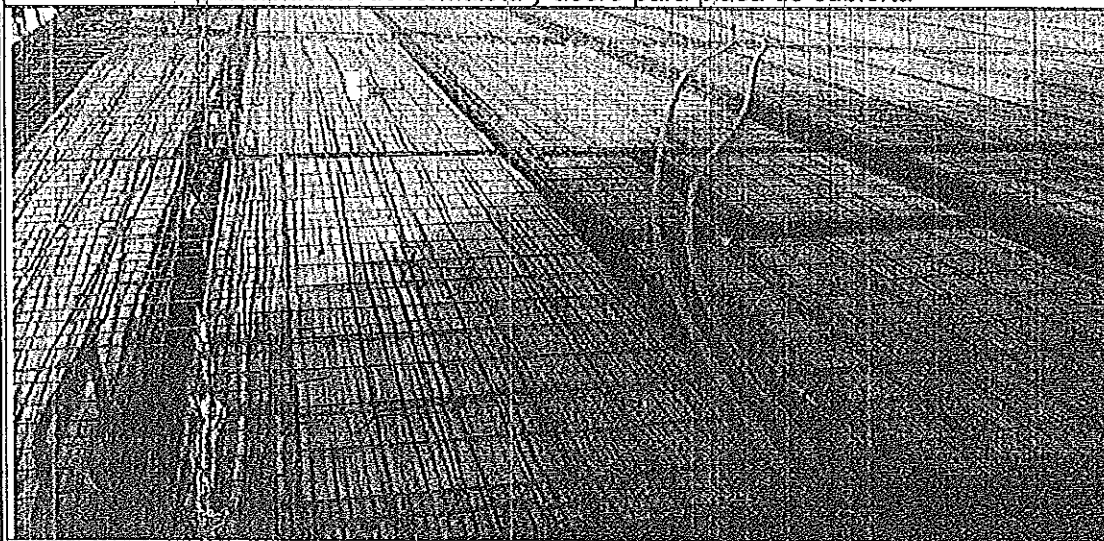


Alistamiento de formaleta y acero para placa de cubierta

662



Alistamiento de formaleta y acero para placa de cubierta

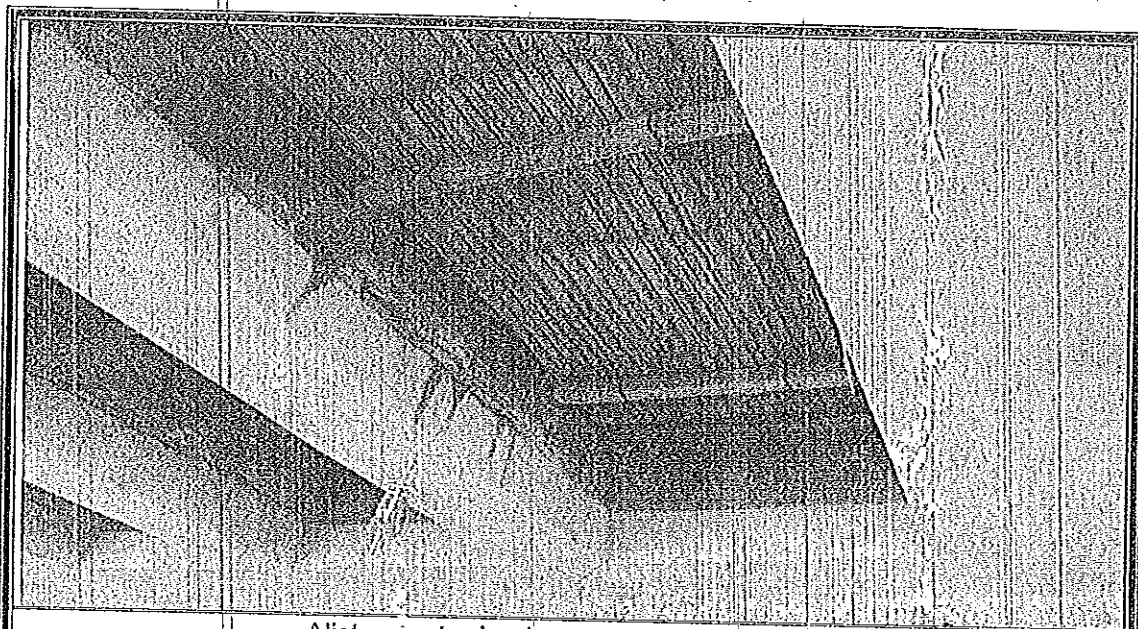


Alistamiento de formaleta y acero para placa de cubierta, instalación de tuberías eléctricas previo a la fundida de placa

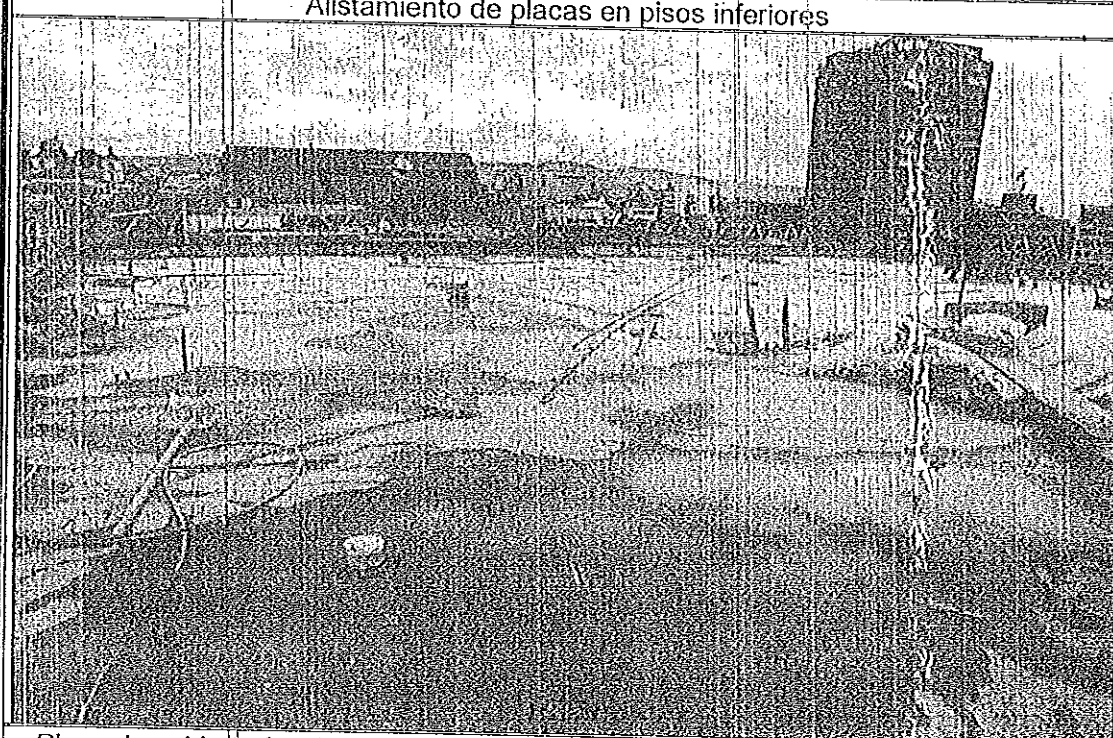
663



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



Alistamiento de placas en pisos inferiores

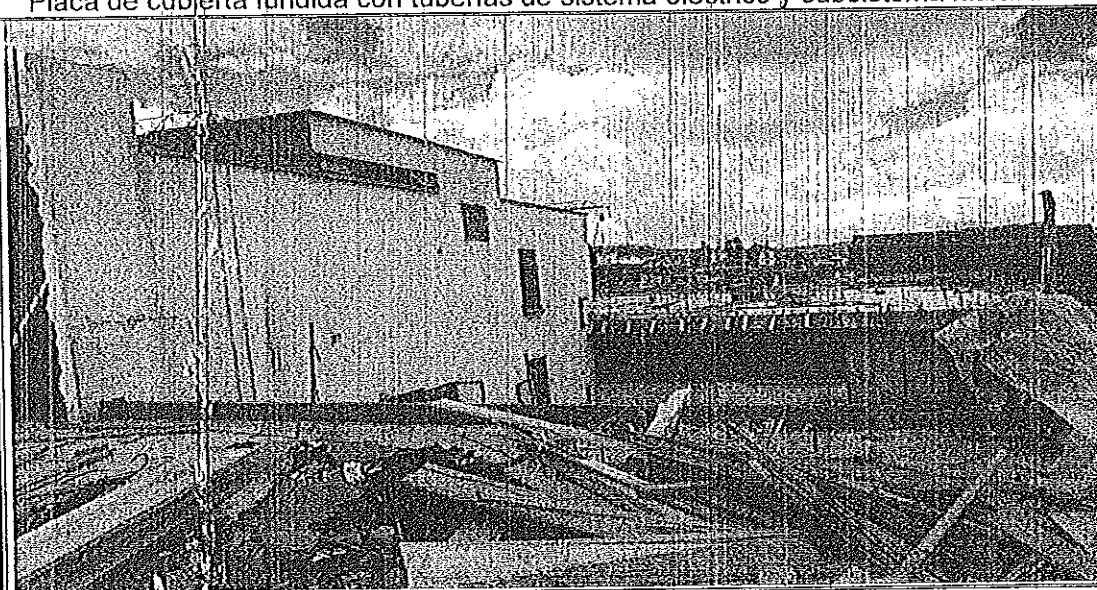


Placa de cubierta fundida con tuberías de sistema eléctrico y subsistema hidráulico

664



Placa de cubierta fundida con tuberías de sistema eléctrico y subsistema hidráulico



Placa de cubierta fundida con tuberías de sistema eléctrico y subsistema hidráulico

665

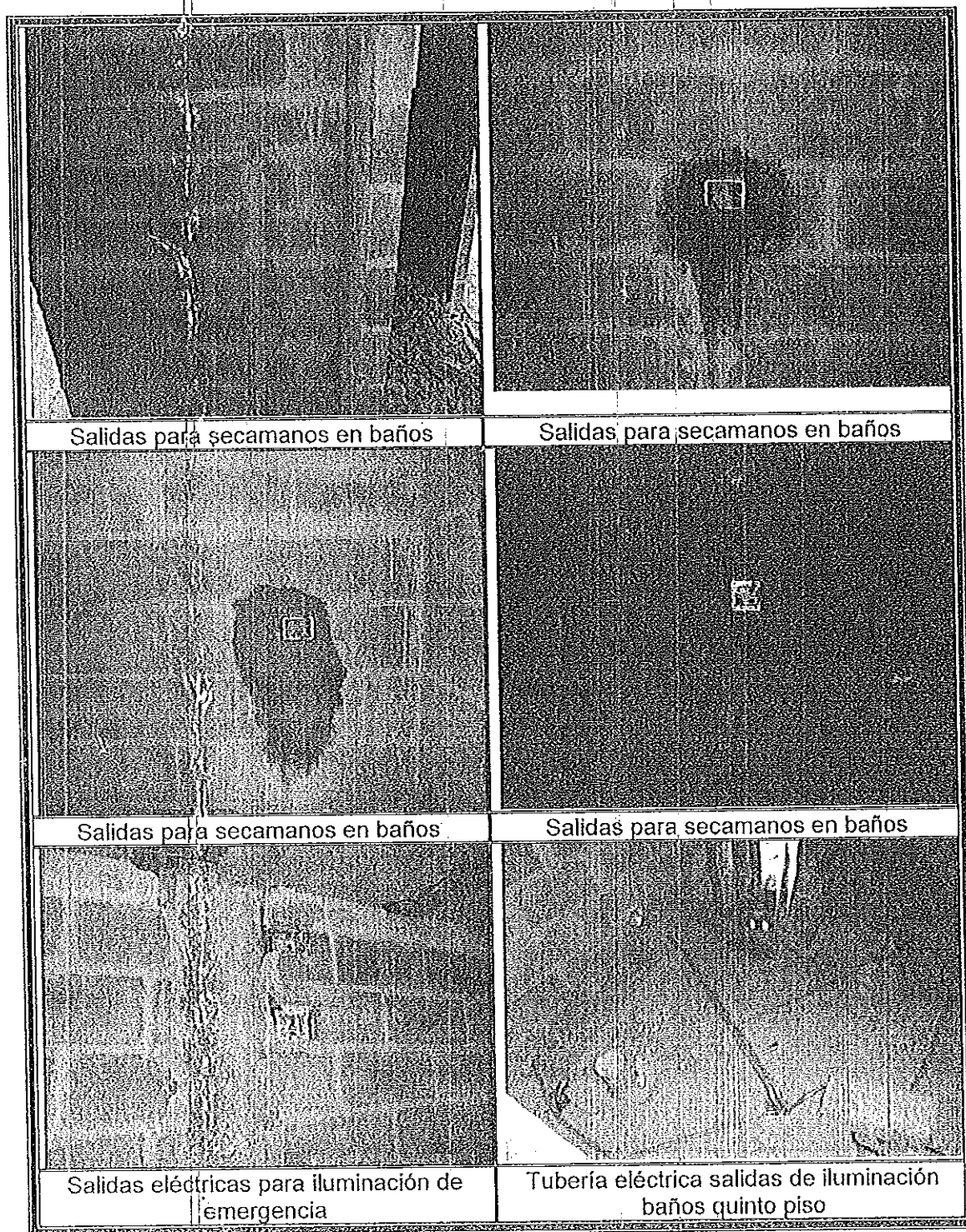


EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.



A continuación, se relacionan actividades de alcance eléctrico y de actividades de tipo civil que ejecutó Emtel S.A. E.S.P. bajo la autorización del subdirector de servicios administrativos en cabeza del Doctor José Vicente Casanova y del supervisor del contrato el Doctor Orlando Eli León; y partiendo de la premisa que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no contaba con un contrato para las obras civiles de adecuación y acabados.

686



667



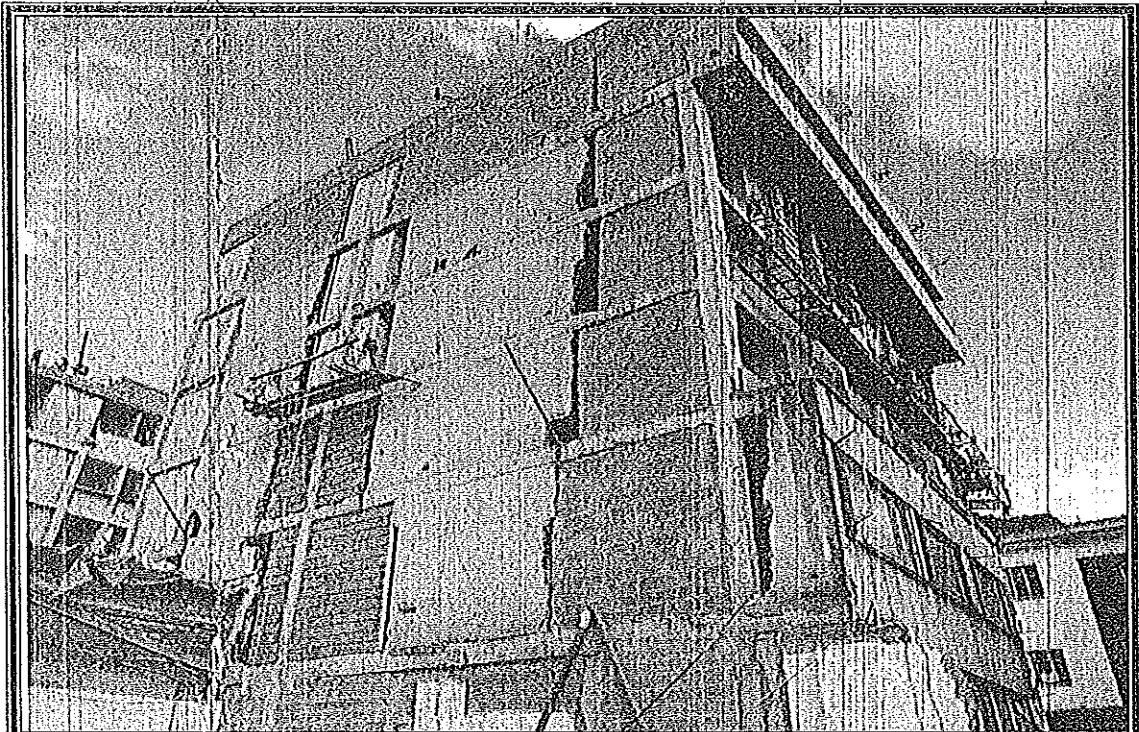
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



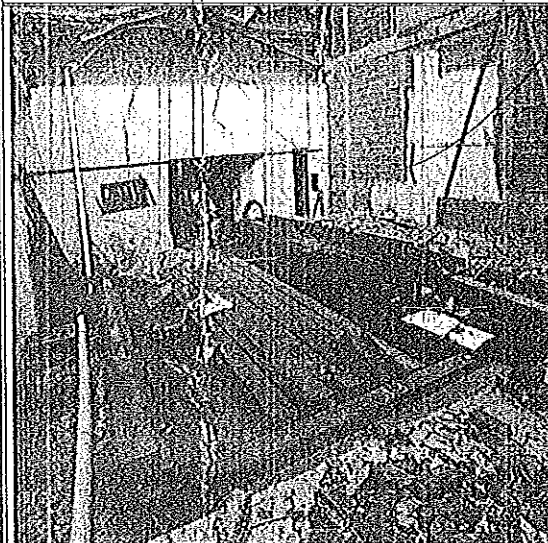
CALLE 5 No. CAM V ETAPA CONMUTADOR: (052) 8243333 GERENCIA FAX: (052) 8242805 POPAYAN - CAUCA

Página 33 de 130

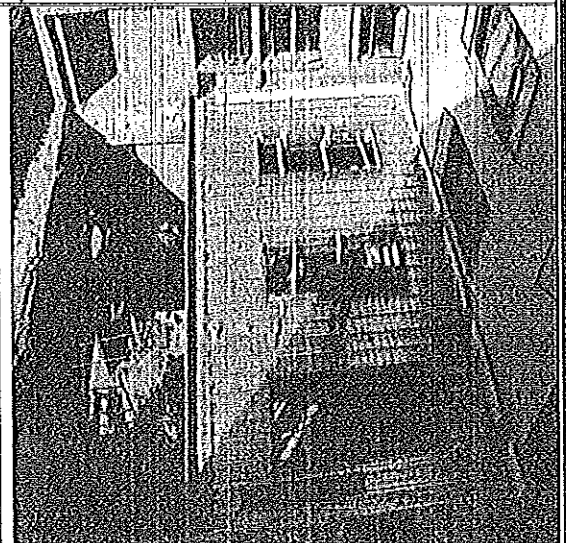
668



Mampostería y pañetes de fachada lateral occidental, placas prefabricadas y pañetes de fachada posterior.

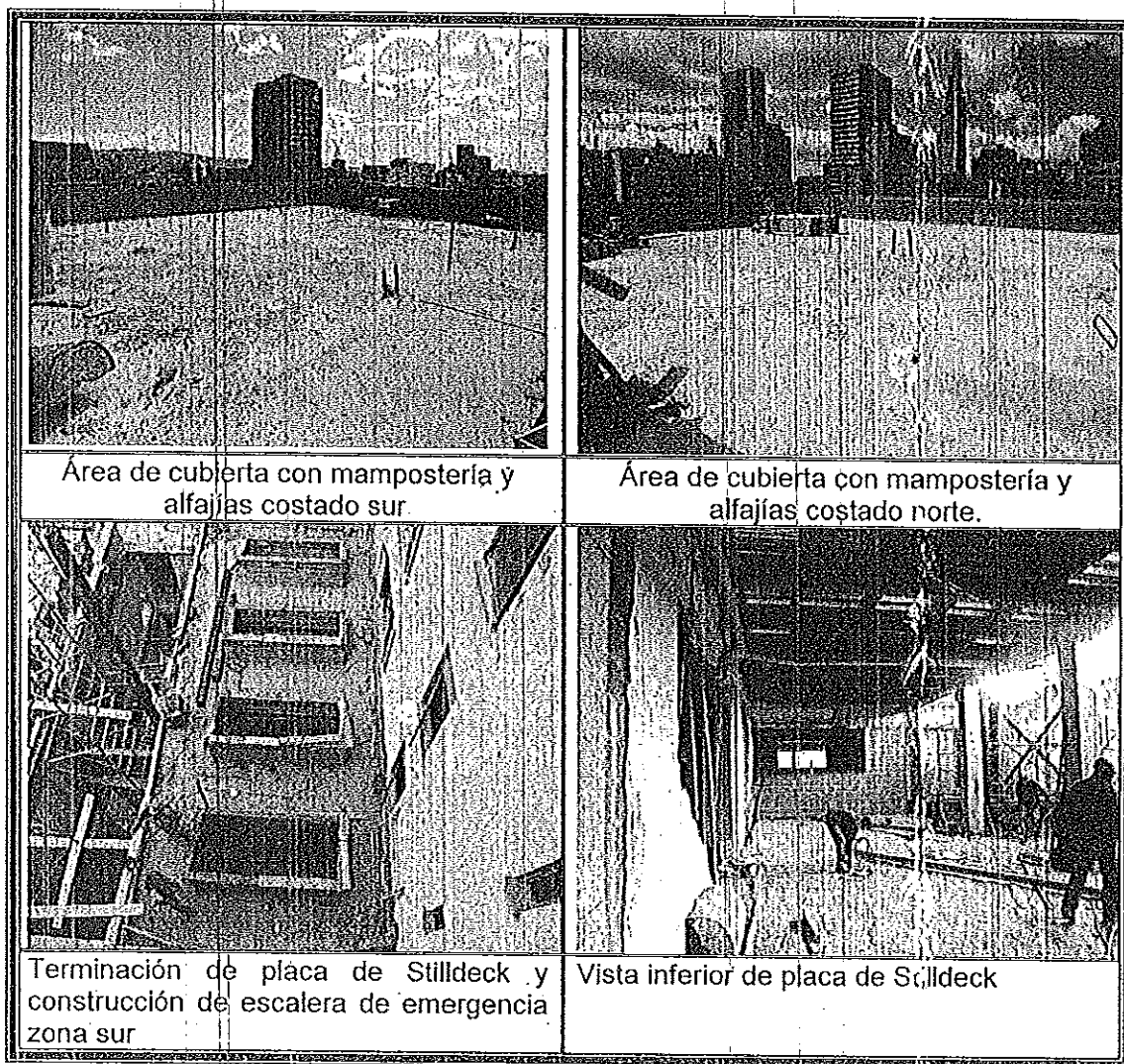


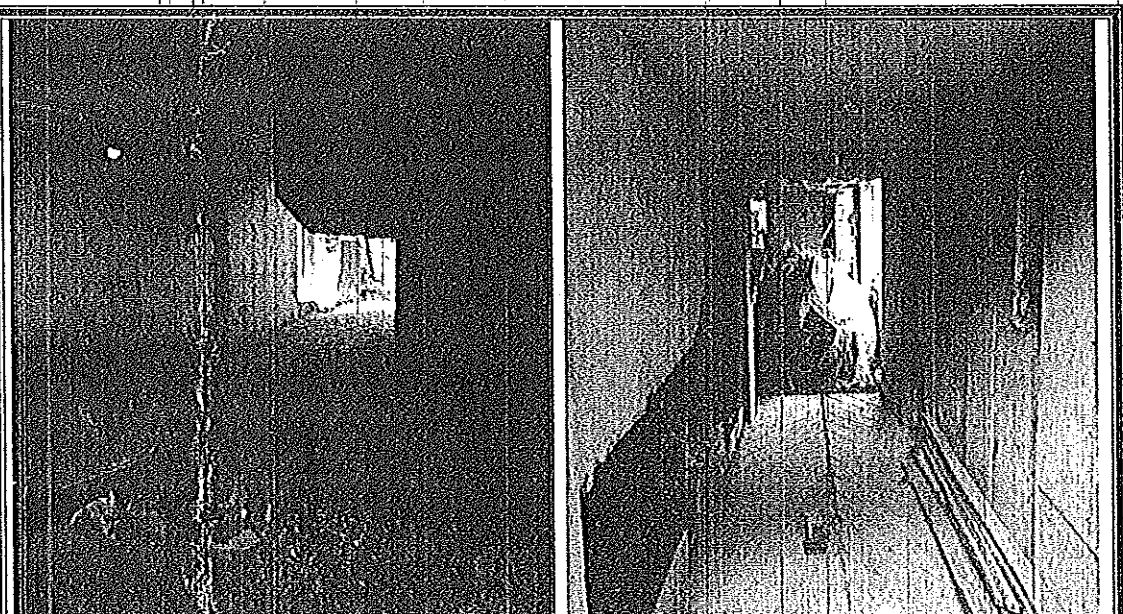
Acero para estructura de escaleras de emergencia, stilldeck, y auditorio de predio anexo.



Alistamiento placa de stilldeck

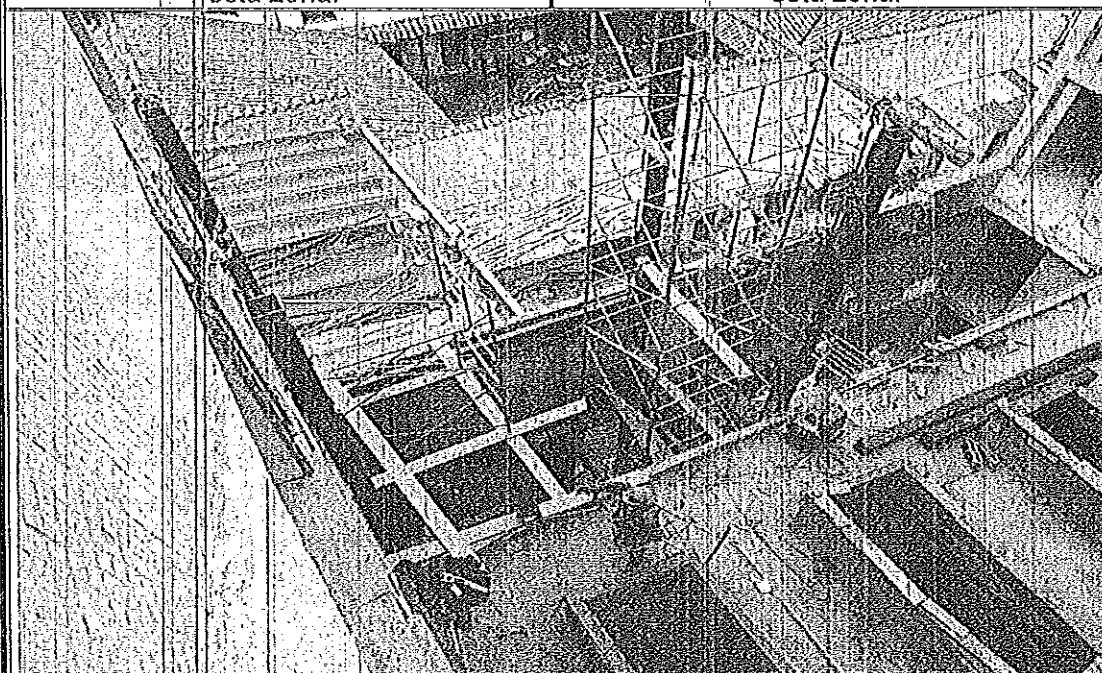
669





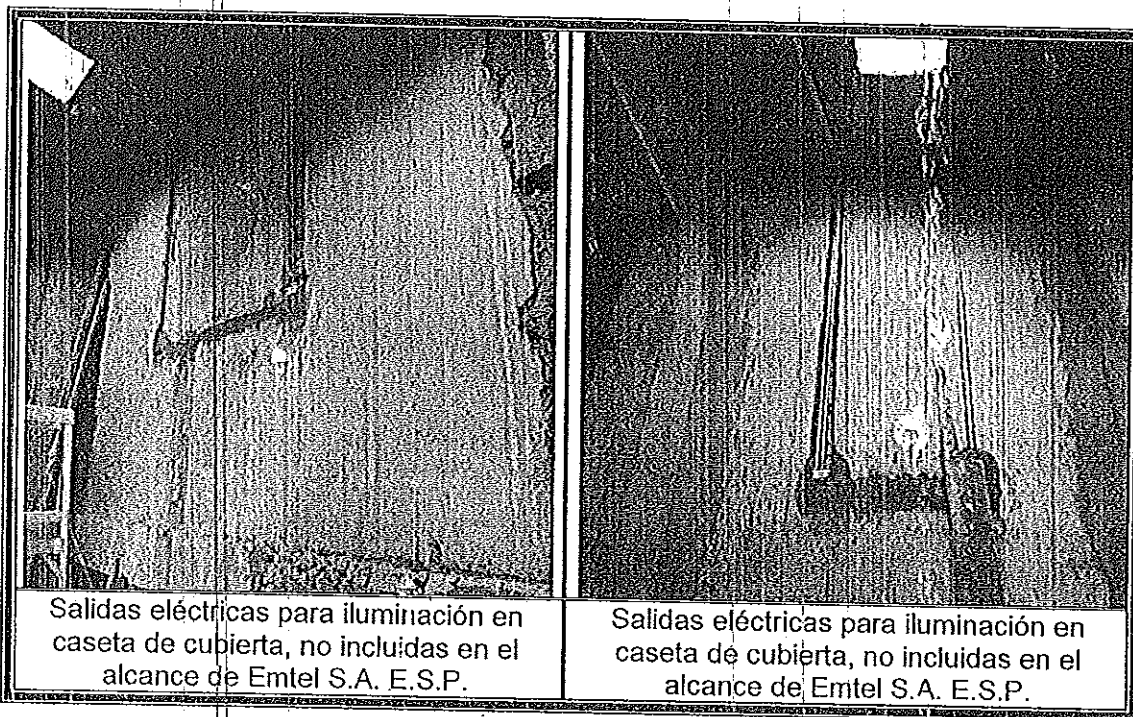
Construcción de rampa de acceso a semisotano según diseños arquitectónicos, para mejorar el acceso a esta zona.

Construcción de rampa de acceso a semisotano según diseños arquitectónicos, para mejorar el acceso a esta zona.



Construcción de escalera de emergencia zona sur

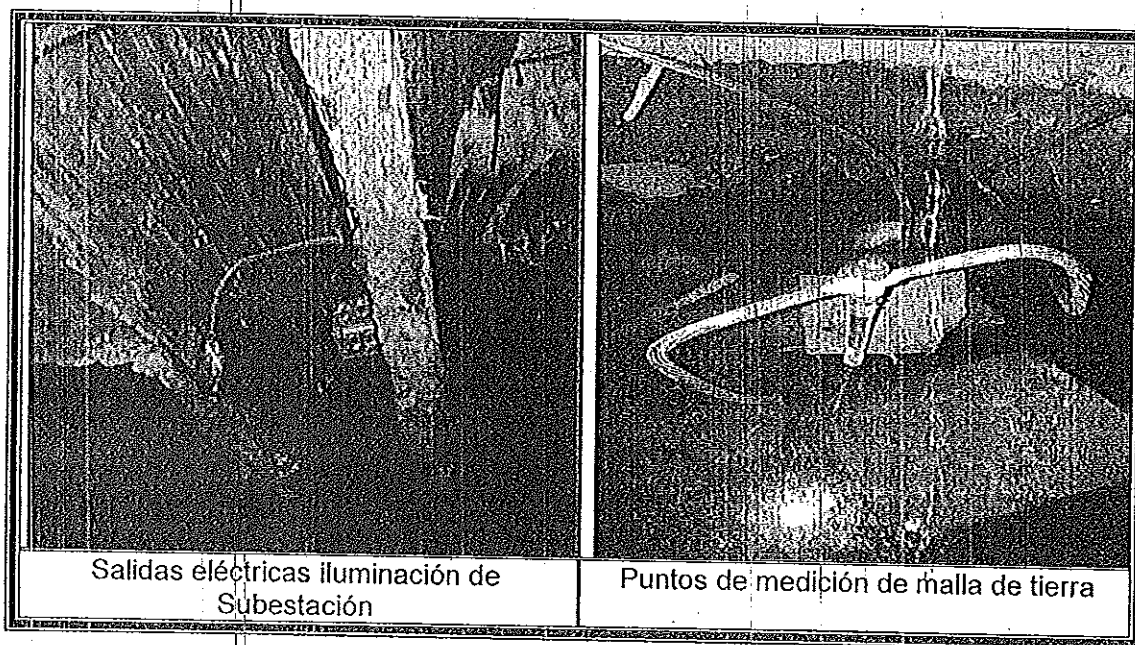
672



Salidas eléctricas para iluminación en caseta de cubierta, no incluidas en el alcance de Emtel S.A. E.S.P.

Salidas eléctricas para iluminación en caseta de cubierta, no incluidas en el alcance de Emtel S.A. E.S.P.

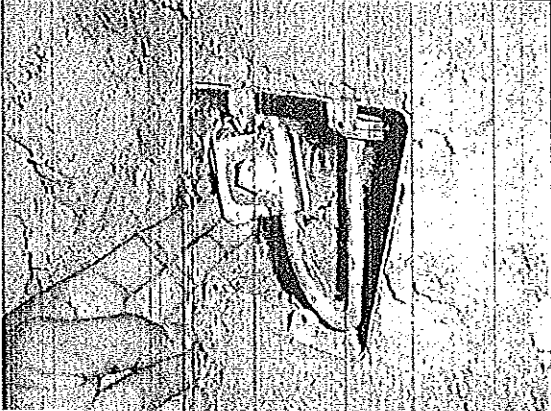
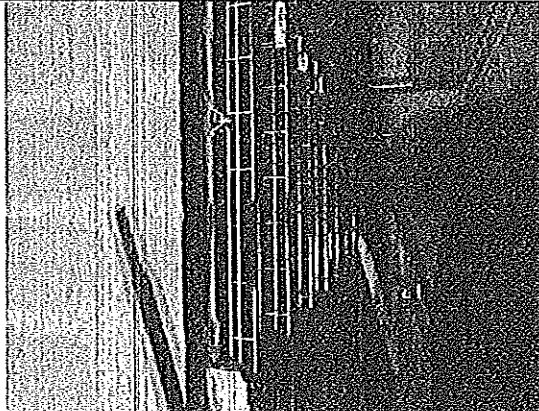
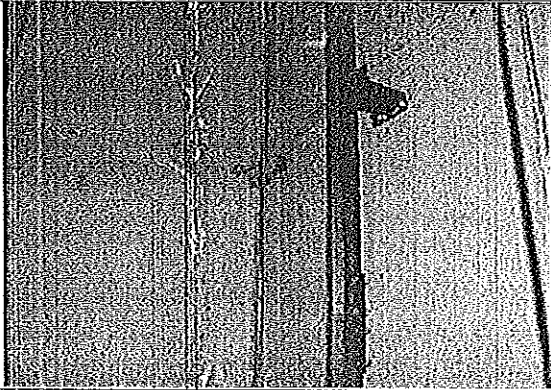
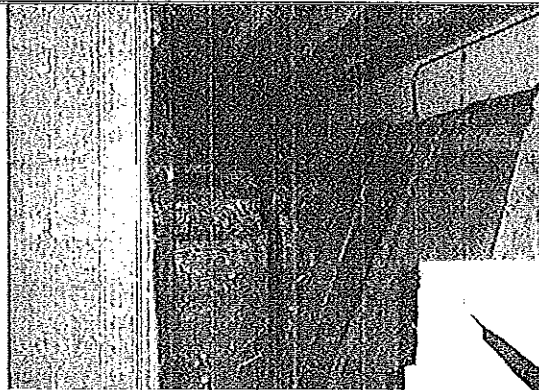
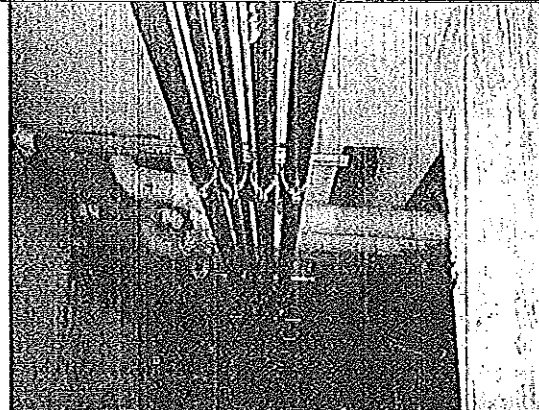
Ejecución de trabajos del proyecto eléctrico del nuevo edificio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



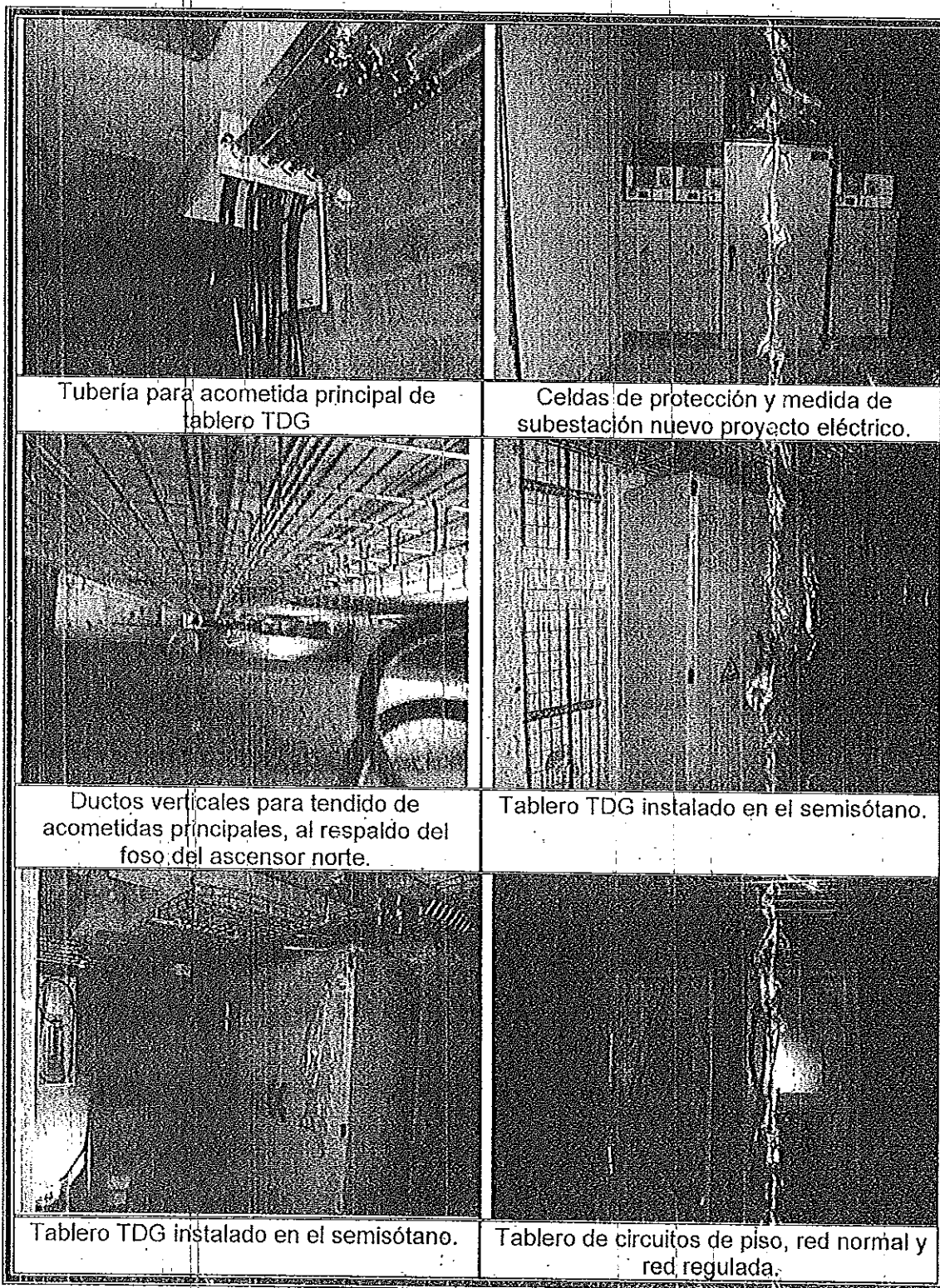
Salidas eléctricas iluminación de Subestación

Puntos de medición de malla de tierra



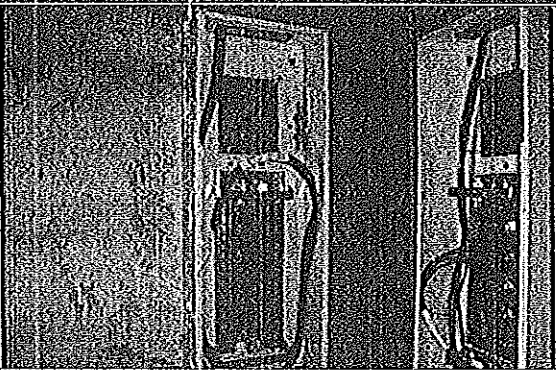
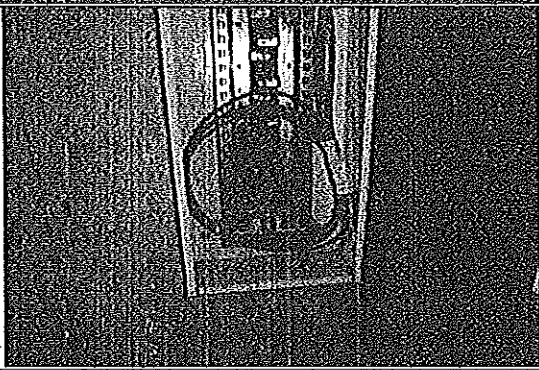
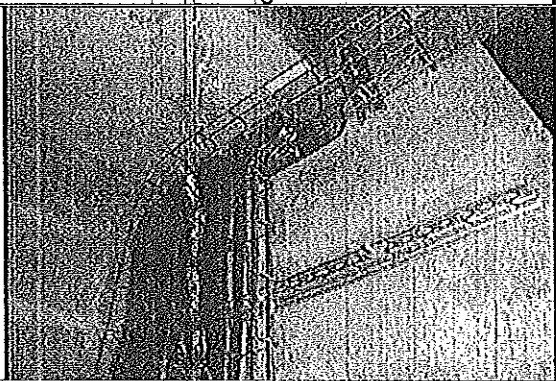
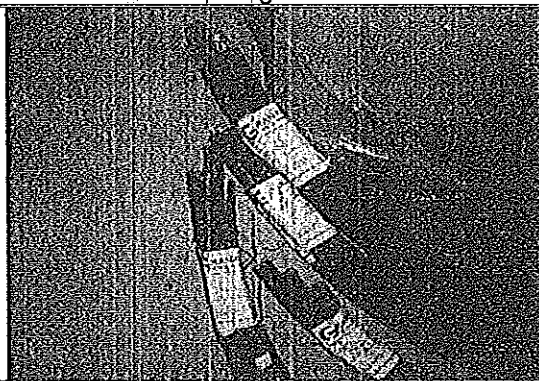
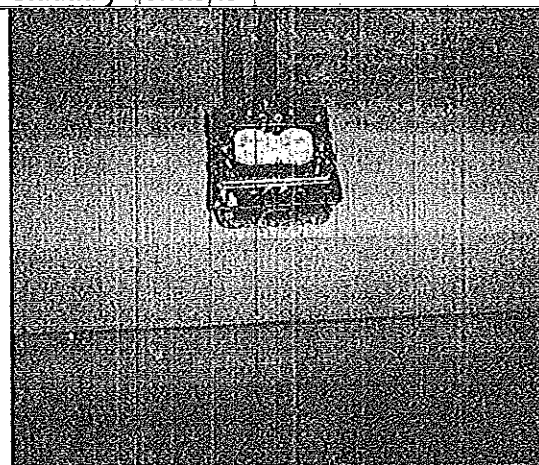
	
Conectores bimetálicos para sistema de apantallamiento	Ductos verticales para tendido de acometidas principales, al respaldo del foso del ascensor norte.
	
Cableado eléctrico para fosos de ascensores.	Ingreso de celdas y equipos de media tensión para subestación del nuevo proyecto eléctrico.
	
Tubería para acometida principal de tablero TDG	Tubería para acometida principal de tablero TDG

673

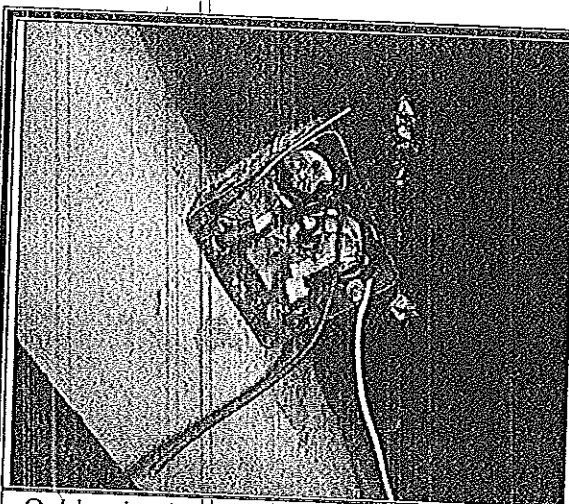


674 329

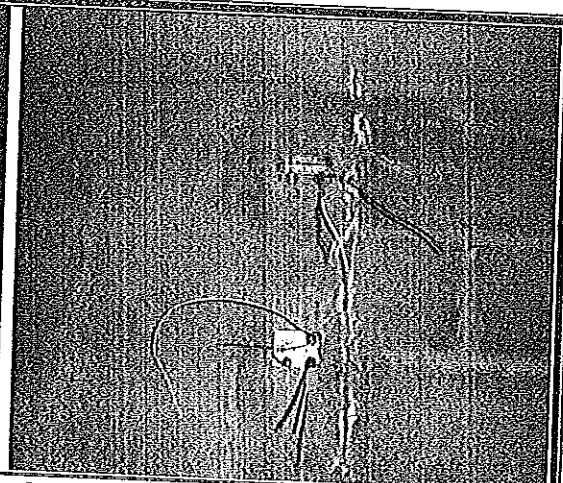


	
Tablero de circuitos de piso, red normal y red regulada.	Tablero de circuitos de piso, red normal y red regulada.
	
Acometidas principales en cuarto técnico de semisótano.	Acometidas piso a piso en cuartos técnicos con control de empresa de vigilancia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
	
Cableado circuitos eléctricos de tomas y alumbrado.	Cableado circuitos eléctricos de tomas y alumbrado.

675



Cableado circuitos eléctricos de tomas y alumbrado.



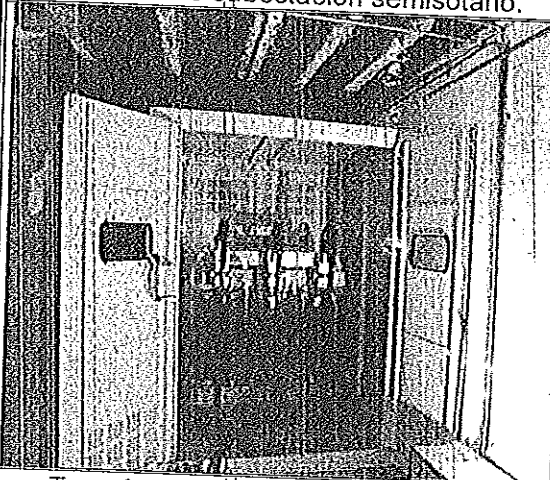
Cableado circuitos eléctricos de tomas y alumbrado de emergencia.



Cableado de subestación semisótano.



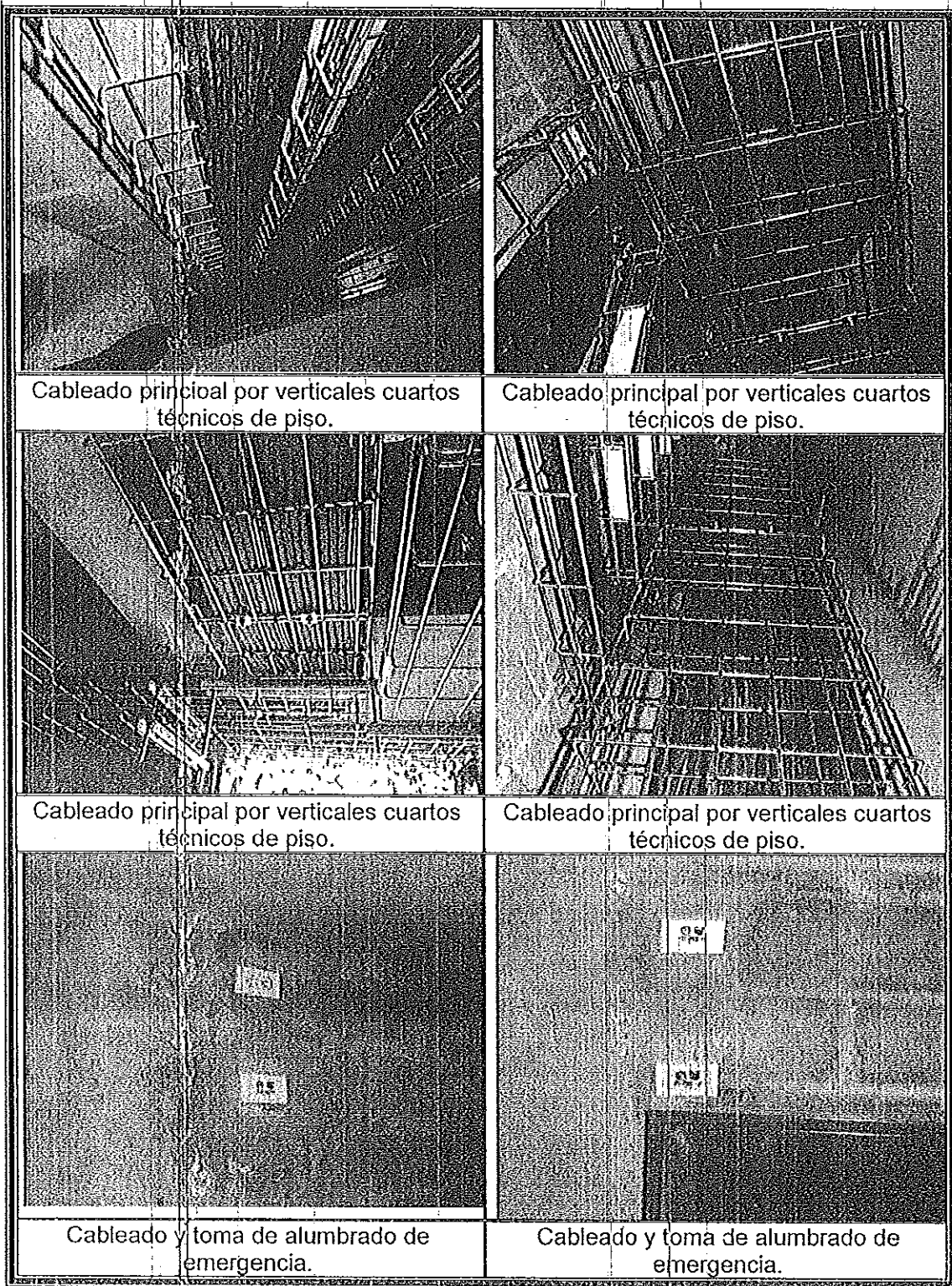
Transformador subestación nueva.



Transformador subestación nueva.

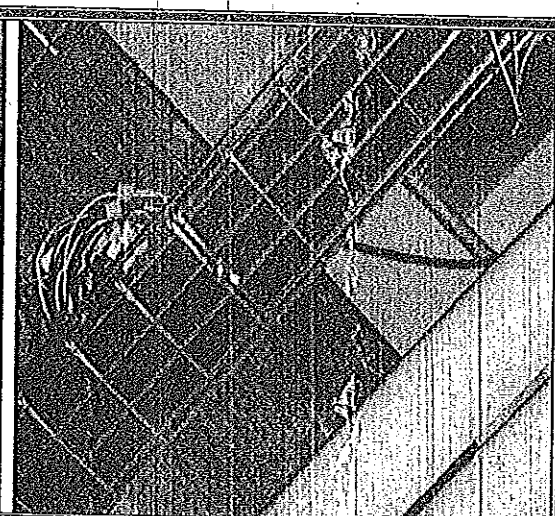
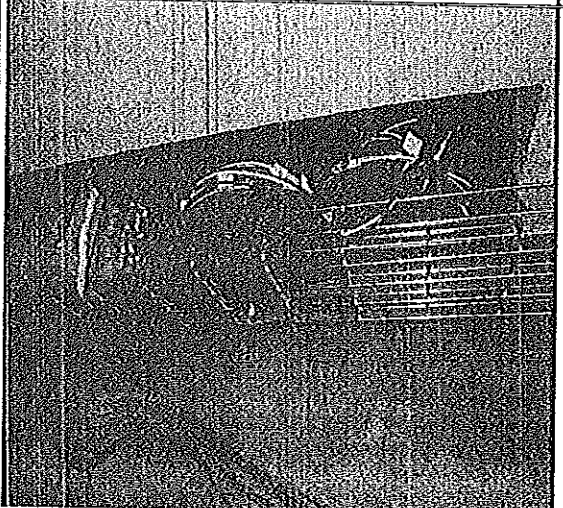
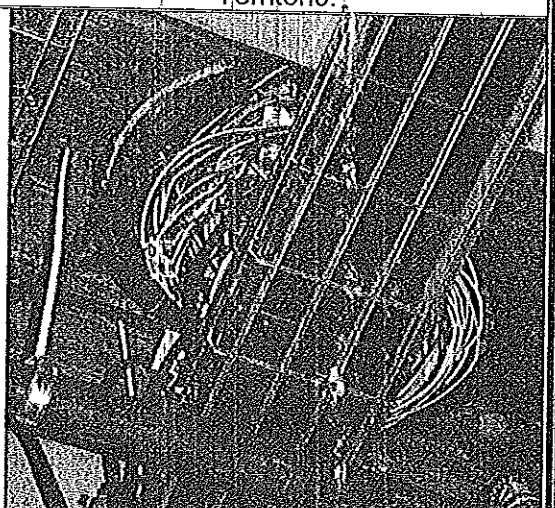


Conexión Transformador subestación nueva.

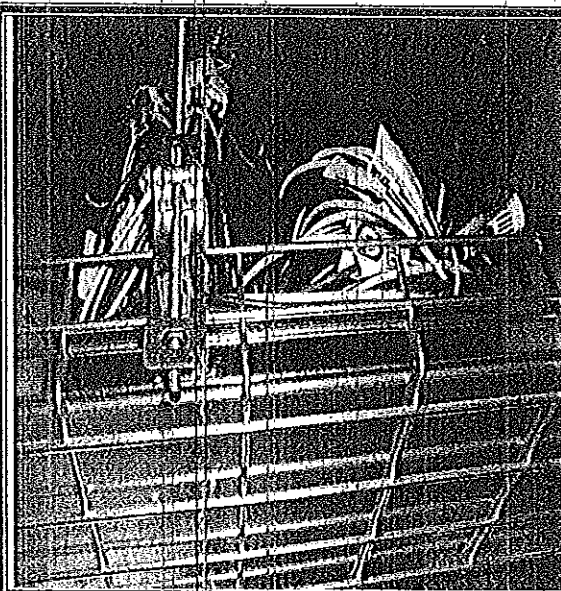


677

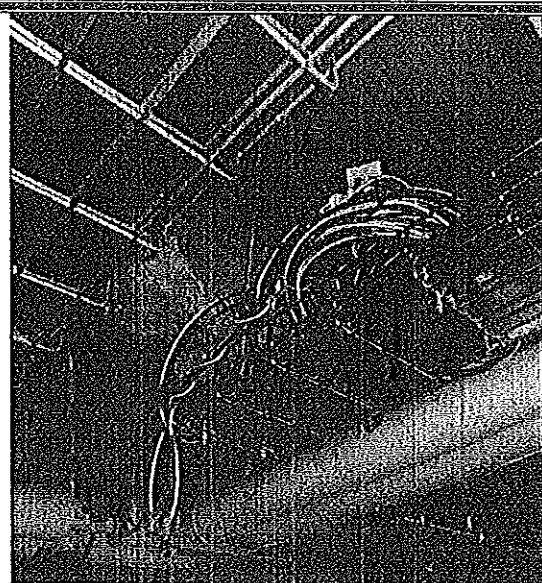


	
Cableado y toma de alumbrado de emergencia.	Cableado de circuitos de red normal y regulada para puesto de trabajo, no instalados al punto final por falta de instalaciones de mobiliario por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
	
Cableado de circuitos de red normal y regulada para puesto de trabajo, no instalados al punto final por falta de instalaciones de mobiliario por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Cableado de circuitos de red normal y regulada para puesto de trabajo, no instalados al punto final por falta de instalaciones de mobiliario por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

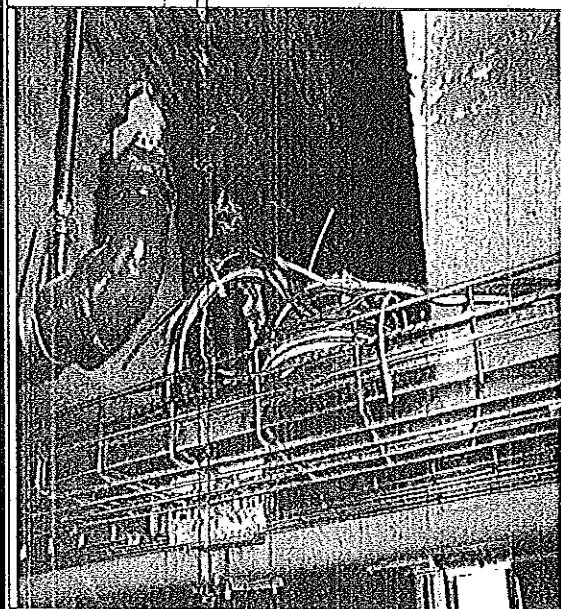
678



Cableado de circuitos de red normal y regulada para puesto de trabajo, no instalados al punto final por falta de instalaciones de mobiliario por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Cableado de circuitos de red normal y regulada para puesto de trabajo, no instalados al punto final por falta de instalaciones de mobiliario por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



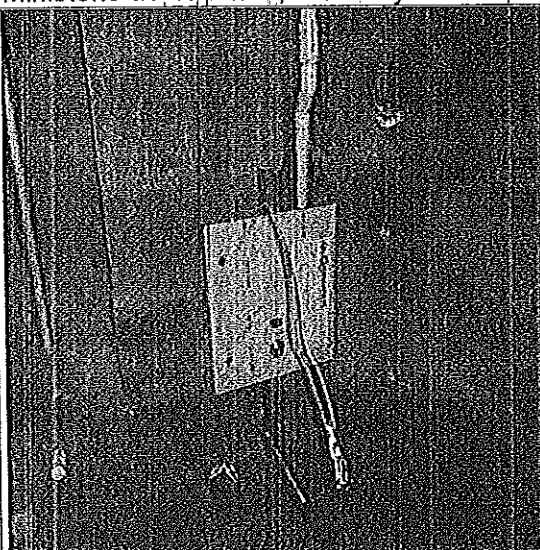
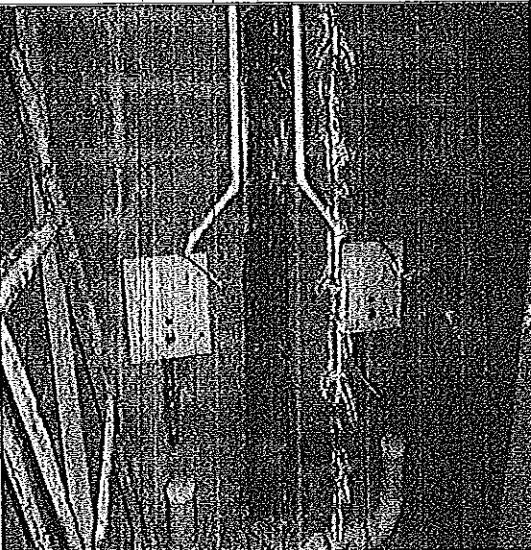
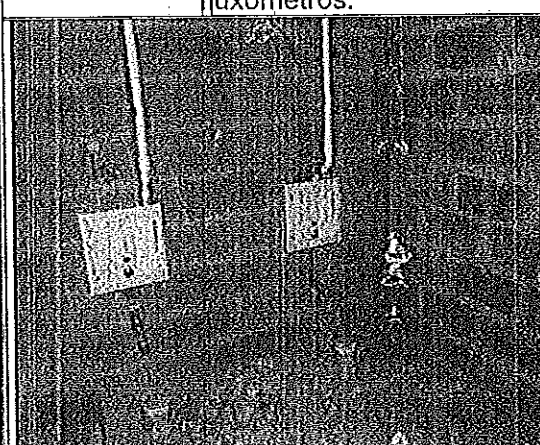
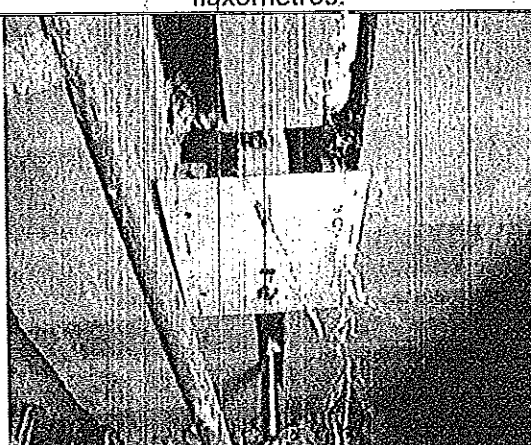
Cableado de circuitos de red normal y regulada para puesto de trabajo, no instalados al punto final por falta de



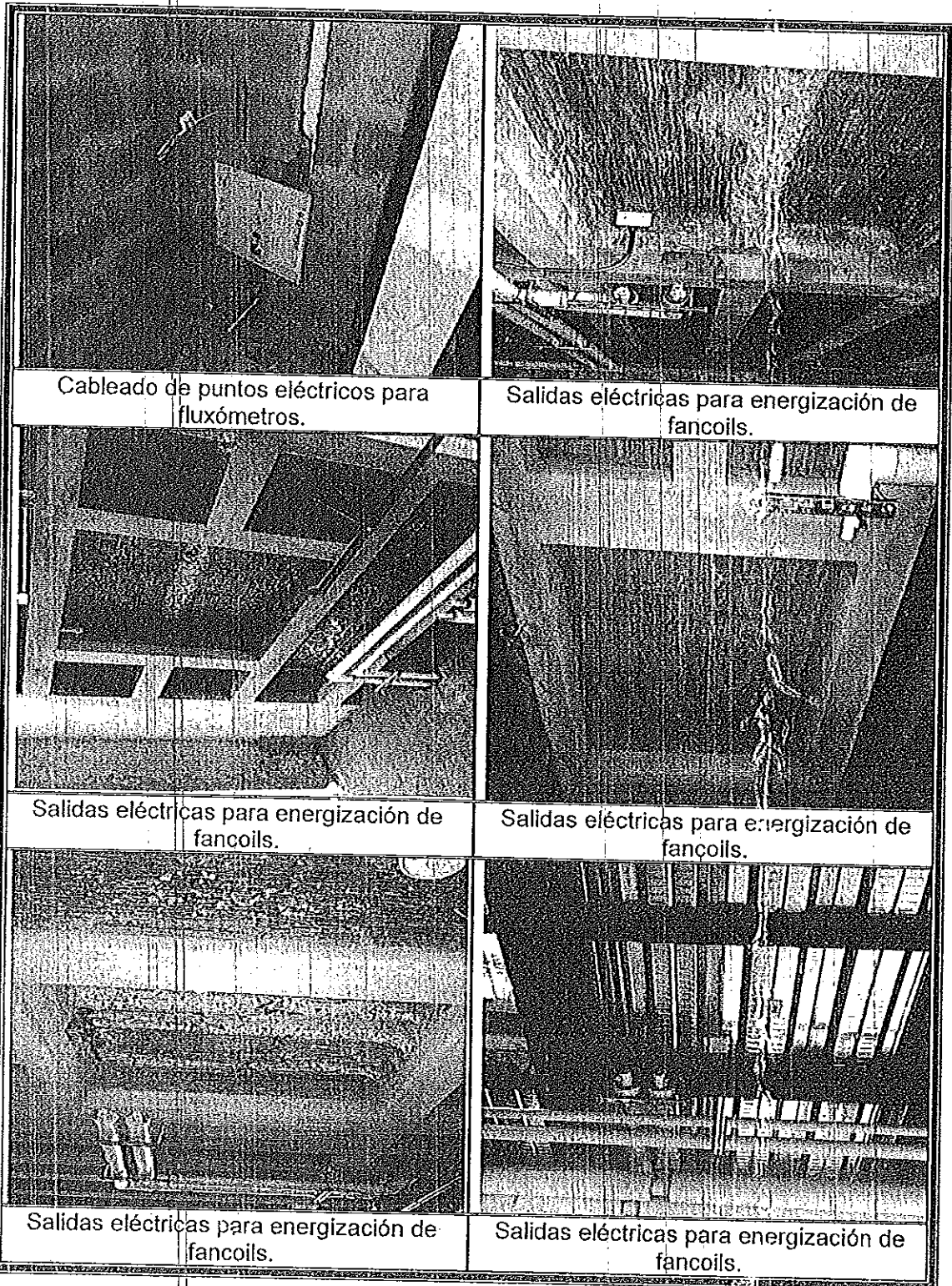
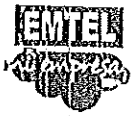
Cableado de circuitos de red normal y regulada para puesto de trabajo, no instalados al punto final por falta de instalaciones de mobiliario por parte del

679

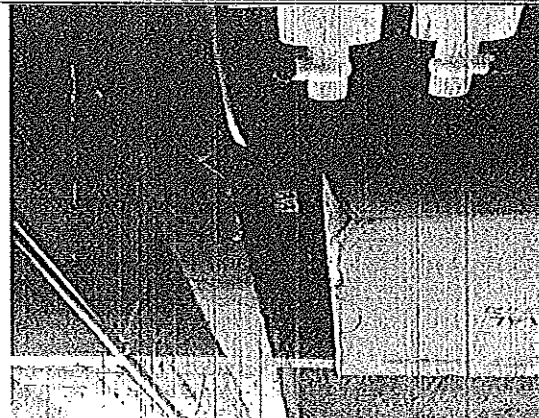
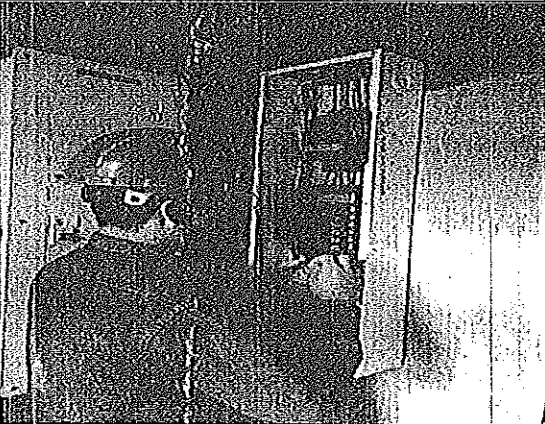
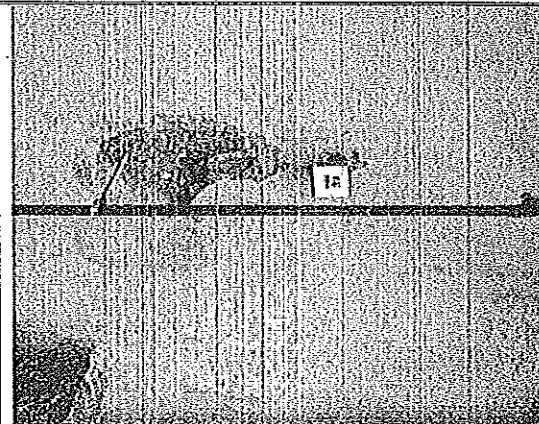
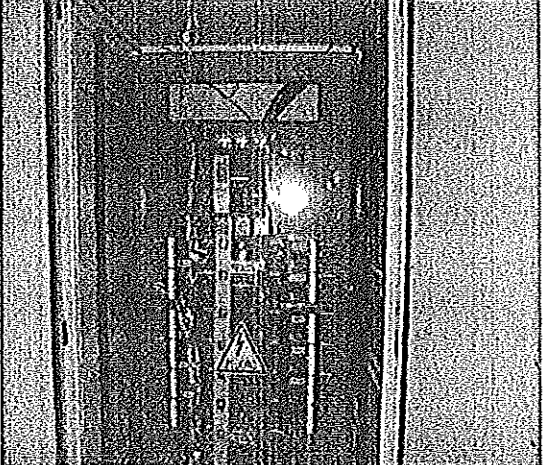
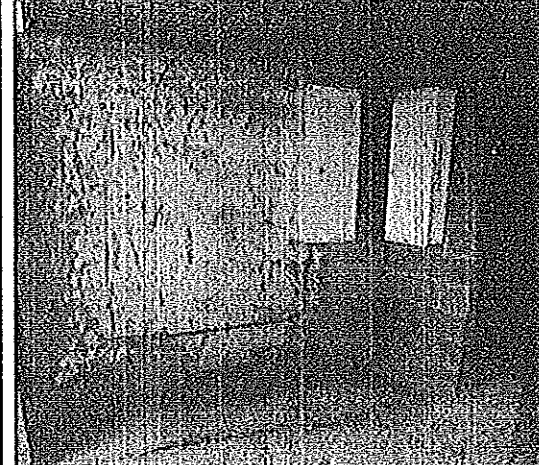


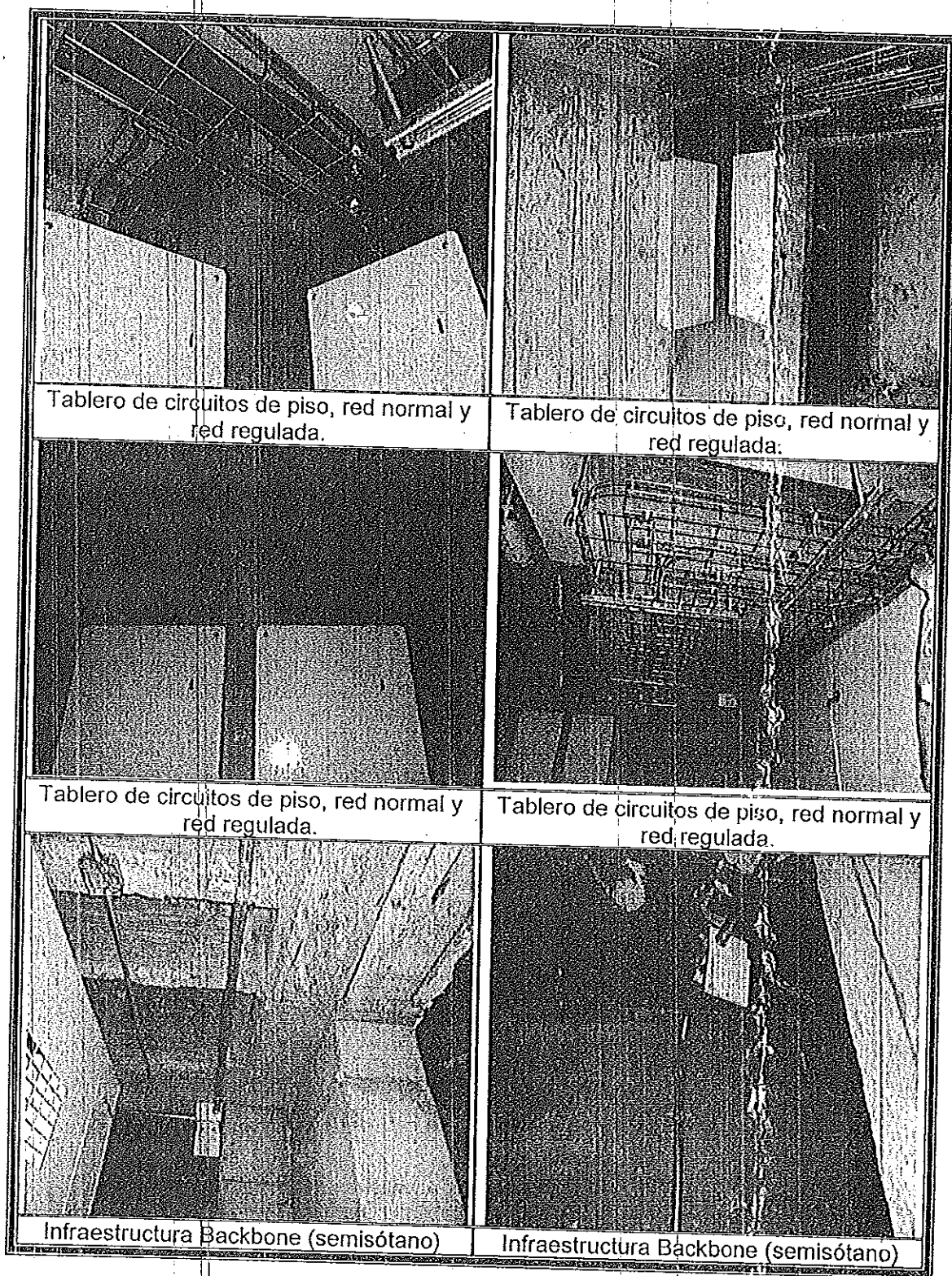
Instalaciones de mobiliario por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
	
Cableado de puntos eléctricos para fluxómetros.	Cableado de puntos eléctricos para fluxómetros.
	
Cableado de puntos eléctricos para fluxómetros.	Cableado de puntos eléctricos para fluxómetros.

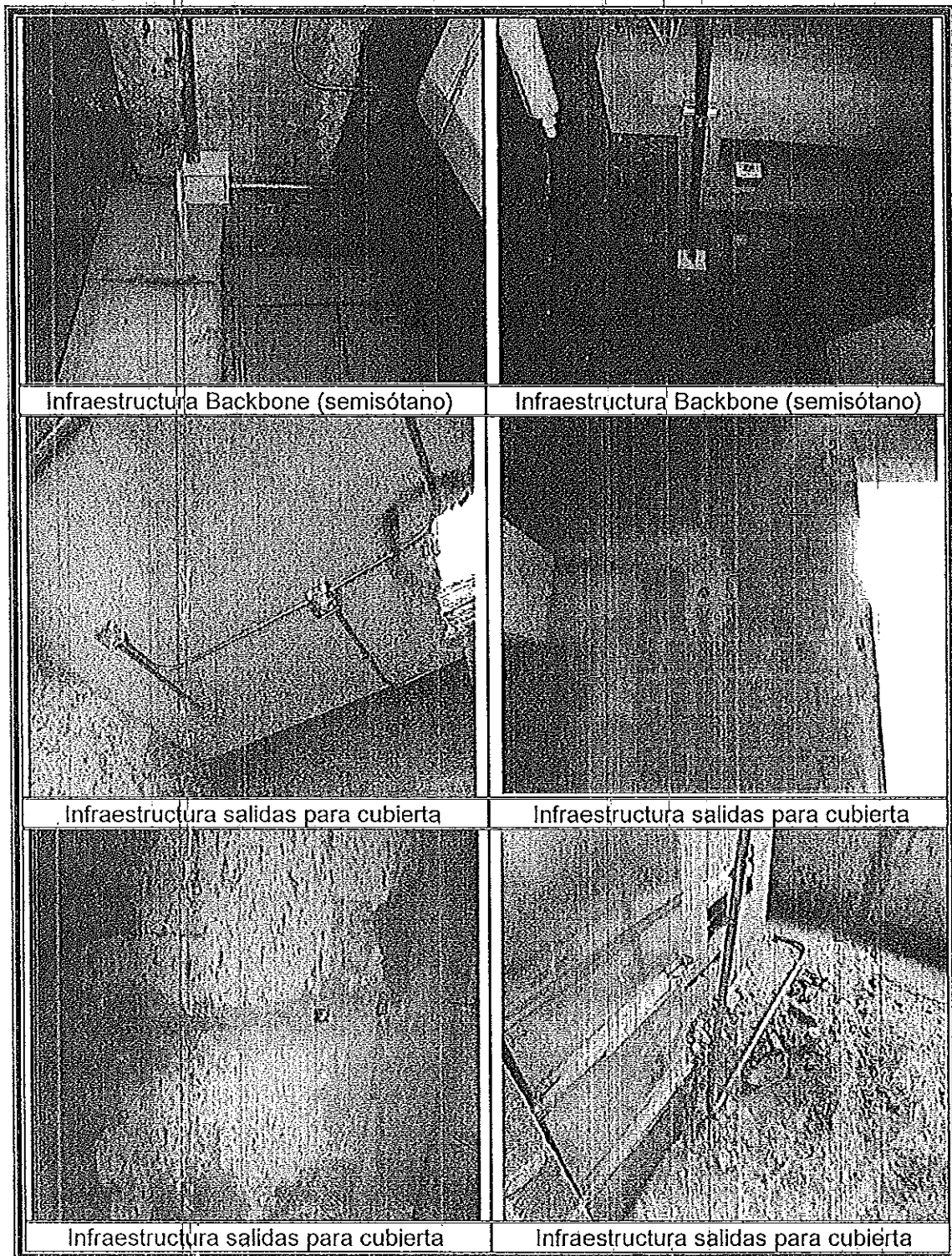
682



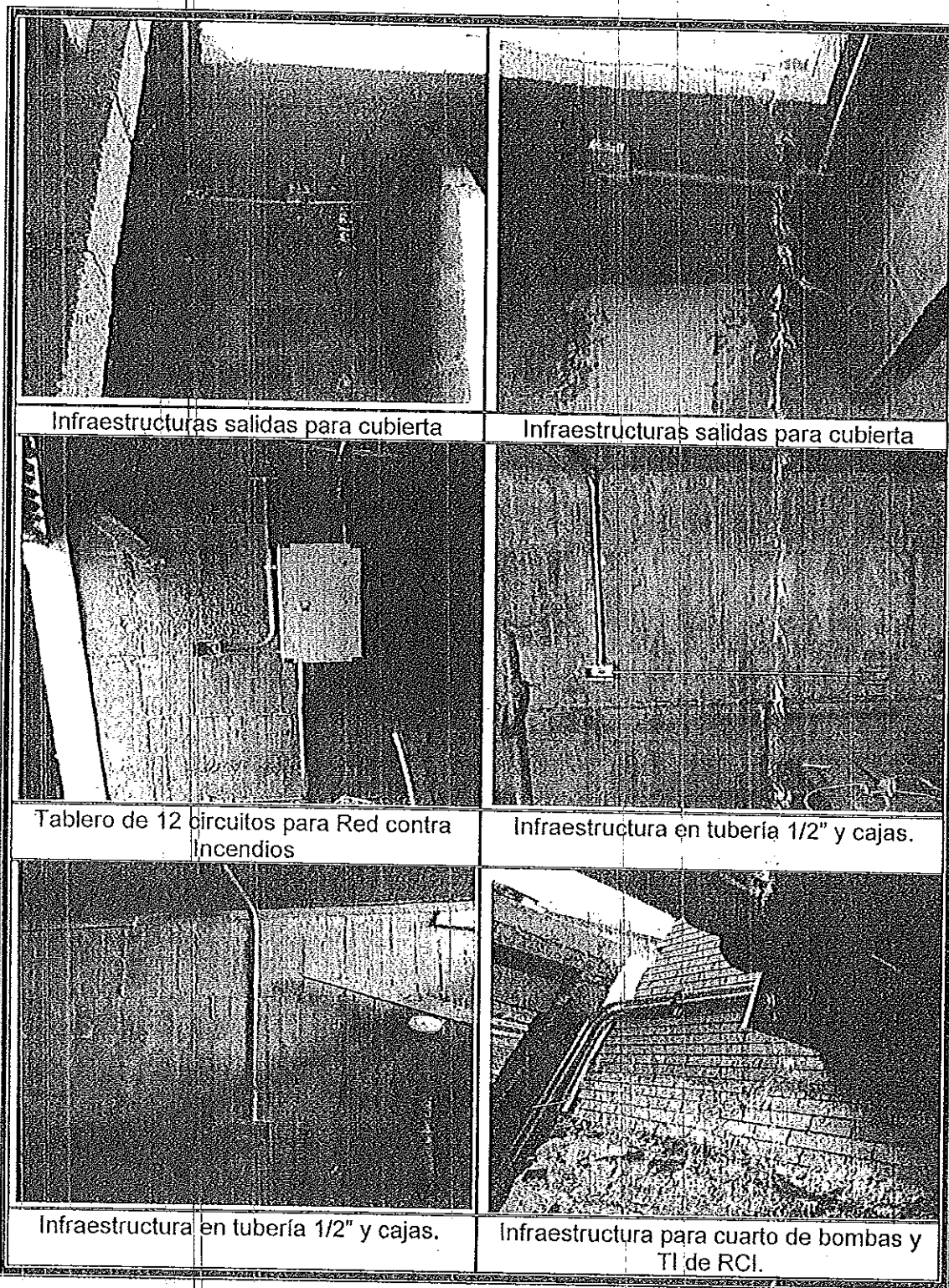


	
Salidas eléctricas para energización de fancoils.	Salidas eléctricas para energización de fancoils.
	
Cableado tableros de circuitos regulados	Salidas de alumbrado
	
Tablero de distribución general	Tablero de circuitos de piso, red normal y red regulada.

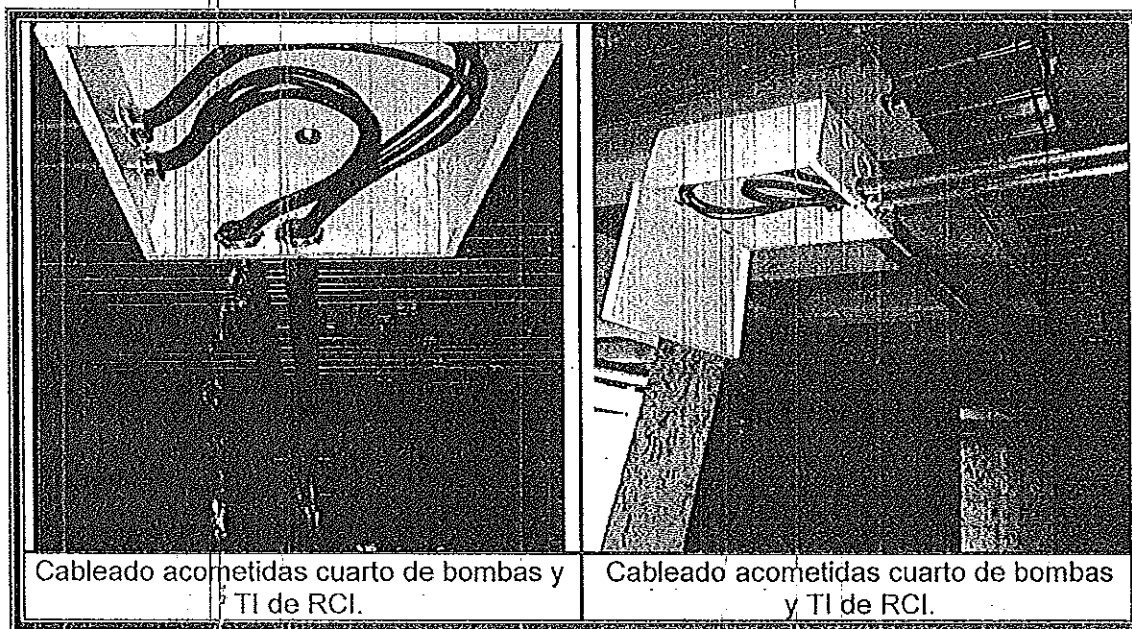




684



685



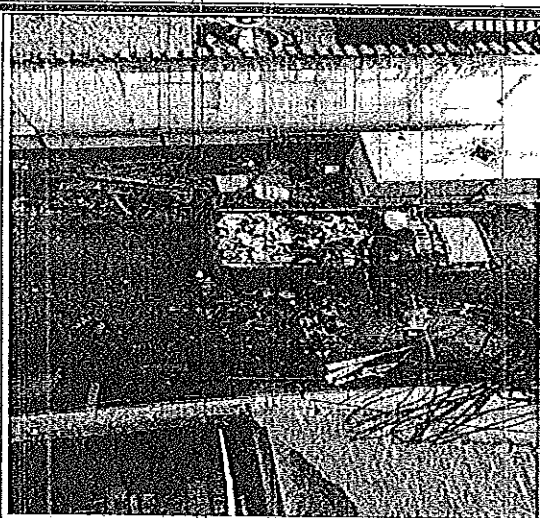
Cableado acometidas cuarto de bombas y TI de RCI.

Cableado acometidas cuarto de bombas y TI de RCI.

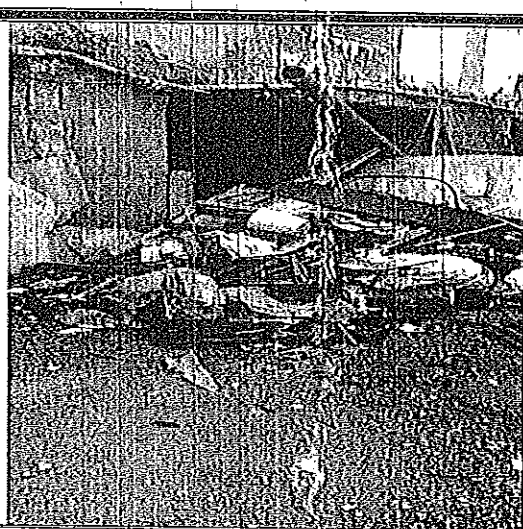
El contratista Emtel S.A. E.S.P. posterior a periodo de cese de actividades iniciado desde el mes de mayo del año 2017, debido por un lado al agotamiento del presupuesto para actividades conexas, a través del cual EMTel pudo avanzar en aspectos civiles que a su vez le permitieron avanzar en el cumplimiento del objeto contractual, y por otro lado a la ausencia de un contratista de obra civil que tuviera a su cargo tanto la dirección de actividades de diseños y cálculos arquitectónicos así como de la ejecución de las actividades de tipo civil que no eran responsabilidad de Emtel S.A. E.S.P., y si deberían ser dirigidas por un equipo profesional que fuera parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o de un contratista que debió ser contratado por esta entidad. Se retomaron las actividades en las que intervenía directamente Emtel S.A. E.S.P., a partir de la última semana del mes de agosto de 2017, teniendo en cuenta acercamientos que se tuvieron con el equipo encargado por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el ordenador del gasto el subdirector de servicios administrativos en cabeza del doctor Nelson David Gutiérrez, el supervisor del contrato el doctor Orlando Eli León, y el asesor técnico del contrato el arquitecto Juan Carlos Pardo. En donde se adquirió el compromiso por parte de Emtel S.A. E.S.P. de realizar la recolección de todos los escombros que se encontraban dentro de la obra, haciendo alusión que el único contratista ejecutor de actividades y obras dentro del edificio fue Emtel S.A. E.S.P., ya que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nunca designo ni contrato un equipo civil para la construcción y acabados de todos los espacios del nuevo edificio.

Dentro de estos meses y hasta la fecha de terminación del contrato el día 30 de noviembre del año 2017, se ejecutaron actividades complementarias sobre los diferentes sistemas que fueron contratados entre Emtel S.A. E.S.P. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

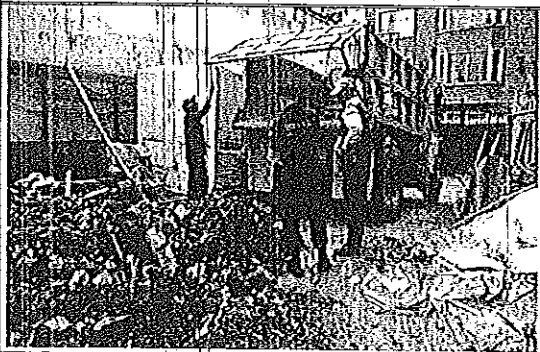
686



Recolección de Escombros.



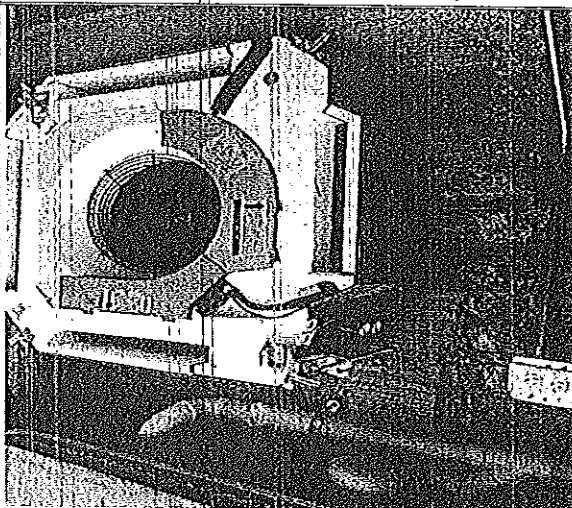
Recolección de Escombros.



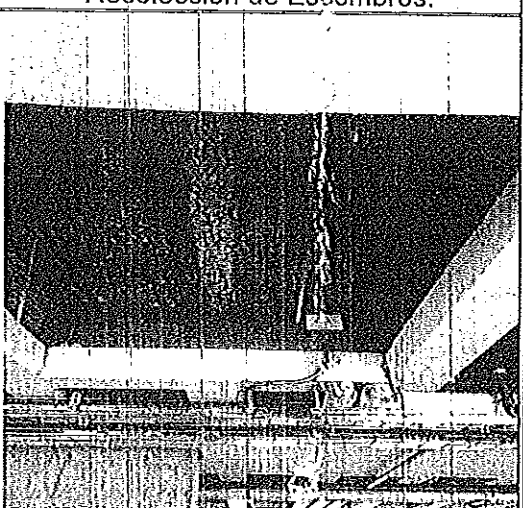
Recolección de Escombros.



Recolección de Escombros.

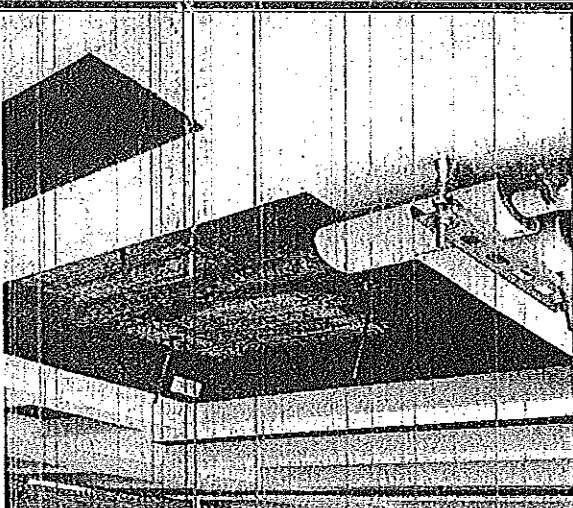
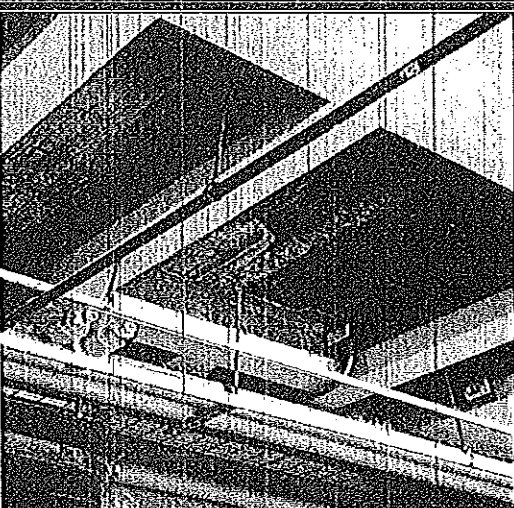
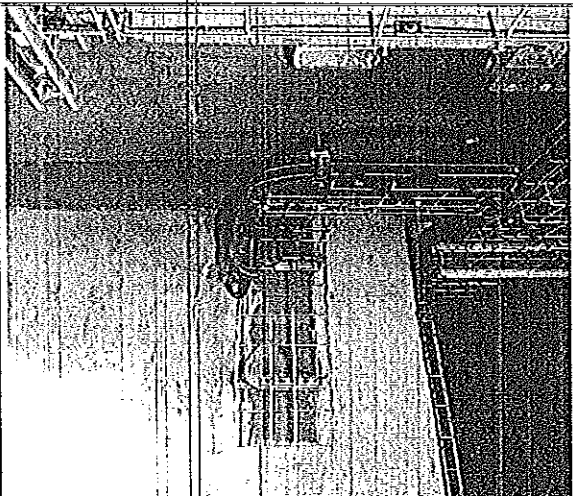
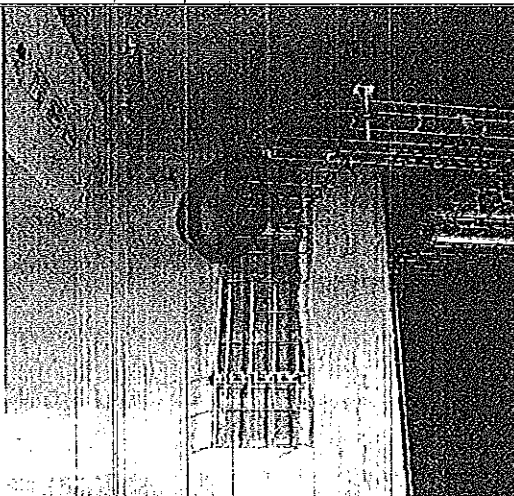


Cableado de salidas eléctrica para fancoils.

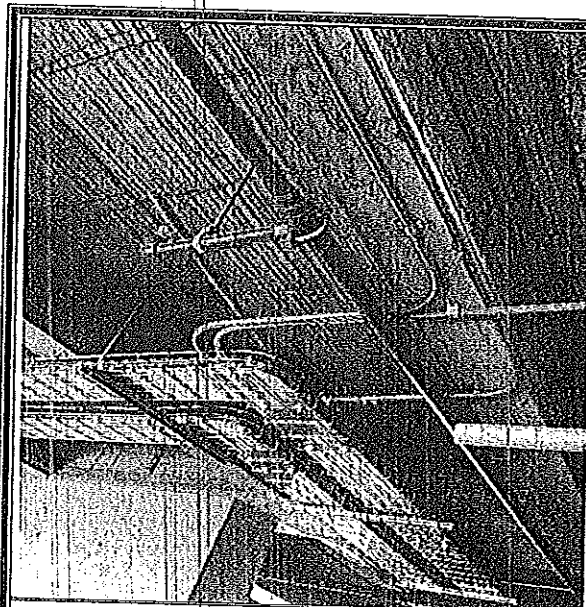


Cableado de salidas eléctrica para fancoils.

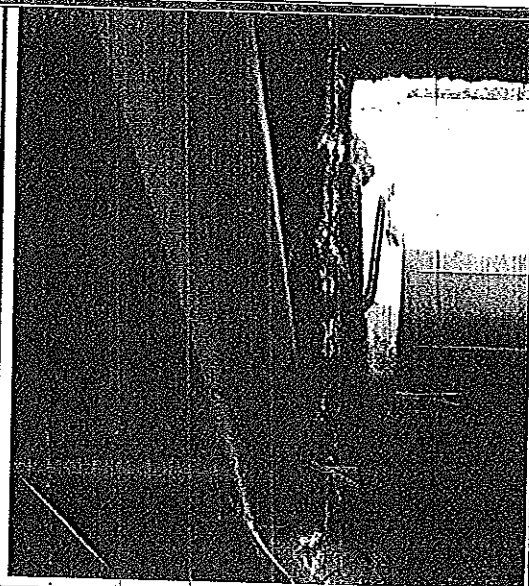


	
Cableado de salidas eléctrica para fancoils.	Cableado de salidas eléctrica para fancoils.
	
Cableado y montaje de tableros de control de aire acondicionado en cuartos técnicos.	Cableado y montaje de tableros de control de aire acondicionado en cuartos técnicos.

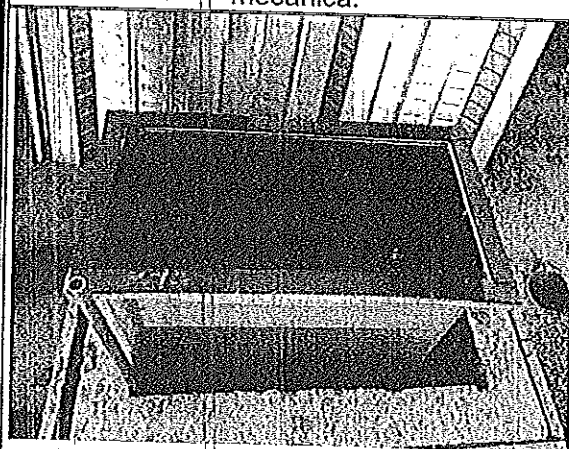
688



Infraestructura para motores de ventilación mecánica.



Infraestructura para motores de ventilación mecánica.

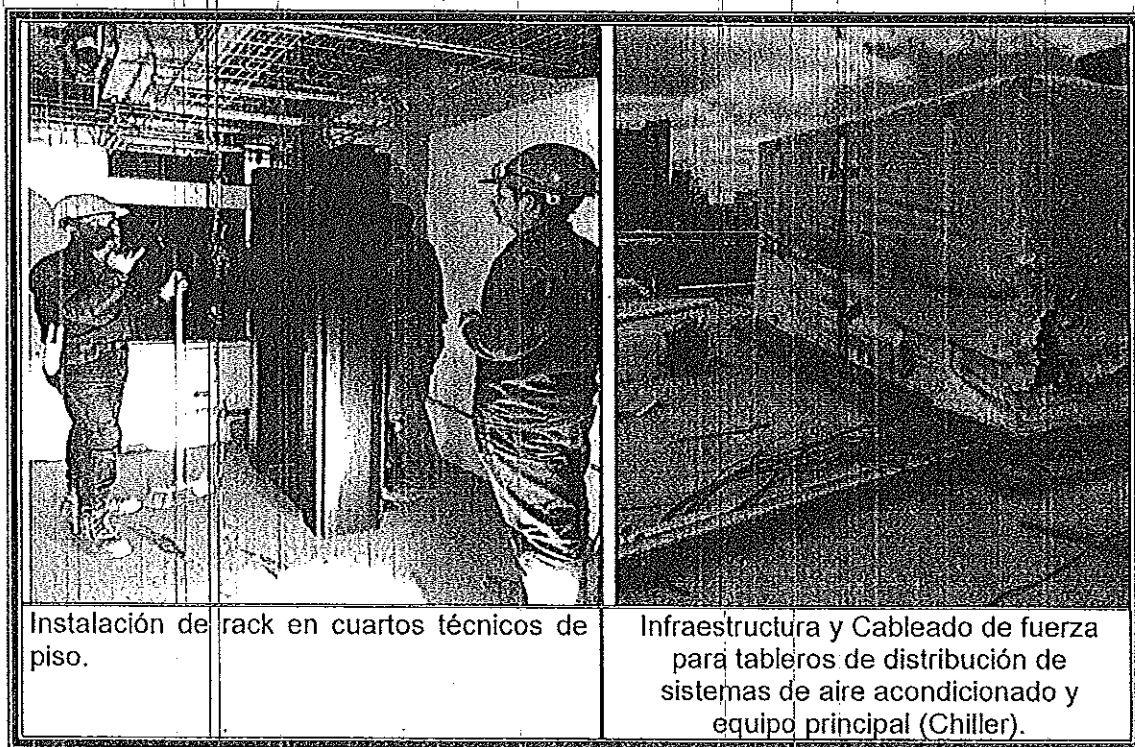


Infraestructura para motores de ventilación mecánica.



Infraestructura para motores de ventilación mecánica.

689



2.1.3. CRITERIOS GENERALES Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Este proyecto contemplaba el aumento de carga de acuerdo a las condiciones previstas en la factibilidad de servicio con fecha diciembre de 2015, tiene por objeto la construcción de la subestación eléctrica, las redes de media tensión, redes de baja tensión y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del EDIFICIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, así como de sus instalaciones eléctricas de ILUMINACION, TOMAS REGULADAS, TOMAS NORMALES, TOMAS DE SERVICIOS ESPECIALES, ASCENSOR Y CARGAS DE LOS SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE MOTORES PARA EL SISTEMA DE RCI, VENTILACION MECANICA AIRE ACONDICIONADO E HIDROSANITARIOS.

Para la elaboración de este proyecto se tuvieron en cuenta los siguientes criterios o parámetros:

- Norma técnica colombiana NTC 2050
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE
- Normas de construcción y especificaciones técnicas de CODENSA
- Página web Codensa/ normatividad/ linknormas.

690



2.2. OTROSÍ N°2 AL CONTRATO 549

Dentro del avance del contrato y en vista que Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, definió nuevos requerimientos que se presentaron como necesidades formales para el alcance de Emtel S.A. E.S.P., como lo fue el aumento de carga teniendo en cuenta que se debería contemplar las cargas de nuevos sistemas que no se tenían contemplados desde un comienzo, como lo eran los subsistemas de ventilación mecánica y sistema de incendios, sistema de CCTV y puntos de acceso.

Esto conllevó a rediseñar y redefinir las especificaciones de equipos, como lo es el grupo electrógeno que respaldara todo el sistema eléctrico del edificio, que inicialmente estaba definido con una capacidad de carga de 400KVA teniendo en cuenta que la capacidad de carga de todo el edificio estaba por encima de los 300KVA. Dando como resultado un impacto económico para el proyecto, en vista de este escenario y evaluando los aspectos técnicos y económicos, el ordenador del gasto del contrato el subdirector de servicios administrativos en cabeza del Doctor Jose Vicente Casanova, modela y legaliza un Otrosí al contrato con prórroga de tiempo y adición presupuestal para cubrir los nuevos requerimientos, y garantizar el tiempo mínimo requerido para fabricar y realizar las respectivas instalaciones de los nuevos requerimientos, como lo es el aumento de carga y el suministro de los dos ascensores que eran requeridos para poder garantizar el ambiente adecuado y propicio para el personal que trabajaría en esta nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dicho otrosí se legaliza el 21 de diciembre del año 2015, prorrogando el contrato hasta la fecha del 30 de junio de 2016 y adición presupuestal de Ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) incluidos impuestos. Y modificando la cláusula cuarta del contrato, agregando las obligaciones 31 y 32 para Emtel S.A. E.S.P.:

31. Suministro, instalación y puesta en marcha de la planta eléctrica de 500 KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.
32. Suministro, instalación y puesta en marcha de dos ascensores con capacidad para ocho (8) personas cada uno, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

2.2.1. Planta Eléctrica y Ascensores.

Características del Grupo Electrógeno

691



- ✓ Motor Diesel Cummins enfriado por agua.
- ✓ Filtro de aceite y de combustible separador de agua y valvula de Drenaje del aceite lubricante incorporados.
- ✓ Motor de arranque eléctrico y alternador 24 Vcc. Gobernador electrónico
- ✓ Filtro de aire para trabajos normales.
- ✓ Alternador con rodamiento único.
- ✓ Batería montada en el chasis del grupo electrógeno.
- ✓ Motor, alternador, chasis y caja de control. Color: Verde Munsell Jade. Radiador y protección - color: Negro.
- ✓ Embalaje en filme plástico retráctil. Manual de Operación y Mantenimiento.

Especificaciones del alternador

- ✓ Tipo Rodamiento único, sin escobillas, campo rotativo, 4 polos, tela de protección a prueba de goteo.
- ✓ Clase de Aislación H, Grado de Protección IP 23.
- ✓ Sistema de enfriamiento IC 01.
- ✓ Devanado de amortiguación totalmente interconectado.
- ✓ Excitatriz de CA y unidad rectificadora rotativa.
- ✓ Devanado del estator con revestimiento Epoxy.
- ✓ Rotor y excitatriz impregnados con resina de poliéster adecuada al clima tropical, resistente a aceites y ácidos.
- ✓ Rotor balanceado dinámicamente BS 5625 grado 2,5.
- ✓ Rodamiento blindado, con lubricación permanente.
- ✓ Rotor enrollado en camadas y con cuña mecánica.
- ✓ Rotor enrollado en camadas y con cuña mecánica.

Rendimiento del Grupo Electrónico

- ✓ Regulación de Tensión
- ✓ Regulación de Tensión Regulación de Tensión
- ✓ Regulación de Tensión A tensión de salida con variación de $\pm 1,0\%$ será mantenida en las siguientes condiciones: 1. Factor de potencia entre 0,8 e 1,0 2. Con cualquier nivel de carga (sin carga y carga plena). 3. Com caída de revolución de hasta 4,5%
- ✓ Regulación de Frecuencia
- ✓ Regulación de Frecuencia Regulación de Frecuencia
- ✓ Regulación de Frecuencia Isócrona bajo cargas variables entre sin carga y carga plena
- ✓ Variación Aleatoria de Frecuencia
- ✓ Variación Aleatoria de Frecuencia Variación Aleatoria de Frecuencia
- ✓ Variación Aleatoria de Frecuencia

692



- ✓ No debe de exceder a $\pm 0,25\%$ de su valor nominal para cargas constantes entre sin carga y carga plena.

ASCENSOR UNO (1) SIN SALA DE MAQUINAS.

MODELO	:	Pasajeros 10.1.5 V.V.V.F
CANTIDAD	:	UNO (1).
CAPACIDAD	:	800 Kg. DIEZ (10) personas.
VELOCIDAD	:	1.60 m/s.
ENERGIA	:	Trifásica 208/110V, 60 Hz.
MANDO	:	SIMPLEX, colectivo en descenso
RECORRIDO	:	27 metros aproximadamente
PARADAS Y ACCESOS	:	OCHO (8) por el mismo costado.
DENOMINACIÓN	:	S.1.2.3.4.5.6.7
POZO	:	1.95m. Ancho por 1.75 m. de fondo
FOSO	:	1.40 m
SOBRERECORRIDO	:	4.00 m

CONTROL. Modelo SIRIK. Electrónico digital, de estado sólido, computarizado, el cual permite dar alto confort de viaje, aceleración y desaceleración controlada y aproximación directa a piso. Cancelación de llamadas falsas. Renivelación automática

TRACCION. Motor: maquina gearles con variador de voltaje y frecuencia, que se caracteriza por: Confort de viaje, menor consumo de energía con una reducción hasta del 45%, menor carga sobre la red eléctrica del Edificio y renivelación automática, disminución en los tiempos de espera e incremento de la capacidad, mayor seguridad, larga vida útil y marcha silenciosa. El bajo calentamiento del motor permite una operación confiable, aun si se opera en forma continua. **Ubicación:** Arriba sobre el pozo.

CABINA. : Diseño exclusivo de la línea CYRA que integra acabados diferenciados de composiciones en acero, destacando la armonía entre las formas planas de los paneles y las curvas acentuadas de las columnas y pasamanos. **Dimensiones:** Ancho

683



1.30 m, Fondo 1.40 m y Altura 2.30 m. **Acabados:** Estructura en acero, paneles laterales y fondo en acero inoxidable. Puerta de cabina en Acero Inoxidable. Techo TNL1: con lámparas spots y galería de ventilación. Iluminación TIPO LED y confortable. Intercomunicador sistema manos libres entre: cabina, sala de máquinas y portería. Suelo rebajado en 20mm para que el cliente instale el piso a su gusto (en porcelanato, mármol o granito) Pasamanos CNL1: acero inoxidable con lijado bidireccional y medio espejo en el panel de fondo.

MANDOS Y SEÑALES. Botonera de cabina: viene en el panel lateral la cual presenta botones electrónicos, señalización de última generación y chapa de reserva. Cuando se registra la llamada los botones con grabación en braille, botón de abrir y cerrar puertas, botón bomberos y botón de alarma iluminados en color azul, emiten señal sonora para confort de minusválidos visuales. **Botoneras de piso:** Con accionamiento mediante botones sensitivos electrónicos iluminados en color azul que emiten señal sonora indicando el registro de llamada. Ubicadas en el marco de la puerta del ascensor. **Señalización:** Cabina y exteriores, línea cristal líquido y luminosa con Braille, tapas en acero inoxidable.

PARACAIDAS. Instalado en cabina, de acción progresiva y controlado por el limitador de velocidad.

PUERTAS. Automáticas, de apertura central, para la cabina y los pisos. Entrada libre de 0.90 m x 2.10 m. Las puertas y los marcos de piso: la parada principal en acero inoxidable y las paradas restantes en lámina pintada del color arena o gris.

CORTINA LUMINOSA. Instalada en la puerta de cabina, hace que la puerta reverse automáticamente, cuando algún objeto atraviesa el plano de haces luminosos ubicados en toda la longitud de la puerta.

OPERACIÓN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO: El comando de este elevador está dotado de un dispositivo que, en el caso de un incendio, desde que sea accionado del botón de control en la portería y la energía del Edificio permanezca conectada hará que los carros pasen a operar en "sistema de emergencia" esto es, todas las llamadas serán canceladas y el elevador se dirigen sin parar para el piso principal donde permanecerá desconectado.

Si el elevador estuviera subiendo, pararía en el próximo piso, sin abrir las puertas y volverán directamente al piso principal. Queda a su cargo y por su cuenta el suministro y la colocación de toda la tubería y alambrado necesarios entre la portería y las cajas del elevador.

CANCELACIÓN DE LLAMADAS FALSAS: El elevador está dotado de un dispositivo para eliminar viajes provocados por registros indebidos en la botonera de cabina. Todos los registros hechos serán automáticamente cancelados si el elevador para dos

694



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

veces consecutivas sin que ningún pasajero interrumpa lo ejes de rayos infrarrojos de la barra de protección.

LUZ DE EMERGENCIA: En caso de una falla de fluido eléctrico, automáticamente en la cabina se prenderá una luz de emergencia para tranquilidad de los usuarios. Esta luz esta alimentada por un sistema de baterías recargable.

RESCATE AUTOMÁTICO: En caso de ausencia o fallo de energía el ascensor viene equipado con el sistema de rescate automático, el cual envía la cabina a la parada más cercana, abre las puertas y los pasajeros pueden ser evacuados con seguridad.

ASCENSOR DOS (2)

EQUIPO SIN SALA DE MAQUINAS.

MODELO	:	Pasajeros 8.1.0 V.V.V.F
CANTIDAD	:	UNO (1).
CAPACIDAD	:	630 Kg. (8) personas.
VELOCIDAD	:	1.00 m/s.
ENERGIA	:	Trifásica 208/110V, 60 Hz.
MANDO	:	SIMPLEX, colectivo en descenso
RECORRIDO	:	20 metros aproximadamente
PARADAS Y ACCESOS	:	SEIS (6) por el mismo costado.
DENOMINACIÓN	:	1.2.3.4.5.6.
POZO	:	1.65m. Ancho por 1.90 m. de fondo
FOSO por debajo del ducto del ascensor.)	:	1.30 m (no debe haber ningún tipo de circulación
SOBRERECORRIDO	:	4.00 m

CONTROL. Modelo SIRIK. Electrónico digital, de estado sólido, computarizado, el cual permite dar alto confort de viaje, aceleración y desaceleración controlada y aproximación directa a piso. Cancelación de llamadas falsas. Renivelación automática.

TRACCION. Motor: maquina gearles con variador de voltaje y frecuencia, que se

CALLE 5 No. CAM V ETAPA CONMUTADOR: (052) 8243333 GERENCIA FAX: (052) 8242805 POPAYAN - CAUCA

Página 60 de 130

695



caracteriza por: Confort de viaje, menor consumo de energía con una reducción hasta del 45%, menor carga sobre la red eléctrica del Edificio y renivelación automática, disminución en los tiempos de espera e incremento de la capacidad, mayor seguridad, larga vida útil y marcha silenciosa. El bajo calentamiento del motor permite una operación confiable, aun si se opera en forma continua. **Ubicación:** Arriba sobre el pozo.

CABINA. : Diseño exclusivo de la línea CYRA que integra acabados diferenciados de composiciones en acero, destacando la armonía entre las formas planas de los paneles y las curvas acentuadas de las columnas y pasamanos. **Dimensiones:** Ancho 1.10 m, Fondo 1.40 m y Altura 2.30 m. **Acabados:** Estructura en acero, paneles laterales y fondo en acero inoxidable. Puerta de cabina en Acero Inoxidable. Techo TNL1: con lámparas spots y galería de ventilación. Iluminación TIPO LED y confortable. Intercomunicador sistema manos libres entre: cabina, sala de máquinas y portería. Suelo rebajado en 20mm para que el cliente instale el piso a su gusto (en porcelanato, mármol o granito) Pasamanos CNL1: acero inoxidable con lijado bidireccional y medio espejo en el panel de fondo.

MANDOS Y SEÑALES. Botonera de cabina: viene en el panel lateral la cual presenta botones electrónicos, señalización de última generación y chapa de reserva. Cuando se registra la llamada los botones con grabación en braille, botón de abrir y cerrar puertas, botón bomberos y botón de alarma iluminados en color azul, emiten señal sonora para confort de minusválidos visuales. **Botoneras de piso:** Con accionamiento mediante botones sensitivos electrónicos iluminados en color azul que emiten señal sonora indicando el registro de llamada. Ubicadas en el marco de la puerta del ascensor. **Señalización:** Cabina y exteriores, línea cristal líquido y luminosa con Braille, tapas en acero inoxidable.

PARACAIDAS. Instalado en cabina, de acción progresiva y controlado por el limitador de velocidad.

PUERTAS. Automáticas, de apertura LATERAL, para la cabina y los pisos. Entrada libre de 0.80 m x 2.10 m. Las puertas y los marcos de piso: la parada principal en acero inoxidable y las paradas restantes en lámina pintada del color arena o gris.

CORTINA LUMINOSA. Instalada en la puerta de cabina, hace que la puerta reverse automáticamente, cuando algún objeto atraviesa el plano de haces luminosos ubicados en toda la longitud de la puerta.

OPERACIÓN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO: El comando de este elevador está dotado de un dispositivo que en el caso de un incendio, desde que sea accionado del botón de control en la portería y la energía del Edificio permanezca conectada hará que los carros pasen a operar en "sistema de emergencia" esto es, todas las llamadas serán canceladas y el elevador se dirigen sin parar para el piso principal donde permanecerá desconectado.

696



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Si el elevador estuviera subiendo, pararía en el próximo piso, sin abrir las puertas y volverán directamente al piso principal. Queda a su cargo y por su cuenta el suministro y la colocación de toda la tubería y alambrado necesarios entre la portería y las cajas del elevador.

CANCELACIÓN DE LLAMADAS FALSAS: El elevador está dotado de un dispositivo para eliminar viajes provocados por registros indebidos en la botonera de cabina. Todos los registros hechos serán automáticamente cancelados si el elevador para dos veces consecutivas sin que ningún pasajero interrumpa lo ejes de rayos infrarrojos de la barra de protección.

LUZ DE EMERGENCIA: En caso de una falla de fluido eléctrico, automáticamente en la cabina se prenderá una luz de emergencia para tranquilidad de los usuarios. Esta luz está alimentada por un sistema de baterías recargable.

RESCATE AUTOMÁTICO: En caso de ausencia o fallo de energía el ascensor viene equipado con el sistema de rescate automático, el cual envía la cabina a la parada más cercana, abre las puertas y los pasajeros pueden ser evacuados con seguridad.

2.2.1.1. Actividades ejecutadas

Posterior a la terminación de las obras de reforzamiento estructural que estaban bajo la responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contratista Emtel S.A. E.S.P. tuvo libertad de intervenir las diferentes zonas del edificio, teniendo en cuenta que los alcances de Emtel S.A. E.S.P., obligaban a este contratista a intervenir todo el edificio pues sus alcances eran infraestructura de sistemas que están distribuidos por todas las áreas del edificio. Pero como los acabados y actividades arquitectónicas de divisiones de espacios al interior de cada uno de los pisos, con los levantamientos de paredes, pafietes, y alistamientos y acabados de pisos no estaban siendo ejecutados por ningún otro contratista, así como la reconstrucción de fachadas, el levantamiento de vigas y placas que estaban pendientes por ejecutar en cada uno de los pisos y en el sexto piso y cubierta del edificio según diseños y planos aprobados.

Todos estos aspectos afectaban el pleno desarrollo de las actividades de Emtel S.A. E.S.P. en cada uno de los sistemas contratados, así como un impacto en los tiempos de ejecución de algunas de las actividades que se pudieron adelantar inicialmente con los trabajos de reforzamiento estructural, como a nivel global de todo el contrato. Es por esto que en común acuerdo por medio de comités de aprobaciones el ordenador del gasto el subdirector de servicios administrativos en cabeza del Doctor Jose Vicente Casanova y el supervisor del contrato el Doctor Orlando Eli León, y partiendo de la premisa que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no contaba con un contrato para las obras civiles de adecuación y acabados y el otrosí N°4 del contrato establecido con Emtel S.A. E.S.P., permitía realizar obras conexas, se autorizó la intervención en obras de tipo civil para garantizar un avance

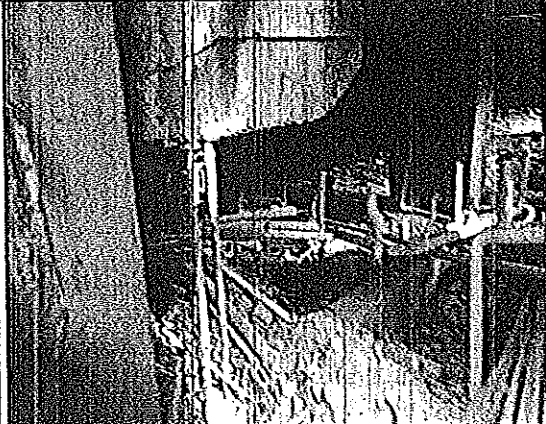
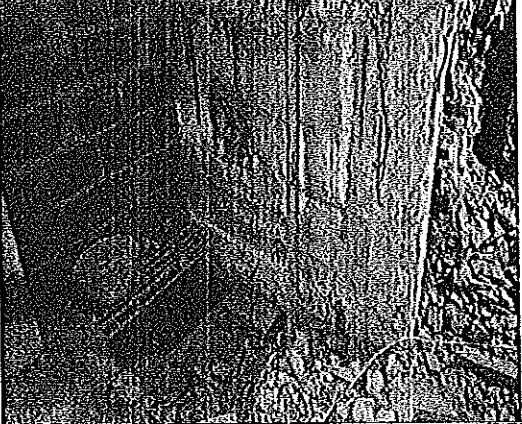
697



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

y ejecución de la adecuación del edificio así como el cumplimiento de los alcances contratados a EMTel S.A. E.S.P..

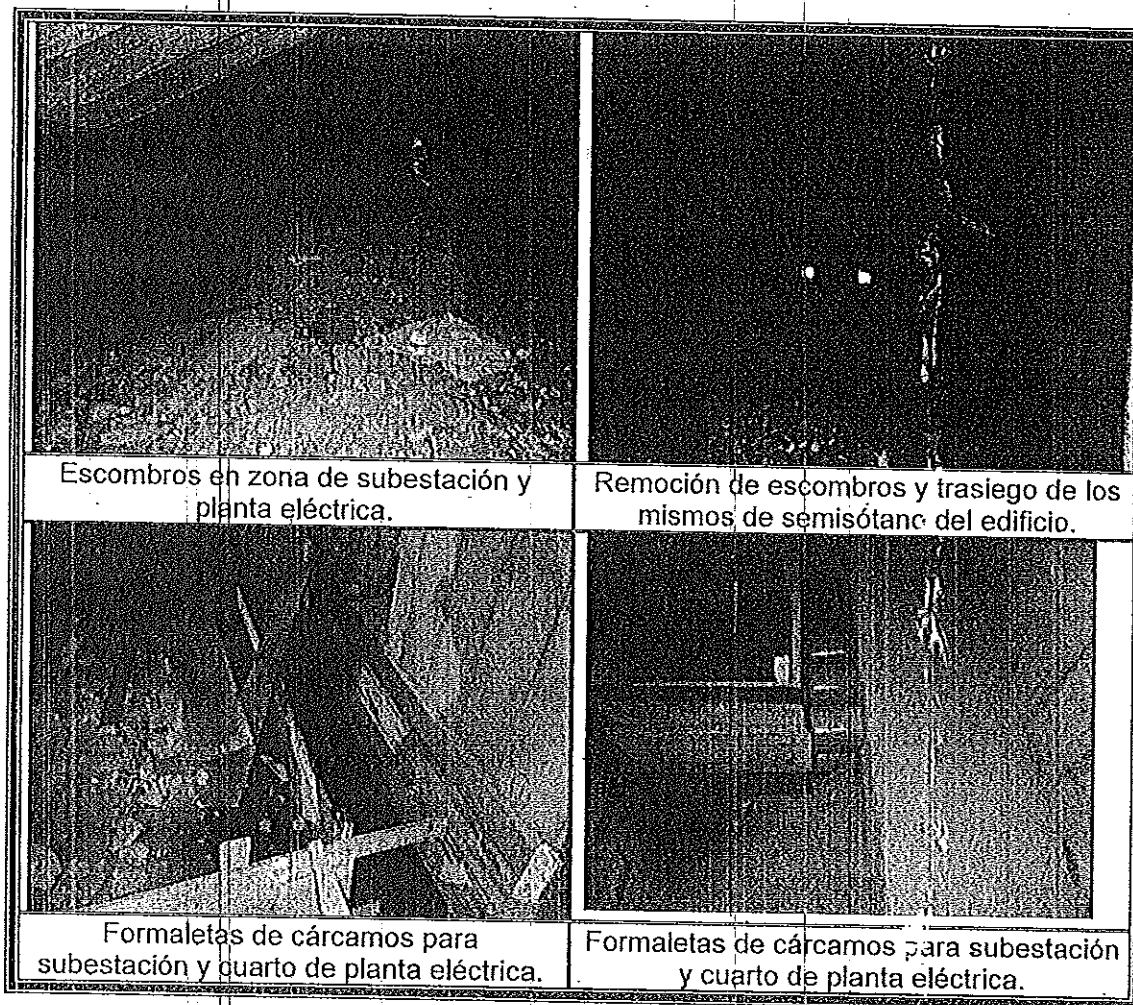
Teniendo en cuenta el preámbulo anterior se desglosan las actividades que se ejecutaron para poder cumplir con los suministros e instalaciones del otrosí N°2.

	
Remoción de escombros en área del semisótano para construcción de placas y cárcamos de subestación y cuarto de planta eléctrica.	Viga para los pases en tubos PVC.
	
Viga para los pases en tubos PVC.	Excavación y formaleas de cárcamos subestación y planta eléctrica.

698



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



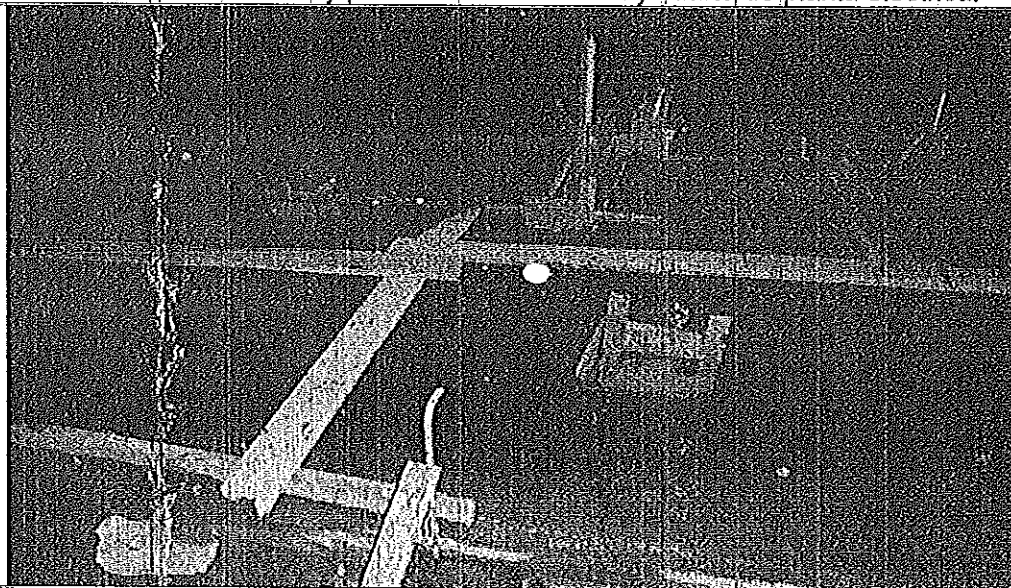
699



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

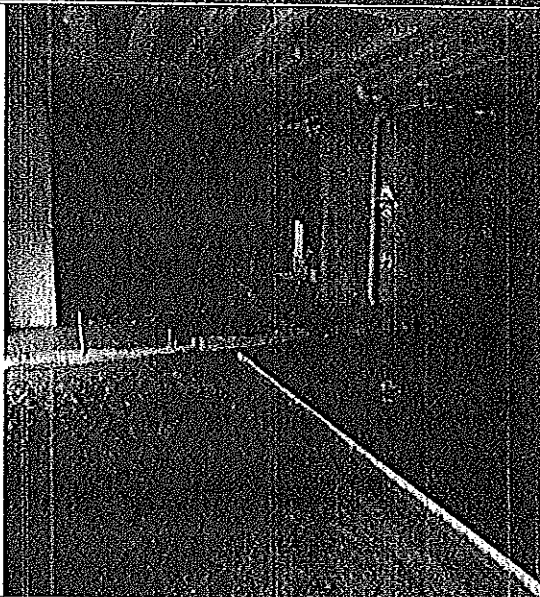


Alistado de cárcamos y placas de subestación y cuarto de planta eléctrica.



Construcción de placas y cárcamos de subestación y planta eléctrica.

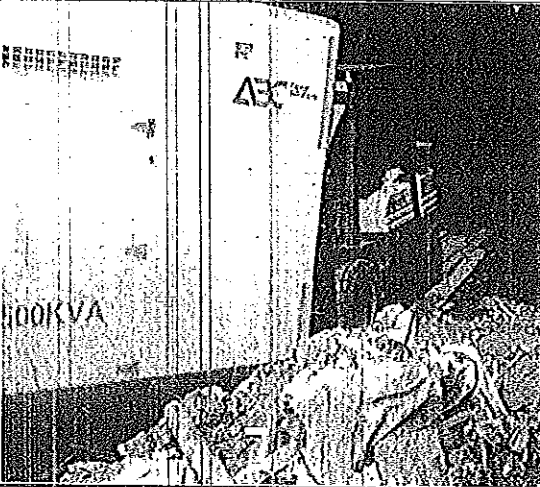
[Handwritten signature]



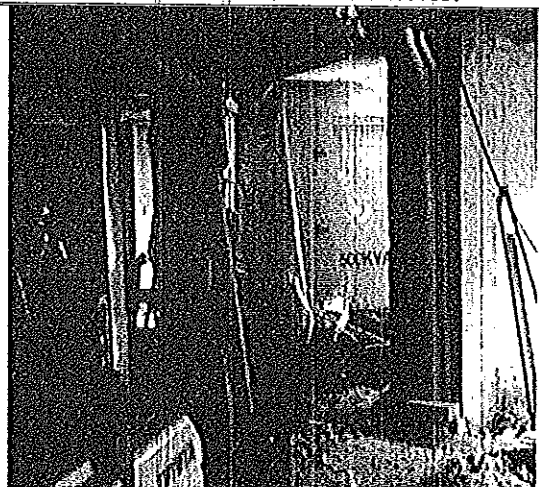
Alistamiento de piso de semisótano y canalización de la zona norte.



Alistamiento de piso de semisótano y canalización de la zona norte.



Ingreso de planta eléctrica a sitio definitivo.

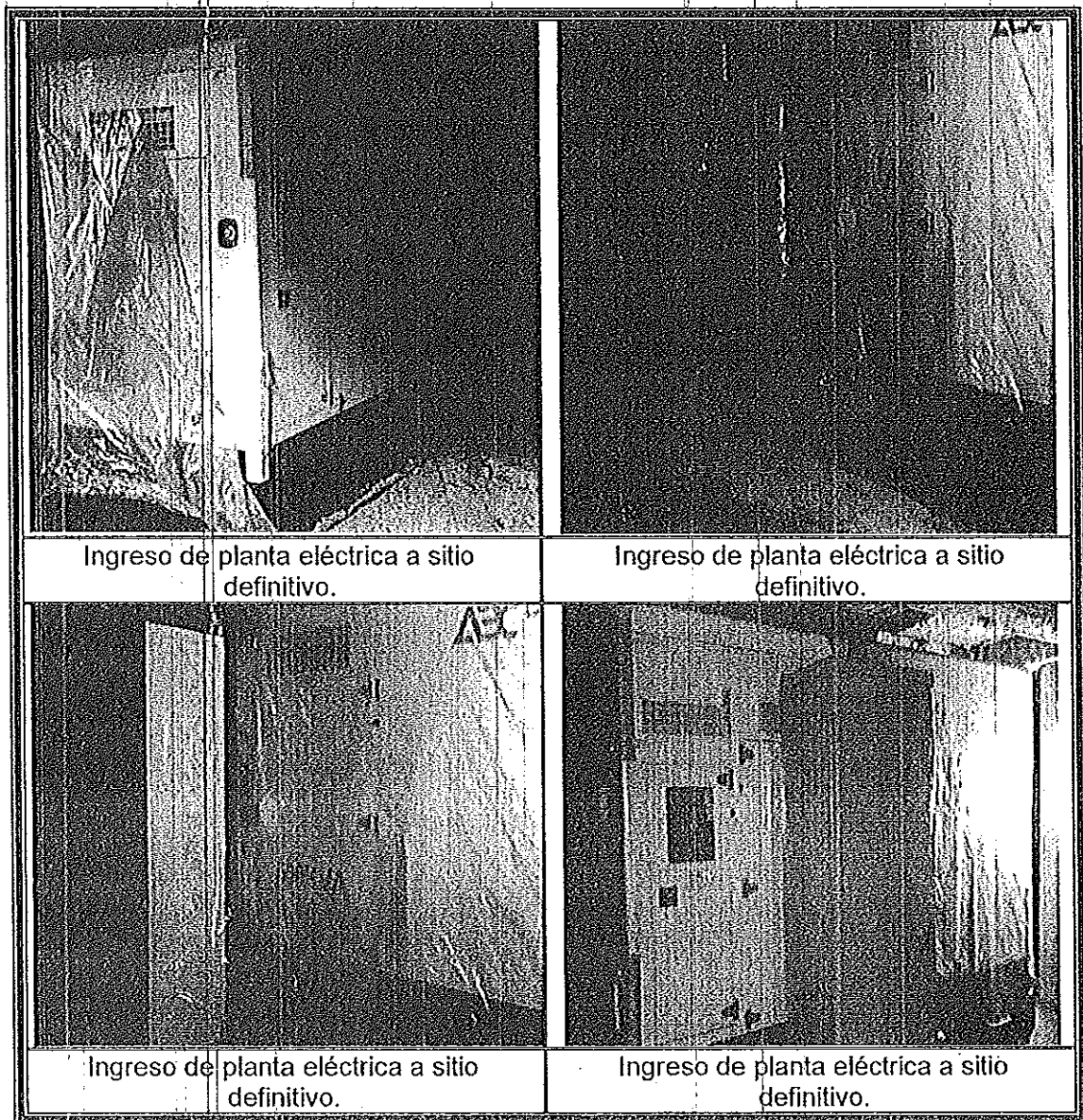


Ingreso de planta eléctrica a sitio definitivo.

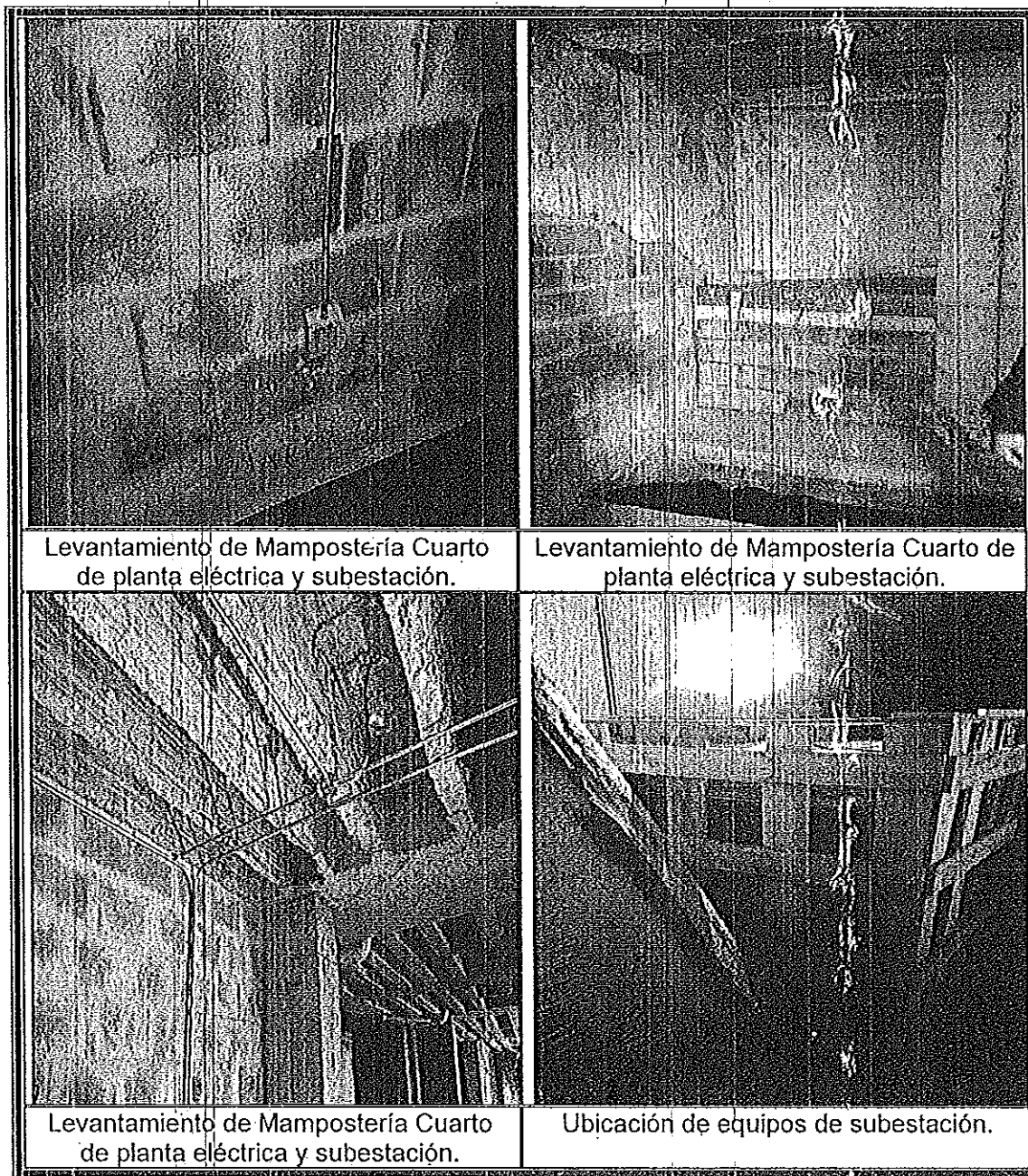
11701



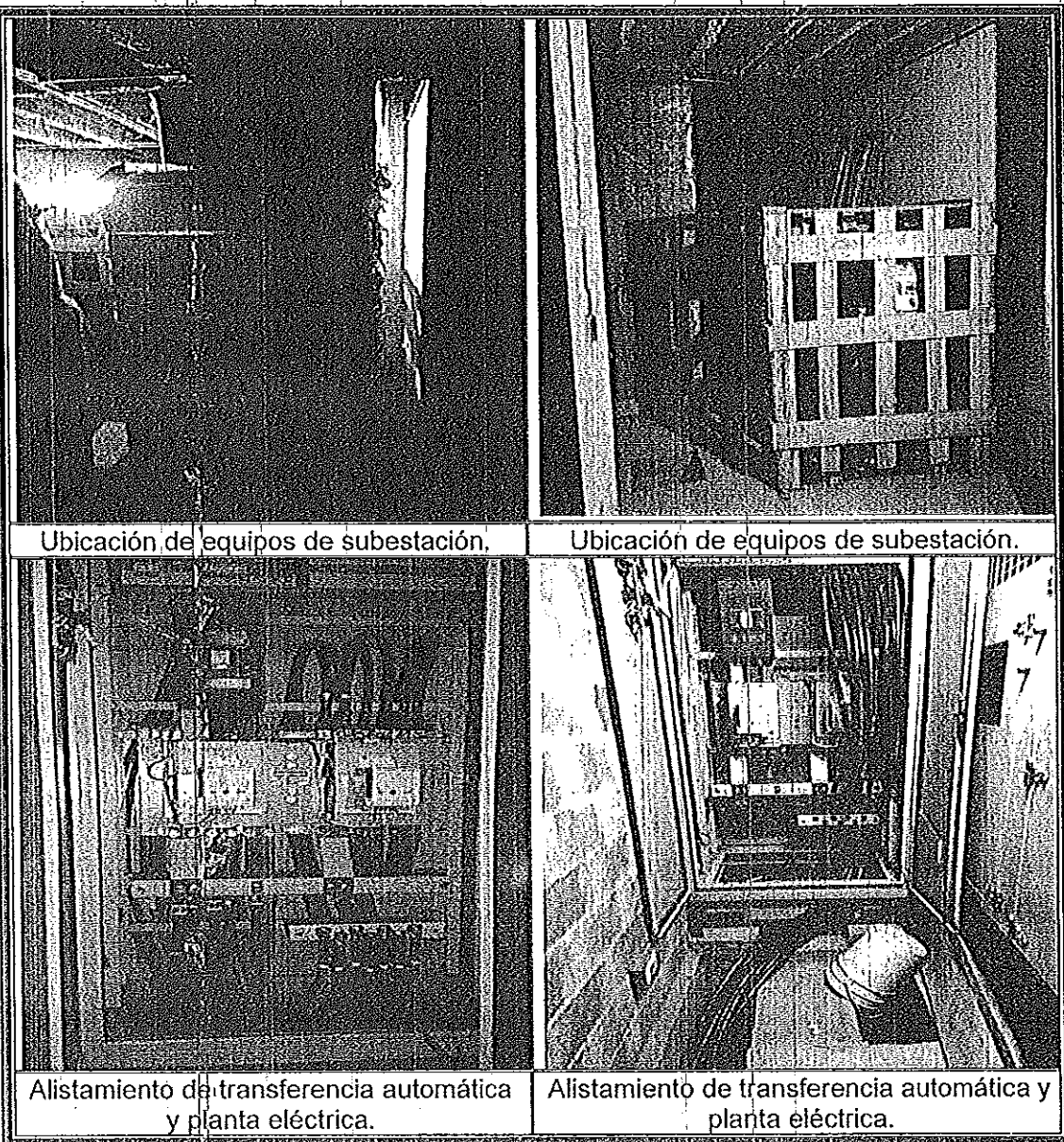
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



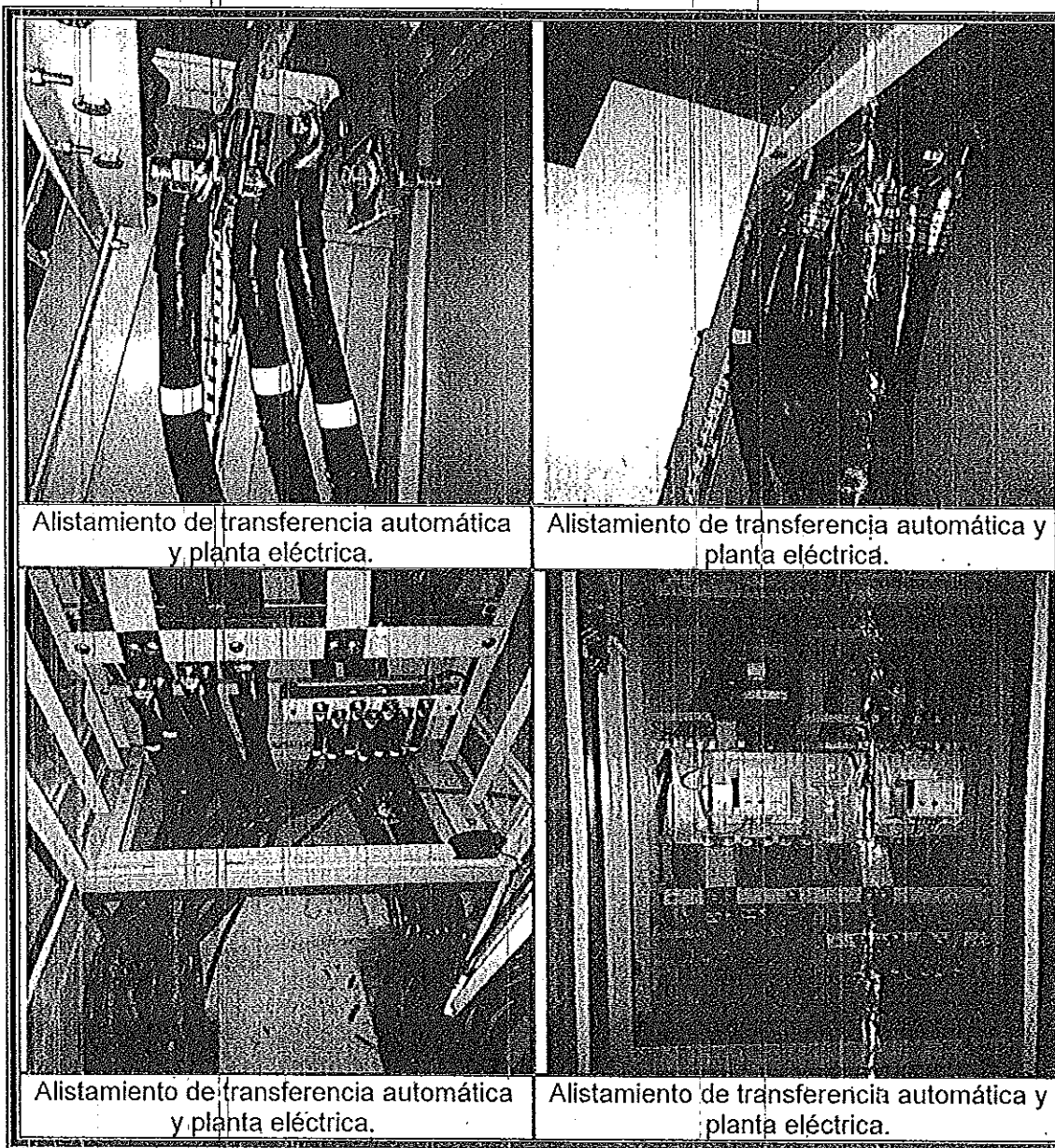
702



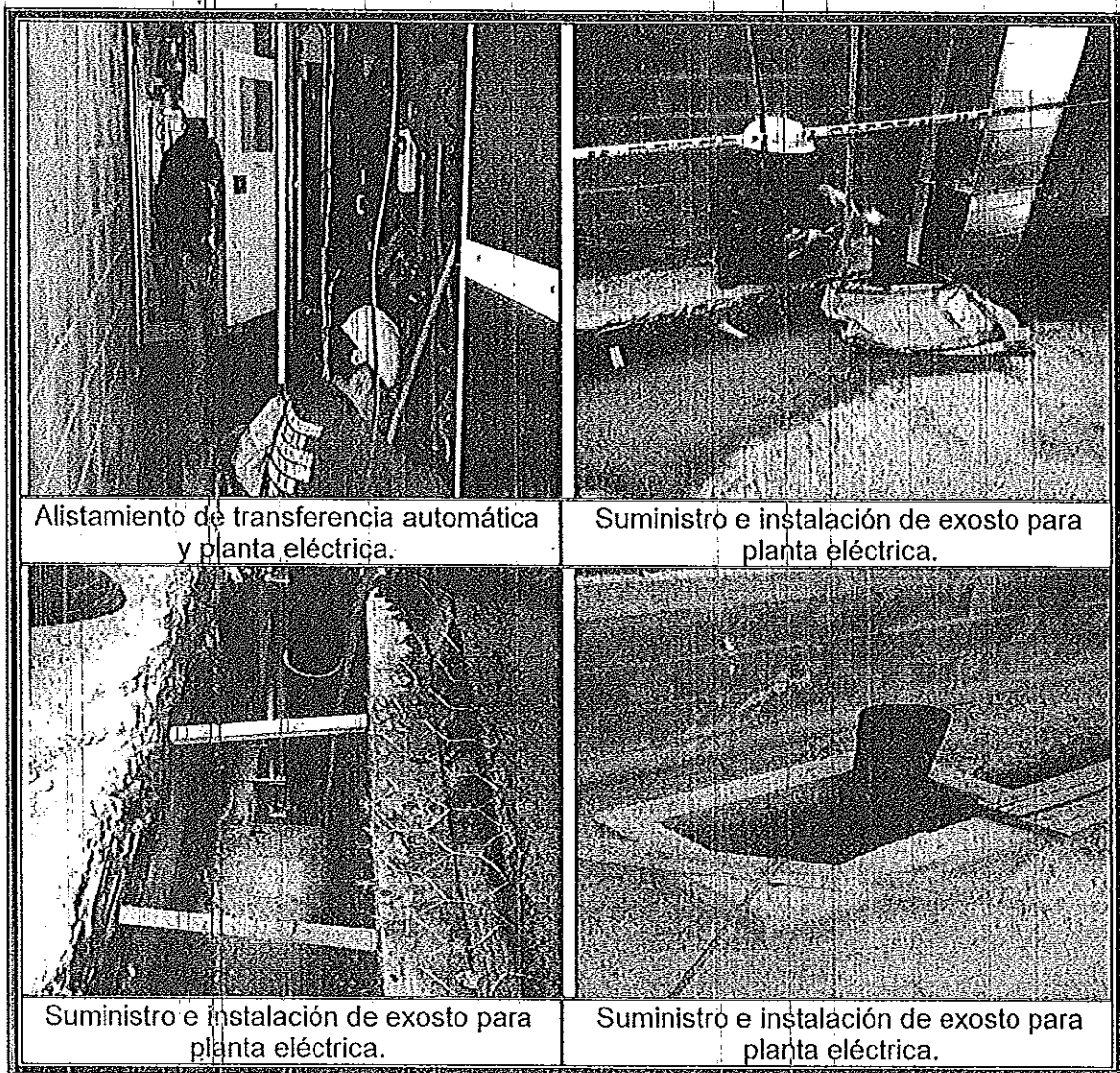
703



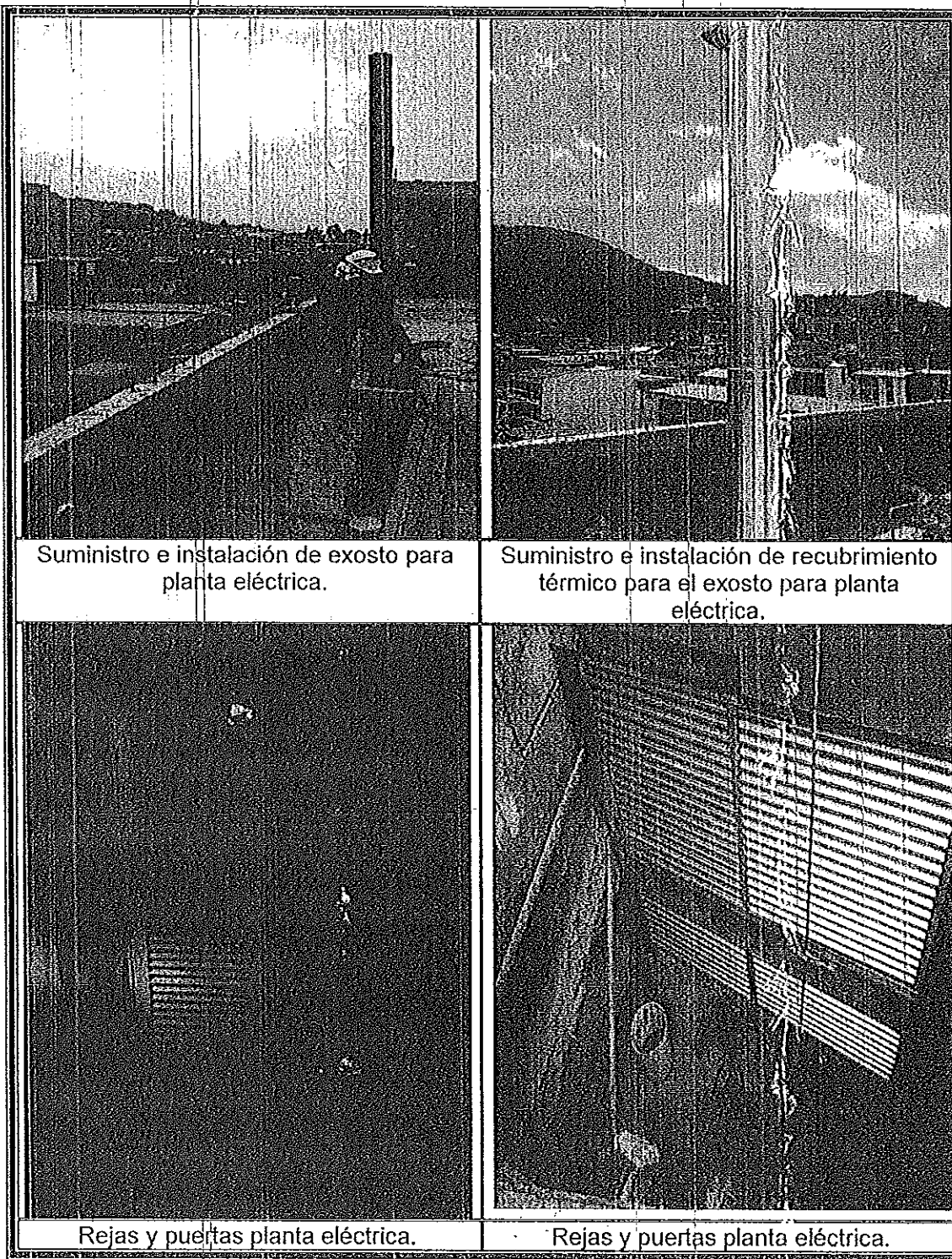
704



705

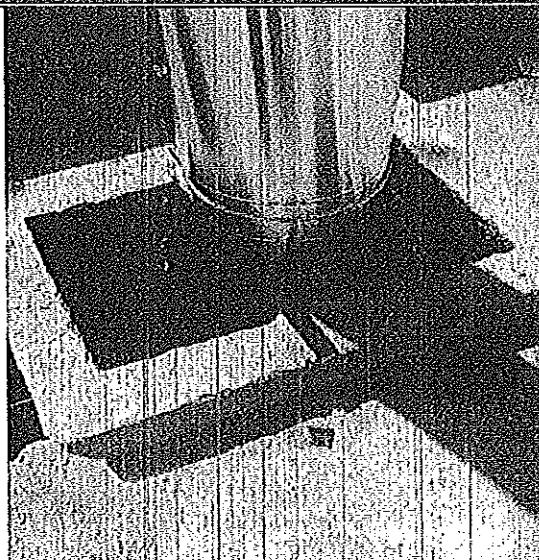
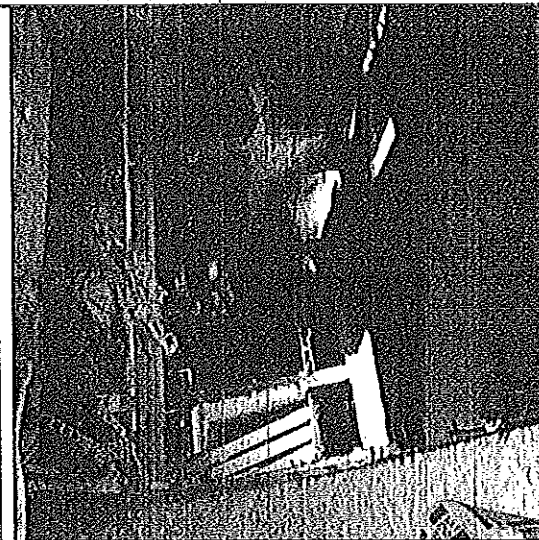


706

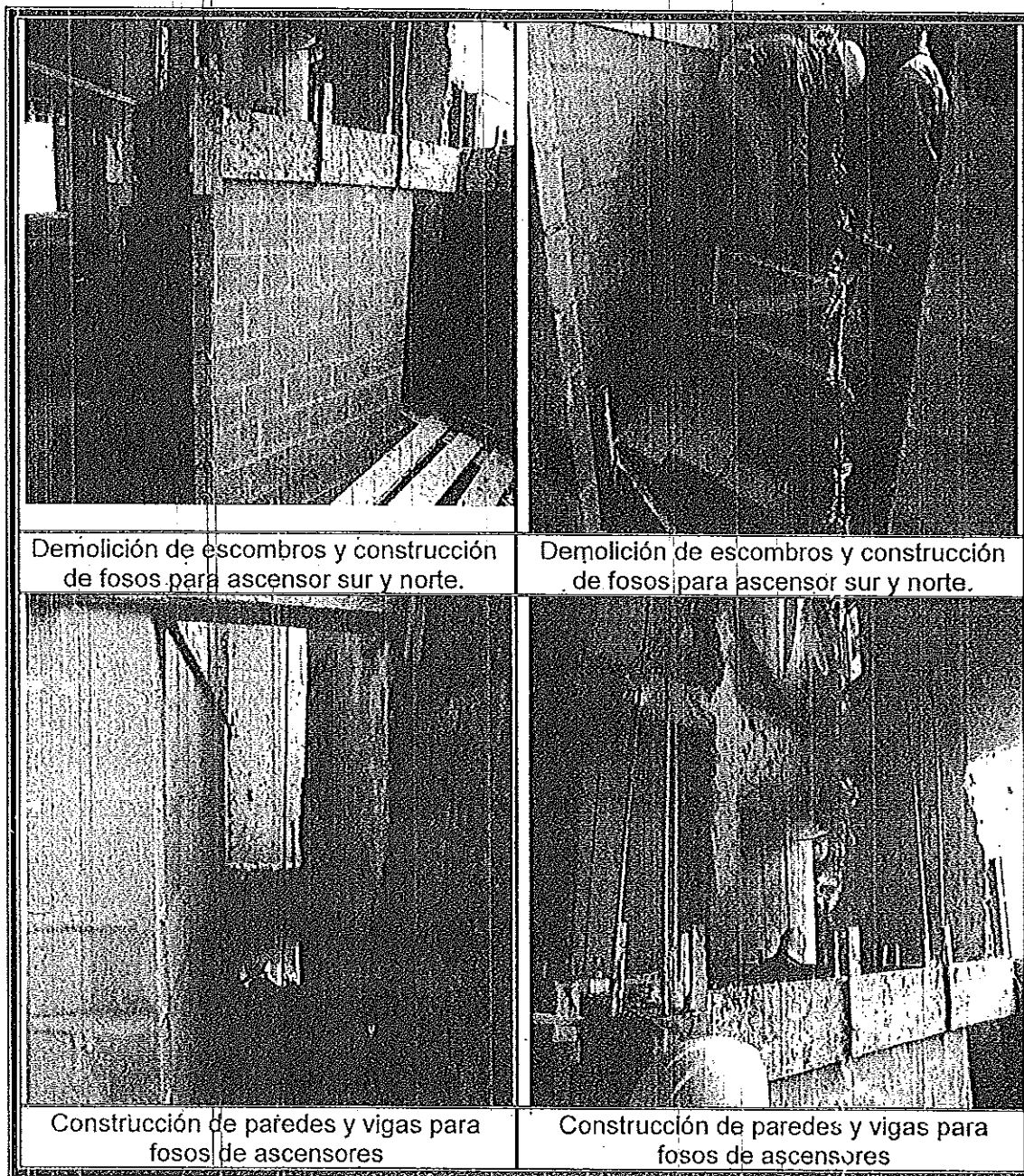


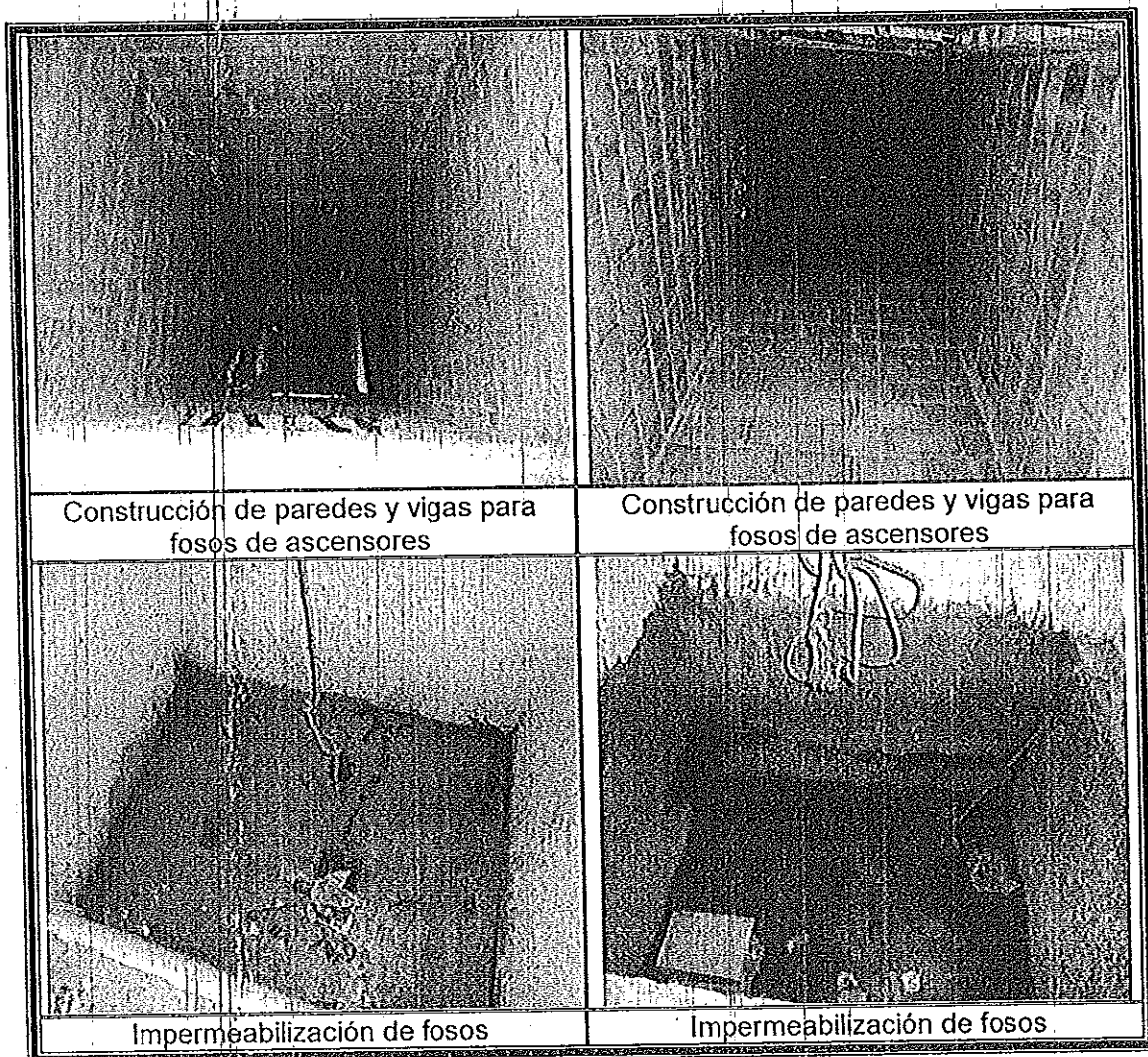
707



	
Suministro e instalación de recubrimiento térmico para el exosto para planta eléctrica.	Suministro e instalación de recubrimiento térmico para el exosto para planta eléctrica.
	
Demolición de escombros y construcción de fosos para ascensor sur y norte.	Demolición de escombros y construcción de fosos para ascensor sur y norte.

708

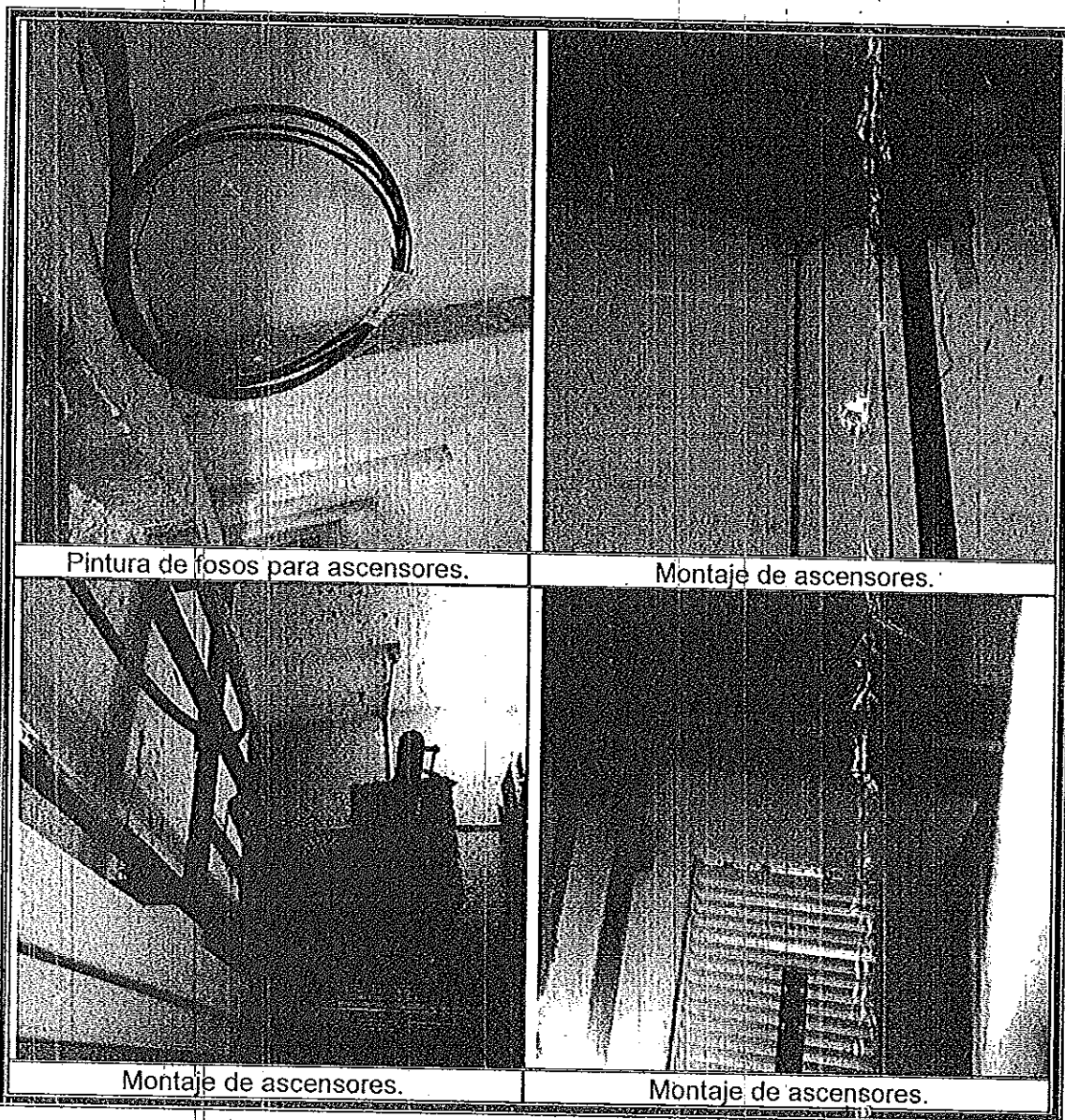




710



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



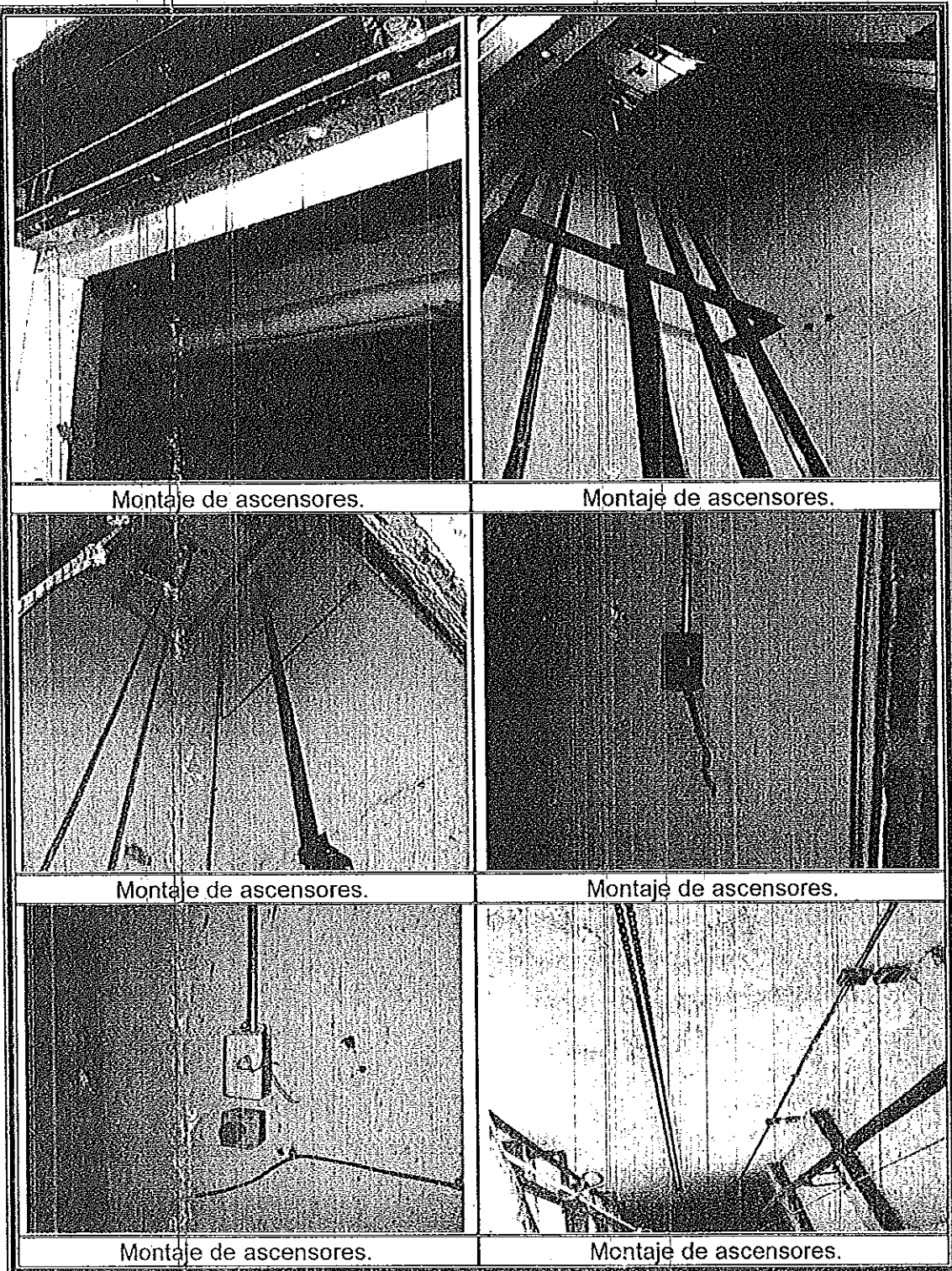
Pintura de fosos para ascensores.

Montaje de ascensores.

Montaje de ascensores.

Montaje de ascensores.

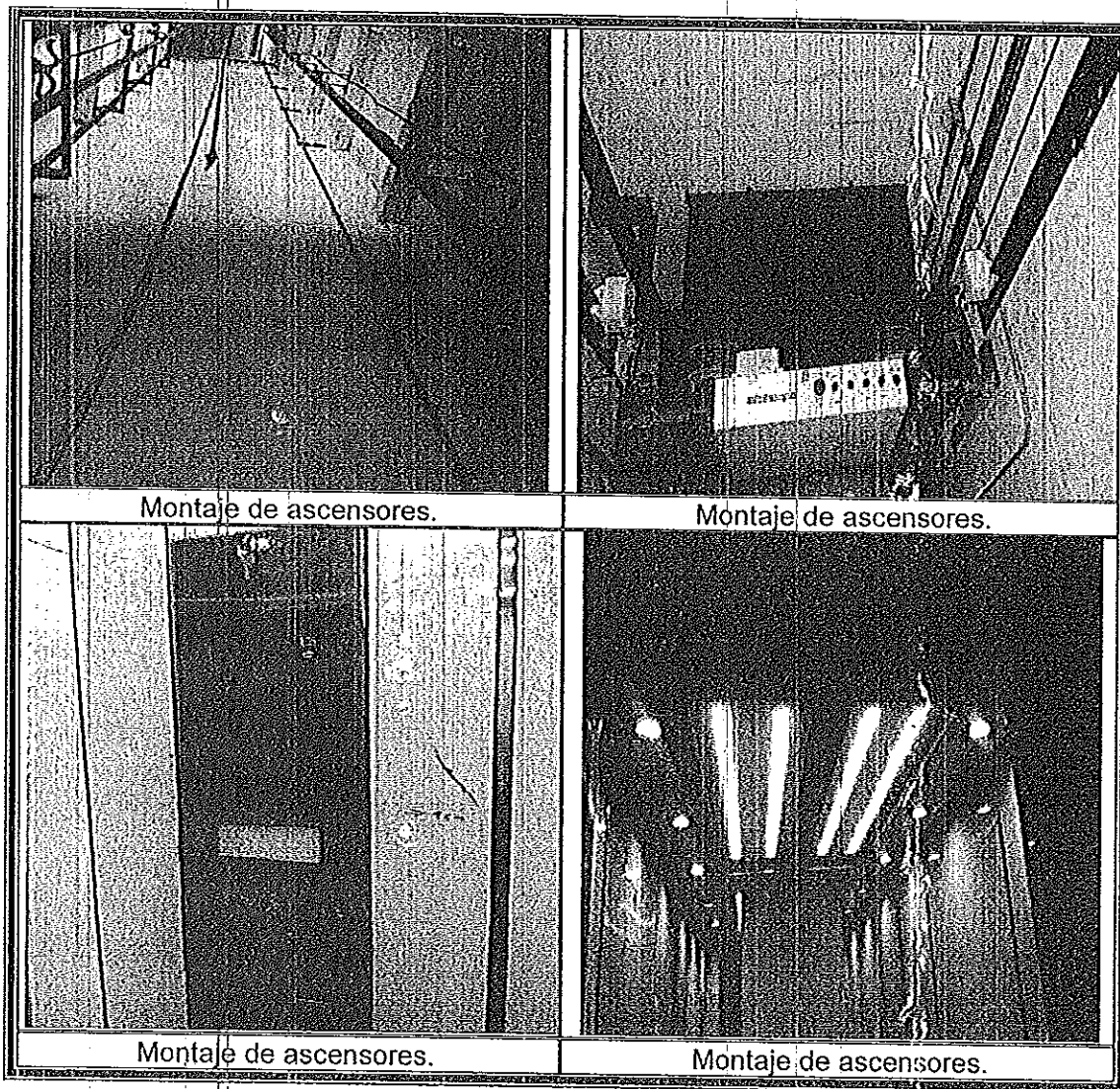
711



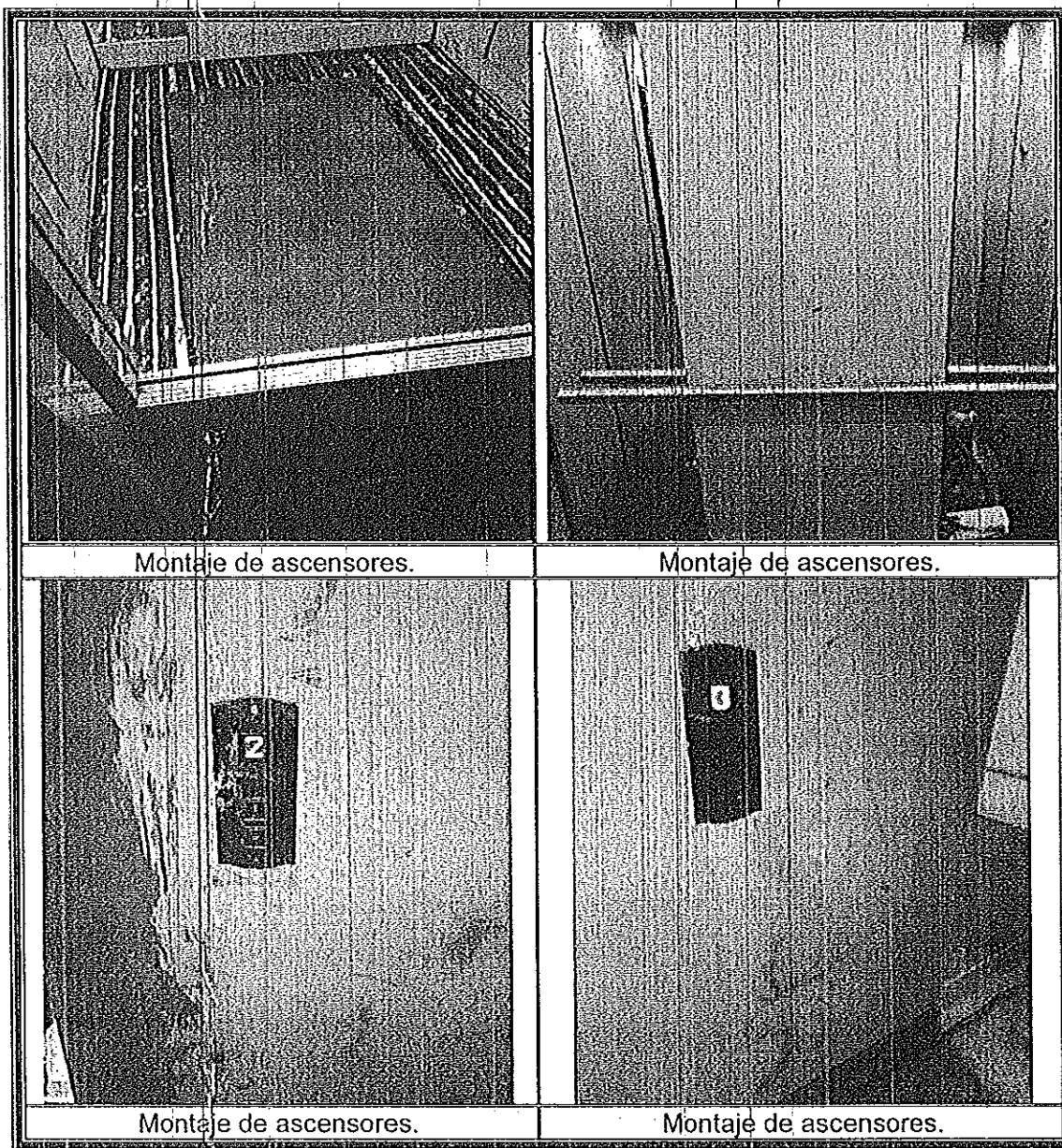
712



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



713



El valor asignado para el suministro de la planta eléctrica o grupo electrógeno que se contempló dentro de este suministro aplicaba para la ampliación de capacidad que tuvo lugar el proyecto eléctrico, teniendo en cuenta la adición de nuevas cargas como el sistema de bombas del sistema sanitario, los tableros, equipos y bombas del sistema de ventilación mecánica y los equipos del sistema de aire acondicionado. Así como el crecimiento de puestos de trabajo determinado por la distribución de espacios definidos por los diseños arquitectónicos y no por las definiciones de cantidades dadas en el estudio previo y definido

714



para el contrato, establecido entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Emtel S.A. E.S.P.

2.3. CONTEXTO OTROSI N°3 AL CONTRATO 549

Para dar continuidad a los requerimientos que fueron definidos en el comité del 10 de diciembre de 2015, según acta "Acta de Reunión_05_Dic_10_2015.pdf", surge la necesidad de adicionar al contrato el suministro de los equipos de los subsistemas para su posterior implementación, de acuerdo a esto el ordenador del gasto del contrato el subdirector de servicios administrativos en cabeza del Doctor Jose Vicente Casanova, modela y legaliza un Otrosí al contrato con adición presupuestal para cubrir los nuevos requerimientos.

Dicho otrosí se legaliza el 31 de diciembre del año 2015, con una adición presupuestal de Mil quinientos un millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$1.501.438.954) incluidos impuestos. Y modificando la cláusula cuarta del contrato, agregando la obligación 33 para Emtel S.A. E.S.P.:

33. Suministro de los equipos para los subsistemas eléctricos y motores especializados para su posterior implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contraincendios de la nueva sede del Ministerio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato.

2.3.1. Suministros de equipos Subsistemas

Dentro de la etapa de diseño y con los levantamientos de espacios del edificio sin tener aun definidos las áreas definitivas que se tendrían que distribuir luego del proceso de demolición que tuvo lugar como parte del proceso de reforzamiento civil del edificio. Se calcularon las cantidades estimadas que consumirían los materiales que compondrían los tres sistemas, el equipo de ingeniería designado para la consultoría de los sistemas valido las posibles rutas de tuberías, ductos, y espacios para instalación de equipos teniendo en cuenta que se tenían versiones iniciales de los planos arquitectónicos, que a medida que avanzara el contrato, se fueron cerrando de manera definitiva.

2.3.2. Listado de materiales y equipos Subsistemas.

Las entregas de materiales y equipos que componían cada subsistema se realizaron de manera parcial de acuerdo a los avances en las instalaciones de equipos e insumos que componían cada sistema a continuación, se realiza un resumen de las referencia y equipos

715



seleccionados para cada subsistema de acuerdo a los criterios de diseño y requerimiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2.3.2.1. Equipos y materiales que componen el sistema hidrosanitario

El abastecimiento está compuesto por un sistema de agua potable y un sistema de agua lluvia tratada. Los lavamanos y llaves de riego son alimentados por agua potable mientras que los sanitarios utilizan para su funcionamiento agua lluvia tratada. Cada sistema de abastecimiento debe contar con un equipo de bombeo a presión adecuado cuyo chequeo se realiza en el aparato más desfavorable de acuerdo con su ubicación en el edificio. Los sistemas de abastecimiento cuentan con una reserva hidráulica cumpliendo la normativa legal vigente. Los equipos de bombeo y los tanques de almacenamiento de reserva hidráulica se ubican en el semisótano del edificio.

El desagüe sanitario se diseña a partir de bajantes ubicadas en ductos específicos las cuales captan y conducen toda el agua negra a redes de alcantarillado público adyacentes al proyecto.

Para el desagüe pluvial se plantea la reutilización del agua lluvia captada por la cubierta la cual será conducida y almacenada en un tanque de agua cruda. Parte de agua captada será reutilizada para abastecimiento y su excedente será evacuado.

En el cuadro siguiente se relacionan las referencias de equipos y materiales que hacen parte del suministro

ACOMETIDA
TUBERIA PVC-P RDE 21 1,1/2"
ACCESORIOS PVC-P 1,1/2"
SOPORTES 1,1/2"
CONEXIÓN MEDIDOR 1,1/2"
FLOTADOR MECÁNICO 1,1/2"
REGISTRO DE CONTROL 1,1/2"
CHEQUE CORTINA 1,1/2"
UNIVERSAL H.G. 1,1/2"
NIPLE PASAMUROS 1,1/2"
PASE EN MURO PARA TUBERIA PVC 1,1/2"
CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE
TUB. ACERO GALV SCH 40 2"
TUB. ACERO GALV SCH 40 1,1/2"
ACCESORIO ACERO GALV 2"
ACCESORIO ACERO GALV 1,1/2"
REGISTRO DE CONTROL 2"

7/16



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

REGISTRO DE CONTROL 1"
CHEQUE AMORTIGUADO BRIDADO 4"
CHEQUE HIDRO 2"
UNIVERSAL H.G. 2"
COPA EXCENTRICA BRIDADA 4"x3"
COPA EXCENTRICA BRIDADA 3"x2"
NIPLE PASAMUROS 2"
VALVULA DE PIE 4"
MANOMETRO GLICERINA DIAL 2" 200 PSI
BASE ANTIVIBRATORIA
SOPORTES 4"
SOPORTES 3"
SOPORTES 2"
SOPORTES 1,1/2"
CUARTO DE BOMBAS AGUA TRATADA
TUB. ACERO GALV SCH 40 2"
TUB. ACERO GALV SCH 40 1,1/2"
ACCESORIO ACERO GALV 2"
ACCESORIO ACERO GALV 1,1/2"
REGISTRO DE CONTROL 2"
REGISTRO DE CONTROL 1"
CHEQUE HIDRO 2"
NIPLE PASAMUROS 2"
MANOMETRO GLICERINA DIAL 2" 200 PSI
BASE ANTIVIBRATORIA
SOPORTES 2"
SOPORTES 1,1/2"
PLANTA DE TRATAMIENTO
RED GENERAL DE AGUA FRIA POTABLE
TUBERIA PVC-P RDE 21 3"
TUBERIA PVC-P RDE 21 2,1/2"
TUBERIA PVC-P RDE 21 2"
TUBERIA PVC-P RDE 21 1,1/2"
TUBERIA PVC-P 1,1/4"
TUBERIA PVC-P 1"
TUBERIA PVC-P 1/2"
ACCESORIOS PVC-P 3"
ACCESORIOS PVC-P 2,1/2"
ACCESORIOS PVC-P 2"

715



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ACCESORIOS PVC-P 1,1/2"
ACCESORIOS PVC-P 1,1/4"
ACCESORIOS PVC-P 1"
ACCESORIOS PVC-P 1/2"
REGISTRO DE CONTROL 3"
REGISTRO DE CONTROL 1,1/2"
REGISTRO DE CONTROL 1,1/4"
REGISTRO DE CONTROL 3/4"
SOPORTES 3"
SOPORTES 2,1/2"
SOPORTES 2"
SOPORTES 1,1/2"
SOPORTES 1,1/4"
SOPORTES 1"
SOPORTES 1/2"
RED GENERAL DE AGUA FRIA TRATADA
TUBERIA PVC-P 1,1/4"
TUBERIA PVC-P 1"
TUBERIA PVC-P 3/4"
TUBERIA PVC-P 1/2"
ACCESORIOS PVC-P 1,1/4"
ACCESORIOS PVC-P 1"
ACCESORIOS PVC-P 3/4"
ACCESORIOS PVC-P 1/2"
REGISTRO DE CONTROL 3/4"
SOPORTES 1,1/4"
SOPORTES 1"
SOPORTES 3/4"
SOPORTES 1/2"
PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA
SANITARIO DE PUSH
ORINALES
LAVAMANOS
DUCHAS
LAVAPLATOS
LLAVES MANGUERA
SALIDAS SANITARIAS
TUBERIA PVC S
SANITARIO DE PUSH

718



ACCESORIOS PVC S
JUNTA DE EXPANSION
SIFON DE PISO 3"
SIFON DE PISO 2"
BAJANTES Y RAMALES DE AGUAS RESIDUALES
TUBERIA PVC S 4"
TUBERIA PVC S 3"
TUBERIA PVC S 2"
ACCESORIOS PVC S 4"
ACCESORIOS PVC S 3"
ACCESORIOS PVC S 2"
JUNTA DE EXPANSION 4"
SOPORTES 4"
SOPORTES 3"
SOPORTES 2"
RAMALES DE VENTILACIONES Y REVENTILACIONES
TUBERIA PVC VENTILACION 4"
TUBERIA PVC VENTILACION 3"
TUBERIA PVC VENTILACION 2"
ACCESORIOS PVC S 4"
ACCESORIOS PVC S 3"
ACCESORIOS PVC S 2"
SOPORTES 4"
SOPORTES 3"
COLGANTES Y RAMALES DE AGUAS RESIDUALES
TUBERIA PVC S 6"
TUBERIA PVC S 4"
ACCESORIOS PVC S 6"
ACCESORIOS PVC S 4"
SOPORTES 6"
SOPORTES 4"
JUNTAS DE EXPANSION
BAJANTES Y RAMALES DE AGUAS LLUVIAS
TUBERIA PVC S 4"
ACCESORIOS PVC S 4"
TUBERIA PVCP 4"
ACCESORIOS PVCP 4"
REGISTRO PASO DIRECTO 4"
JUNTA DE EXPANSION 4"

719



TRAGANTES 4"
SOPORTES 4"
COLGANTES Y RAMALES DE AGUAS LLUVIAS
TUBERIA PVC S 6"
TUBERIA PVC S 4"
ACCESORIOS PVC S 6"
ACCESORIOS PVC S 4"
TRAGANTES 4"
SOPORTES 6"
SOPORTES 4"
TAPONES PARA PROTECCION DE BOCAS
TAPON PVC S 4"
TAPON PVC S 3"
TAPON PVC S 2"
TAPON ROSCADO PVC P 1 1/4"
TAPON ROSCADO PVC P 1"
TAPON ROSCADO PVC P 3/4"
TAPON ROSCADO PVC P 1/2"

2.3.2.2. Equipos y materiales que componen el sistema de extinción de incendios

Todos los materiales, accesorios y suministros deben ser listados para el uso en sistemas contra incendios, adecuados para el uso a las condiciones de operación a que estarán sometidos. Deben soportar las variaciones de temperatura, las condiciones atmosféricas y los esfuerzos originados por las condiciones de trabajo, sin que se presente distorsión o deterioro indebido en cualquier componente.

Todos los materiales, equipos, y dispositivos suministrados por EL CONTRATISTA están de acuerdo a las especificaciones. Para todos los casos se tuvo predilección por equipos listados UL y aprobados FM específicamente diseñados, probados y recomendados para su uso en sistemas contra incendio. Cuando ocurriera que se instalen equipos que no cumplen con este requisito, se dará predilección a aquellos que tengan algún tipo de listado. Mientras sea posible, las empresas manufactureras de los equipos deberán poseer certificaciones de calidad nacional o internacional que garanticen la calidad de sus productos.

CUARTO DE BOMBAS

720



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM-A53 SCH 40 diámetro 2", Incluye limpieza mecánica, dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Codo Ranurado 90° Acero al Carbono 2"
Reducción Ranurada Acero Al Carbono 2" x 1 1/4"
Junta (Unión) Rígida Ranurada de 2"
Brida Ranurada 2"
Soporte tipo pedestal 2"
Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM-A53 SCH 40 diámetro 6", Incluye limpieza mecánica, dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Codo Ranurado 90° Acero al Carbono 6"
Tee recta Ranurada Acero al Carbono 6"
Junta (Unión) Rígida Ranurada 6"
Brida Ranurada 6"
Soporte tipo pedestal 6"
Tubería de cobre tipo K 1/2"
Válvula Mariposa Ranurada 6" Supervisada - 300 PSI - UL/FM
Válvula de Retención Check UL/FM 6" Ranurada modelo KG-9000-W
Válvula de Compuerta OS&Y UL/FM 2" modelo F607-OTS
Válvula de Compuerta OS&Y UL/FM 6" modelo F607-OTS
SWING CHECK VALVE 200 PSI MODEL KT403W 2"
TAMPER SWITCH MODEL OSYSU-2 MONITOR SWITCH
Bomba horizontal carcasa partida 750 gpm@150 psi motor Diesel Marca SPP PUMPS UL/FM, controlador Firetrol, Bomba Jockey con su tablero controlador, conos de succión y descarga, válvula de alivio, tanque de combustible, baterías y todos los accesorios y consumibles para su correcta operación.
Cabezal de pruebas con 3 válvulas de 2 1/2"
CONEXIONES DE BOMBEROS Y ALIMENTACIÓN
Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM-A795 SCH 10 diámetro 2 1/2", Incluye limpieza mecánica, dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Codo Ranurado 90° Acero al Carbono 2 1/2"
Tee Recta Ranurada 2 1/2"
Reducción Ranurada Acero Al Carbono 2 1/2" x 2"
Reducción de 2 1/2" x 1 1/2"
Junta (Unión) Rígida Ranurada 2 1/2"
Soporte Colgante 2 1/2"
Soporte sismorresistente lateral 2 1/2"
Soporte sismorresistente longitudinal 2 1/2"

721

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM- SCH 10 diámetro 4", Incluye dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Codo Ranurado 90° Acero al Carbono 4"
Tee recta Ranurada Acero al Carbono 4"
Tee Reducida Ranurada 4" x 2 1/2"
Reducción Ranurada Acero Al Carbono 4" x 2 1/2"
Junta (Unión) Rígida Ranurada 4"
Soporte Colgante 4"
Soporte sismorresistente lateral 4"
Soporte sismorresistente longitudinal 4"
Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM- SCH 10 diámetro 6", Incluye dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Codo Ranurado 90° Acero al Carbono 6"
Tee recta Ranurada Acero al Carbono 6"
Tee Reducida Ranurada 6" x 4"
Tee Reducida Ranurada 6" x 2 1/2"
Reducción Ranurada Acero Al Carbono 6" x 4"
Reducción Ranurada Acero Al Carbono 6" x 2 1/2"
Junta (Unión) Rígida Ranurada 6"
Soporte Colgante 6"
Soporte sismorresistente lateral 6"
Soporte sismorresistente longitudinal 6"
Gabinete de Manguera Clase III con capacidad para almacenar Extintor de 10 lb y manguera UL/FM de 30 mts y Válvulas de 1 1/2" y 2 1/2". Incluye Válvula de 1 1/2", pico chorro -neblina, llave spanner, manguera 30m camisa sencilla, Soporte tipo canastilla, extintor POS de 10 lb y hacha.
SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS - SEMISOTANO
Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM-A53 SCH 40 diámetro 1", Incluye, limpieza mecánica, dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Copa Reducida 1" x 1/2"
Codo Roscado 90° Acero al Carbono 1" 150 lb
Tee Recta Roscada 1" Acero al Carbono
Junta (Unión) Lisa Roscada A/C 1"
Soporte Colgante 1"
Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM-A53 SCH 40 diámetro 1 1/4" Incluye limpieza mecánica, dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Codo Ranurado 90° Acero al Carbono 1 1/4"
Tapa Acero al Carbono ranurada 1 1/4"
Reducción Roscada Acero al Carbono 1 1/4" x 1"
Strap 1 1/4" x 1"

722



Junta (Unión) Rígida Ranurada 1 1/4"
Soporte Colgante 1 1/4"
Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM-A795 SCH 10 diámetro 1 1/2", Incluye limpieza mecánica, dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Reducción Ranurada Acero Al Carbono 1 1/2" x 1 1/4"
Strap 1 1/2" x 1"
Junta (Unión) Rígida Ranurada 1 1/2"
Soporte Colgante 1 1/2"
Tubería de Acero al Carbono Con Costura ASTM-A795 SCH 10 diámetro 2", Incluye limpieza mecánica, dos capas de pintura esmalte rojo vivo y una capa de anticorrosivo.
Codo Ranurado 90° Acero al Carbono 2"
Tee recta Ranurada Acero al Carbono 2"
Tee Mech. Ranurada 2" x 1 1/2"
Tee Mech. Roscada 2" x 1 1/4"
Tapa Acero al Carbono ranurada 2"
Reducción Ranurada Roscada Acero Al Carbono 2" x 1"
Strap 2" x 1"
Junta (Unión) Rígida Ranurada de 2"
Soporte Colgante 2"
Soporte sismorresistente lateral 2"
Soporte sismorresistente longitudinal 2"
Soporte Sismorresistente 4 vías 2"
Tee Reducida Ranurada 6" x 2"
ROCIADOR VIKING MODELO VK-300, QR, K=5,6, 1/2" NPT, 155°F/68°C, BRONCE UPRIGHT
Válvula Mariposa Ranurada 2" Supervisada UL/FM
Válvula Riser Check CV1-FR DIAM 2"
TRIM RISER CHECK VALVE
Trim de alivio de presión
Válvula de Prueba y Drenaje 1 1/4" UL/FM
Sensor de Flujo 2" UL/FM

2.3.2.3. Equipos y materiales que componen el sistema de ventilación mecánica

Teniendo en cuenta el uso del edificio y por tanto su condición de ocupación, se ha seleccionado un sistema acondicionado central de agua helada, condensado por aire, del tipo primario variable, para así atender el enfriamiento de las oficinas, puestos de

723



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

trabajo, salas de juntas, etc. Este tipo de unidades ofrecen altos niveles de eficiencia en climas de baja temperatura exterior, como es el caso de la ciudad de Bogotá.

El sistema estará conformado por la unidad chiller condensado por aire, que actuará de acuerdo con los requerimientos del sistema. El agua helada que se entregará a las unidades de aire acondicionado interiores será distribuida a través de una bomba centrífuga, dual, de operación proporcional, de tal forma que el suministro de agua se ajustará a la demanda real del edificio.

La bomba, del tipo dual, garantiza una redundancia del 100% en cuanto a distribución de agua.

El sistema ha sido diseñado según la normatividad ASHRAE 62.1, ASHRAE 90.1 y teniendo en cuenta los requisitos del cliente final de mantener altas eficiencias energéticas (requerimientos LEED), cuidando de cumplir las exigencias de ventilación, confort y relación de presiones entre espacios.

EQUIPOS
UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA HELADA VARIABLE TIPO CONDENSADA POR AIRE CON COMPRESORES TIPO SCROLL YORK
BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA, VERTICAL DUAL EN LINEA CON VARIADOR INCLUIDO
UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
UNIDAD DE EXTRACCION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
UNIDAD DE EXTRACCION HELICOCENTRIFUGO BAJO NIVEL DE RUIDO
UNIDAD DE EXTRACCION AXIAL INDIVIDUAL, BAJO NIVEL DE RUIDO
UNIDAD DE VENTILACION CON DESCARGA HORIZONTAL
RED DE CONDUCTOS
CONDUCTO EN LAMINA GALVANIZADA
CONDUCTOS EN FIBRA DE VIDRIO RIGIDA
CONDUCTO MANGUERA FLEXIBLE
REJILLA DE SUMINISTRO DE AIRE
REJILLA DE RETORNO DE AIRE
REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR
DAMPER DE CONTROL DE AIRE
DIFUSOR DE TECHO RECTANGULAR
REJILLA DE RETORNO LINEAL SISTEMA CONTINUO

724



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

DIFUSOR LINEAL SISTEMA CONTINUO
RED DE TUBERIA
TUBERIAS DE PVC AISLADAS PARA AGUA HELADA
VALVULA DE CORTE DE AGUA
VALVULA 2 VIAS ON-OFF 24 VAC
VALVULA 2 VIAS ON-OFF 24 VAC
VALVULA 2 VIAS ON-OFF 24 VAC
VALVULA CIRCUIT SETTER PARA BALANCEO DE SISTEMAS DE AGUA
VALVULA MODULANTE CON ACTUADOR PROPORCIONAL
CONTROLES Y TABLEROS
TABLERO Y CENTRO DE CONTROL

2.4. CONTEXTO OTROSI N°4 AL CONTRATO 549

Teniendo como precedente el otrosí N°3, el cual definía el suministro de equipos para los subsistemas surge la necesidad de adicionar al contrato la instalación, configuración, pruebas y puesta en servicio de los equipos de los subsistemas, de acuerdo con esto el ordenador del gasto del contrato el subdirector de servicios administrativos en cabeza del Doctor José Vicente Casanova, modela y legaliza un Otrosí al contrato con adición presupuestal para cubrir los nuevos requerimientos.

Dicho otrosí se legaliza el 11 de marzo del año 2016, con una adición presupuestal de Tres mil ochocientos noventa millones de pesos (\$3.890.000.000) incluidos impuestos. Y modificando la cláusula cuarta del contrato, agregando la obligación 34 para Emtel S.A. E.S.P.:

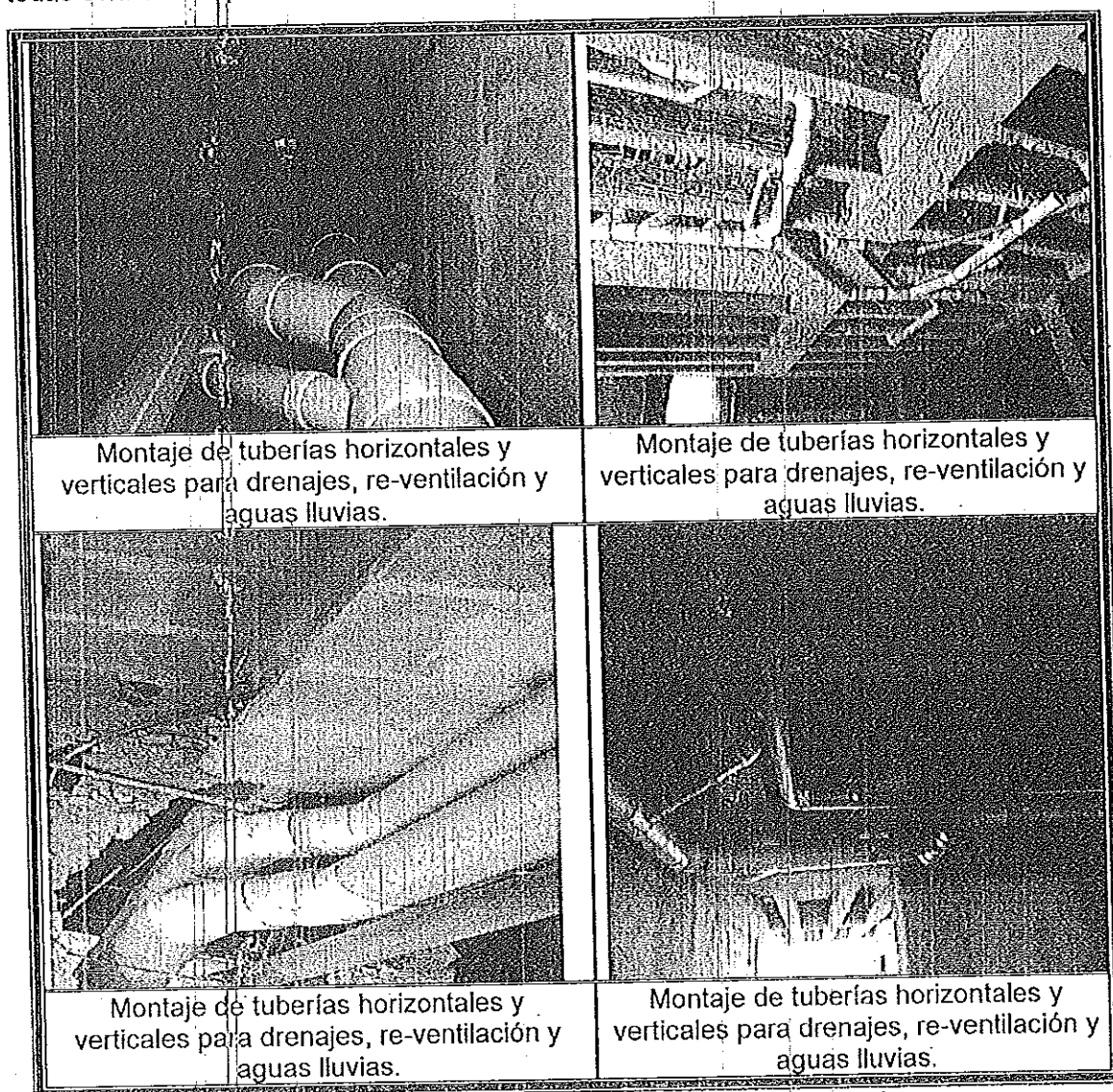
34. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica, Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitaria e Instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico sanitario para la nueva sede del Ministerio, Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de red contra incendio para la nueva sede del Ministerio, con todos los componentes, actividades conexas y garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona histórica y colonial de Bogotá, según los equipos y actividades descritas en la propuesta técnica.

725



2.4.1.1. Subsistema Hidro-Sanitario

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas para el sistema hidrosanitario, describiendo la actividad y su registro fotográfico que soporta las actividades que se relacionan, teniendo en cuenta que durante el año 2016 y el primer semestre del año 2017, el único contratista que tuvo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la construcción y adecuación del nuevo edificio fue Emtel S.A. E.S.P., hecho que soporta todas evidencias que se relacionan en el presente informe.



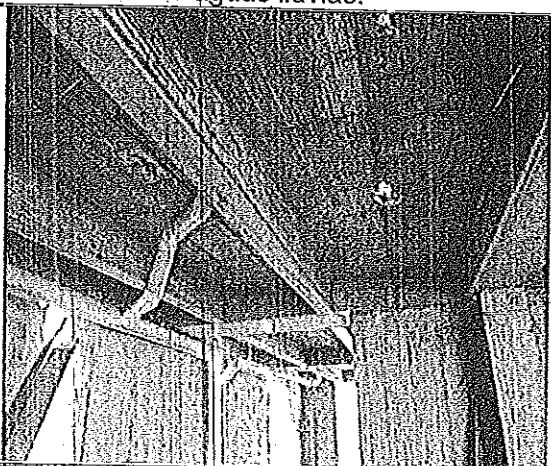
726



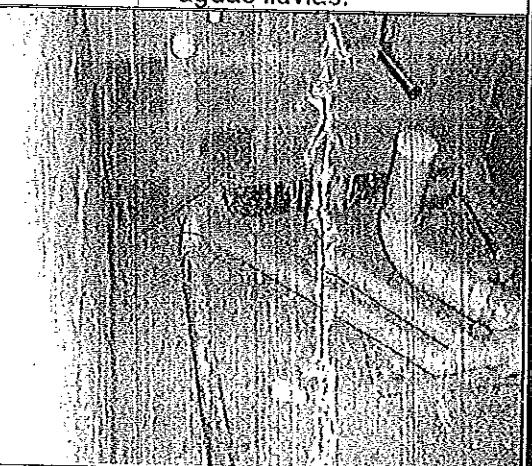
Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.



Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.



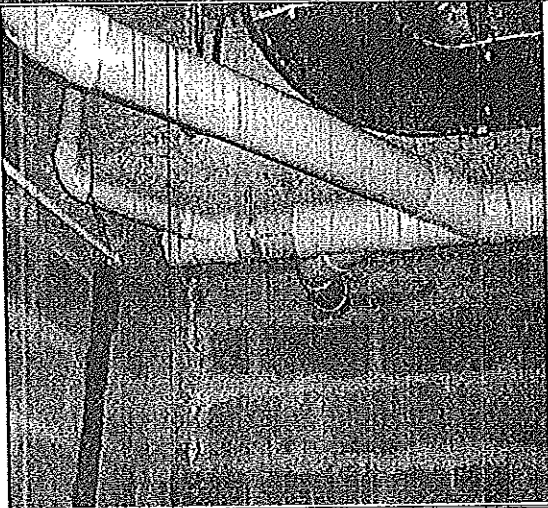
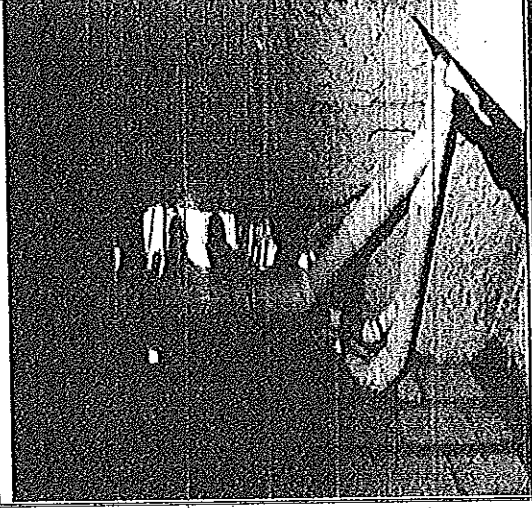
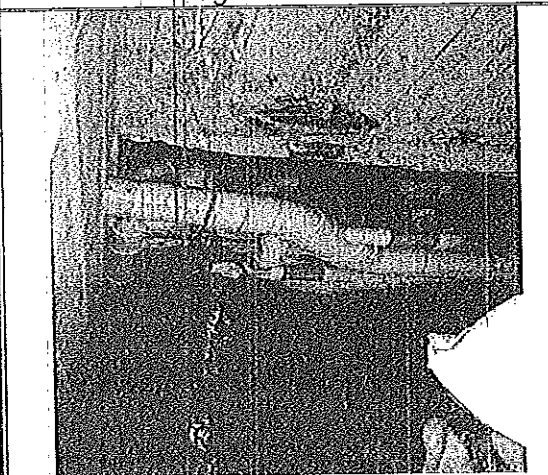
Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.



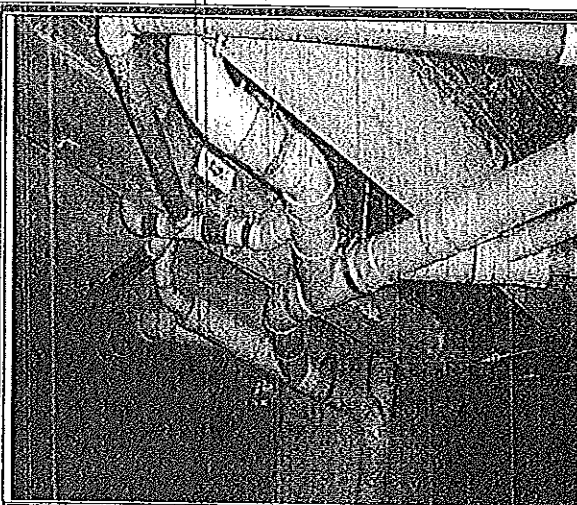
Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.

727

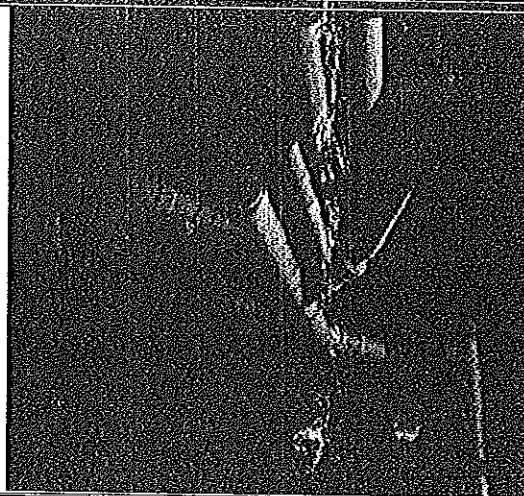


	
Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.	Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.
	
Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.	Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.

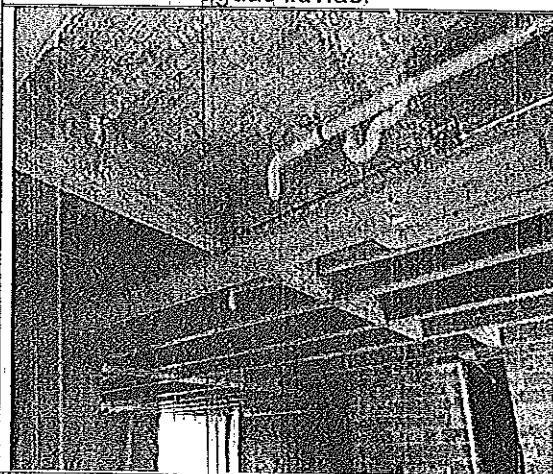
728



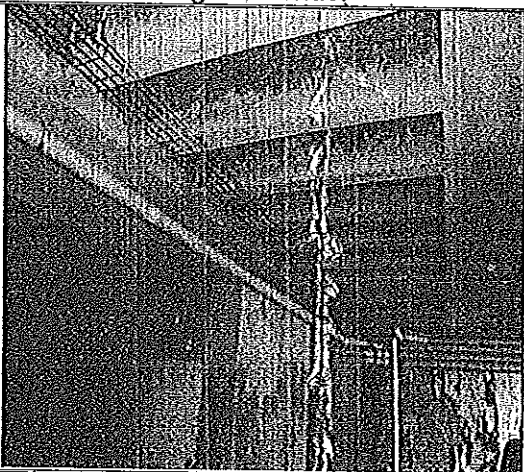
Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.



Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.

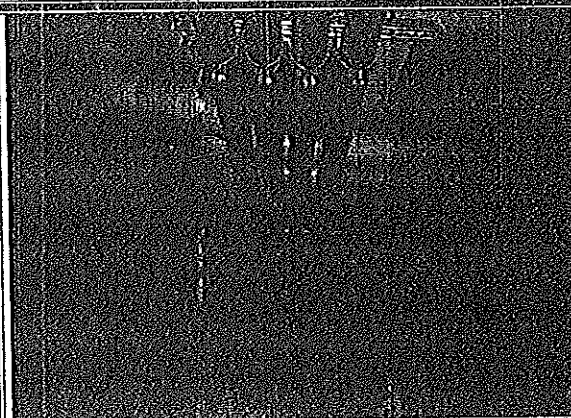


Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.

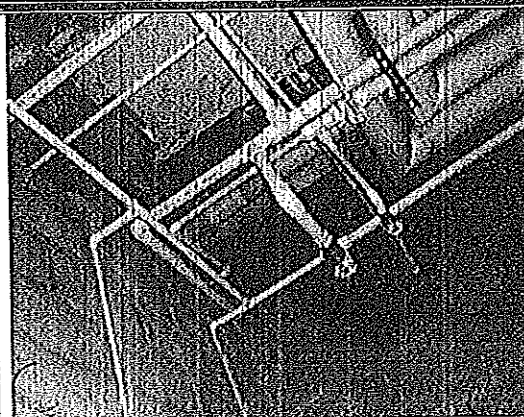


Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.

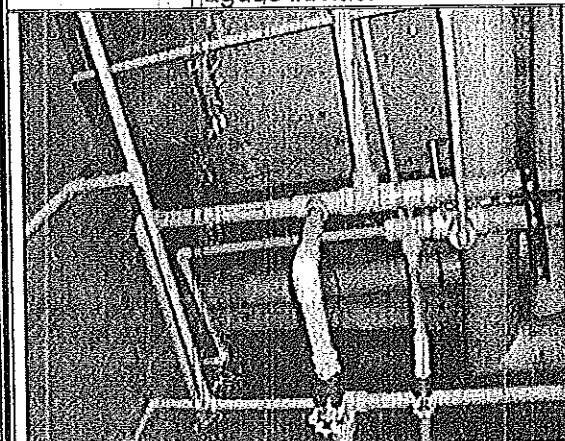
729



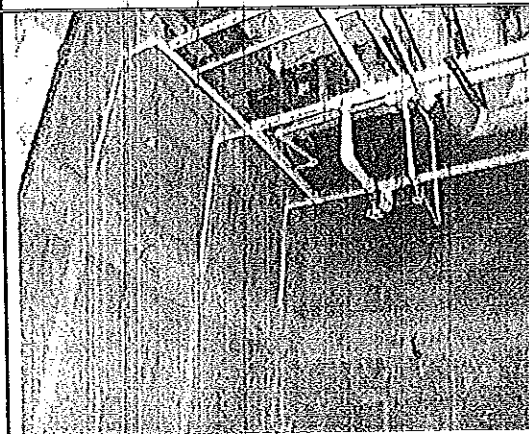
Montaje de tuberías horizontales y verticales para drenajes, re-ventilación y aguas lluvias.



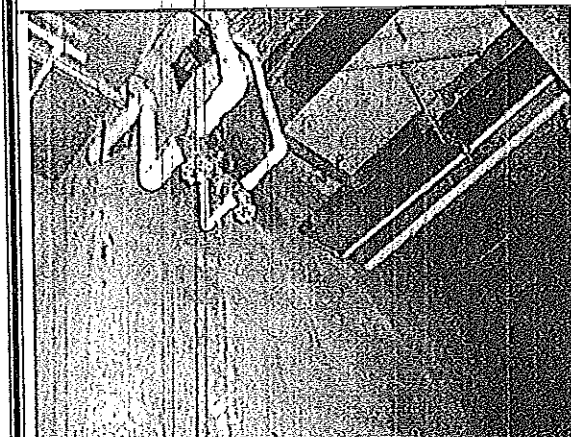
Abastecimiento de agua potable y tratada.



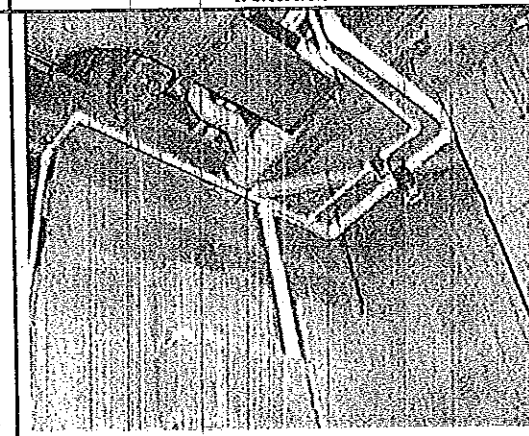
Abastecimiento de agua potable y tratada.



Abastecimiento de agua potable y tratada.

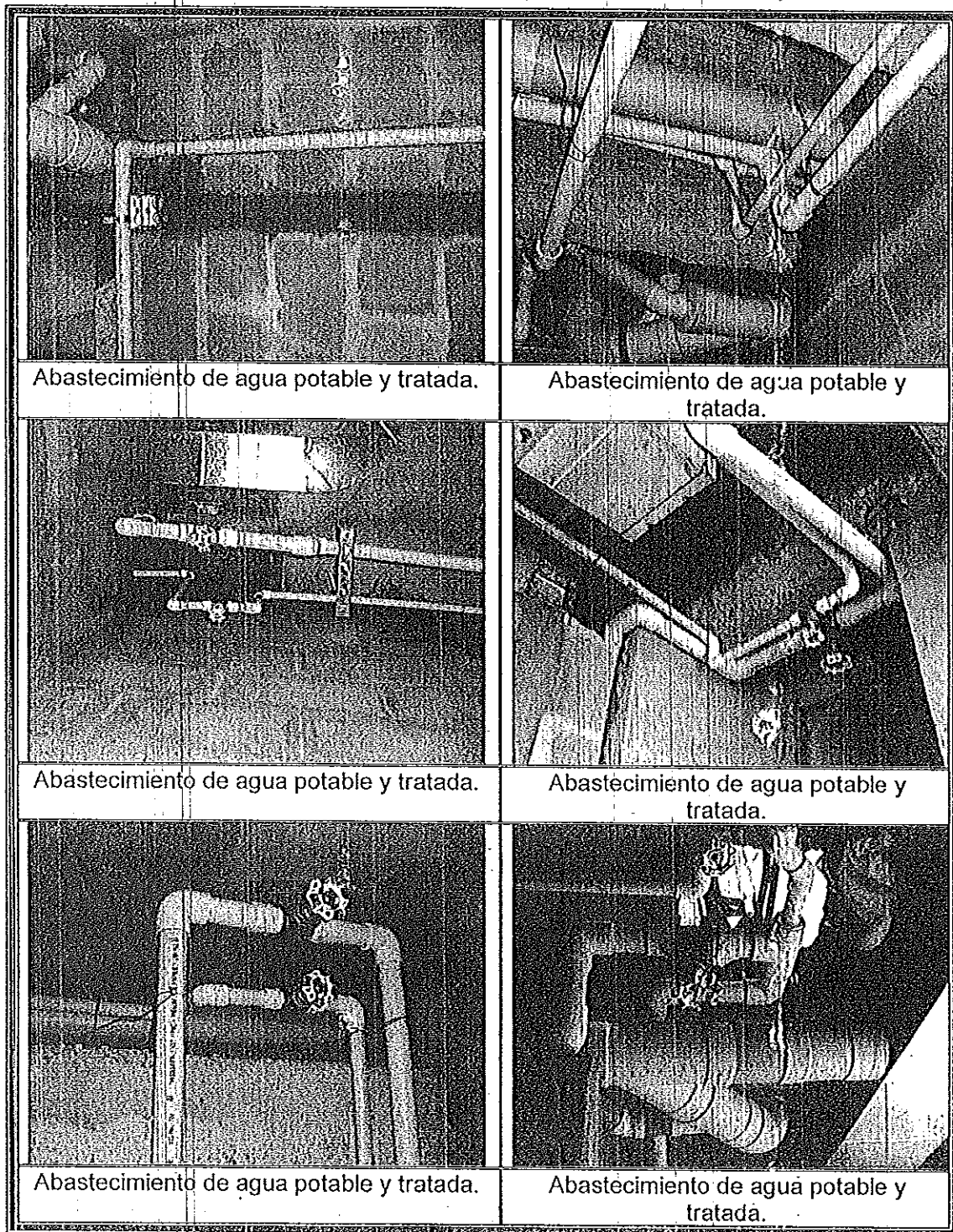


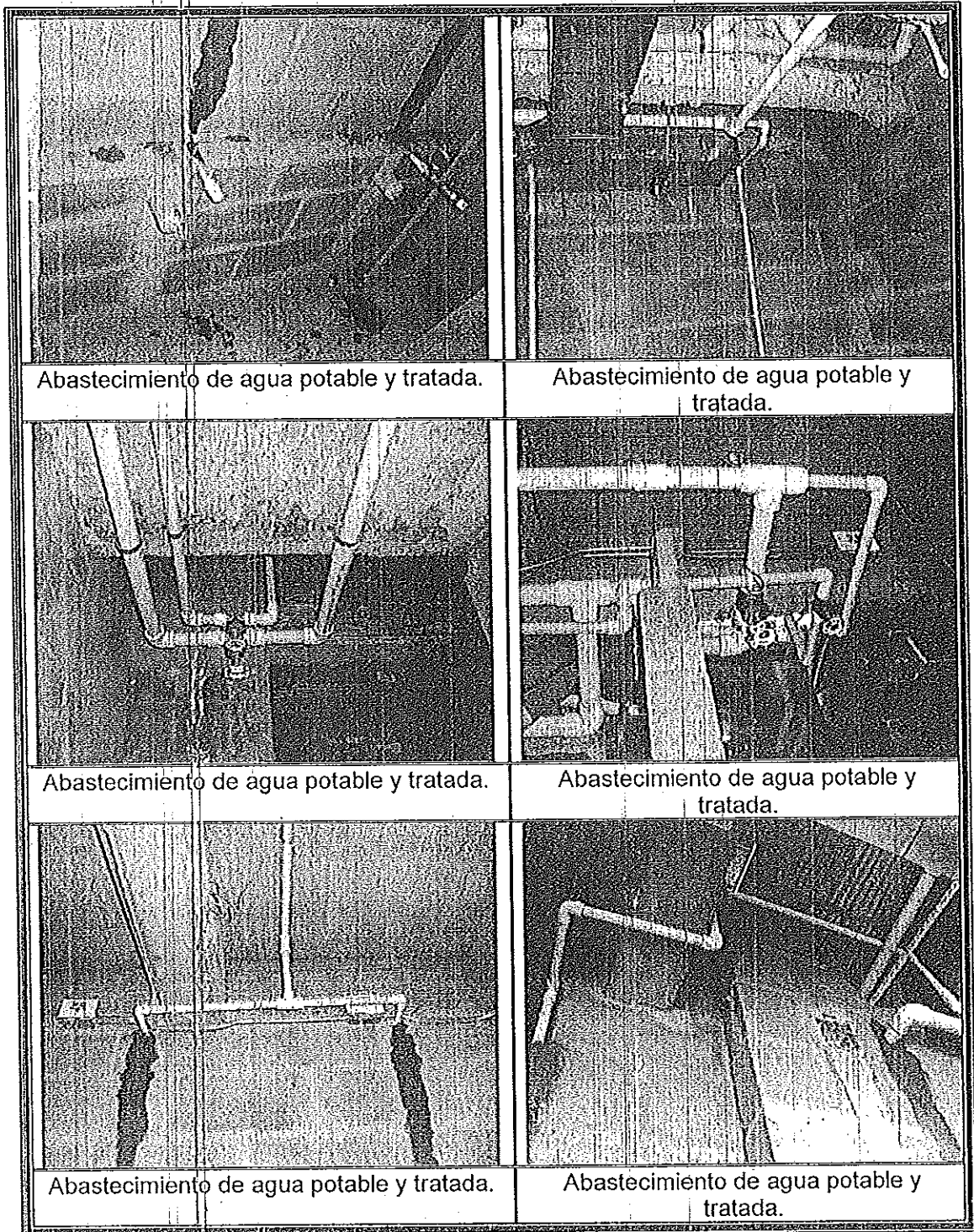
Abastecimiento de agua potable y tratada.



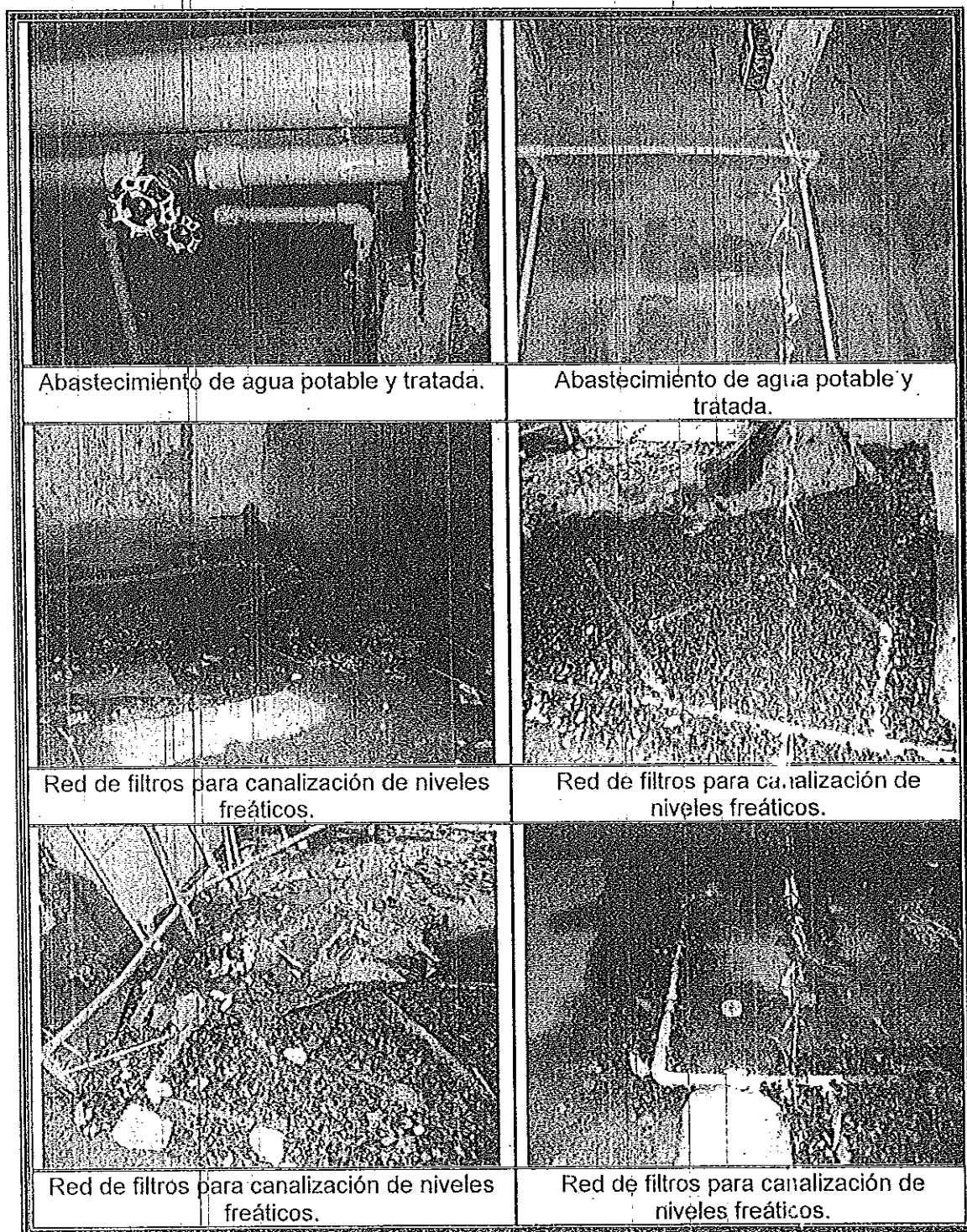
Abastecimiento de agua potable y tratada.

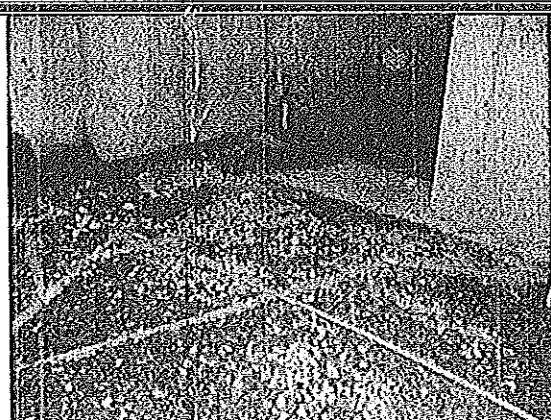
730



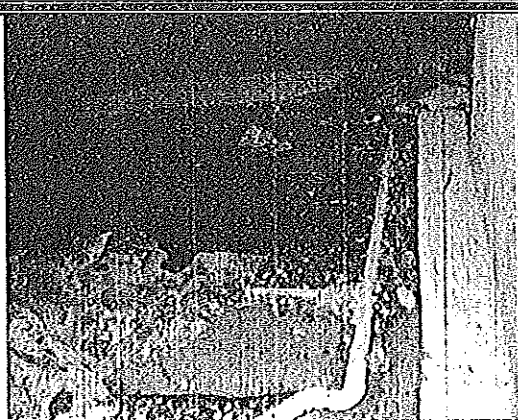


732

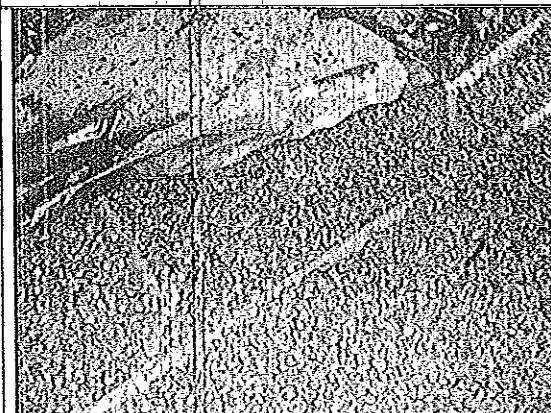




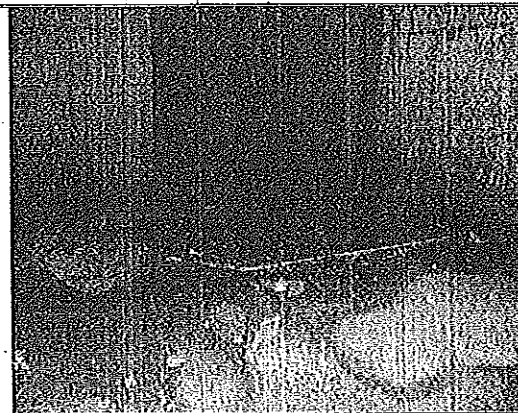
Red de filtros para canalización de niveles freáticos.



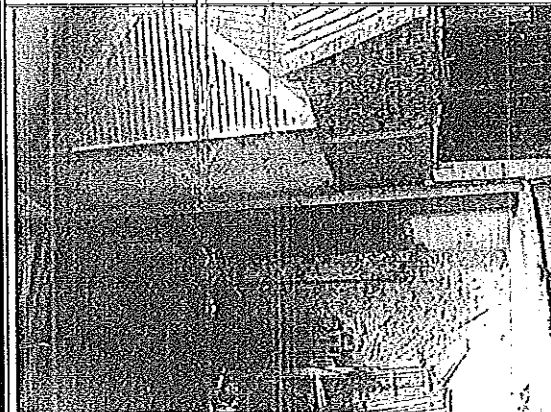
Red de filtros para canalización de niveles freáticos.



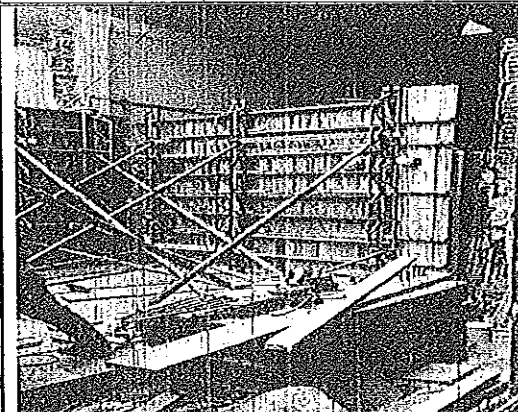
Red de filtros para canalización de niveles freáticos.



Red de filtros para canalización de niveles freáticos.

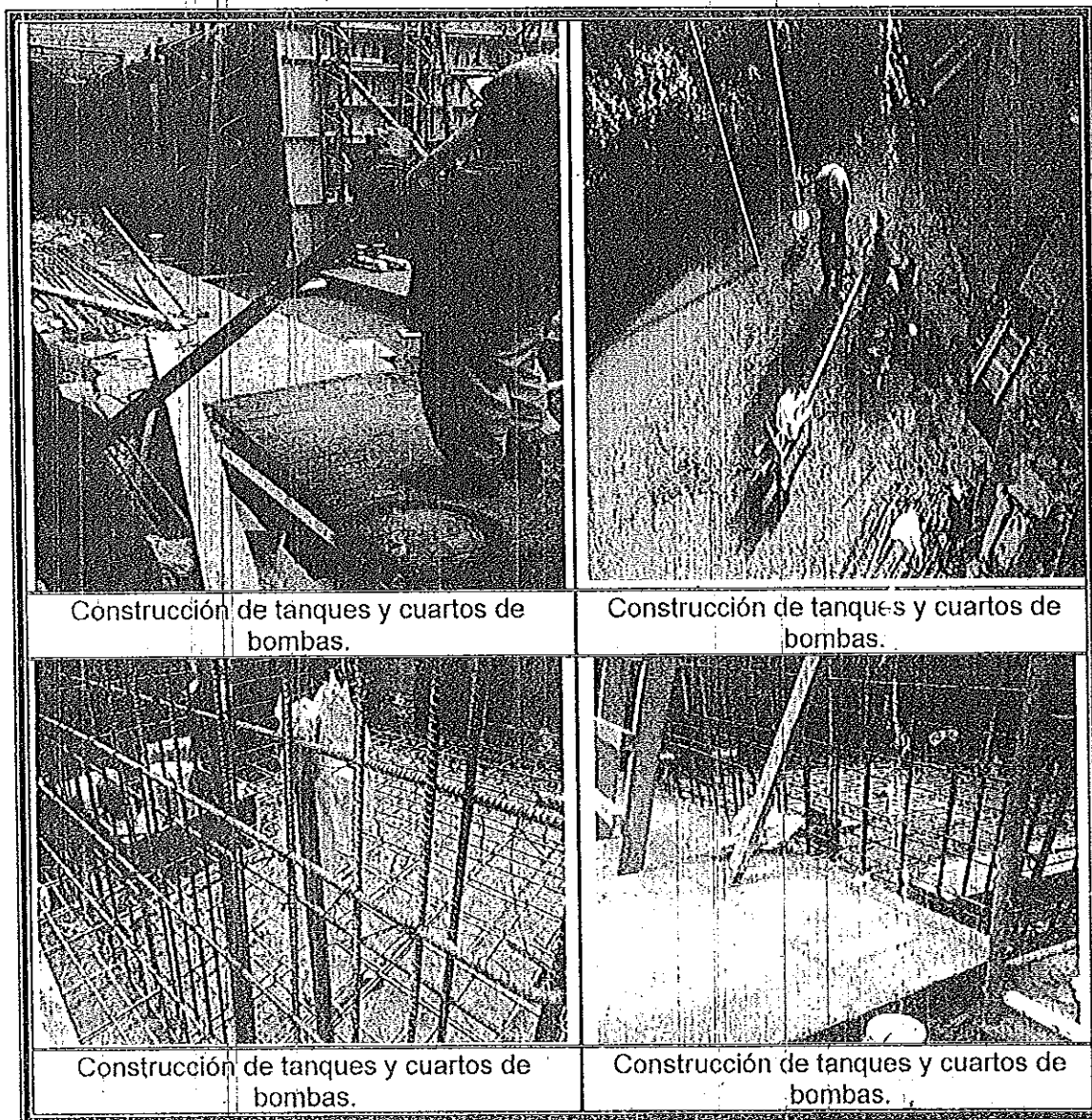


Construcción de tanques y cuartos de bombas.

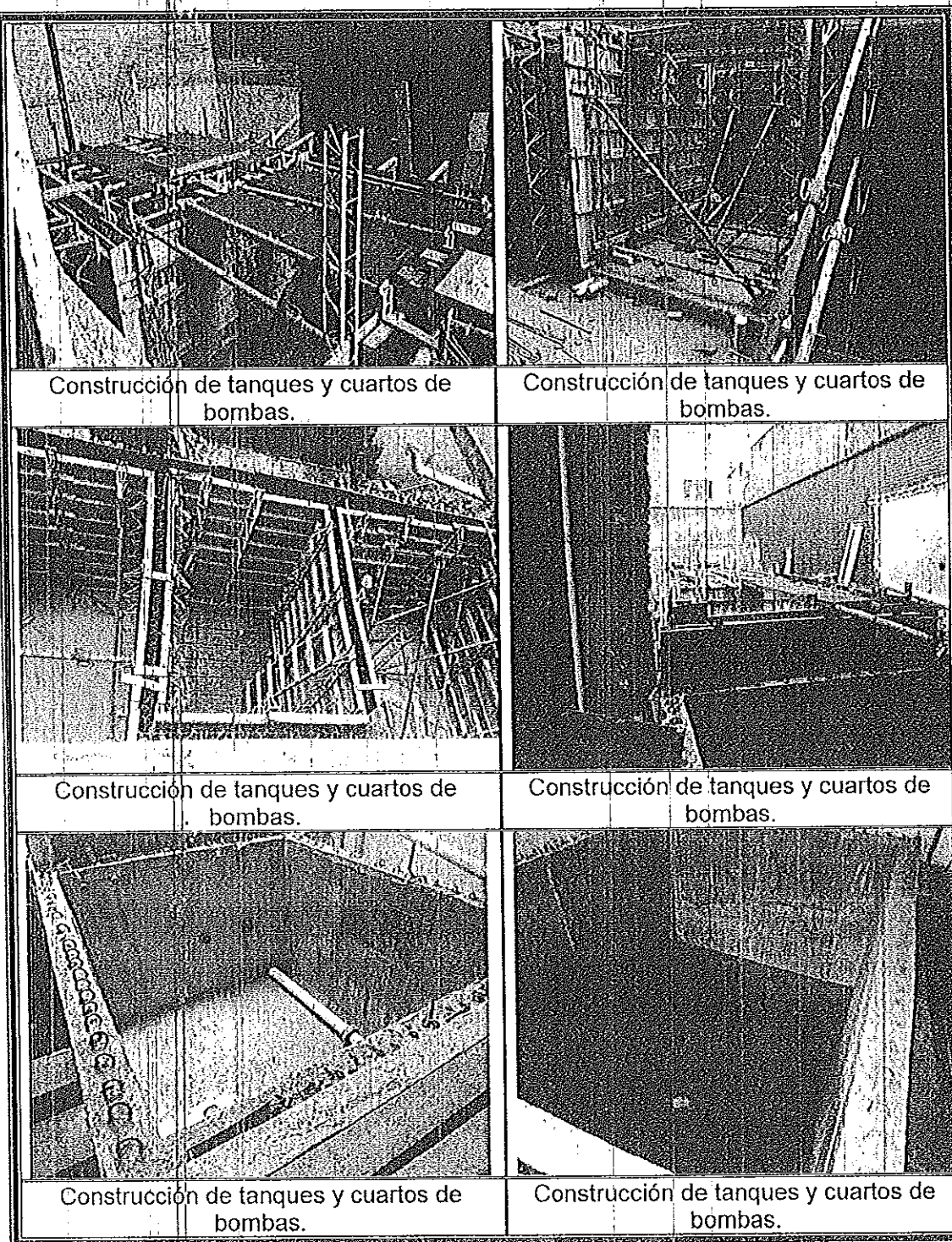


Construcción de tanques y cuartos de bombas.

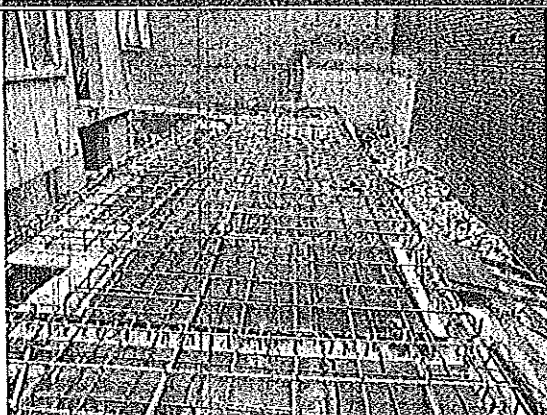
734



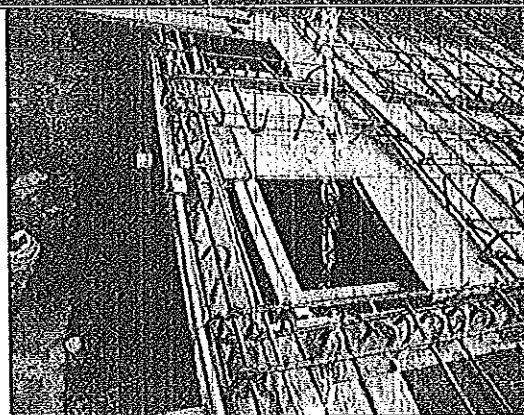
735



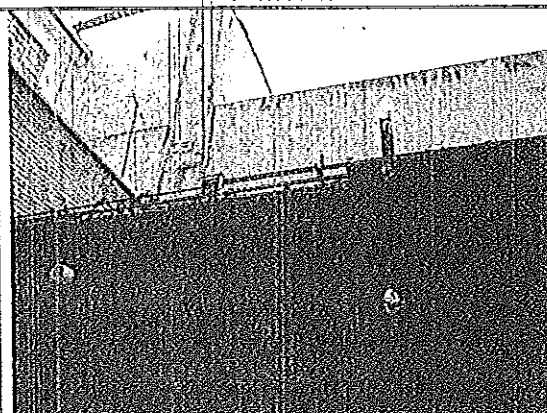
736



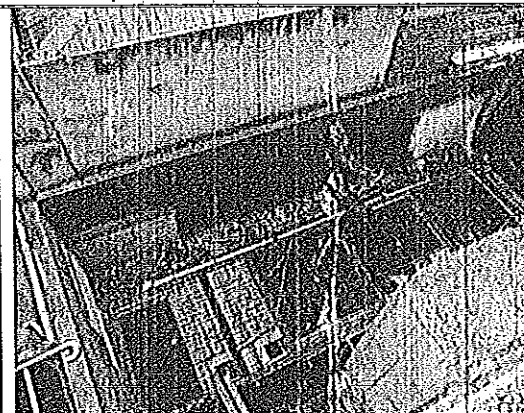
Construcción de tanques y cuartos de bombas.



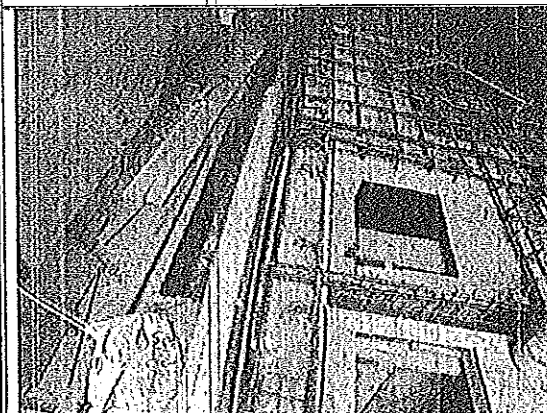
Construcción de tanques y cuartos de bombas.



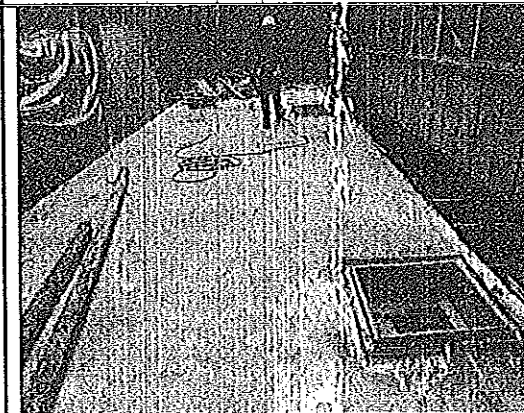
Construcción de tanques y cuartos de bombas.



Construcción de tanques y cuartos de bombas.

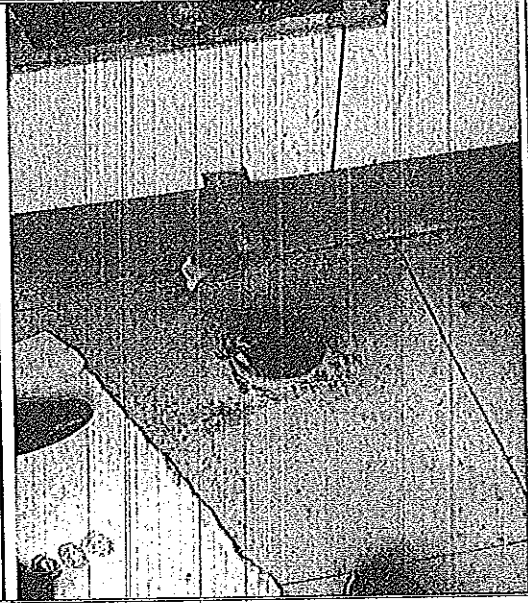
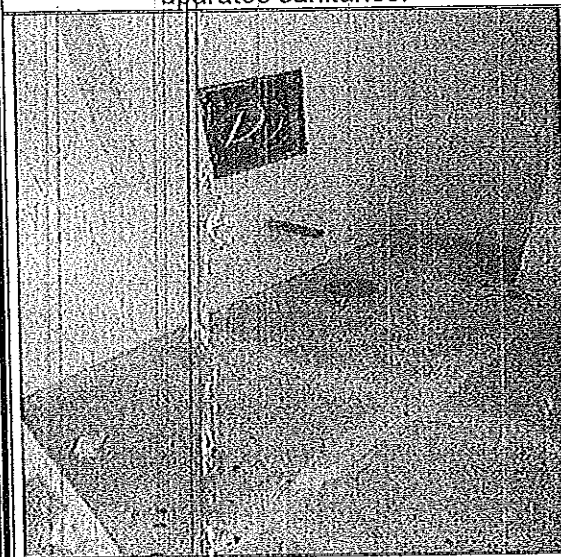
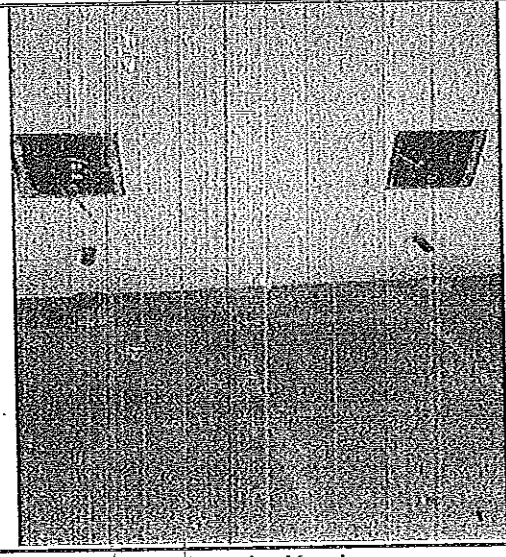


Construcción de tanques y cuartos de bombas.



Construcción de tanques y cuartos de bombas.

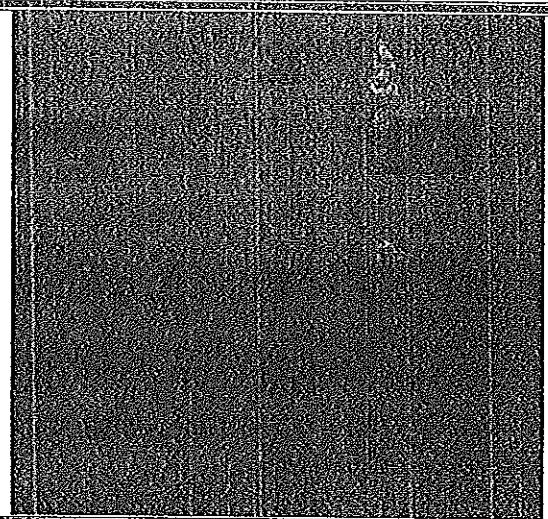
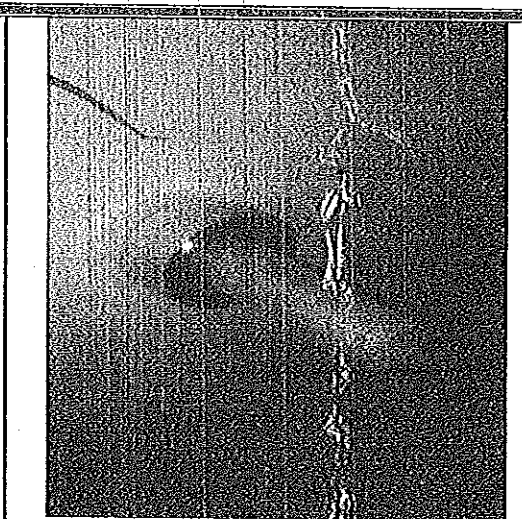
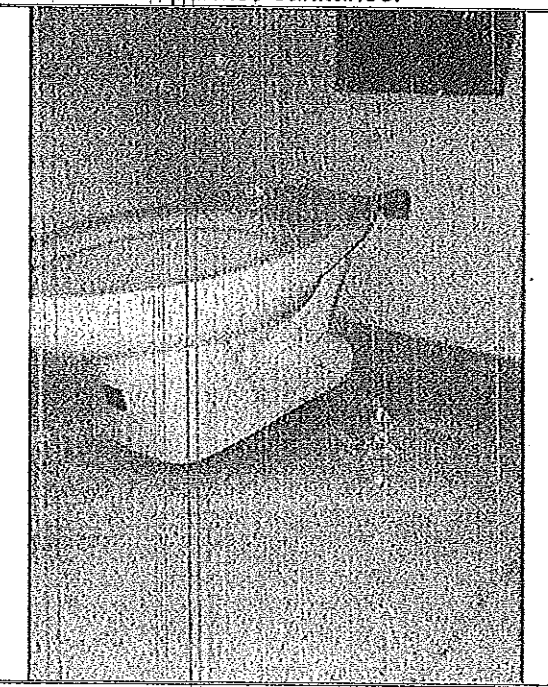
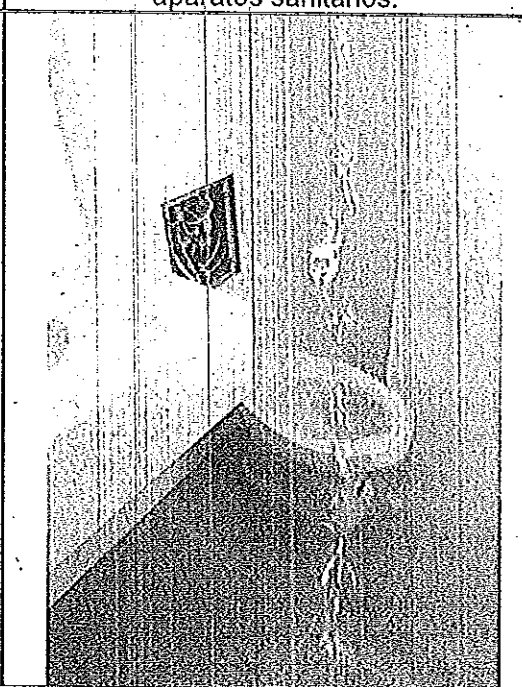


	
Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.	Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.
	
Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.	Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.

738

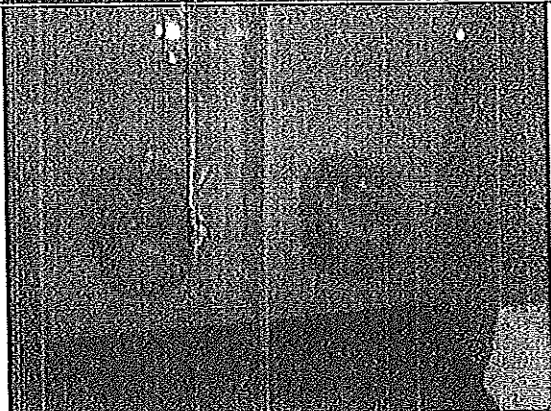
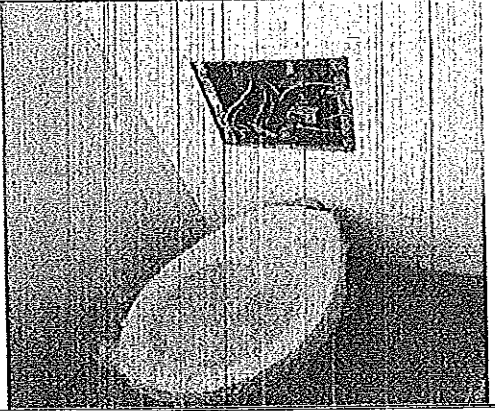
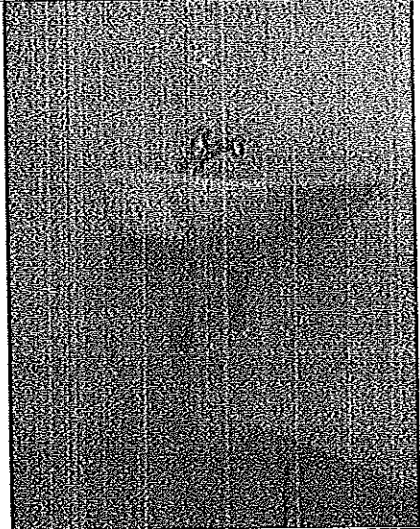


EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

	
Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.	Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.
	
Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.	Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.

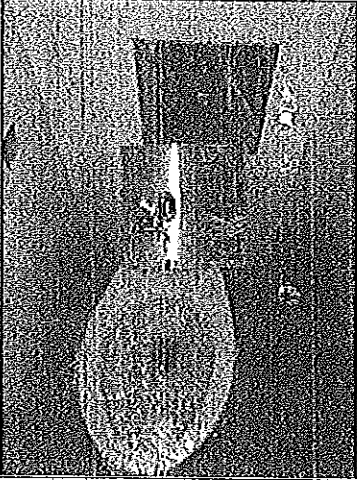
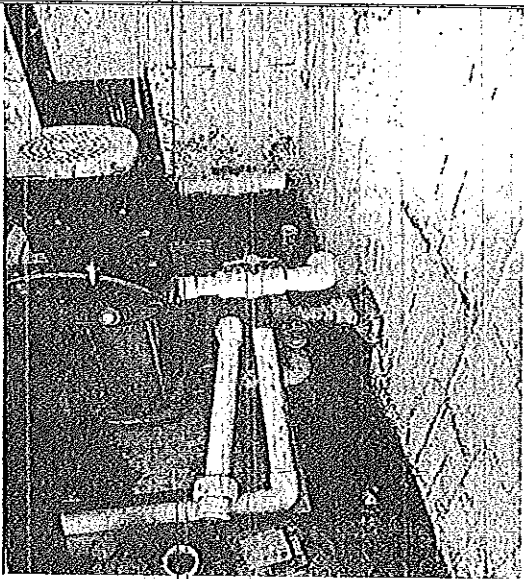
739



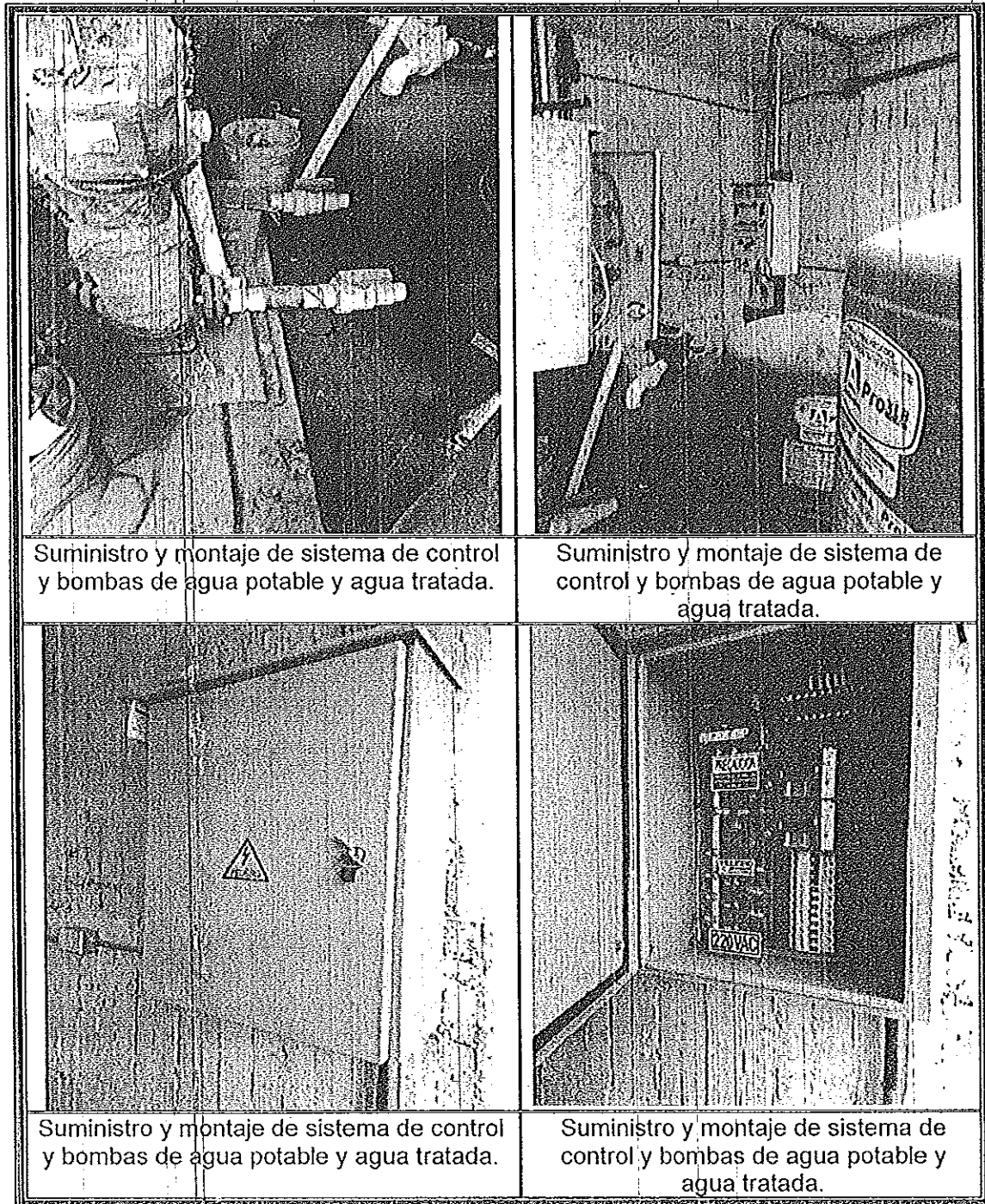
	
Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.	Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.
	
Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.	Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.

740



	
Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.	Suministro e instalación de sensores y aparatos sanitarios.
	
Suministro y montaje de sistema de control y bombas de agua potable y agua tratada.	Suministro y montaje de sistema de control y bombas de agua potable y agua tratada.

742



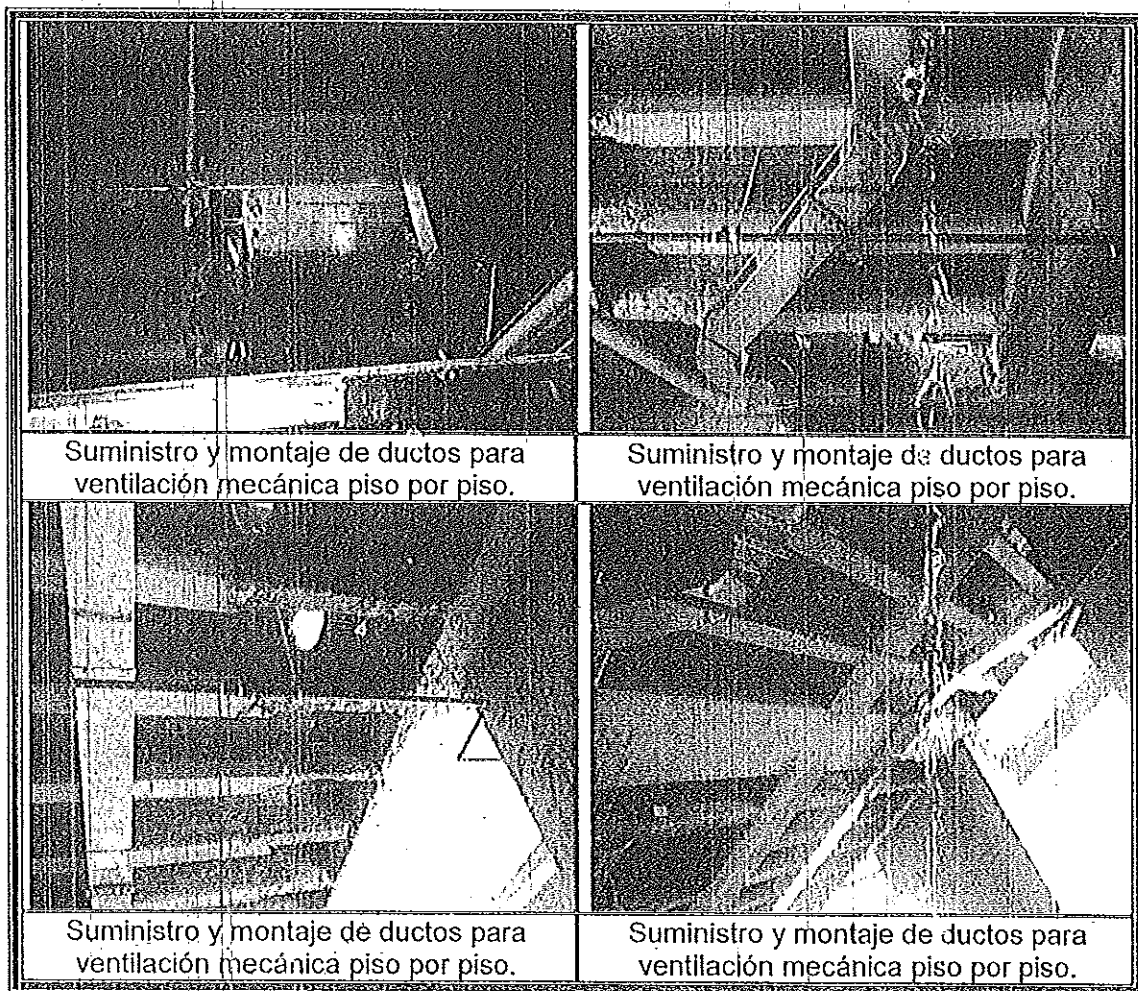
2.4.1.2. Subsistema Ventilación Mecánica

742



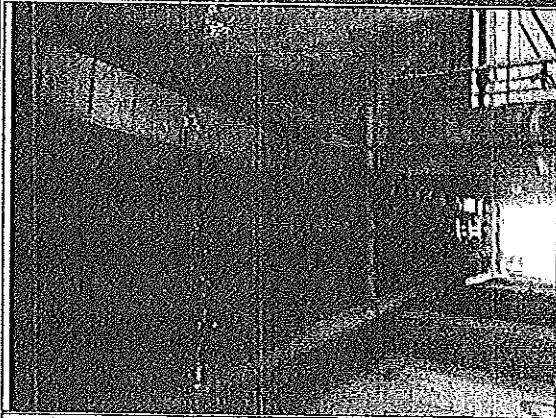
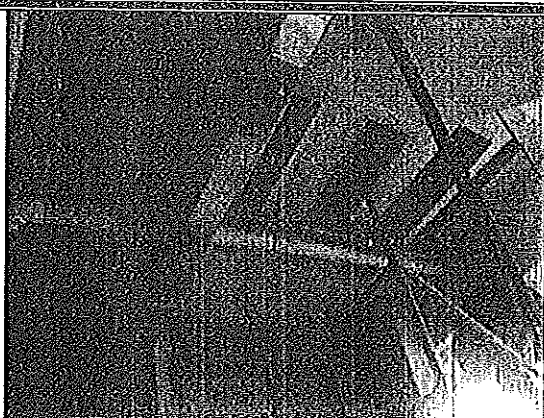
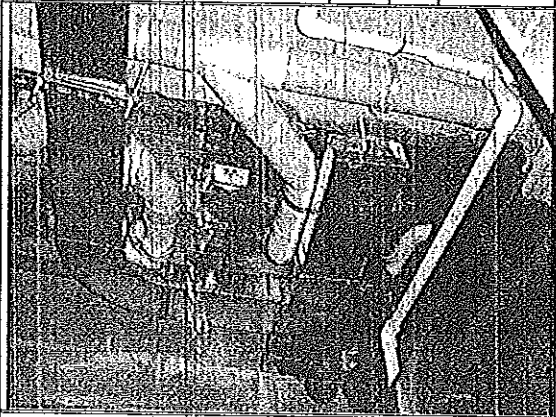
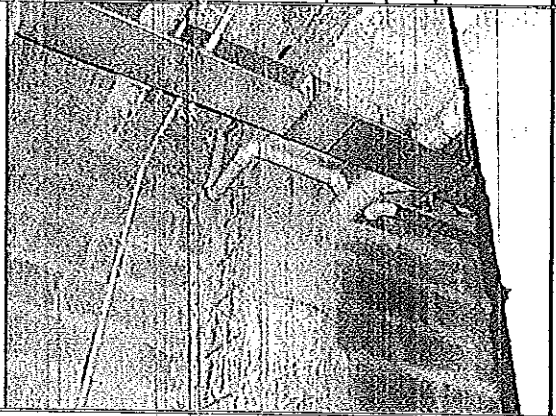
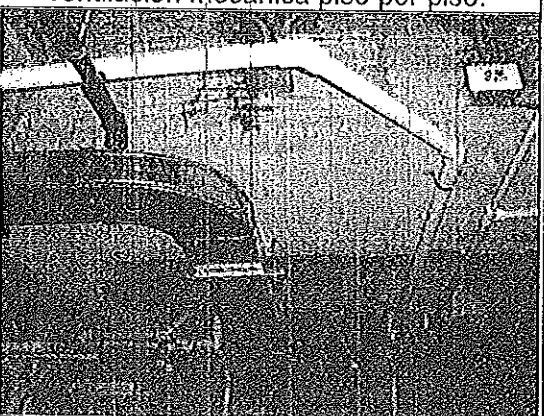
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas para el sistema de ventilación mecánica, describiendo la actividad y su registro fotográfico que soporta las actividades que se relacionan, teniendo en cuenta que durante el año 2016 y el primer semestre del año 2017, el único contratista que tuvo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la construcción y adecuación del nuevo edificio fue Emtel S.A. E.S.P., hecho que soporta todas evidencias que se relacionan en el presente informe.



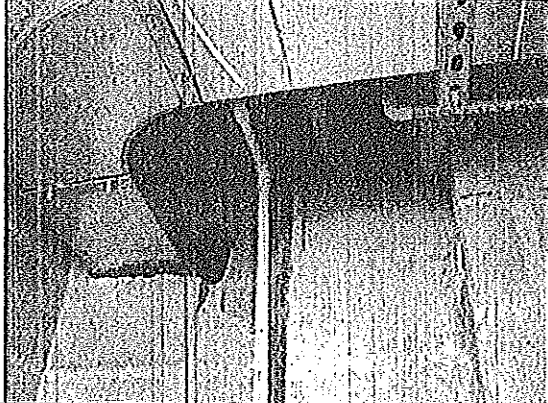
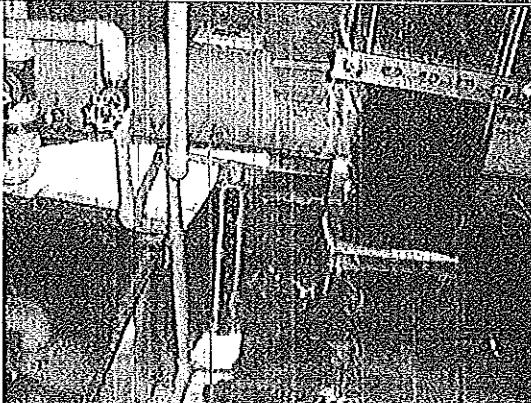
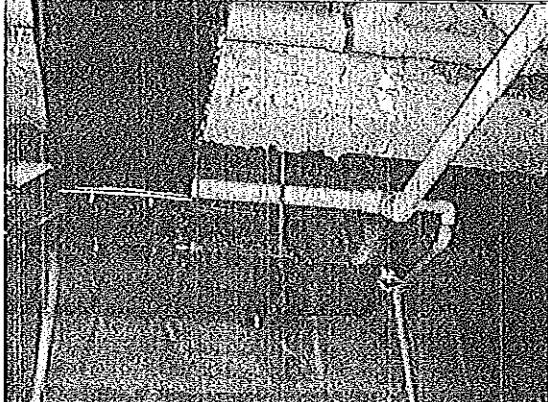
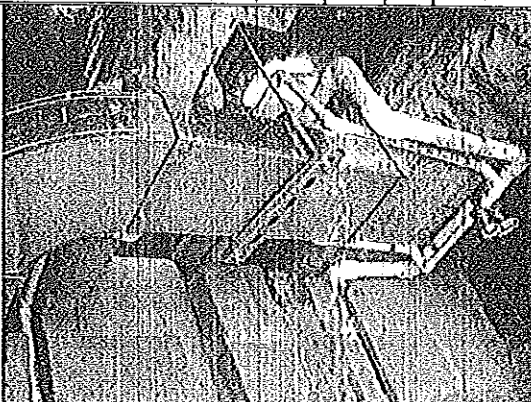
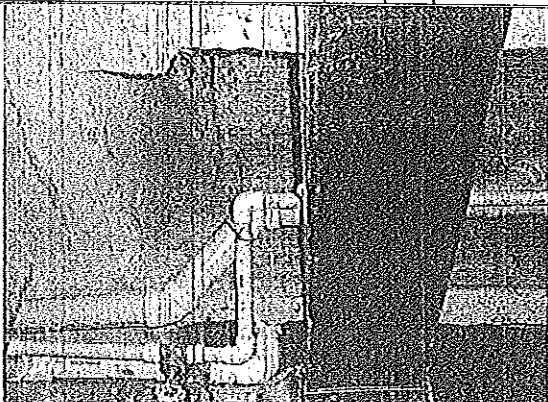
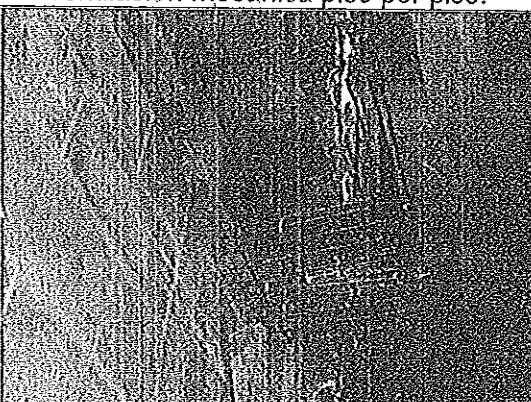
743



	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.
	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.
	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.

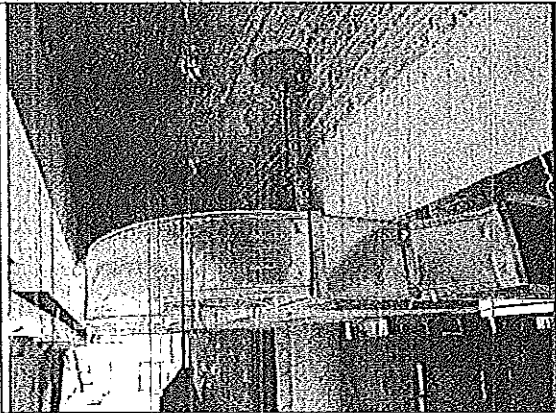
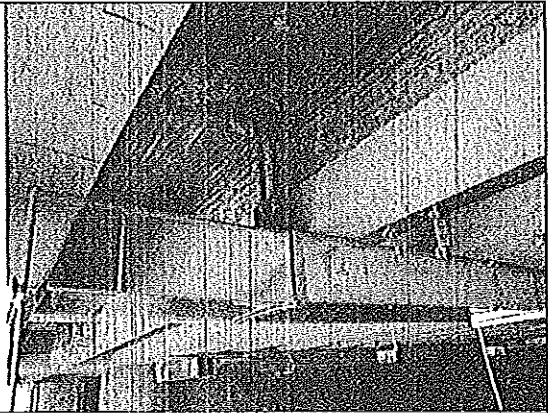
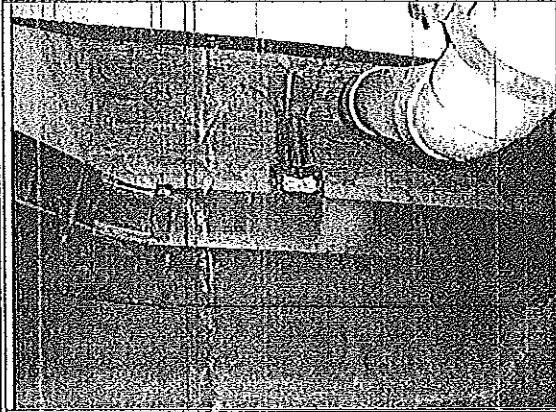
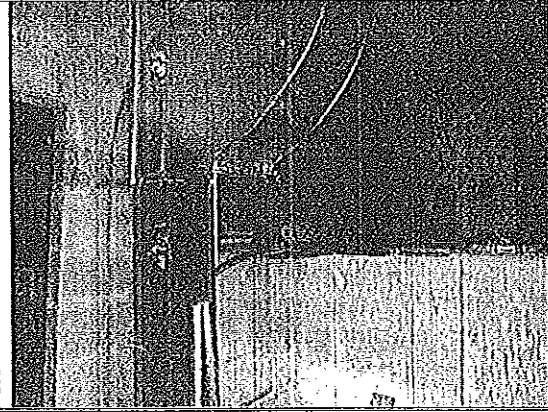
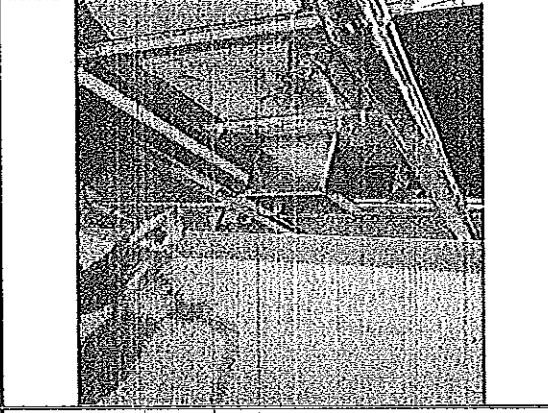
745 744



	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.
	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.
	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.

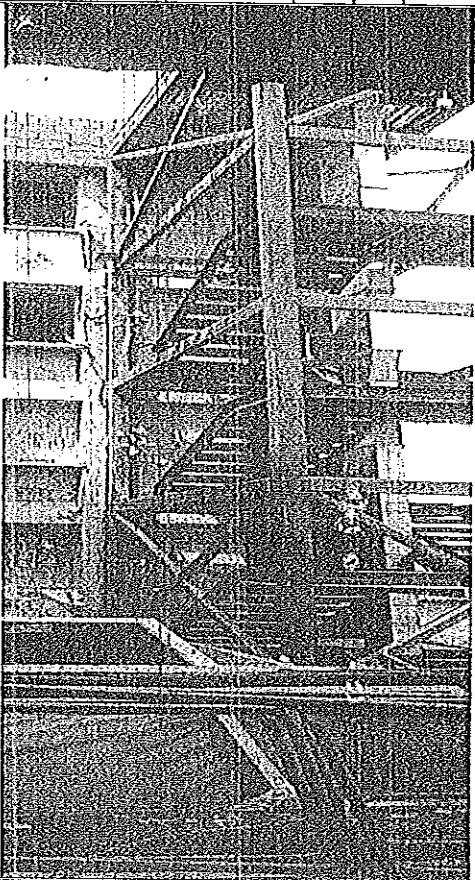
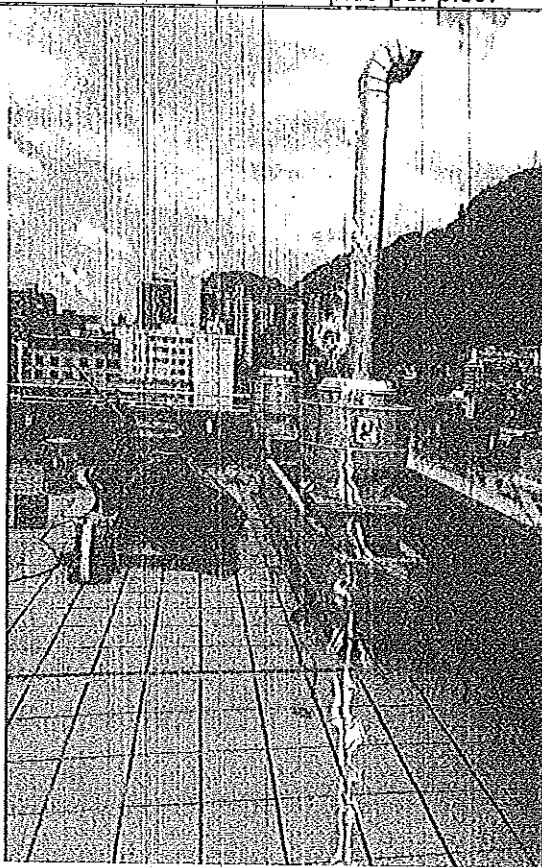
745



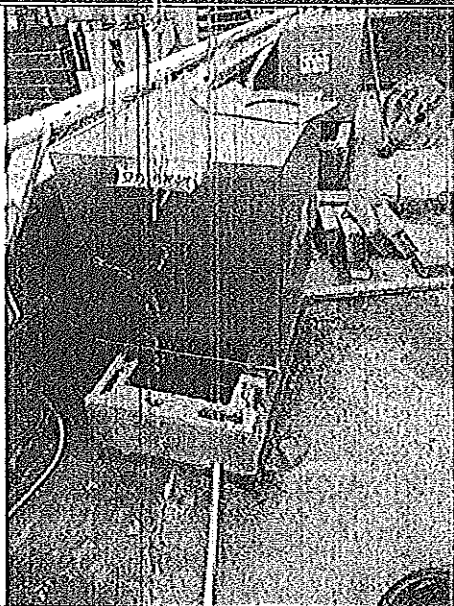
	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.
	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.
	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.

746



	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.
	
Suministro y montaje de ductos para ventilación mecánica piso por piso.	Suministro y montaje de equipos de inyección y extracción de aire para ventilación mecánica.

79



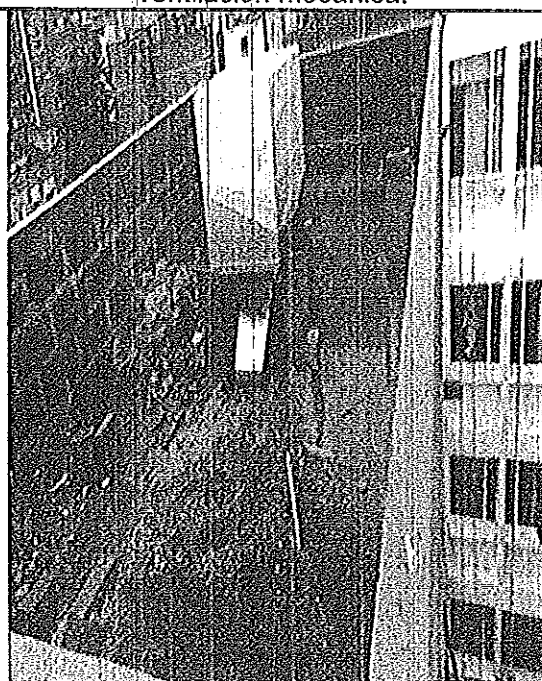
Suministro y montaje de equipos de inyección y extracción de aire para ventilación mecánica.



Suministro y montaje de equipos de inyección y extracción de aire para ventilación mecánica.



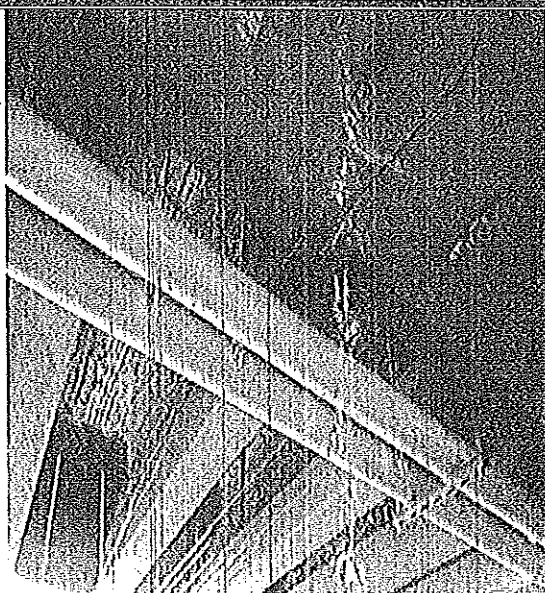
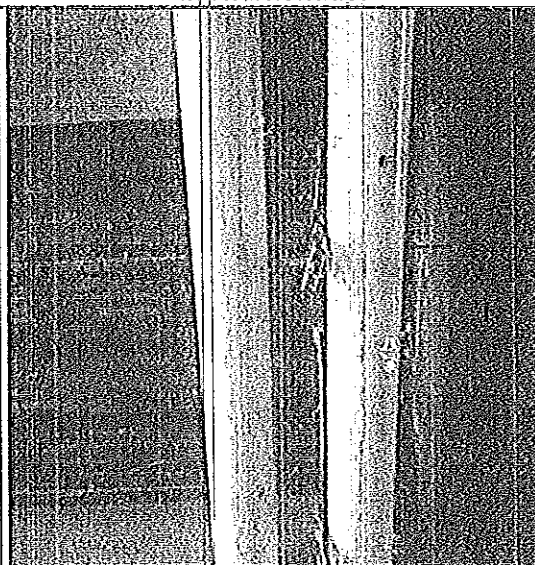
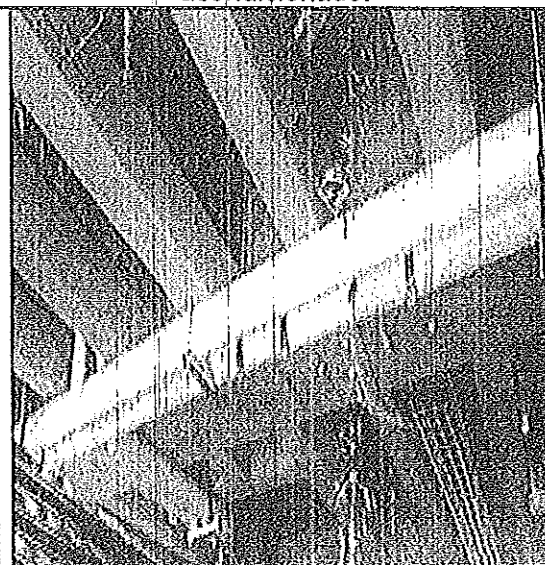
Suministro y montaje de equipos de inyección y extracción de aire para ventilación mecánica.



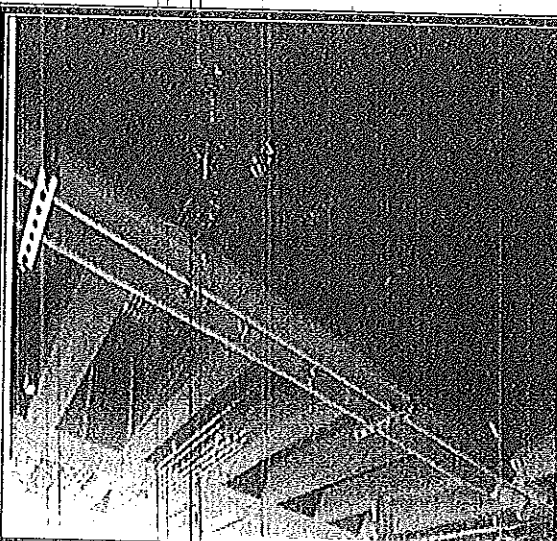
Suministro y montaje de equipos de inyección y extracción de aire para ventilación mecánica.

748



	
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.	Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.
	
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.	Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.

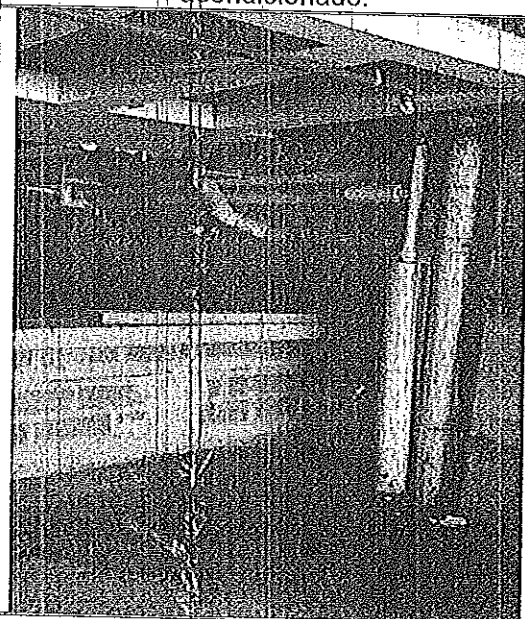
749



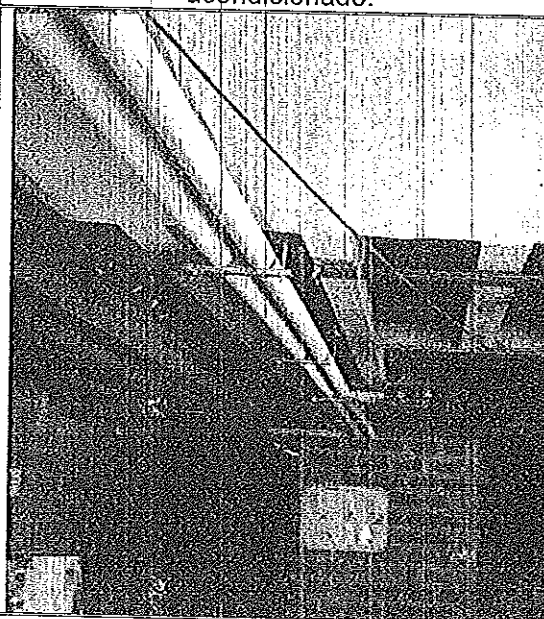
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.



Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.



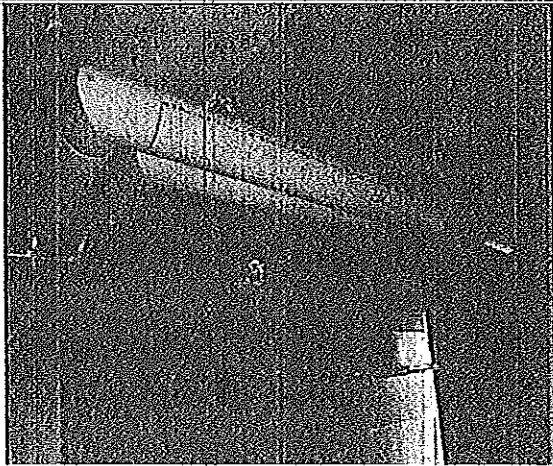
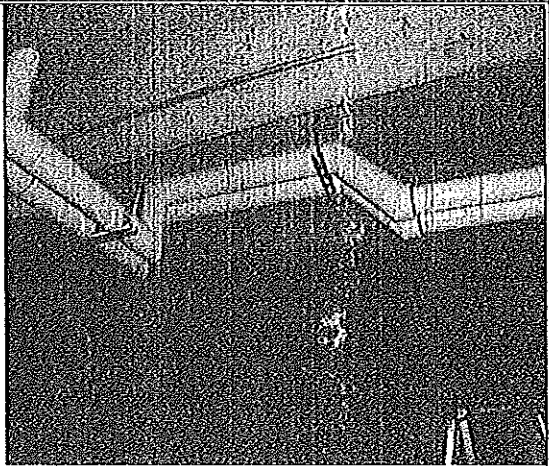
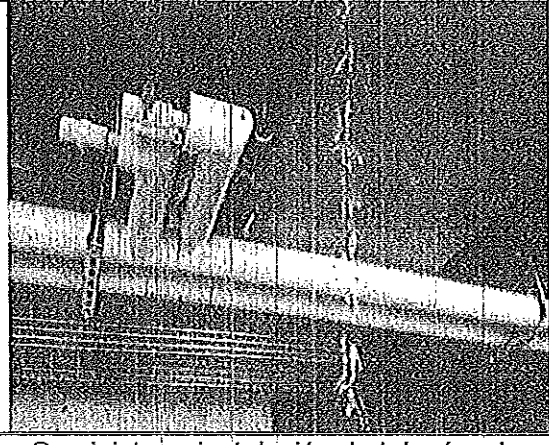
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.



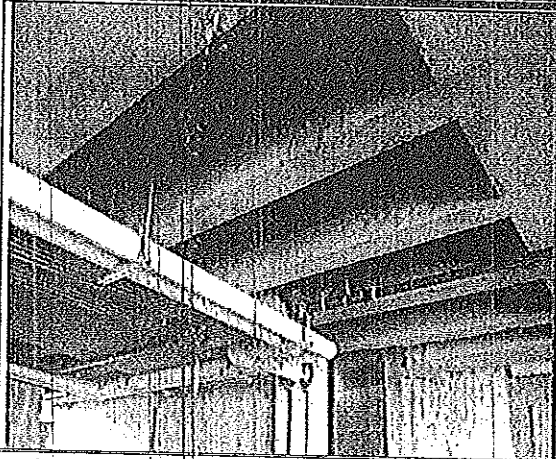
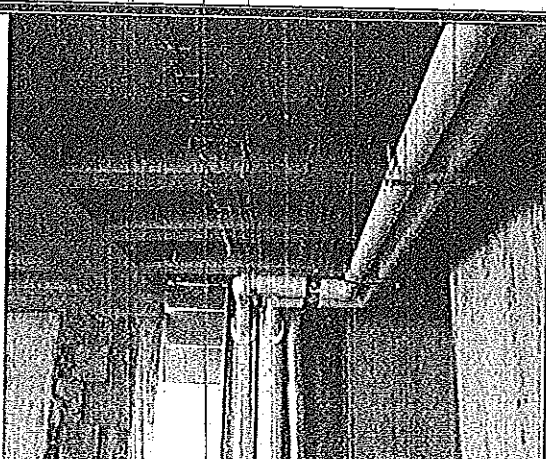
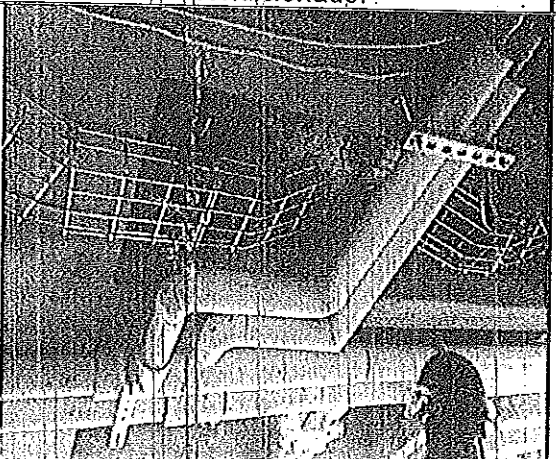
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.

750



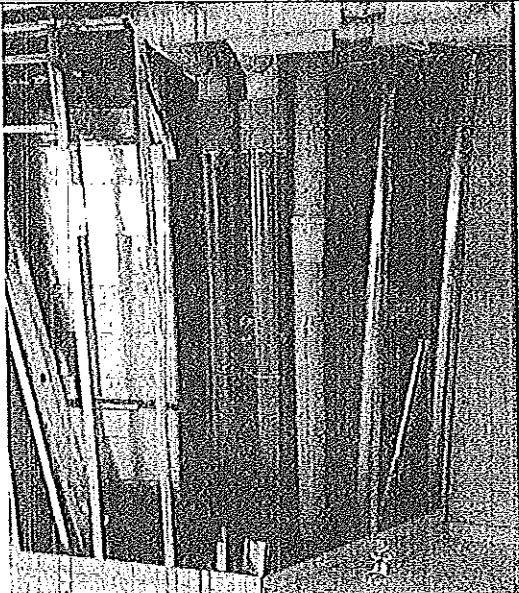
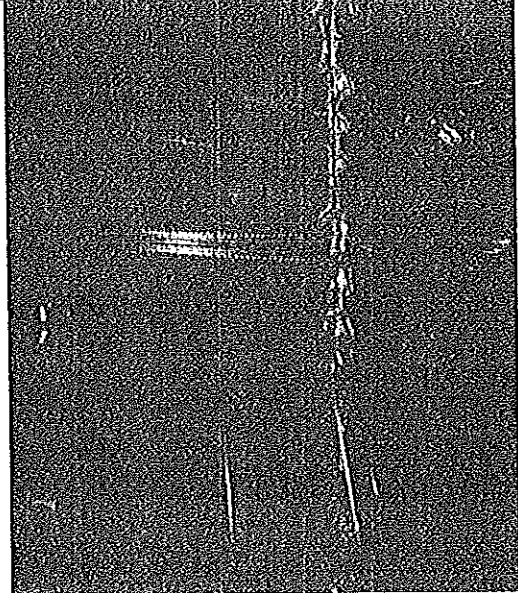
	
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.	Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.
	
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.	Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.

751

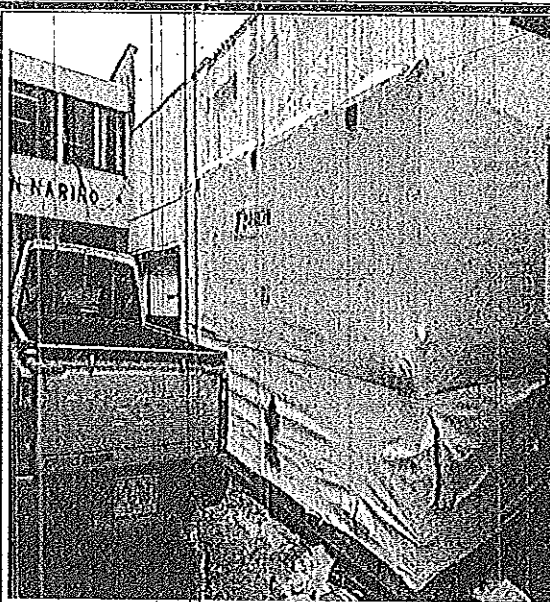
	
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.	Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.
	
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.	Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.

752

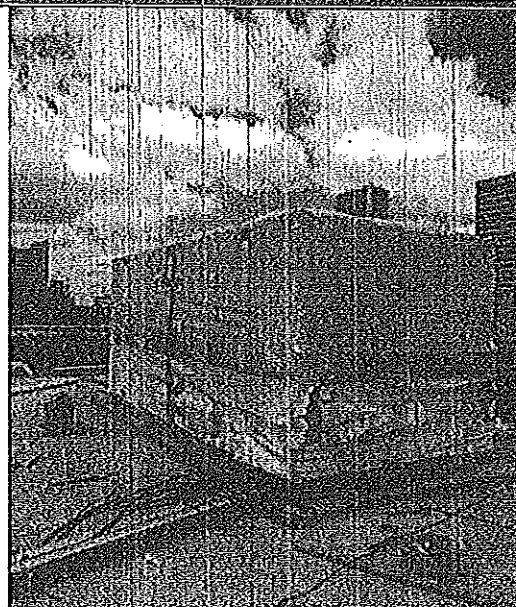


	
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.	Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.
	
Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.	Suministro e instalación de tuberías de red de agua helada, para sistema de aire acondicionado.

754



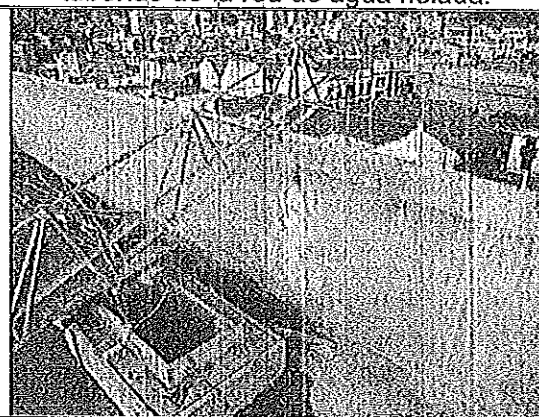
Ubicación de Chiller en zona de almacenamiento en predio anexo al edificio principal.



Ubicación de Chiller en azotea según nuevos requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y teniendo en cuenta los rediseños y reprocesos de tuberías de la red de agua helada.

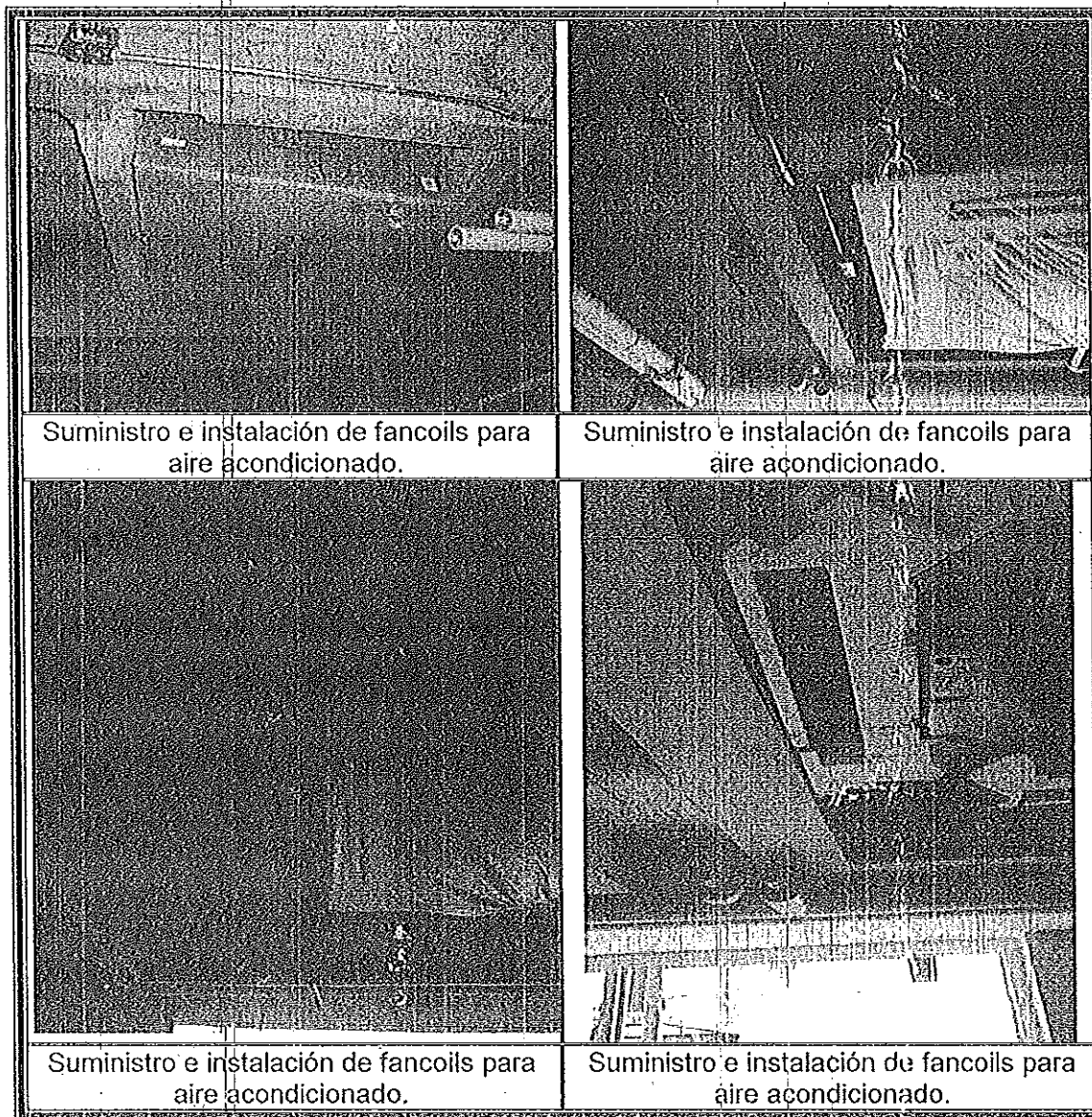


Pases de placa para instalación de equipos de extracción e inyección de aire, para sistema de ventilación mecánica en la cubierta.

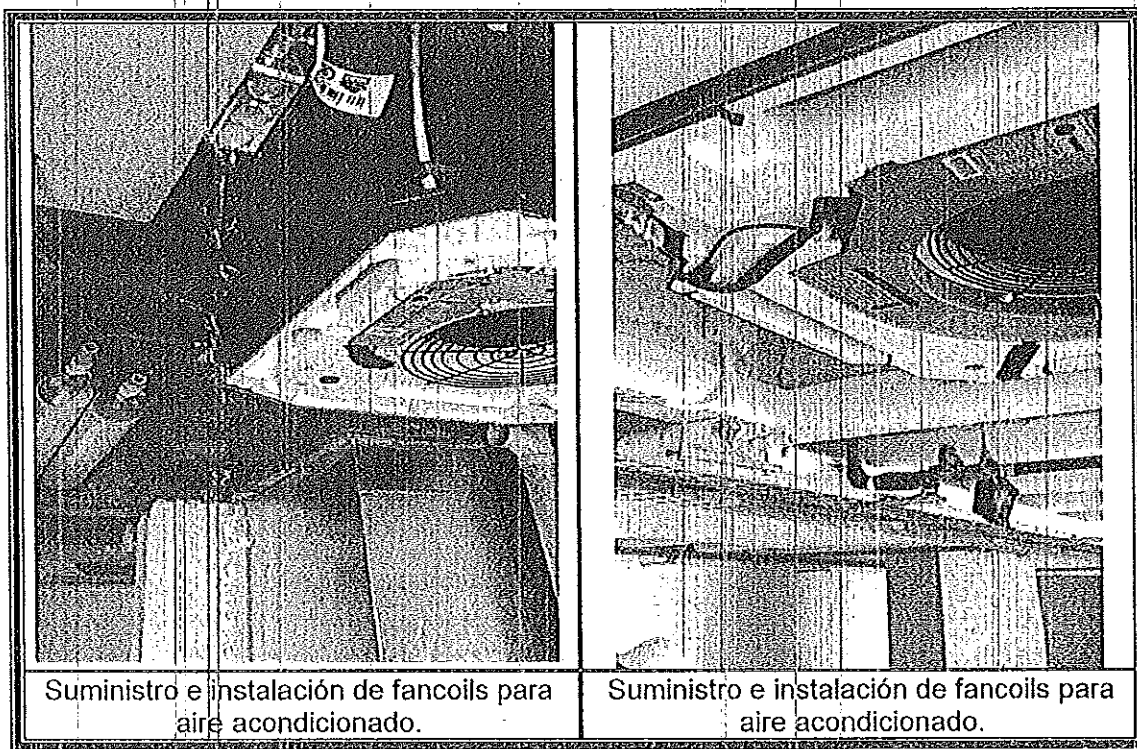


Pases de placa para instalación de equipos de extracción e inyección de aire, para sistema de ventilación mecánica en la cubierta.

754



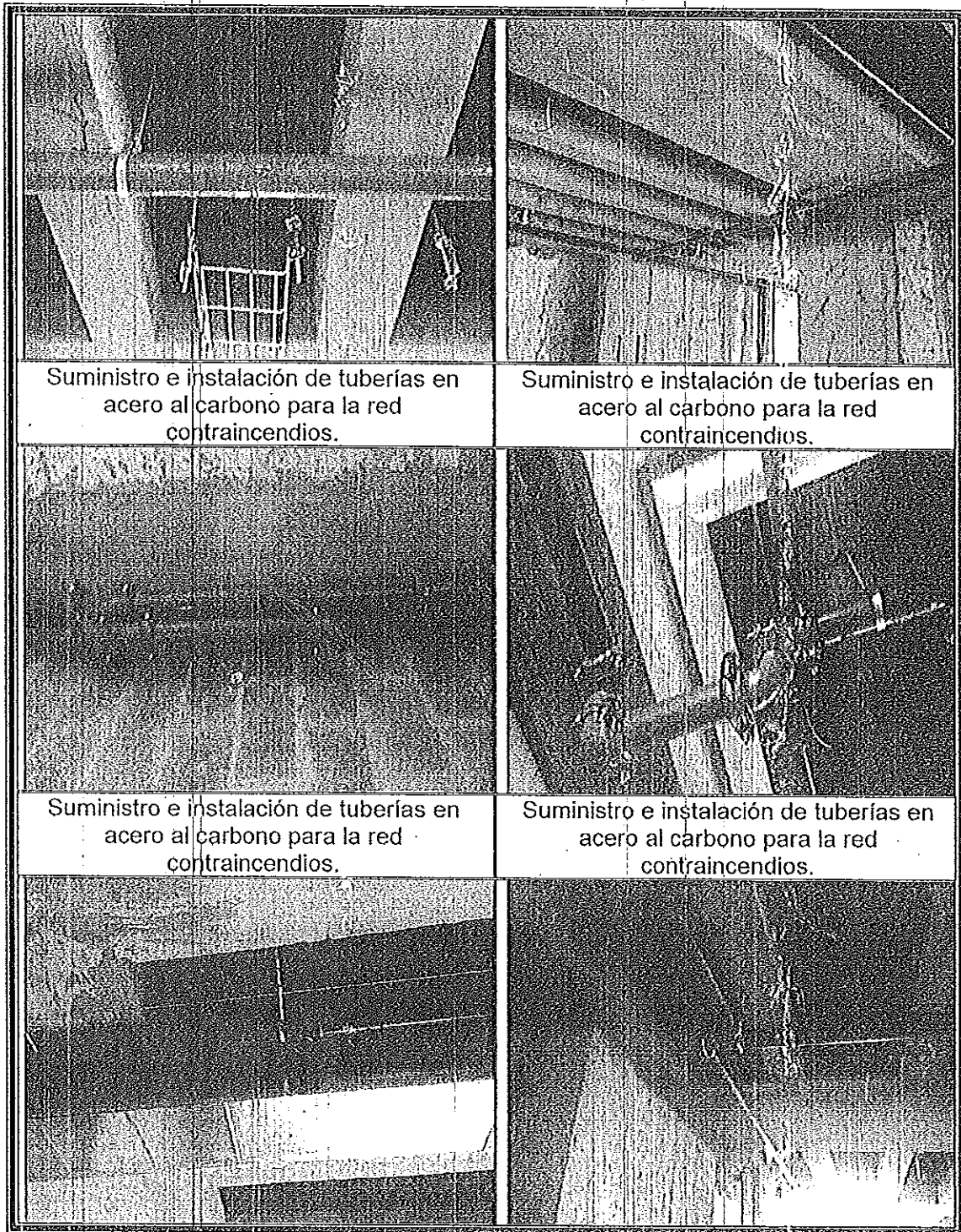
210755



2.4.1.3. Subsistema Red Contraincendios

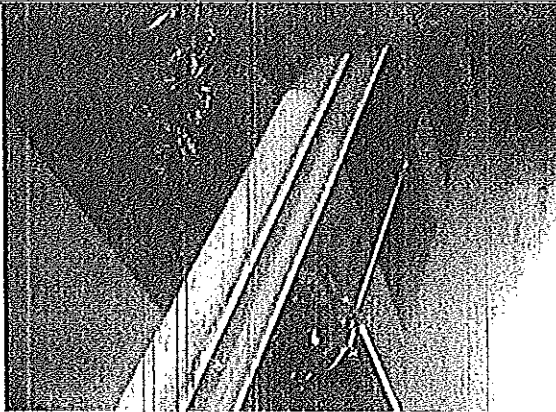
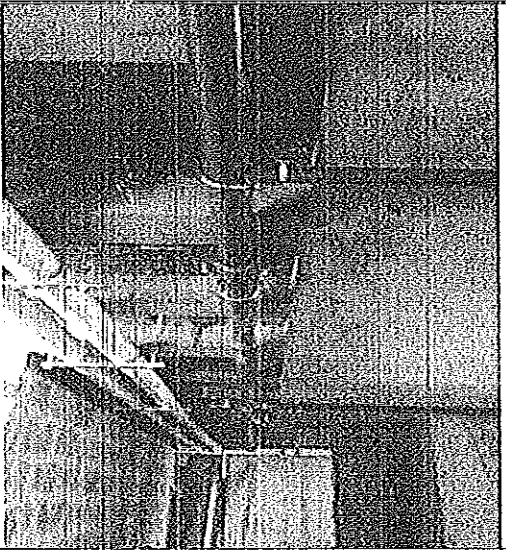
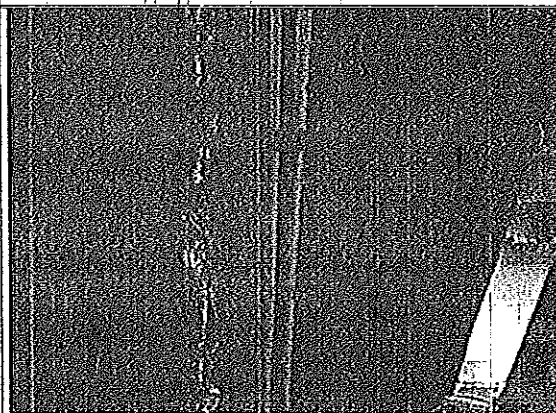
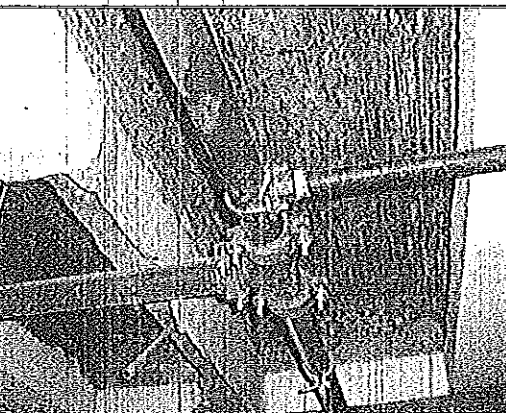
A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas para el sistema de la red contra incendios, describiendo la actividad y su registro fotográfico que soporta las actividades que se relacionan, teniendo en cuenta que durante el año 2016 y el primer semestre del año 2017, el único contratista que tuvo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la construcción y adecuación del nuevo edificio fue Emtel S.A. E.S.P., hecho que soporta todas evidencias que se relacionan en el presente informe.

756



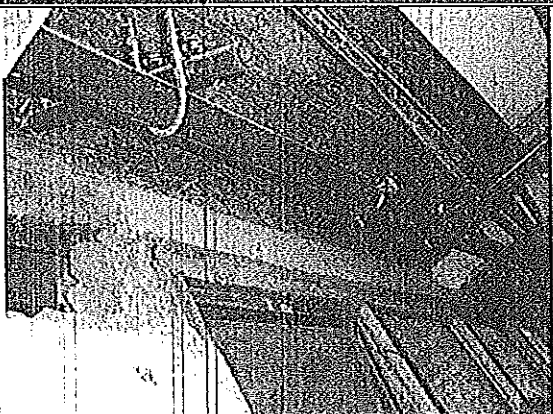
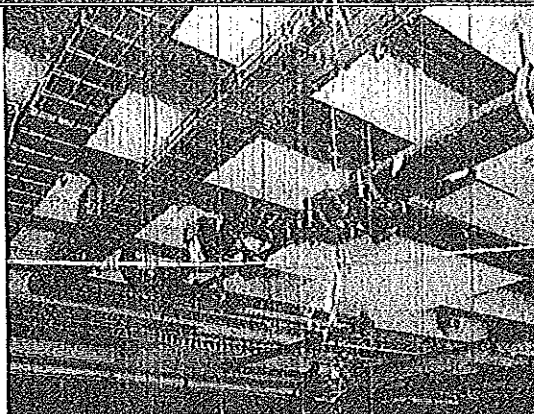
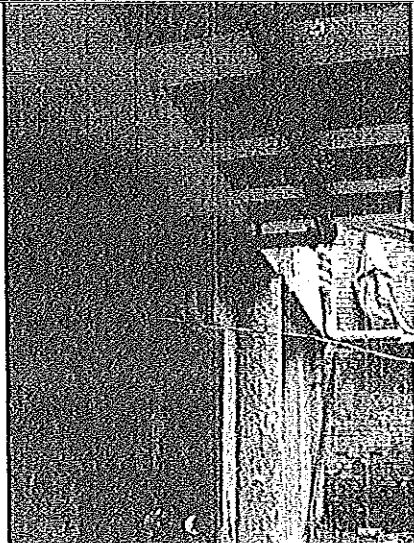
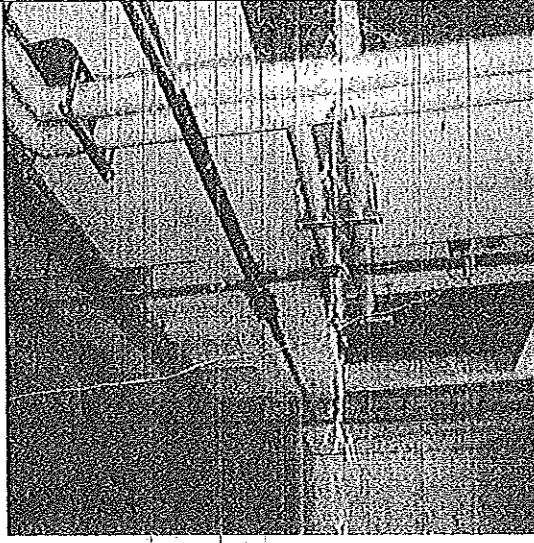
757



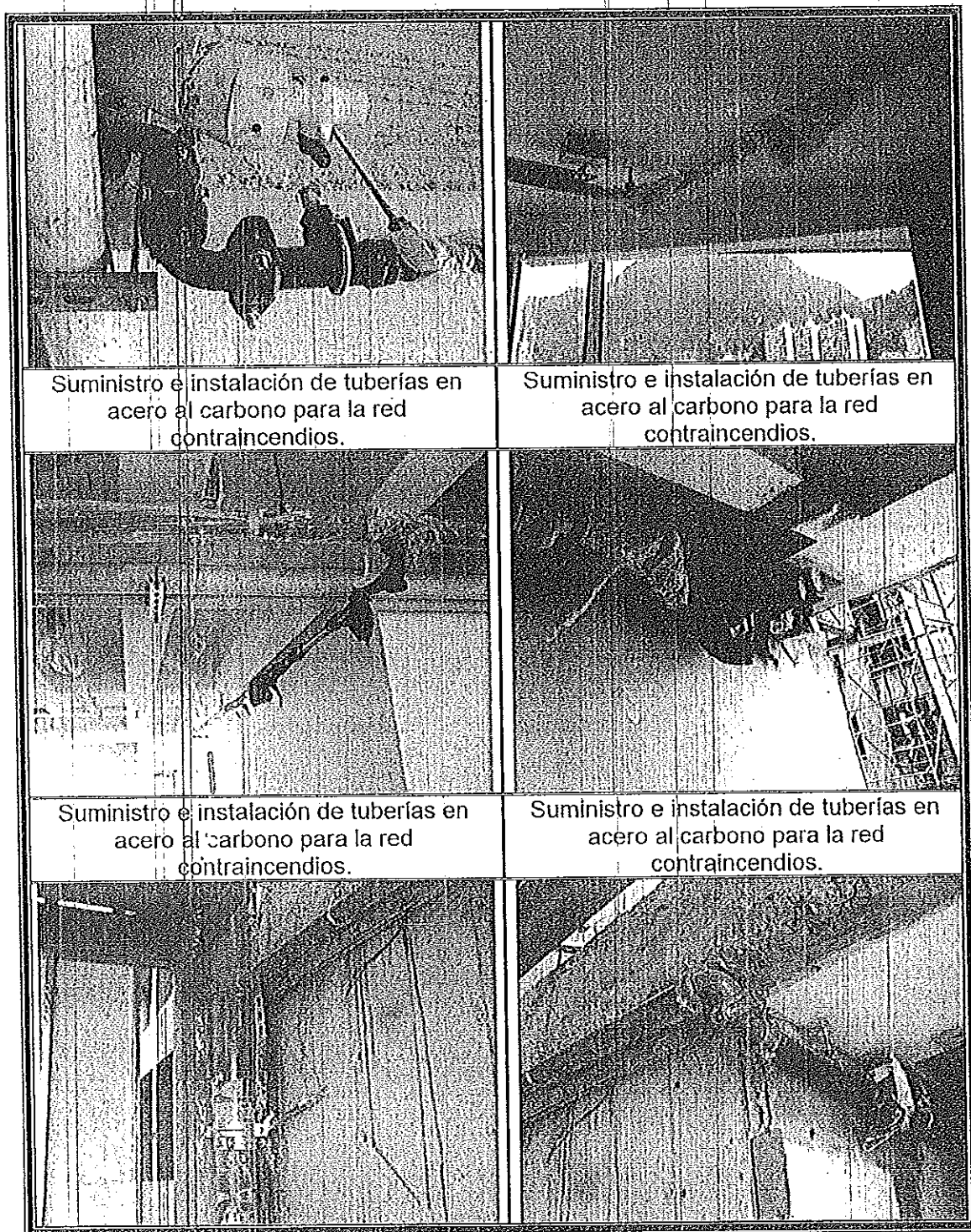
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.
	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.
	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.

758



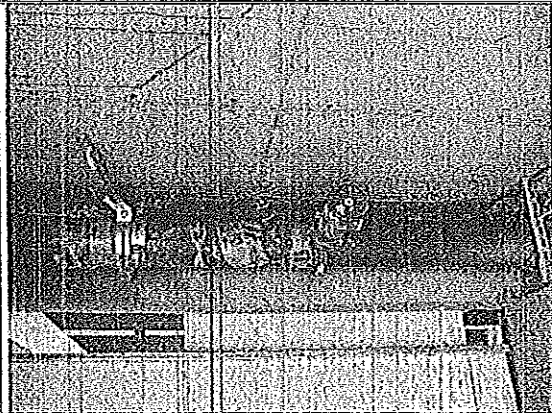
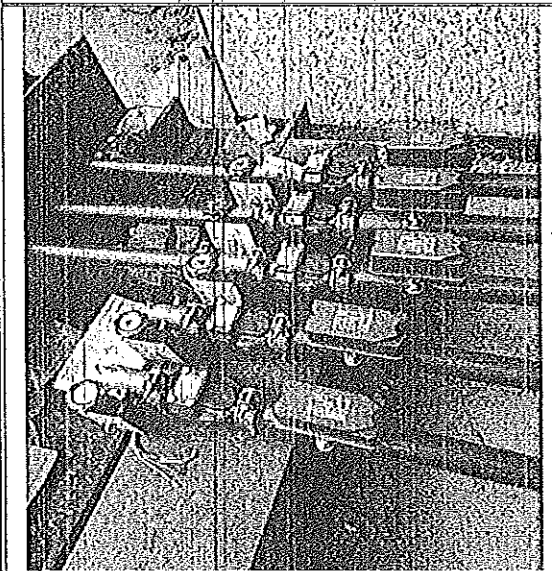
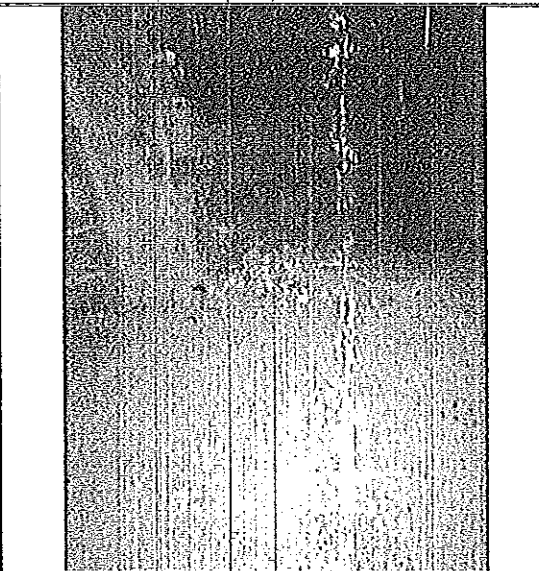
	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.
	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.

759

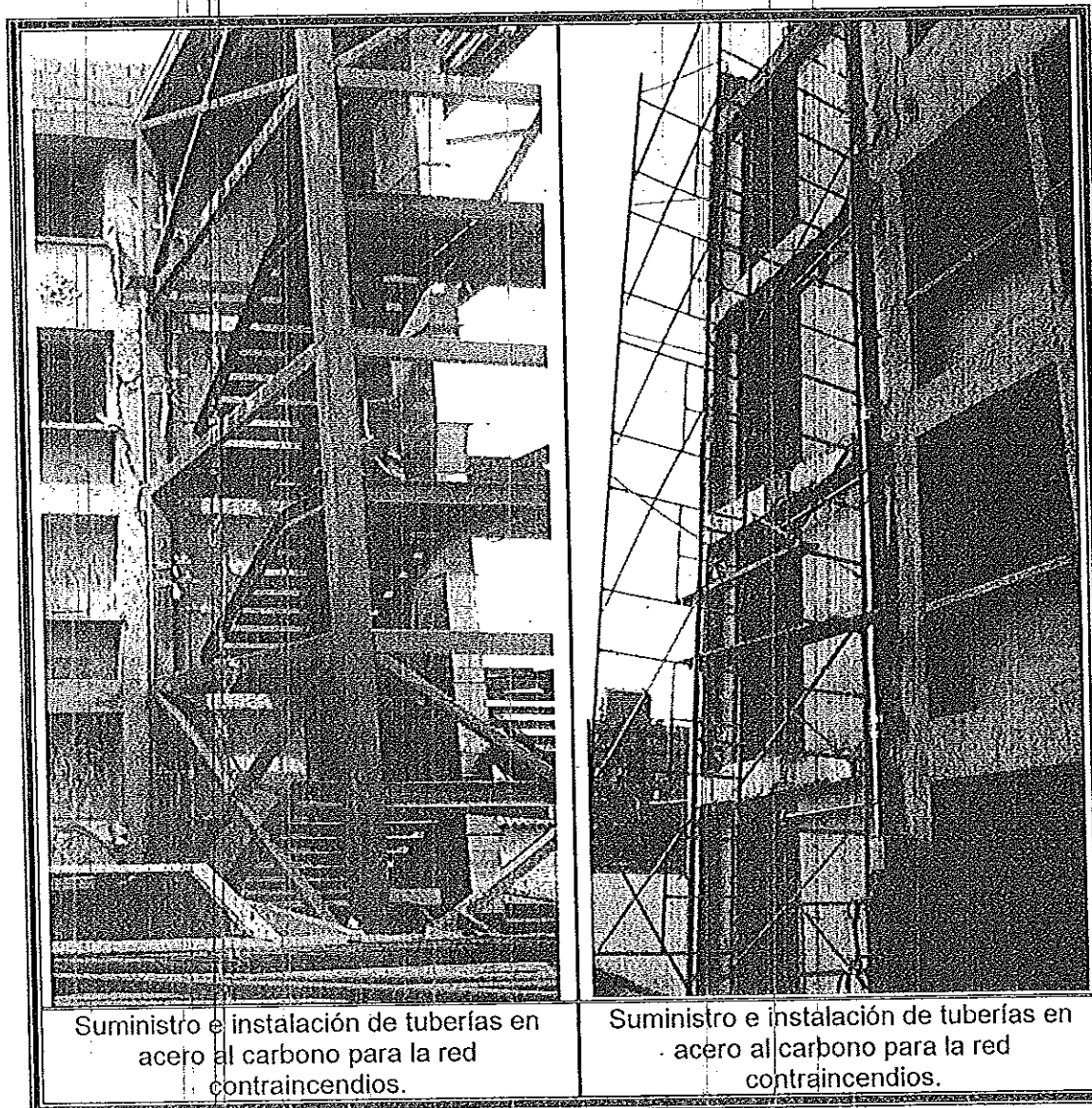


760



Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.
	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.
	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.

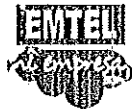
761

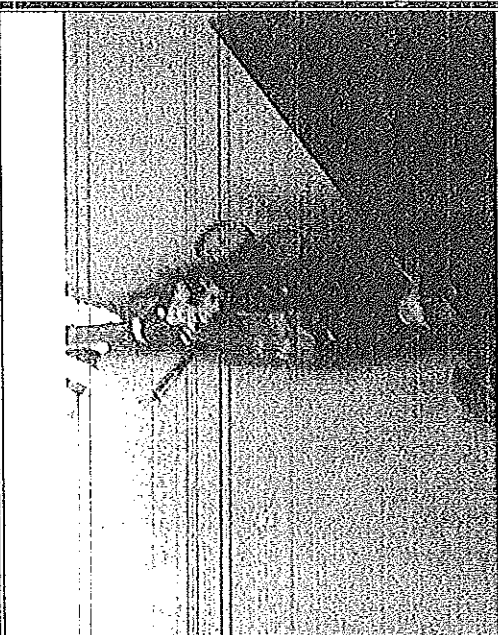
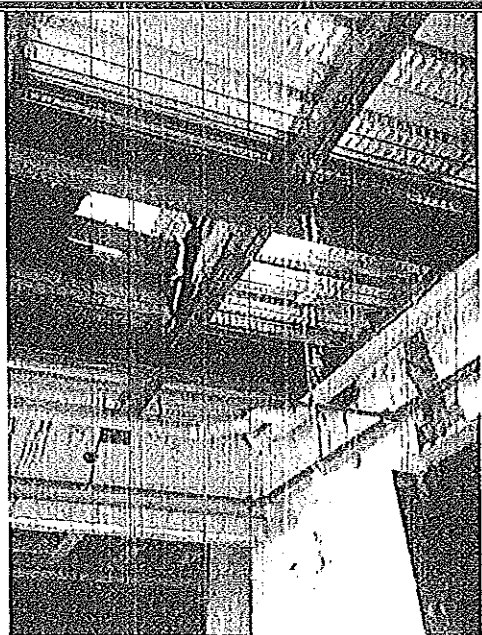
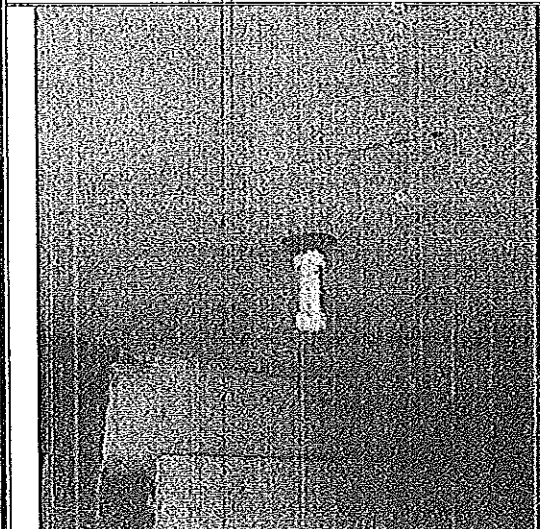


Suministro e instalación de tuberías en
acero al carbono para la red
contraincendios.

Suministro e instalación de tuberías en
acero al carbono para la red
contraincendios.

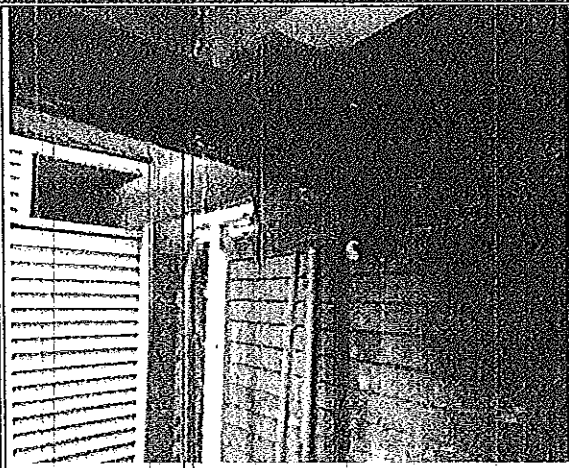
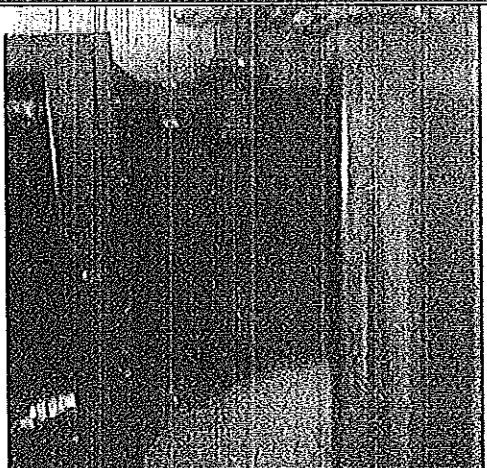
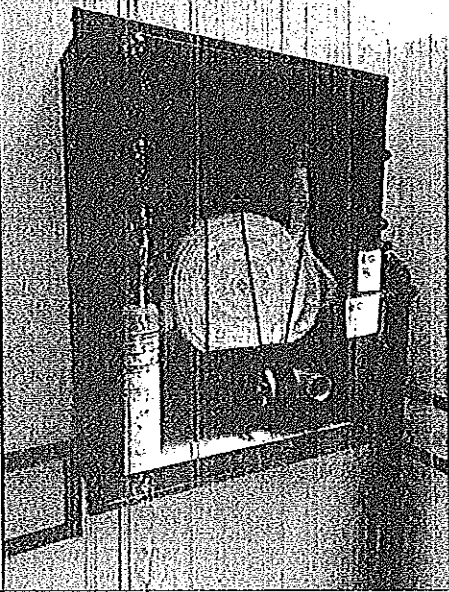
762



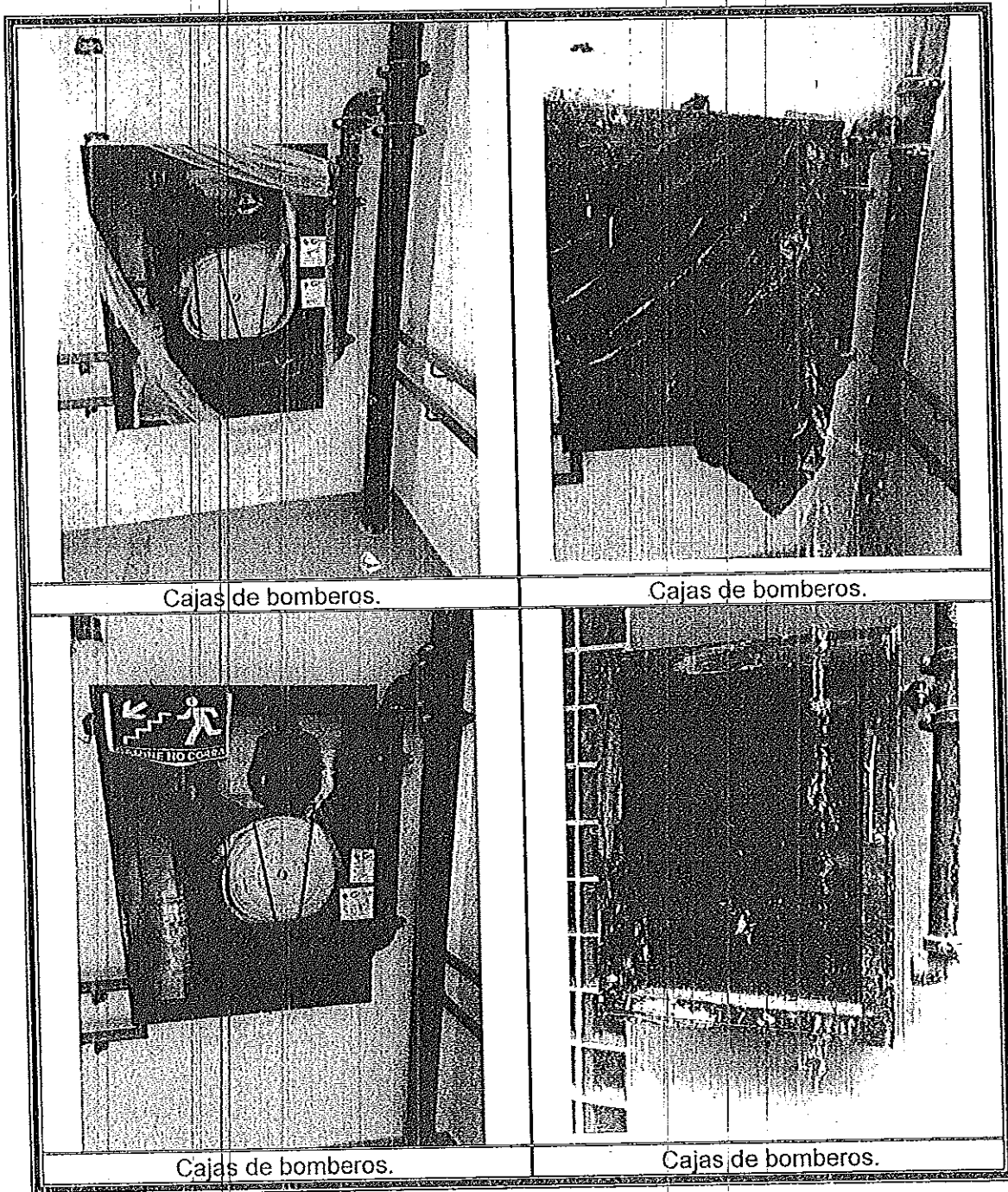
	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.
	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.

76



	
Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.	Suministro e instalación de tuberías en acero al carbono para la red contraincendios.
	
Cajas de bomberos.	Cajas de bomberos.

764



765

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 7

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Radicación N.º 185-2019 SIGDEA No. E-2019-498484 de 23 de 08 de 2019 RECIBIDA POR LA PROCURADURIA 12 J.II.ADM. EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
Convocante (s):	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Convocado (s):	Empresa de Comunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. y Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.-Seguros Confianza S.A.
Medio de control:	Controversias Contractuales

En Bogotá, hoy **DIEZ (10) de OCTUBRE de (2019)**, siendo las 3:00 (p.m.), procede el despacho de la Procuraduría 12 Judicial (II) para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el doctor **NYSTRON JAVIER RONCANCIO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 7.309.729 de Chiquinquirá y portador de la tarjeta profesional N.º 82.772 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del convocante.

Igualmente, comparece la doctora **YISELT YOHANA LEMOS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.061.687.490 de Popayán, y portadora de la Tarjeta Profesional N.º 238.841 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada la **EMPRESA DE COMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**, de conformidad con el poder otorgado por doctor **LUIS FELIPE GALVAN CABALLERO** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la convocada, conforme al Certificado de existencia y representación de la entidad convocada. Poder y Certificado de existencia y representación que se anexa.

Asimismo, comparece la doctora **CLAUDIA GARCÍA ECHEVERRÍ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.283.101 de Bogotá D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional N.º 113.958 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de representante legal de la entidad convocada a la **Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.-Seguros Confianza S.A.**, manifestando que actúa en nombre propio. La Procuradora le reconoce personería a los apoderados de las partes convocante y convocadas en los términos indicados en los poderes que aportan.

Acto seguido la Procuradora con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. El convocante manifiesta que la acción que se pretende precaver es la **CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** e igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal j) del Artículo 6 del Decreto 1716 de 2009, ratifica bajo la gravedad de juramento que la parte que representa no ha presentado demandas ni solicitudes de conciliación sobre los mismos aspectos materia de controversia dentro de éste trámite extrajudicial.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final Archivo Central
--	--------------------------------	--------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

766

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 7

PRETENSIONES: PRIMERA.- DECLÁRESE que entre la NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, persona jurídica de derecho público, identificada con el N.I.T No. 900.463.725-2 y, LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P identificada con el NIT 891.502.163-1, se celebró el Contrato Interadministrativo No. 549 diciembre 30 de 2014, cuyo objeto era: "el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos", sobre el cual se suscribieron los otrosíes número 1 de fecha 26 de junio de 2015; número 2 de fecha 21 de diciembre de 2015; número 3 de fecha 31 de diciembre de 2015; número 4 de fecha 11 de marzo de 2016; número 5 de fecha 24 de junio de 2016; número 6 de fecha 23 de noviembre de 2016 y; número 7 de fecha 28 de abril de 2017.

SEGUNDA.- DECLÁRESE que LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P identificada con el NIT 891.502.163-1, INCUMPLIÓ las obligaciones a su cargo previstas en los numerales 3, 8, 15, 16, 17, 21, 31, 32, 33 y 34 de la CLÁUSULA CUARTA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; incumpliendo con la obligación de ejecutar al 100% las actividades y/o obras contratadas.

TERCERA.- DECLÁRESE que LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P identificada con el NIT 891.502.163-1 INCUMPLIÓ la CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA referida a la liquidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

CUARTA.- DECLÁRESE TERMINADO el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, suscrito entre LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P identificada con el NIT 891.502.163-1 y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

QUINTA.- Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se PROCEDA, en sede judicial, a la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 de 2014, con fundamento en la información suministrada por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

SEXTA.- Como consecuencia de lo anterior, DECLÁRESE que LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P identificada con el NIT 891.502.163-1, le causó unos perjuicios materiales al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

SÉPTIMA.- Como consecuencia de las anteriores declaraciones, CONDÉNESE a LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P identificada con el NIT 891.502.163-1, al pago de la suma de \$3.970.658.964, o la suma que resulte probada en el proceso, por el PERJUICIO MATERIAL en modalidad DE DAÑO EMERGENTE, con ocasión del incumplimiento contractual de los numerales 3, 8, 15, 16, 17, 21, 31, 32, 33 y 34 de la cláusula cuarta del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 de 2014.

Suma que se desagrega de la siguiente manera:

DAÑO EMERGENTE PRESENTE

a La suma de \$3.887.000.000.00 por concepto de los pagos efectuados por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO a LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P, los cuales no tienen soporte alguno.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento.

767

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	3 de 7

b. - La suma de \$83.658.964.00, que el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, ha tenido que costear por concepto de arriendos entre el periodo que corre del 1 diciembre de 2017 a mayo 31 de 2019, los cuales se hubieran evitado pagar si lo contratado en el contrato interadministrativo No. 549 de 2014, se hubiera cumplido a tiempo.

DAÑO EMERGENTE FUTURO

a.- La suma que el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, deba continuar cancelando por concepto de arriendos entre el periodo que corre del 1 junio de 2019 y hasta cuando cese el perjuicio, los cuales se hubieran evitado pagar si lo contratado en el contrato interadministrativo No. 549 de 2014, se hubiera cumplido a tiempo.

OCTAVA.- Como consecuencia de las anteriores declaraciones, CONDÉNESE a LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P., identificada con el NIT 891.502.163-1, a REINTEGRAR a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, las sumas de dinero no ejecutadas en virtud del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, debidamente indexadas y con los rendimientos a la tasa del 1% mensual de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 4, numeral 8.

NOVENA.- La Liquidación de las anteriores condenas deberá efectuarse mediante sumas liquidas de moneda de curso legal en Colombia, y se ajustaran dichas condenas tomando como base el Índice de precios al consumidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 187 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA.- Se CONDENE a LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P., identificada con el NIT 891.502.163-1, a cancelar intereses reconocidos y establecidos de acuerdo a la forma señalada en el numeral 4 del artículo 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento de la sentencia se dará aplicación a los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que se condene a la Entidad demandada a pagar las costas de este proceso.

DECIMA TERCERA.- Que se me reconozca conforme al mandato que me ha sido otorgado."

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocada con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación (o por el representante legal) de la entidad en relación con la solicitud incoada, la doctora YISELT YOHANA LEMOS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.061.687.490 de Popayán, y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 238.841 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada la EMPRESA DE COMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P., quien manifiesta: EN ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN - CONTINUACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA. ACTA No. 03 - FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CIUDAD: POPAYÁN HORA DE INICIO: 2:00 PM HORA FINAL: 4:30 pm. LUGAR: SALA DE JUNTAS EMTel S.A E.S.P.

(...)

DESARROLLO

1. Siendo las 2:00 pm del día 30 de septiembre de 2019, se retira el Comité de Conciliación para llevar a cabo la continuación de la Sesión Ordinaria No 03,

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

768

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-III-CE-002	Página	4 de 7

previa citación de la Secretaría Técnica, a lo cual se realiza el llamado a lista, para lo cual se hicieron presentes:

V Ing. LUIS FELIPE GALVÁN CABALLERO, Gerente EMTEL S.A E.S.P
V Dra. MARYELI BAHOS ORTEGA, Jefe de Sección Jurídica
V Ing. CLAUDIA PATRICIA QUINTERO RIASCOS, Sugerente
Y Ing. JEANNETTE LILIANA MÉNDEZ VELASCO, Jefe de Sección
Y Dra. CAROL MEDINA ERAZO, Profesional de Gestión de Control, Invitada
Y YISELT YOHANA LEMOS MUÑOZ, Profesional Especializado de Sección Jurídica, Secretaría Técnica.

Se da a conocer la justificación presentada por la inasistencia de la Dra. DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRA, Jefe de Sección Tesorería y Facturación de conformidad al parágrafo CUARTO, del art 9, de la Resolución No 15 del día 13 de agosto de 2019, la cual es aceptada.

2. Acto seguido se da lectura al orden del día, acto seguido se dio inicio a su desarrollo así:

El apoderado de la Nación Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Dr. NYSTOR JAVIER RONCANCIO, solicitó la realización de la audiencia de conciliación extrajudicial contra la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL S.A E.S.P., por el presunto incumplimiento del contrato interadministrativo No 549 de 2014.

Las pretensiones del Ministerio son las siguientes:

1. declarar la existencia del contrato interadministrativo 549-2014 y sus respectivos otro sí.
2. Declarar el incumplimiento por parte de EMTEL de las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta.
3. Declarar el incumplimiento por parte de EMTEL de la cláusula decima quinta referente a la liquidación
4. Declarar la terminación del contrato
5. Liquidar en sede judicial el contrato
6. Declarar la causación de perjuicios materiales por parte de EMTEL
7. Condenar a EMTEL al pago de la suma de \$3.970.658.964 por perjuicios materiales.
8. Condenar a EMTEL a reintegrar la suma de dinero no ejecutada en virtud del contrato

Acción o medio de control: Controversias contractuales

Inicialmente se había propuesto al Dr. EDISON TOVAR apoderado externo, el cual tiene la representación judicial de la empresa para realizar la exposición de este caso, conforme al artículo décimo segundo de la Resolución No 15 del 13 de agosto de 2019, con el fin de dar a conocer los hechos y pretensiones que a juicio del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, fundamenta la solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por el presunto incumplimiento del contrato interadministrativo No 549 de 2014.

Sin embargo, teniendo en cuenta las preterisiones presentadas por la parte convocante y el estado de salud de apoderado externado, no es idóneo el apoderado en mención, siendo este el motivo por el cual la Dra. MARYELI BAHOS ORTEGA, Jefe de Sección Jurídica, manifiesta a los miembros del comité

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

769

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	
	REG-IN-CE-002	Página	5 de 7

de conciliación de EMTEL S.A E.S.P, que se suspenderá esta Sesión No 03, en consideración a este hecho. De todas formas, se procede a discutir por los miembros del comité sobre los hechos que originaron la convocatoria de conciliación por parte de la Procuraduría.

Es así, como se suspende esta sesión hasta tanto se determine por parte de la Oficina de Gestión Jurídica, el apoderado que se encargará de la sustentación ante el comité de conciliación, para que éste tome la decisión de conciliar o no las pretensiones del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de elaborar el acta que sustentara la decisión de los miembros del comité y presentarla el día 10 de octubre de 2019, ante la Procuraduría 12 Judicial II, Administrativa en la Audiencia de Conciliación extrajudicial No 185-2019 SIGDEA No E -2019-498484, convocada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio vs Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., en el asunto de Controversias contractuales.

Siendo la(s) 4:30 pm se da por terminada la reunión y se firma la presente acta.
ANEXOS:

1. Acta de invitación a sesión ordinaria de fecha 23
2. Citación de conciliación por parte de Procuraduría

ELABORÓ: YISELT YOHANA LEMOS MUÑOZ, Secretaria Técnica de Comité de Conciliación

FECHA: 30 de septiembre de 2019 HORA: 4:30 pm

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN - CONTINUACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 03 _

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2019 CIUDAD: POPAYÁN HORA DE INICIO: 2:00 PM HORA

FINAL: 4:30 pm

LUGAR: SALA DE JUNTAS EMTEL S.A E.S.P

TEMA DE REUNIÓN: TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL S.A E.S.P

(...)

4. **RECOMENDACIÓN.** Conforme a la valoración de los hechos, pruebas y normatividad atinente al caso se recomienda **NO CONCILIAR** el presente asunto, como quiera que jurídicamente no puede predicarse la responsabilidad de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., por el presunto incumplimiento del contrato Interadministrativo No 549 de 2014.

5. **DECISIÓN:** Terminada la exposición de la apoderada, los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P, deciden que:

Teniendo en cuenta que conforme a la valoración de los hechos, pruebas y normatividad atinente al caso se recomienda **NO CONCILIAR** el presente asunto, como quiera que jurídicamente no puede predicarse la responsabilidad de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., por el presunto incumplimiento del contrato Interadministrativo No 549 de 2014.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

770

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	6 de 7

Esto teniendo en consideración, desde el comienzo de la ejecución de este contrato interadministrativo, le ha expresado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la voluntad de disposición para atender a todos los requerimientos que se presentaron durante la ejecución del contrato, así como también en la etapa de cierre, con ánimo de determinar el estado definitivo de las actividades que fueron ejecutadas por EMTEL S.A E.S.P., esto a pesar de los imprevistos que se presentaron durante la ejecución que fueron expuestos durante las reuniones que se efectuaron con la parte que hoy nos convoca, las cuales en estos momentos se hace referencia por parte del Ministerio de un presunto incumplimiento. Debe tenerse en cuenta que frente a las actividades que se encontraban pendientes de ejecutar, la Empresa como parte del compromiso que adquirió en virtud de este contrato, solicitó estando en dentro del plazo de ejecución del contrato una prórroga, con el propósito de poder dar cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones, de la cual, no se recibió respuesta que permitiera llevarla a cabo.

6. ARGUMENTOS DEL COMITÉ.

La presente decisión se adopta luego de escuchar la exposición del caso por parte de la apoderada, acogiendo su argumento de NO CONCILIAR en el presente asunto.

7. TERMINACION DE LA SESION:

Agotado el orden del día se termina la sesión siendo las 4:30 p.m., del mismo día, y una vez leída y aprobada esta Acta por los Miembros asistentes del Comité firman en constancia de lo anterior.

Se allega un ejemplar de las Actas de conciliación en mención en doce (12) folios.

La doctora **CLAUDIA GARCÍA ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.283.101 de Bogotá D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 113.958 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada la **Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.-Seguros Confianza S.A.**, quien manifiesta: En representación de Seguros Confianza S.A. de manera respetuosa manifestamos que no tenemos una propuesta de conciliación frente a las pretensiones en la medida en que no se ha dado cumplimiento por parte del convocante a los requisitos legales para que opere la afectación de la póliza.

Acto seguido hace uso de la palabra al **apoderado de la parte convocante**: El doctor **NYSTRON JAVIER RONCANCIO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.309.729 de Chiquinquirá y portador de la tarjeta profesional N° 82.772 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del convocante. Manifiesta: Escuchada la posición que han adoptado los convocados en el sentido de no proponer fórmula conciliatoria en el presente asunto debe declararse fallida la misma para poder seguir las instancias judiciales correspondientes.

La Procuradora Judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de las partes, por las razones expuestas por cada una de ellas y dado el debate probatorio que debe agotarse en el presente caso, a más de no existir precedente jurisprudencial unificado en la materia, no se dan los presupuestos para solicitar la reconsideración de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación, esto en los términos previstos en el parágrafo del artículo 303 de la Ley 1437 de 2011, en

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

771

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	7 de 7

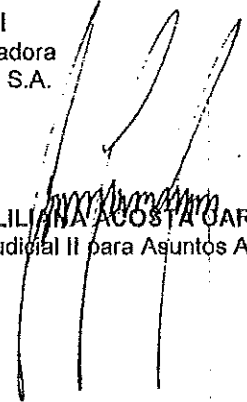
concordancia con el artículo 44 del Decreto 262 de 2000 y artículos 10 y 102 de la Ley 1437 de 2011, razón por la cual se declara FALLIDO EL INTENTO CONCILIATORIO AGOTADO en consecuencia, ordena la expedición de la constancia de Ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 3:15 p.m.

Las partes quedan notificadas en estrados.


NYSTRON JAVIER RINCANCIO MUÑOZ
 Apoderado de la convocante


YISBEL YOHANA LEMOS MUÑOZ
 Apoderado de la EMPRESA DE
 COMUNICACIONES DE POPAYÁN
 S.A. EMTel E.S.P..


CLAUDIA GARCÍA ECHEVERRI
 Apoderada de la Compañía Aseguradora
 de Fianzas S.A.-Seguros Confianza S.A.


CARMEN LILIANA ACOSTA GARDOZO
 Procuradora 12 Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

772

 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	ACTA		Versión: 1.0
			Fecha: 30-11-2012
			Código: GD-F-01

**ACTA DE SUSPENSION DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

JOSE LUIS ERASO FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.063.222 de Tuquerres (Nariño) y ORLANDO ELI LEON VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía número 3.033.010 de Gacheta (Cundinamarca), quien en sus calidades de Supervisores Técnicos, según Clausula Octava del Contrato en mención y quienes obran en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.049 de Popayán, quien obra como Supervisora en nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. ESP - EMTel S.A. ESP, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido suspender a partir del 26 de Marzo de 2015, por el término de tres (3) meses contados a partir de la suspensión, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No 549 del 30 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*, Por las siguientes razones:

- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir del 26 de Marzo de 2015, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de tres (3) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer la entrega efectiva del inmueble.
- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan esta suspensión de acuerdo a lo plasmado en el acta de reunión realizada el día 26 de Marzo de 2015 a las 7:35 am. En la oficina del Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

773

149

 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	ACTA	Versión: 1.0
		Fecha: 30-11-2012
		Código: GD-F-01

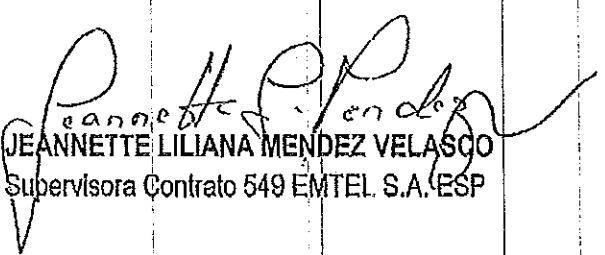
- Que el contratista debe allegar el anexo modificador de la póliza de seguros, conforme a los términos de la presente suspensión.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 26 días del Mes de Marzo de 2015

EL MINISTERIO,

EL CONTRATISTA,


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA
Supervisor Contrato 549 MVCT

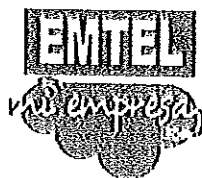

JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Supervisora Contrato 549 EMTel S.A. ESP


ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Contrato 549 MVCT

Anexo: Copia Acta de Reunión del día 26 de Marzo de 2015
Listado de Asistencia Reunión 26 de Marzo de 2015

Proyecto: Jose Luis Eraso / Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático,
Revisó: Jose Luis Eraso / Orlando Eli Leon

774



Bogotá, D.C., 28 de Noviembre de 2017.

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector Administrativo
Bogotá, D.C.

Con copia
JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General
ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.
E. S. D.

Ref.: Solicitud Prórroga Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetuoso saludo:

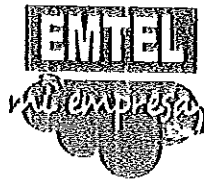
En el marco del Contrato Interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la Infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*, dado el avance de las actividades que se tienen contratadas con EMTel S.A. E.S.P, expondremos la situación actual del contrato y la planeación que se tiene para poder dar cierre al contrato de manera satisfactoria:

1. Ahora que el avance civil del edificio se muestra de manera significativa, las actividades de EMTel se han podido desarrollar de manera simultánea con el avance del contratista civil del Ministerio. No obstante, hemos tenido imprevistos dentro de la ejecución que se han expuesto en reuniones de seguimiento, como lo es el tema del flujo de caja que afectó en parte la consecución de accesorios que se definieron para la entrega final.

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)
(052) 824 28 05

www.emtel.net.co
Popayán • Cauca

775



2. De igual forma las condiciones climáticas durante el último mes han impedido el cierre de actividades de pruebas de tanques, impidiendo de manera sustancial los avances y pruebas en - sistemas hidrosanitario y RCI, situación conocida por la Supervisión de la Entidad en el presente Contrato.
3. A su vez, es pertinente resaltar que el sistema de ventilación y aire acondicionado sufrió modificaciones en el diseño, teniendo en cuenta que la construcción del edificio anexo se pospuso por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya que los trámites de licencias de construcción fueron suspendidos, y parte de la instalación de equipos del sistema de ventilación se fundamentaba en este edificio. Puntualmente, el sistema de bombas y unidad de enfriamiento principal (Chiller) debió ser reubicado en la azotea del edificio principal, obligando a realizar no solo un reajuste en diseño, sino a su vez, se debió suministrar nuevas tuberías, realizando actividades de desinstalación y reajuste de todas las tuberías. Esta situación significó que incurriéramos en nuevos procesos de instalación y pruebas que ya habían sido terminadas en todo el edificio, lo cual representó tiempos y costos que fueron asumidos por EMTEL, y que impactaron en la ejecución a satisfacción y según planeaciones de tiempo entregadas a la Supervisión del Contrato.
4. Con todo, es menester advertir que las situaciones endilgadas por el Ministerio como posible incumplimiento en la instalación de la Audiencia, han venido siendo aclaradas y subsanadas, lo cual significa que al próximo 30 de Noviembre se tendrán por cumplidas en un 100%. No obstante, teniendo en cuenta tales avances, a la fecha quedan unas actividades pendientes por ejecutar, razón por la cual nos vemos obligados a plantear una reprogramación, esto con el propósito de poder dar cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones adquiridas según el Contrato.

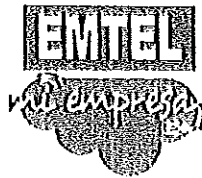
En tal sentido, como parte del compromiso de EMTEL S.A. E.S.P para dar cierre al contrato, solicitamos comedidamente una prórroga del mismo hasta el 24 de Diciembre de 2017, para poder finalizar a cabalidad las actividades de sincronización y pruebas de los diferentes sistemas que componen el alcance de EMTEL, realizando durante este mismo periodo entregas parciales de los sistemas o suministros, para poder agilizar el cierre formal del contrato.

Sabemos que esta solicitud impactara la ejecución presupuestal siempre que el presupuesto de este contrato expira en diciembre del año en curso, así es que asumimos las consecuencias que se desprenden de ello, como son los tramites y procesos que se deben adelantar con los

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)
(052) 824 28 05

www.emtel.net.co
Popayán • Cauca

776



entes de control que apliquen, para la recuperación de este presupuesto, para conciliarlo luego del proceso de cierre y liquidación del contrato durante el año 2018.

ANEXOS:

Plan de Trabajo para prórroga, con especificación de las actividades y el tiempo estimado a 24 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, me suscribo, de Usted.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS.

Representante Legal

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)
(052) 824 28 05

www.emtel.net.co

Popayán • Cauca

777

תלמוד

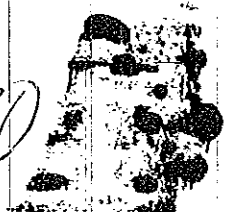
DESCRIPCION		NOVIEMBRE							DICIEMBRE							DICIEMBRE						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS		DAYS							DAYS							DAYS						
DAYS																						

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-11-2017 08:35
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134993 Fol:3 Anex:1 FA:21
ORIGEN DAIFEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYAN ENTEL ESP
DESTINO 7420-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / INGRID ANDREA FLOREZ
ROJAS
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS TRASLADO DERECHO DE PETICION POR COMPETENCIA DE LA REPUBLICA
2017ER0134993

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-11-2017 08:35
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134993G1 Fol:3 Anex:1 FA:21
ORIGEN DAIFEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYAN ENTEL ESP
DESTINO 7403-SECRETARIA GENERAL / INGRID ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS TRASLADO DERECHO DE PETICION POR COMPETENCIA DE LA REPUBLICA
2017ER0134993C1

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-11-2017 08:35
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0134993G2 Fol:3 Anex:1 FA:21
ORIGEN DAIFEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYAN ENTEL ESP
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELIECH VERGARA
ASUNTO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014
OBS TRASLADO DERECHO DE PETICION POR COMPETENCIA DE LA REPUBLICA
2017ER0134993C2

780





Bogotá D.C, 7 de diciembre de 2017

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
La Ciudad

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 07-12-2017 15:22
Al Centestar Cite Este No. 2017ER0138309 Fol:2 Anexo F.A.0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJO BASTOS / ACUEDUCTO Y ALICANTARILLADO DE POPAYAN
S.A.E.S.P
DESTINO 7420-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CORDERIAS DIAZ
ASUNTO ACTIVIDADES DE FORMALIZACION DEL CONTRATO INTEREDMINISTRATIVOS 549 DE 2014
OBS
2017ER0138309

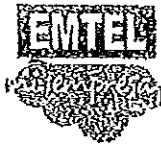
REF. Actividades de finalización del Contrato Interadministrativo 549 de 2014, proceso de entrega y recibido de la obra.

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta la forma abrupta en que la entidad contratante ha decidido Interrumpir la ejecución de actividades propias de la finalización del contrato Interadministrativo 549 de 2014, tales como remates, acabados, ajustes, instalaciones de accesorios y en general todas las relacionadas con posventa, solicitamos de manera amable a la entidad las siguientes acciones:

1. Impartir las instrucciones que corresponda a los responsables técnicos del proyecto para avanzar de forma continua y permanente en el proceso de entrega y recibido de la obra. Los espacios de tiempo que ha dispuesto la entidad para este proceso resultan insuficientes (2 horas por día hábil) y aumentan la incertidumbre existente en el contrato.
2. Consideramos de la mayor relevancia hacer entrega y capacitación de los equipos especiales que hemos suministrado e instalado con el fin de mitigar los riesgos por indebido mantenimiento y conservación, por lo anterior, se requiere nos indiquen la disponibilidad con cuenta la entidad para desarrollar dicha actividad.
3. Activar los mecanismos contemplados en la cláusula Novena del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 (Solución de Controversias) mediante los cuales se logre una liquidación bilateral del contrato y de esta forma se evita la generación de perjuicios a las partes.

Por otra parte, resulta importante indicar y dejar la salvedad que con la decisión que ha tomado la entidad de impedir nuestro acceso al lugar de ejecución de la obra ha asumido

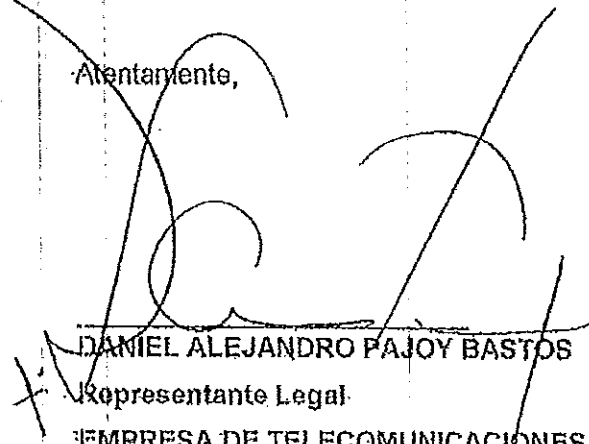


todos los riesgos inherentes a la conservación y custodia de todos los elementos que hicieron parte de la ejecución de las actividades, es decir, materiales, insumos, equipos, equipos especiales, accesorios entre otros.

Cualquier afectación (deterioro, vandalismo, hurto) a estos elementos deberán ser asumidos por el contratante y en consecuencia perderán vigencia las garantías que hemos otorgado y que debemos asumir de acuerdo a la ley. Así mismo dejamos constancia que de permitir ejecutar acciones relacionadas con las actividades que contractualmente estaban bajo nuestra responsabilidad a otro contratista dejará sin efectos las garantías ya mencionadas.

Manifestando como siempre la total disposición y capacidad para dar cierre al proyecto, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,



DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS

Representante Legal

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Copia: ORLANDO ELI LEON VERGARA - Supervisor Cto Interadministrativo 549 de 2014
NELSON GUTIERRES - Subdirector Administrativo



Bogotá, 17 de mayo de 2018

Señores:
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
La Ciudad

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 19-05-2018 12:14
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0044660C2 Folio Anexo 0 FA-0
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYAN EMTel ESP
DESTINO 7420 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH CARDENAS
DIAZ
ASUNTO SOLICITUD DE REUNION PARA CONCILIACION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 549
OBS
2018ER0044660C2

Ref.: Solicitud de reunión para conciliación de liquidación del Contrato 549 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P.
Respetuoso saludo,

Considerando que el contrato 549 está en proceso de liquidación, quisiéramos tener una reunión en el que se pudiera revisar las actividades pendientes que hacen parte del alcance del contrato para los subsistemas del Edificio, y llegar a una conciliación respecto de los pendientes y los entregables que a la fecha del 30 de noviembre de 2017 se tenían cumplidos. En el espacio que estamos solicitando buscamos tener un acercamiento con el Ministerio para acordar la liquidación del contrato y cumplimiento de los alcances definidos para Emtel según contrato, teniendo en cuenta que durante los meses posteriores a la salida de Emtel de la obra del edificio, se han venido realizando conteos y validaciones del suministro e instalación de los subsistemas que constituyen los alcances del contrato, de manera conjunta con el personal designado por el Ministerio.

Nuestro interés de poder dar cierre a los alcances del contrato busca dar tranquilidad al Ministerio respecto del soporte y garantía de las instalaciones ya ejecutadas, que tienen ciertos pendientes en cuanto a comisionamiento de los equipos y que pueden presentar deterioros y mal funcionamiento debido a que los sistemas no quedaron en puntos adecuados para posteriores mantenimientos que son requeridos, y así poder garantizar un funcionamiento óptimo de los equipos que los componen como también de las diferentes partes que integran la infraestructura de los sistemas, garantizando su funcionalidad y durabilidad en el tiempo.

Emtel S.A. E.S.P. manifiesta su total disposición y capacidad para dar cierre al proyecto, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Gopla: ORLANDO ELI LEON VERGARA - Supervisor Cto Interadministrativo 549 de 2014
NELSON GUTIERRES - Subdirector Administrativo

Proyecto: Juan Carlos Orozco Velez - (Jurídico)
Reviso: Lilliana Méndez - (Planeación)



Calle 5 N° 5 - 68 CAM VETAPA CONMUTADOR: (052) 8249333 GERENCIA FAX: (052) 824 2805
www.emtel.net.co
POPAYAN - CAUCA



783



Bogotá D.C., 21 MAY 2018

Oficio nro. 001118

Doctora
Nelson David Gutiérrez Olaya
Subdirector Administrativo
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
Calle 18 N 7- 59
Ciudad

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 21-05-2018 13:03
Al Coordinador Oficina No. 2018ER0045227 For:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN ANDRE JULIANA MARTINEZ CORTES
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MARTHA JUITH CARDENAS
C52
ASUNTO EXPEDIENTE N° 2017-939563 IUC-D-2017-1067996
OBS

REFERENCIA: Expediente IUS-2017-939563
IUC-D-2017-1067996

Respetado doctor Nelson:

De acuerdo a la orden impartida por la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – Unidad Anticorrupción y Policía Judicial solicito su valiosa colaboración la cual consiste en entrega de información referente a los inmuebles citados a continuación:

Chip	Matricula Inmobiliaria	Cedula catastral	Dirección
AAA0032OFOE	50C-279952	13 4 3	Calle 14 N 4-29
AAA0032OFPP	50C-284354	13 4 2	Calle 14 N 4-21/27

Los documentos requeridos corresponden a:

1. Promesa de compraventa y/o contrato de Compraventa de los inmuebles antes citados, junto a sus modificaciones, otros si, o similares.
2. Documento técnico que describa el alcance de cada uno de los requerimientos mínimos exigidos para la entrega al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los inmuebles por parte del vendedor "HOTEL DAN COLONIAL LTDA".
3. Acta de entrega o recibo final de los inmuebles.

La anterior solicitud de información se realiza conforme a las facultades de policía Judicial en del expediente de la referencia, que se desprende de la asignación 00339 fechada el 03/05/2018; Y bajo lo dispuesto en el en el artículo 34 numeral 6 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) y artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, en consecuencia a ello y a existir términos perentorios, se solicita la entrega física del informe pericial mencionado previamente y al correo electrónico amartinez@procuraduria.gov.co, y aochoac@procuraduria.gov.co en el término de cinco (05) días.

Atentamente,

10

784



CONTINUACION ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO SEDE ADMINISTRATIVA LA BOTICA . EXPEDIENTE IUS-E-2017-939563; IUC-D-2017-1057996

En Bogotá D.C, el 16 de julio de 2018, siendo las 11:20 once veinte minutos a.m. se presentó en las instalaciones señaladas el suscrito funcionario de la Procuraduría General de la Nación, adscrito a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la asignación nro. 339 de mayo 3 de 2018, la asignación nro. 00503 del 8 de junio de 2018 y lo señalado en el numeral 4.3 del auto de investigación disciplinaria de febrero 8 de 2018, continuar la diligencia y recaudar lo solicitado en las diligencias de Visita Especial realizadas en junio 12, 13, 14, 21 y 22 de 2018 y al oficio del 10 de julio de 2018 entregado a la mano en el despacho de la Subdirección Administrativa de dicho Ministerio, las que a la fecha no han sido contestadas, ni entregadas.

Atendió la visita el doctor NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA Subdirector de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Se reitera la solicitud:

- En qué computador (es) del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a quién (es) estaba (n) asignado (s), en qué fechas y horas fueron creados, en que extensión (Word, PDF, etc.) y cuándo fueron convertidos a PDF los siguientes documentos: EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, el "ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN" del mismo, los "ESTUDIOS PREVIOS" de ese contrato y el "OTROSÍ NO. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. ", que fueron descritos en los ordinales 9°, 10°, 11° y 17° del auto de investigación disciplinaria.

Se le solicita al doctor Gutiérrez Indicar y poner a disposición copia de la respuesta enviada del oficio del 10 de julio de 2018, documento en (4) cuatro folios en 2 caras, donde se relacionan los computadores aludidos en el párrafo anterior.

Siendo las 12:00 horas se suspende la diligencia la que continuará con la presencia de funcionarios que participaron en el referido proceso para atender lo requerido.

Siendo las 13:45 horas se continua la diligencia.

Atendió la visita el doctor Orlando Elí León Vergara, coordinador de Recursos Físicos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y Supervisor del contrato nro. 549 de 2014 y la doctora Marta Lucía Hurtado Bedoya Asesora de la Subdirección de Servicios Administrativos,

785



quien fue designada por el doctor Gutiérrez para atender la diligencia en su ausencia ya que tiene otra reunión.

Se hacen presentes las funcionarias JENNY MINELLY TRIANA FORERO quien laboro a finales del 2014 como auxiliar administrativa del Grupo de Atención al Usuario y Archivo y DORIS RAQUEL PRADO FAJARDO quien laboro como secretaria Ejecutiva del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, quienes informan que no participaron en ninguna labor referente a etapas precontractual, ni contractual del referido contrato N° 549 de 2014. En este estado de la diligencia las dos funcionarias se retiran.

El doctor Orlando Elí León informa que en esa época laboraba como Coordinador del Grupo Recursos Físicos del Ministerio y fue Supervisor del contrato N° 549 de 2014, época en la que participó en la elaboración de los estudios previos, indica que las personas que realizaban la labor de publicación de documentos en SECOP no se tiene identificado quienes fueron, así mismo informa que a finales del año 2014 se encontraba como Subdirector de Servicios Administrativos José Vicente Casanova

Se solicita a la doctora Marta Hurtado que realice la solicitud al área encargada de publicar en el SECOP, es decir al Grupo de Contratos, para que el secop le informe que personas cargaron la información en la página del SECOP de las etapas precontractual, contractual y desarrollo del contrato N° 549 de 2014 realizado con EMTEL, indicando que usuario autorizado cargo cada documento, allegar dicha información al funcionario comisionado de la Procuraduría a más tardar en el transcurso de la semana.

El doctor informa que recopila todo el documento estudio previo y soportes, elabora memorando y se radica en grupo de Contratos, ellos se encargan de digitalizar los documentos, elaborar el contrato y publicar en SECOP.

Se solicita la presencia de personal de soporte del área de sistemas, hace presencia la ingeniera ERIKA MAYERLY PACHECO a quien se le solicita colaborar en la extracción del disco duro de los equipos, a los que se les establece cadena de custodia, se efectúa registro fotográfico:

- Computador marca HP COMPAQ 6000 PRO con placa 100948, No. Serial: MXJ95104D5, disco duro marca SEAGATE y serial N. 9VM7XFDS, tamaño 320 Gigabytes, que estaba a cargo del doctor José Vicente Casanova y que lo tiene actualmente la señora Deyanira Amado Mateus.
- Disco duro del equipo a cargo de Jose David Sepúlveda, equipo marca Compumax con placa N. 100235, con Serial N. 101SN83627, disco duro marca WD- WERTERN DIGITAL y serial N. WMAYUW144404, tamaño 500 Gigabytes, que lo tenía Eliana de la Dirección de Desarrollo Sectorial.
- Disco duro del equipo a cargo de Orlando Elí León, equipo marca Compumax con placa N. 100161, con Serial N. 101SN836661, disco duro marca WD- WERTERN

786



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DIGITAL y serial N. WMAYUW105252, tamaño 500 Gigabytes, que lo tenían en recepción correo 472 a cargo de Oficina Jurídica, hace presencia siendo las 17:30 horas la secretaria de la Oficina Jurídica Blanca Leguizamón, quien se comunica vía telefónica con la jefe de la Oficina Jurídica CLAUDIA ELISA SOLER GARZON quien enterada de la diligencia informa que NO autoriza la salida del referido equipo ya que este equipo es utilizado para atender las tutelas y tiene un software especial, ante lo expresado por la jefe de la Oficina Jurídica se procede a tomar los datos del disco duro, así mismo se indicó que la labor se efectuaba en diligencia oficial, respecto a este equipo se solicita allegar la información existente de los emails cruzados y documentos existentes del referido proceso contractual que se ha tratado en la presente diligencia.

Los discos duros se extrajeron soportados en el oficio de respuesta recibido.

En estos términos se termina la Visita, a las 18:25 horas, la que se firma por los que intervinieron, en (3) tres folios.

Por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio,

ORLANDO ELI LEÓN VERGARA

Marta Lucía Hurtado B.
MARTA LUCIA HURTADO BEDOYA

Erika Pacheco
ERIKA MAYERLY PACHECO BURGOS

Por la Procuraduría General de la Nación,

NORMAN ERNESTO DE LA TORRE CARDENAS

787

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 25-07-2018 09:22
Al Contestar Cite Esq No: 2018EE0057854 Folio Anexo: 1 Faci
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUDITH GARDENAS
DIAZ
DESTINO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA / COMISION REGIONAL DE MORALIZACION
ASUNTO INFORMACIÓN ADQUISICIÓN NUEVA SEDE MVCT
OBS INFORMACIÓN ADQUISICIÓN NUEVA SEDE MVCT

GOBIERNO DE COLOMBIA

2018EE0057854



MINVIVIENDA

COPIA

Bogotá D.C.,

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Att. Dr. EDUARDO ALFONSO CRUZ F.

Funcionario Sustanciador Asignado

Dirección de Investigaciones Fiscales

Carrera 69 No.44-35 Piso 1

31 JUL 2018

Asunto: Información adquisición nueva sede MVCT

Respetado Dr. Cruz:

Con un atento saludo y en consideración a que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como ente estatal, está en la obligación de presentar ante la PGN aspectos que tienen relación con la administración de dineros que corresponden al Tesoro Nacional, presenta el caso que se relaciona a continuación.

El pasado 12 de diciembre del año 2013, el MVCT celebró la promesa de compraventa No.002 para la adquisición del edificio antiguo DANN COLONIAL, reforzado estructuralmente, ubicado en la calle 14 No.4-21, antigua nomenclatura, hoy: Calle 12 C No 4-21, y un predio contiguo ubicado en la Calle 12C No 4-27, suscribiendo el acta de recibo el 28/10/2016

Al analizar la documentación que sustenta el desarrollo del contrato, se encuentra el Anexo No.1 de lo precitado en el que la sociedad Hotel Dann Colonial Limitada, se comprometió con el MVCT a ejecutar "...los estudios y Adecuaciones y mejoras necesarias que garanticen las condiciones de seguridad estructural del inmueble y aseguren la optimización y máximo aprovechamiento de los espacios para un adecuado y eficaz uso del mismo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio... 1. ESTUDIOS. Se deben hacer una serie de estudios que respalden la inversión que hará el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y garanticen la seguridad estructural de la edificación. Dichos estudios serían: Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural. Estudio de Suelos. Levantamiento Arquitectónico. Estudios Eléctricos. Estudios Hidráulicos y Sanitarios...

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4110
www.minvivienda.gov.co

788

2018EE0057854

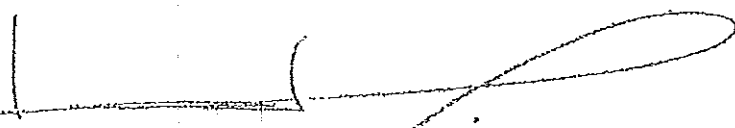
MINVIVIENDA

Para la entrega y el recibo del bien inmueble aludido se deben hacer los trabajos de reforzamiento estructural y adecuación para las necesidades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se debe realizar el reforzamiento estructural que garantice la seguridad de los usuarios de la edificación según el uso requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio...

No obstante lo anterior, y a pesar de haberse efectuado los requerimientos correspondientes a la sociedad HOTEL DANN COLONIAL LIMITADA, al supervisor del contrato, y a personas jurídicas y naturales involucradas en la ejecución del proyecto, a la fecha el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha podido evidenciar totalmente la ejecución de los citados estudios, ni de las adecuaciones y mejoras necesarias señaladas en mencionado Anexo No.1, así como la inexistencia de documentos relacionados en el acervo documental del mismo.

Por lo anterior se presenta ante la Contraloría General de la República para los fines a que haya lugar.

Cordialmente,

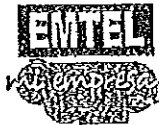

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirección Servicios Administrativos

Elaboró: Juan Carlos Pardo - Contratista
Revisó: Martha Lucía Hurtado B - Contratista
Julio 25 de 2018

Marta



789



Bloqueo

1122

Bogotá, 01 de diciembre de 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 01-12-2017 12:01
Al Contratar Cita Este No.: 2017ER0136585C3 Folio Anexo: 1 Faltó
ORIGEN DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS / EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAJÁN S.A. EMTEL ESP
DESTINO 7400 SECRETARIA GENERAL / WILRO ANDREA FLOREZ ROJAS
ASUNTO BLOQUEO INGRESO PERSONAL CONTRATISTA DE EMTEL A LA OBRA DEL EDIFICIO
OBS

Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Atn.: CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
La Ciudad

2017ER0136585C3

Ref.: Bloqueo de Ingreso Personal Contratista de Emtel a la Obra del Edificio
ubicado en la calle 12C #4 - 27

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones del contrato 549 de 2014, Emtel S.A. E.S.P junto con su equipo de trabajo se presenta en la obra del edificio de las nuevas oficinas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de ejecutar las actividades de ajustes y pruebas del cableado eléctrico y de datos para las oficinas, así como también ejecutar las calibraciones finales de los subsistemas hidrosanitario, Aire Acondicionado y RCI. Se nos informa que por directriz del Ministerio fue bloqueado el acceso a todo el personal contratista de nuestra compañía. Dejamos la presente evidencia en donde se expresa la voluntad y compromiso de Emtel para cerrar las actividades del contrato, a pesar de las diferentes condiciones que se presentaron en la obra incluyendo las afectaciones a EMTEL de parte del contratista civil (Consorcio ECO), como lo es la entrega parcial de Baños afectando las instalaciones de equipos sanitarios, lavamanos y griferías; los acabados de techos pendientes en todos los techos afectaron también los acabados de tuberías de RCI y rociadores, la completa construcción de la escalera de emergencia del costado norte, que afectaron las instalaciones de tuberías de bajantes de drenajes de Riser de este mismo costado, instalaciones que fueron retiradas por el Consorcio ECO y no se restablecieron, esta misma escalera afecta la instalación de ductos y rejillas que van dentro de esta para extracción de aire en el sistema de ventilación mecánica.

Considerando que no recibimos respuesta a la solicitud de prórroga dirigida al Dr. Nelson David Gutierrez Olaya, con copia al Dr. Jemay Alcione Parra Moyano y al Dr. Orlando Eli León Vergara, con números de radicado: 2017ER0134993, 2017ER0134993C1 y 2017ER0134993C2 respectivamente, solicitamos amablemente sea permitido el ingreso de nuestro personal para poder culminar las actividades socializadas en el plan anexo a la solicitud de prórroga y darle al proyecto el cierre que corresponde, permitiendo posteriormente que nuestro personal pueda retirar sus pertenencias (ropa, materiales y herramienta de trabajo), así como dejar inventario de los materiales que se encuentran en la obra. Y no como ocurrió hoy, cuando Dr. Nelson Gutierrez informa que por orden del Ministro, nadie de EMTEL puede ingresar a la obra, y se colocan restricciones frente a las personas de EMTEL que pueden entrar para adelantar las entregas que corresponden a la finalización del contrato.

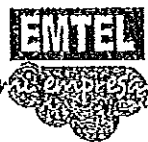
Para las entregas es importante que pueda entrar el personal que EMTEL considere necesario por cada frente de trabajo, pues el gerente de proyecto si bien es cierto tiene toda

Andrea Flore

W 2 DEC 2017

15438

790

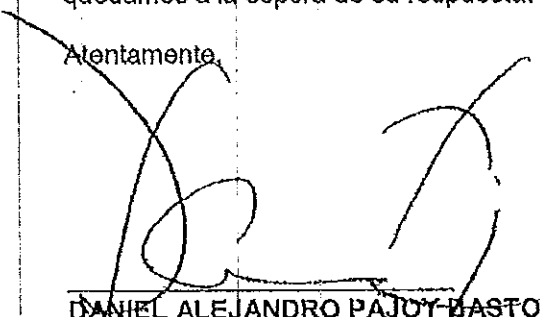


la generalidad del alcance del contrato, requiere del acompañamiento de los líderes y personal de apoyo que se defina para cada frente.

Anexamos a la presente, copia de asistencia del personal contratista que acude a la obra para dar continuidad a las actividades pendientes del contrato en mención.

Emtel S.A. E.S.P manifiesta total disposición y capacidad para dar cierre al proyecto, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,



DANIEL ALEJANDRO PAJÓ BASTOS

Representante Legal

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Copia: ORLANDO ELI LEON VERGARA - Supervisor Cto. interadministrativo-549 de 2014.
NELSON GUTIERRES - Subdirector Administrativo.
JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO - Secretario General.

Anexo: Copia de la solicitud de prórroga.
Listado del personal de EMTel que se hizo presente en la obra y se le impidió el ingreso.

791

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27/11/2017 18:31
Al Correo: Cio Eula Rios 12417891473 FAX: (571) 332 34 34
ORIGEN: 7404 GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
DESTINO: 7420 SUBOFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
ASUNTO: RESPUESTA
CBI

Oficina



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

2017IE0012728

2017IE0012728

MEMORANDO

Bogotá D.C., Noviembre 27 de 2017

PARA: NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos

DE: ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
Coordinador del Grupo de recursos Físicos

ASUNTO: Respuesta solicitud informes contrato
Interadministrativo 549 de 2014

Respetado doctor,

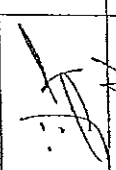
Con atento saludo, en atención a su solicitud con radicado No. 2017IE0012616, relacionado con el cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.:

1. Informe financiero:

PROCESO	Valor Total	Porc.	DETALLE FORMA DE PAGO	VALOR EQUIVALENTE	COP CON EL QUE SE PAGÓ	RP CON EL QUE SE PAGÓ	FECHA DE PAGO
VALOR INICIAL CONTRATO	1.429.035.336,00	20% (Del valor inicial)	A) Previo entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor.	285.807.067,00	445114	479314	31/12/2014
		30% (Del valor inicial)	B) Entrega de todos los materiales e insumos en el lugar de la intervención.	428.710.600,80	Tipo de pago modificado con Otrosí 2		
		25% (Del valor inicial)	C) Con el 75% de avance del objeto del contrato.	357.258.834,00	Tipo de pago modificado con Otrosí 2		
		25% (Del valor inicial)	D) Con 100% de cumplimiento del contrato.	357.258.834,00	Tipo de pago modificado con Otrosí 2		

792

793

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
6	Henry Zavala	Coordinador	MUCI				
7	Juan Carlos	Asesor Técnico	MUCI				
8	Armando Viera Viera	Coordinador	MUCI				
9	Nelson David Curberey	Subdirector	MUCI				
10							
11							
12							
13							
14							
15							

configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitario e instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico de sistema sonoración, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para la red contraincendios con todos sus componentes, actividades conexas." y se adicionó el valor del contrato en la suma de \$3.890.000.000.	45% (Del valor adicionado)	Contra la presentación del informe donde se demuestre el 50% del avance del proyecto.	1.750.500.000,00	6416	74916	27/01/2016
				64516	75016	25/08/2016
				64416	74916	25/03/2016
	20% (Del valor adicionado)	Contra entrega del 100% de las actividades finalizadas y recibidas por el Ministerio.	778.000.000,00	PENDIENTE DE PAGO		

Los pagos se han efectuado de acuerdo a las condiciones del contrato con excepción del pago de los \$800.000.000* por concepto de: "D. Instalación, puesta en marcha y recibo de satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA. E. Instalación y puesta en marcha de dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta entregada por el contratista", pago que fue tramitado a partir de las indicaciones dadas desde la Subdirección de Servicios Administrativos para esa fecha en razón al monto de las reservas presupuestales para la vigencia 2016, las cuales no podrían ser altas y a que los equipos habían sido adquiridos por el contratista y se encontraban dentro de la obra en proceso de instalación.

Resumen presupuestal:

Valor Inicial: \$ 1.429.035.336 M/CTE

Valor Adicionado: \$ 6.191.438.954 M/CTE

Valor Total: \$ 7.620.474.290 M/CTE

Valor Pagado al contratista: \$ 5.941.898.708,40 M/CTE

Saldo del contrato: \$ 1.078.000.000,00 M/CTE

Porcentaje pagado: 77.97%

7974

OTRO SI No. 2 - Adición de \$890.000.000 Prórroga hasta 30 de junio de 2016 Modificar Cláusula 6a literales B, C y D y agregar el literal E	2.729.035.336,00	B	Una vez adquiridos y garantizados los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los trámites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de la carga que requiere el inmueble ante Codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén.	843.728.269,00	445114	479314	21/12/2015
		C	Un tercer pago por valor de \$300.000.000, una vez se reciba a satisfacción por parte de la Superintendencia del contrato, la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones.	300.000.000,00	PENDIENTE DE PAGO		
		D	Un cuarto pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA. (CLÁUSULA 31)				
		E	Un quinto y último pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de los dos ascensores con capacidad para ocho (8) pasajeros cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta entregada por el contratista. (CLÁUSULA 32)	800.000.000,00	41416	24116	27/10/2016
OTRO SI No. 3 - Se adicionó del numeral 33 de la cláusula CUARTA "Suministro de subsistemas eléctricos y motores especializados para la implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios," y se adicionó el valor del contrato en la suma de \$1.501.438.954.	3.730.474.250,00	30% (Del valor adicionado)	Contra la entrega y aceptación del plan de proyecto, adquisiciones y entrega.	450.431.656,70	193015	270015	31/12/2015
		30% (Del valor adicionado)	Contra la presentación de la certificación de la orden de compra realizada al proveedor especificando los elementos adquiridos, fecha de entrega, especificaciones técnicas y garantías.	450.431.656,70	193015	270015	01/08/2016
		40% (Del valor adicionado)	Contra entrega de los elementos al Ministerio de Vivienda.	600.575.581,60	193015	270015	22/12/2016
OTRO SI No. 4 - Se adicionó del numeral 34 de la cláusula CUARTA "Instalación,	7.620.474.290,00	35% (Del valor adicionado)	Contra presentación del plan de proyecto detallado de la ejecución del proyecto.	1.361.500.000,00	172215	270115	22/12/2016
					64516	75016	27/04/2016

775

ventilación, bombas, chiller.

SISTEMA HIDROSANITARIO

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Instalación de tuberías, sensores, válvulas, tanques, bombas.	92%

AVANCE PROMEDIO DEL CONTRATO 88.25%

La ejecución del contrato por parte del contratista EMTEL durante su tiempo de ejecución, se ha visto alterado en especial por los siguientes factores:

- El primer factor se presentó para el inicio del contrato, el cual estuvo sujeto a la expedición de la licencia de construcción del edificio que solo fue ejecutoriada en el mes de septiembre de 2015, la cual demoró en trámite ante las autoridades distritales más de nueve (9) meses (trámite inusual), solo a partir de este momento se dio inicio a las actividades de demolición y reforzamiento estructural a cargo del vendedor del inmueble.

Aun con el edificio en proceso de reforzamiento y en la medida que se habilitaron espacios o pisos el primer frente en iniciar actividades fue el sistema eléctrico en el mes de mayo de 2016, habiéndose inicialmente proyectado su inicio desde el mes de febrero de 2016, presentando un retraso de tres meses según lo proyectado.

- Otro de los factores fue la intervención de CODENSA frente a la subestación eléctrica del sector que se encontraba dentro del edificio en la parte frontal del semisótano la cual debería ser movida para permitir la construcción del reforzamiento estructural, el cual no se pudo construir en forma simultánea con el avance del resto de la estructura debido a que no se pudo cimentar por la ocupación de esta zona por la Subestación de CODENSA:

Las actividades a cargo de CODENSA eran:

- Desconexión de los cables de alta tensión, aislamiento de terminales.
- Movimiento de transformador de potencia y tablero de protección.
- Reconexión de cables de alta tensión.
- Energización de transformador, verificación de servicio.
- En una segunda intervención, reubicación del transformador de alta tensión posterior a la intervención del frente civil, luego de construir las zapatas y

2. Informe Técnico:

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Instalación e infraestructura y obra civil, celdas, transformador y cableado de baja y media tensión. Sin prueba	95 %

RED DE DATOS

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Instalación de infraestructura (anclajes, varillas roscadas, chazos, instalación de bandeja, porta cable tipo malla, suministro de materiales. Sin certificación.	80 %

SALIDAS ELÉCTRICAS NORMALES Y REGULADAS

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Instalación de infraestructura (anclajes, varillas roscadas, chazos, instalación de bandeja porta cable tuberías y cajas, tendido de cable encauchetado, Sin pruebas y certificación.	89 %

APANTALLAMIENTO

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Obra civil, alambrado en bajantes, anillo perimetral, puntas de captación.	82.5 %

PLANTA ELÉCTRICA

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Obra civil, alambrado en bajantes, anillo perimetral, puntas de captación.	95 %

ASCENSORES

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Instalación y montaje.	89 %

SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Instalación de tuberías en pisos y verticales, bombas y válvulas.	85.5 %

SISTEMA DE VENTILACIÓN

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Instalación de tuberías, ductos de	85.5 %

impedido su normal ejecución se registra un retraso de aproximadamente 12 meses.

3. Informe Administrativo:

Pago 1: Pagado el 31 de diciembre de 2014, el contratista presentó la certificación correspondiente de encontrarse al día de los aportes parafiscales con certificado de fecha 15 de diciembre de 2014.

Pago 2: Pagado el 21 de diciembre de 2015, el contratista presentó la certificación correspondiente de encontrarse al día de los aportes parafiscales con certificado de fecha 09 de diciembre de 2015.

Pago 3: Pagado el 31 de diciembre de 2015, el contratista presentó la certificación correspondiente de encontrarse al día de los aportes parafiscales con certificado de fecha 31 de diciembre de 2015.

Pago 4: Pagado el 27 de abril de 2016, el contratista presentó la certificación correspondiente de encontrarse al día de los aportes parafiscales con certificado de fecha 14 de abril de 2016.

Pago 5: Pagado el 19 de agosto de 2016, el contratista presentó la certificación correspondiente de encontrarse al día de los aportes parafiscales con certificado de fecha 11 de agosto de 2016.

Pago 6: Pagado el 25 de agosto de 2016, el contratista presentó la certificación correspondiente de encontrarse al día de los aportes parafiscales con certificado de fecha 11 de agosto de 2016.

Pago 7: Pagado el 27 de octubre de 2016, el contratista presentó la certificación correspondiente de encontrarse al día de los aportes parafiscales con certificado de fecha 12 de octubre de 2016.

Pago 8: Pagado el 22 de diciembre de 2016, el contratista presentó la certificación correspondiente de encontrarse al día de los aportes parafiscales con certificado de fecha 06 de diciembre de 2016.

4. Informe Legal Detallado:

Contrato: 549 de 2014

Contratista: EMPRESA DE COMUNICACIONES EMTel ESP

Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2014

Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

Modificaciones del contrato:

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Commutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123
www.minvivienda.gov.co

pantallas que eran necesarias para poder terminar el reforzamiento estructural del edificio en la zona norte del mismo, esto para poder energizar la subestación del edificio, este trabajo aún se encuentra pendiente pues es previo a la energización de la nueva subestación.

Luego de los trámites y la solicitud del movimiento de la subestación ante CODENSA, desde el mes de Marzo de año 2016, se logró que en el mes de septiembre de 2016 se realizaran estos trabajos con un retraso de siete (7) meses en la programación inicial.

- En el área del semisótano solo hasta el mes de diciembre de 2016 se pudo dar inicio a la construcción de los filtros para resumir el nivel freático que aflora allí, de la placa de concreto de contrapiso, los cárcamos para la SUBESTACIÓN y LA PLANTA ELÉCTRICA y la mampostería para dar inicio a la instalación y montaje de estos equipos.

Otro de los factores que alteraron los avances del contrato fueron las condiciones climáticas en el 2016, que impidieron el desarrollo de varias actividades a nivel civil y de subsistemas. Los trabajos eléctricos iniciados en marzo de 2016 para el subsistema de puestas a tierra se debió suspender por cerca de un mes, en razón a que el sótano del edificio se inundó y durante la oleada invernal no se pudo ejecutar actividades en esta zona. Para los meses de noviembre y diciembre de 2016 se volvieron a presentar inundaciones en el sótano por lluvias y nivel freático impidiendo realizar el tendido y conexión de cables de media tensión. Además los trabajos de fundido de placas y terminaciones civiles de la azotea tuvieron que ser suspendidos impidiendo la instalación del sub sistemas de ventilación y eléctrico, instalaciones de ductos de ventilación mecánica, instalaciones de varillas y de conductores para el subsistema de apantallamiento, así como tuberías y tomas para circuitos eléctricos de este piso. Afectación por la inundación en el foso para los ascensores. Con lo anterior nuevamente se vuelve a afectar la programación inicial.

La humedad del sótano afecto el transformador de potencia de la subestación nueva para el edificio, la entrega de este equipo se efectuó en Diciembre del 2016 durante la época invernal de fin de año, los trabajos de instalación y pruebas se realizaron en febrero de 2017 en donde se detectó que el equipo tenía una falla y se debió sacar para que fuera probado por la fábrica y revisaran el correcto funcionamiento de este equipo durante el mes de marzo del 2017.

Durante la ejecución del contrato y teniendo en cuenta los factores que han

OTROSÍ No. 6 de noviembre 23 de 2016:

Prórroga del contrato hasta el 30 de abril de 2017.

OTROSÍ No. 7 de abril de 2017:

Prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2017.

Suspensiones al contrato:

1. Por tres meses a partir del 26 de marzo de 2015. Se suspende teniendo en cuenta que (i) El MVCT no ha entregado el inmueble, en cumplimiento del cronograma inicialmente propuesto por el contratista. (ii) Se espera que el MVCT haga entrega efectiva del inmueble a los tres meses de suspensión del contrato.
2. Por dos meses a partir del 06 de julio de 2015. Se suspende la ejecución del contrato por el término de dos meses a partir del 6 de julio de 2015, por las siguientes razones: (i) El MVCT no ha entregado el inmueble, en cumplimiento del cronograma inicialmente propuesto por el contratista. (ii) Se espera que el MVCT haga entrega efectiva del inmueble en los dos meses de suspensión del contrato.
3. Por dos meses a partir del 18 de septiembre de 2015. por las siguientes razones: (i) El MVCT no ha entregado el inmueble, en cumplimiento del cronograma inicialmente propuesto por el contratista. (ii) Se espera que el MVCT haga entrega efectiva del inmueble en los dos meses de suspensión del contrato. (iii) Las partes acuerdan esta suspensión en consideración a los análisis técnicos que se efectuaron por parte del contratista para dar inicio a las actividades de implementación y se establece que no es factible dar inicio a la ejecución del contrato.

Total tiempo de suspensión: siete (7) meses

LICENCIA DE CONSTRUCCION:

Fecha de radicación: Noviembre 26 de 2014

Fecha de ejecutoria de la licencia: Septiembre 18 de 2015 bajo el No. LC-15-1-0295

Inicio del Reforzamiento estructural del edificio: Octubre 12 2015

Terminación del Reforzamiento: Junio 28 2016.

Inicio Reforzamiento segunda etapa: Septiembre 3 2016

Terminación Reforzamiento segunda etapa: Octubre 28 2016



OTROSÍ No. 1 de junio 26 de 2015:

Se prórroga el contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, en razón a que el Ministerio no puede efectuar la entrega del edificio al contratista.

OTROSÍ No. 2 de diciembre 21 de 2015:

Modifica la Cláusula 6 literales B, C y D y agrega el literal E:

- B. Adquisición de los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, iniciación de los trámites para la reubicación de la subestación eléctrica y la solicitud de adecuación de la carga ante Codensa, entrega al almacén de los aparatos telefónicos.
- C. Instalación configuración y puesta en marcha de la Infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones.
- D. Instalación, puesta en marcha y recibo de satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA.
- E. Instalación y puesta en marcha de Dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta entregada por el contratista.

OTROSÍ No. 3 de diciembre 31 de 2015:

Se adicionó del numeral 33 de la cláusula cuarta para:

Suministro de subsistemas eléctricos y motores especializados para la implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios.

OTROSÍ No. 4 de marzo 11 de 2016:

Se adicionó del numeral 34 de la cláusula cuarta para:

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitario e instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico de sistema sanitario. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para la red contra incendios con todos sus componentes, actividades conexas.

OTROSÍ No. 5 de junio 24 de 2016:

Se prórroga el contrato hasta el 30 de noviembre de 2016.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P. Por medio del cual se solicitó la activación de licencias de los teléfonos CISCO.

- Oficio con radicado No. 2017EE0075156 del 9 de agosto de 2017; Informe de suspensión de actividades y de presunto incumplimiento Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P. Con el objeto principal de solicitar Informe a lo relacionado con la suspensión de actividades por el contratista, y se alertaba sobre el incumplimiento a las obligaciones.
- Oficio con radicado No.2017EE0081773 del 31 de agosto de 2017; Solicitud complementación de información y soportes al informe técnico especialista eléctrico de Interventoría #1, presentado por el interventor de la obra Consorcio INTERDANN, en el cual se relacionan los diferentes planos, actividades y diseños objeto de la revisión, identificando temas pendientes y observaciones sobre el informe para cumplimiento de EMTEL. Igualmente se alerta sobre el cumplimiento a los acuerdos en las reuniones de obra.
- Oficio con radicado No.2017EE0097031 del 19 de octubre de 2017; Requerimiento cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P. Por medio del cual se solicita la reprogramación de actividades, de acuerdo a la fecha de terminación del contrato al 30 de noviembre de 2017 y se solicita la incorporación de actividades a dicho cronograma.
- Oficio con radicado No. 2017EE0098845 del 25 de octubre de 2017; Requerimiento para cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P. Con el objeto principal de reiterar la necesidad del suministro e instalación de la puerta a la subestación eléctrica y a la planta eléctrica, así como los requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la instalación puesta en marcha de los sistemas contratados.

El reforzamiento en segunda etapa se derivó de la demora de Codensa en la movilización de la subestación eléctrica ubicada en la parte frontal del semisótano al interior del edificio.

Para el inicio de la ejecución de los trabajos de reforzamiento estructural del inmueble una vez ejecutoriada la licencia, el vendedor del inmueble procedió al trámite y obtención de los permisos de movilidad, permisos ambientales y a la contratación y afiliación en seguridad de los diferentes trabajadores.

Teniendo en cuenta las condiciones y productos contratados, durante la administración anterior desde la Subdirección de Servicios Administrativos en cabeza del Dr. José Vicente Casanova, y del supervisor del contrato siempre se estuvo al tanto del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, efectuando constantes reuniones con la presencia del contratista Ing. Daniel Díaz, Mónica Santos, Ing. Jorge Gómez, el Arq. Alberto Martínez, los diferentes ingenieros subcontratistas de EMTEL para cada uno de los subsistemas contratados con el fin de revisar los diseños propuestos, planos, la incidencia del uno con respecto al otro en el proceso de instalación, las modificaciones necesarias dados los espacios de cada área afectada por el cruce de cada sistema y las condiciones particulares del edificio. Además se efectuaban visitas y recorridos constantes a la obra para verificar los avances en los proceso de instalación de dichos subsistemas.

No obstante lo anterior el contratista EMTEL, ha mostrado presuntos incumplimientos en sus obligaciones que han afectado la terminación de los trabajos contratados dentro de los plazos establecidos, habiendo sido requerido mediante las siguientes comunicaciones:

- Oficio con radicado No. 2017EE0032589 de abril 18 de 2017; Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y L.E.S.P. con el objeto principal de reportar la visita efectuada al predio donde se evidencio el retraso de los trabajos contratados frente al cronograma de obra.
- Oficio con radicado No. 2017EE0033259 del 20 de abril de 2017; dando alcance al Oficio anterior con el No. 2017EE32589 del 18 de Abril de 2017, Con el cual se recuerda el plazo de vencimiento del contrato, alertando el incumplimiento del contrato al vencimiento del término.
- Oficio con radicado No. 2017EE0057959 del 20 de junio de 2017; Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL

803

	audiencia de incumplimiento para el día 22 de septiembre de 2017, 10 am
2017EE0086600 del 18/09/2017	Oficio enviado por el Grupo de Contratos en el que se realizó citación al Representante legal de EMTEL para audiencia de incumplimiento para el día 22 de septiembre de 2017, 10 am
CORREO ELECTRONICO 21/09/2017	El representante legal de EMTEL solicita a través del correo electrónico del 21/09/2017, que la audiencia programada para el 22/09/2017 sea aplazada debido a que por problemas conocidos por los que atraviesa el país por el de AVIANCA, no es posible conseguir tickets solo hasta el día 29 de septiembre, razón por la cual este despacho realizará nuevamente la reprogramación de la audiencia.
2017EE0088464 del 22/09/2017	Oficio enviado por el Grupo de Contratos de Contratos en el que se cita al Representante Legal de EMTEL para Reprogramación audiencia para el día 29 de septiembre de 2017, de conformidad con el correo enviado por el representante legal de EMTEL el día 21 de septiembre de 2017.
2017EE0088478 del 22/09/2017	El Grupo de Contratos elaboro Oficio para Aseguradora Confianza para Reprogramación audiencia para el día 29 de septiembre de 2017, de conformidad con el correo enviado por el representante legal de EMTEL el día 21 de septiembre de 2017.
ACTA 9 del 29/09/2017	El Grupo de Contratos elaboró Acta N°. 9 del 29/09/2017 a las 10 am se realizó audiencia de verificación de cumplimiento de obligaciones del contrato Interadministrativo 549 de 2014, se firmó listado de asistencia el cual esta adjunto al acta, allí se pactaron unos compromisos así: - Realizar Comités técnicos de ahora en adelante cada 8 días los días lunes con la presencia del representante legal de EMTEL. - Se realizará visita técnica el día 02 de octubre de 2017 con el fin de verificar en campo las obligaciones o actividades que no se han ejecutado por parte de EMTEL. - Asistencia de Seguros la Confianza por parte del área técnica a los comités. - Reanudación de la Audiencia de incumplimiento el día 09 de octubre de 2017.
ACTA 09 del 09/10/2017	El Grupo de Contratos reanudó la audiencia de incumplimiento, con la firma de asistencia de los participantes, en ella se dispusieron unas fechas por parte de EMTEL para cumplir compromisos contractuales y los cuales se verificarían el día 02 de noviembre de 2017 a las 3 pm
OFICIO 01/11/2017	EMTEL solicitó a través del oficio de fecha 01 de noviembre aplazamiento de la audiencia programada para el día 02/11/2017 por compromisos agendados no era posible su

- Oficio con radicado No. 2017EE0102561 del 7 de noviembre de 2017; Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P. con el objeto de solicitar informe y cumplimiento a lo solicitado en el oficio anterior No. 2017EE0098845, además del reporte de incumplimientos al cronograma y compromisos efectuados en los comités de obra.
- 2017EE0103423 de 09 de noviembre de 2017; Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 relacionado con la solicitud del balance económico del contrato, de otra parte la solicitud de asumir las garantías correspondientes por los daños en la mampostería instalada por el contratista de obra, y presentadas las reparaciones al interventor de obra.
- 2017EE0104840 de 16 de noviembre de 2017; Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 con el objeto de solicitar la culminación de las obligaciones contractuales, entre esas la instalación de sanitarios y orinales, la instalación de cuellos en los ductos verticales y horizontales del sistema de ventilación, solución de las deficiencias técnicas en los ascensores, instalación de rociadores de la red contra incendio, resanamiento de mamposterías del baño por instalaciones de las válvulas de descarga de sanitarios.
- 2017EE0106260 de 20 de noviembre de 2017; Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014, por medio del cual se solicita nuevamente que sean atendidos los términos de oportunidad, calidad y cumplimiento la entrega de todos los subsistemas contratados, la presentación de trámites ante Codensa relacionado con las cargas para el edificio y la presentación del Representante Legal en los comités de obra para la toma de decisiones oportunas.

En la fecha cursa una audiencia de presunto incumplimiento del contratista a cargo del Grupo de Contratos del MVCT:

FECHA	ACTIVIDAD
2017EE0086600 del 18/09/2017	Oficio Enviado por el Grupo de Contratos en el que se realizó citación al Representante legal de Seguros Confianza para

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123
www.minvivienda.gov.co

805

	desplazamiento. El oficio quedó radicado bajo el N° 2017ER0126948 del 07/11/2017
OFICIO 15/11/2017.	EMTEL solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día 09/11/2017 se aplaza por motivos de paro campesino
COPIAS DE LOS OFICIOS 2017ER0113586 del 02/10/2017; 2017EE0098845 del 26/10/2017; 2017EE0102561 del 07/11/2017; 2017EE0103423 del 09/11/2017; 2017EE0104840 del 16/11/2017; 2017EE0106260 del 20/11/2017	El supervisor del contrato 549 de 2014, envió al Grupo de Contratos las copias de oficios antes mencionados.
2017EE0105539 del 17/11/2017	El grupo de Contratos envió a EMTEL requerimiento de incumplimiento de conformidad con los oficios enviados por el supervisor del contrato.
2017EE0107122 del 22/11/2017	El Grupo de Contratos envió oficio al representante legal en donde se reprograma la audiencia para el día 28 de noviembre de 2017 a las 4 pm con copia a la aseguradora.

* Información suministrada por el Grupo de Contratos.

Cordial Saludo,

ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA

Elaboró: Diana Marcela Suárez
Fecha: 27/11/2017



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-06-2019 18:20
Al Contralor General de la República: 2019E0007416 Folio 1 Anexo 9 FAO
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARTHA JUOITH CARDENAS
GAZ
DESTINO 7110-OFICINA ASESORA JURIDICA / KELLY YASMIN RODRIGUEZ DARRAGA
ASUNTO RESPUESTA MEMORANDO 2019E0007048
OBS RESPUESTA MEMORANDO 2019E0007048

2019E0007416



MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: GISELLA CHADID BONILLA.
Coordinadora Grupo de Procesos Judiciales.

DE: Subdirectora de Servicios Administrativos.

ASUNTO: Respuesta memorando 2019E0007048.

Respetada Dra. Chadid:

En relación con el memorando del asunto y con base en los reportes generados desde la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, me permito indicar que el valor cancelado por concepto de arriendo (administración propiedad horizontal) de las oficinas 701A y 701B, ubicadas en la Carrera 13 N° 28-01 Edificio Palma Real, en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2017 al 31 de mayo de 2019, es de \$83.658.964, distribuido así:

Administración Oficinas Palma Real		
Vigencia		Valor
dic-17	\$	4.713.539
2018	\$	57.508.425
2019	\$	21.437.000
Total	\$	83.658.964

Cordialmente,

LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES
Subdirectora de Servicios Administrativos.

Elaboró: Cristhian Perdigón Rojas-Contratista S.S.A
Fecha: 27 de junio de 2019.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

03 JUL 2019
Yasmin
Rodriguez

807

ACTA No. 01

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONTRATO 549 DE 2014

FECHA: Bogotá, 2 de noviembre de 2017

HORA: De 10:20 am a 11:45 am

LUGAR: Sede calle 12 c No 4-21

ASISTENTES: Orlando Eli León Vergara
Ing. Rodrigo Barbella
Ing. Daniel Díaz

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión compromisos y estado de obra.

DESARROLLO:

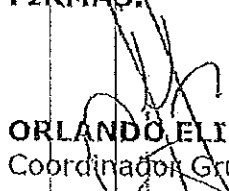
En recorrido de obra realizado el día jueves 2 de noviembre de 2017, el Ing. Rodrigo Barbella y el Dr. Orlando León en representación al MVCT y en representación a la firma EMTel S.A. E.S.P el Ing. Daniel Díaz en carácter de Gerente de Proyectos se evidenció que las siguientes actividades presentan retrasos:

- Ductos de ventilación mecánica en baños y oficinas (cuellos y rejillas verticales y horizontales), esta actividad se encuentra inconclusa y no se han iniciado las actividades correspondientes, según acordado en el último comité de obra y en los anteriores, esta actividad debió iniciar el 17 de octubre y hasta el momento no se tiene ningún avance, en los pisos 3ero y 4to hacen falta terminar los ductos que van dirigidos a la sala de juntas en el sector norte del edificio, en el primer piso falta los ductos de los baños del sector norte y en recepción, situación similar ocurre en el semisótano los cuales no están terminados. Siguiendo con el mismo tema Emtel se comprometió en entregar el día lunes 30 de octubre los ductos y equipos de extracción y adición de aire en la cubierta los cuales tampoco han iniciado dichos trabajos. Las actividades en los cambios de sentido y otras adecuaciones necesarias a la tubería de agua helada no han iniciado.
- Ascensores: La firma emtel se comprometió a hacer entrega de los dos ascensores para el 31/10/2017 y estos no se encuentran terminados. El ascensor sur en el tema de ajustes de operador de apertura y nivelación de puertas se puede decir que la actividad se encuentra en un 20% ya que apenas han terminado la colocación de las puertas y no se han visto alguna prueba en la apertura de estas, esta actividad estaba programada para ser terminada el día 27 de octubre, las actividades restantes no están finalizadas. El ascensor norte, es más crítico ya que

no se han instalado las puertas, la máquina y cables de tracción, entre otras. El Ing. Díaz indica que terminara el ascensor sur el próximo 10 de noviembre y el de la zona norte el 24 de noviembre de 2017.

- Red contra incendios, la tubería horizontal tiene un buen avance, sin embargo el sistema de control del riser no se encuentra conectado a un sistema de detección de incendios. Respecto al drenaje de sistema de extinción de incendios, en la escalera norte la instalación de la tubería no está completa ya que en el segundo piso no terminada, no estas las conexiones al sistema de desagües, tampoco cuenta con la conexión al desagüe de aguas negras. En la escalera de emergencia del costado sur no se ha instalado la tubería del desagüe de la red RCI, la tubería vertical no se encuentra terminada ya que en los dos sectores del edificio está incompleta.
- Sistema de aire acondicionado (fancoil), la instalación de la tubería se encuentra incompleta en la mayoría de los pisos debido a que no cuenta con la conexión a los fancoil a la red de drenajes. Instalación de fancoil, esta actividad también presenta retrasos ya que solo se encuentran en el 6to piso y no cuentan con conexiones eléctricas y tampoco conexiones a la tubería de agua helada y drenajes, en los pisos restantes no se han instalado.
- Red hidráulica, la instalación de sanitarios debió iniciar el día 18/10/2017 no ha comenzado, no hay ningún sanitario ni orinal instalado
- La entrada de aire fresco por la fachada para la planta eléctrica ya se definió donde se debe hacer la venta, esta actividad tampoco ha comenzado.

FIRMAS:


ORLANDO ELI LEÓN VERGARA

Coordinador Grupo de Recursos Físicos - supervisor del contrato 549 /14


ING. RODRIGO BARBELLA

Contratista Ministerio de Vivienda -


ING. DANIEL DÍAZ

Gerente de Proyectos-Contrato 549/14.

Elaboró: Ing. Rodrigo Barbella

Revisó: Orlando Leon.

Fecha: 3 de noviembre de 2017.

2017EE0102561



Bogotá D.C.,

Señores

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel E.S.P.

Atte: Dr. DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS

Representante Legal

ymhurtado@emtel.com.co

NIT 891.502.163-1

Calle 5 No. 5-68 CAM V

Popayán - Cauca

ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Interadministrativo No. 549 de 2014 celebrado entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel E.S.P.

Respetados Señores:

Atento saludo, teniendo en cuenta los diferentes requerimientos efectuados por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y que a la fecha no han sido atendidos en términos de oportunidad y calidad en cumplimiento a las obligaciones contractuales, atentamente nos permitimos reiterar la presentación del informe y cumplimiento a lo solicitado mediante comunicado del 25 de octubre de 2017 bajo el número 2017EE0098845, así:

1. PUERTAS DE ACCESO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA

Se solicitó el suministro e instalación de las puertas de estos espacios dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación.

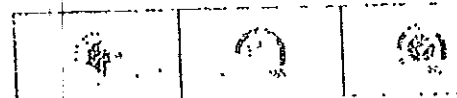
2. REJILLA SUCCIÓN AIRE PLANTA ELÉCTRICA

Se solicitó el suministro e instalación de las rejillas correspondientes, toda vez que hacen parte de la solución de las instalaciones eléctricas y sin ellas el equipo no puede entrar en funcionamiento.

3. MAMPOSTERÍAS Y CONCRETOS

Se solicitó efectuar las reparaciones en mamposterías ejecutadas por su parte en baños toda vez que las mismas están presentando fisuras entre elementos. Se solicitó hacer entrega física de las memorias gráficas y numéricas de las cantidades de mampostería relacionadas por el arquitecto Martínez.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123
www.minvivienda.gov.co



840

4. GRUPO ELECTRÓGENO Y PLANTA ELÉCTRICA

Teniendo en cuenta que se señaló una solución un grupo electrógeno de 437 KVA con cabina insonorizada, tanque de combustible auxiliar de 400 galones, tubería de alimentación para combustible, acometida para el tanque de reserva, ducto de escape, curva de radio y aislamiento térmico para el ducto y que mediante el oficio No 2 del 21 de diciembre de 2015 se modifican las obligaciones a cargo de EMTEL S.A. E.S.P. adicionando los numerales 31 y 32 en los que el primero se define como el "Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica de 500 KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hace parte integral del presente contrato". De acuerdo con lo anterior el proyecto cuenta con un grupo electrógeno de 437KVA y con una planta eléctrica de 500 KVA, cada uno con cabina insonorizada.

De acuerdo con la verificación efectuada se encuentra una única planta instalada la cual no cuenta con los siguientes ítems de acuerdo con la numeración de la propuesta, así:

- 10.11.4 Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.
- 10.11.5 Tubería para alimentación y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.
- 10.11.6 Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.

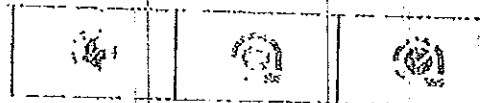
5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CABLEADO ESTRUCTURADO EN PUESTOS DE TRABAJO

Se informó por parte del Ministerio que para la fecha de vencimiento del contrato 549 de 2014 como resultado de los retrasos por parte de ustedes en la ejecución del mismo, el mobiliario de oficina no podrá estar disponible, por lo tanto las actividades correspondientes no podrán ser ejecutadas por su parte al 100%.

6. DUCTOS EXTRACCIÓN MECÁNICA Y VENTILACIÓN

Teniendo en cuenta los retrasos e incumplimiento de las diferentes fechas propuestas por ustedes, El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha podido concluir el cierre de ducterías en áreas de oficina ni en baños por cuanto no están instalados los cuellos mencionados generando retrasos en el avance de obra.

De acuerdo con el último comité de obra, la terminación de la instalación de los cuellos de los ductos del sistema de ventilación y extracción mecánica en baños y en oficinas, se evidencia que las actividades para



811

realizar dicho montaje no se están realizando, de manera que se pretenda dar cumplimiento al compromiso.

868

7. DESAGÜES DE PISO EN BAÑOS

No se cuenta con la información correspondiente sobre la instalación de los sifones, como tampoco se tiene el resultado de las pruebas efectuadas en los sistemas Hidrosanitario e hidráulico y que hayan sido entregadas al Ministerio.

De otra parte y de acuerdo al recorrido efectuado el día 2 de octubre y el comité de obra del día 7 de noviembre de 2017, se encuentran los siguientes presuntos incumplimientos a las obligaciones y los compromisos acordados en los diferentes comités de obra así:

1. No se cuenta con la terminación de la instalación de los ductos del sistema de ventilación mecánica en la cubierta del edificio, hecho que impide la realización de los trabajos a cargo del contratista ECO 2017 y relacionados con la impermeabilización de la cubierta.
2. Culminación de la totalidad de los ductos al interior del edificio, lo cual impide al contratista ECO 2017 la culminación de los cierres de ductos, resane y pintura final de acabados.
3. No se ha puesto en funcionamiento los sistemas de red contraincendios y sistema Hidrosanitario que permitan hacer pruebas para mitigar fugas de agua sobre los productos que están siendo terminados por el contratista ECO 2017 y que puedan afectar los trabajos ya entregados al Ministerio.
4. La instalación de las bombas de la red contraincendios no se ha iniciado.
5. Los ductos de ventilación mecánica en baños y oficinas (cuellos y rejillas verticales y horizontales), esta actividad se encuentra inconclusa y no se han iniciado las actividades correspondientes, según acordado en el comité de obra del 30 de octubre y en los anteriores, esta actividad debió iniciar el 17 de octubre y hasta el momento no se tiene ningún avance, en los pisos 3ero y 4to hacen falta terminar los ductos que van dirigidos a la sala de juntas en el sector norte del edificio, en el primer piso falta los ductos de los baños del sector norte y en recepción, situación similar ocurre en el semisótano los cuales no están terminados. Siguiendo con el mismo tema Amtel se comprometió en entregar el día lunes 30 de octubre los ductos y equipos de extracción y adición de aire en la cubierta los cuales tampoco han iniciado dichos trabajos. Las actividades en los cambios de sentido y otras adecuaciones necesarias a la tubería de agua helada no han iniciado.



892

6. Ascensores: La firma emtel se comprometió a hacer entrega de los dos ascensores para el 31/10/2017, estos no se encuentran terminados. De acuerdo con el compromiso en el comité del día de hoy 7 de noviembre el Ing. Daniel Díaz manifiesta que el ascensor sur solo será entregado el día 10/11/2017 y el ascensor norte el día 24/11/2017.
7. En la Red contra Incendios, el drenaje de sistema de extinción de incendios, en la escalera norte la instalación de la tubería no está completa ya que en el segundo piso no terminada, no están las conexiones al sistema de desagües, tampoco cuenta con la conexión al desagüe de aguas negras. En la escalera de emergencia del costado sur no se ha instalado la tubería del desagüe de la red RCI, la tubería vertical no se encuentra terminada ya que en los dos sectores del edificio está incompleta.
8. Sistema de aire acondicionado (fancoil), la instalación de la tubería se encuentra incompleta en la mayoría de los pisos debido a que no cuenta con la conexión a los fancoil a la red de drenajes. Instalación de fancoil, esta actividad también presenta retrasos ya que solo se encuentran en el 6to piso y no cuentan con conexiones eléctricas y tampoco conexiones a la tubería de agua helada y drenajes, en los pisos restantes no se han instalado.
9. Red hidráulica, la instalación de sanitarios debió iniciar el día 18/10/2017 no ha comenzado, no hay ningún sanitario ni orinal instalado.
10. La entrada de aire fresco por la fachada para la planta eléctrica ya se definió donde se debe hacer la ventana, esta actividad tampoco ha comenzado.
11. Se ha solicitado la presentación del balance económico del contrato incluyendo las actividades que no serán ejecutadas teniendo en cuenta que en el predio anexo no cuenta con licencia de construcción, y que hay actividades no podrán ser ejecutadas toda vez que no hay mobiliario instalado en la obra. De acuerdo con los compromisos de EMTEL esta información sería presentada el pasado viernes 3 de noviembre, fecha que fue reprogramada por EMTEL para el día de hoy en horas de la tarde, a esta hora no se ha recibido el balance solicitado.
12. Se solicita copia del contrato suscrito entre Emtel y PBM, para que esta última firma ejecute las actividades derivadas del contrato suscrito entre el Ministerio y Emtel.



813

8619

En este mismo sentido y de acuerdo a los compromisos asumidos por Entel, Usted en su calidad de representante legal no ha asistido a los comités de obra realizados semanalmente, hecho que ha impedido la toma de decisiones oportunas que permitan la agilidad de los procesos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en tiempo real.

Por lo anterior se solita dar estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato.

Agradecemos su inmediata atención y respuesta.

Cordialmente,

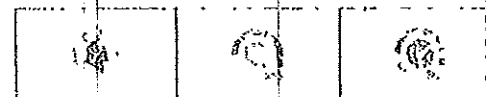

ORLANDO ELI LEON VERGARA

Coordinador Grupo Recursos Físicos - Supervisor

Copia: Compañía de seguros confianza póliza GU119079
calle 82 No. 11-37 piso 7

Jose Gabriel Nieves- Coordinador Grupo de contratos-

Elaboró: Orlando Eli Leon Vergara
Fecha: Noviembre 7 de 2017



814

Honorable Magistrado
ALFONSO SARMIENTO CASTRO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN "A"
E S. D.

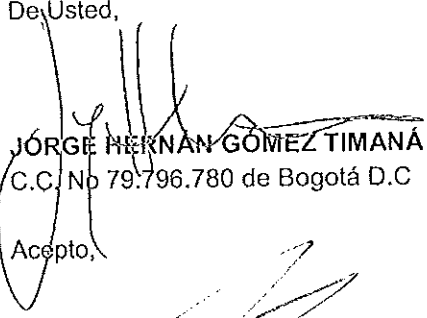
REFERENCIA: Medio de Control Controversias Contractuales
PROCESO: 250002336000 2020 00193 00
DEMANDANTE: NACION, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel S.A
E.S.P.

JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel S.A. E.S.P.**, constituida mediante escritura pública número 1757 del 20 de octubre de 1998 de la Notaria Tercera del Circulo de Popayán, con NIT 891502163-1, comedidamente manifiesto a Usted que, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA**, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.611.491 de Popayán Cauca, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 127.238 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la defensa judicial de la empresa, dentro del proceso identificado en el asunto de la referencia.

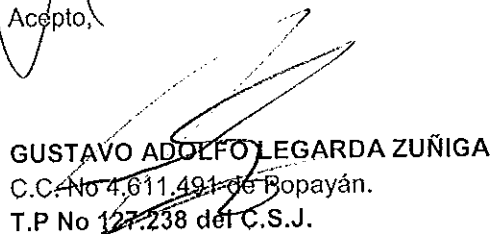
Mi apoderado queda expresamente facultado para conciliar, desistír, transigir, sustituir, reasumir, recibir, presentar incidentes, solicitar nulidades y las demás facultades legales necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, de manera que no se diga, que no existe poder suficiente.

De otra parte, manifiesto, que el correo para notificaciones de mi apoderado es guslegarda@gmail.com.

De Usted,


JÓRGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ
C.C. No 79.796.780 de Bogotá D.C

Acepto,


GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA
C.C. No 4.611.491 de Popayán.
T.P No 127.238 del C.S.J.

815



Q Buscar correo



1 de 19.609

Redactar



De: gerardina <gpalacios@entel.com.co> Fecha: viernes, 26 de marzo de 2021 a las 9:01 a. m. Para: Gerencia EMTEL <gerencia@entel.com.co> Asu

Recibidos 13.891

Destacados

Pospuestos

Importantes

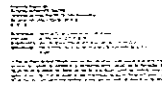
Enviados

Borradores 293

Categorías

**Jorge Gomez Timana**
para Maria, mí

10:21 (hace 35 minutos)



Poder Contestacio..

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

**Jorge Gomez Timana** <gerencia@entel.com.co>
para mi, Maria

10:24 (hace 32 minutos)

Buena día,

Hangouts

Gustavo +

Hacer una llamada

Prueba también nuestras aplicaciones

Se adjunta poder para la representación de EMTEL frente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Atentamente,

816



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 152063

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 4611491.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	127238	14/01/2004	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 26 días del mes de marzo de 2021.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127

www.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4611491

LEGARDA ZUNIGA

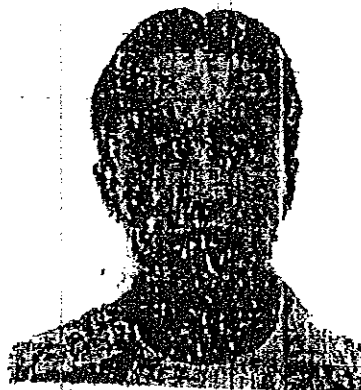
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES

Gustavo A. Legarda Z.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1979

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

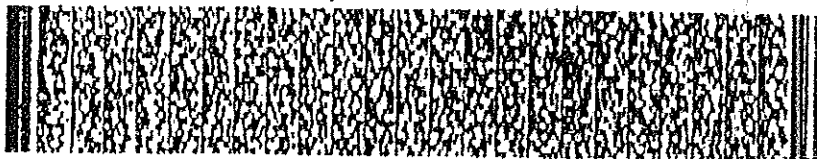
A+
G S R-

M
SEXO

15-DIC-1997 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1100100-38101556-AI-0004611491-20020408

0544802095A 02 108839942

878

224852

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

127238

Tarjeta No.

14/01/2004

Fecha de
Expedición

04/12/2003

Fecha de
Grado

GUSTAVO ADOLFO
LEGARDA ZUNIGA

4611491

Cédula

CAUCA

Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA

Universidad

[Signature]
Presidenta Consejo Superior
de la Judicatura



[Signature]

07/2003 26722

44447

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

819



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891502163-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 52984
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 29 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 25 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 101,575,831,185.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 5 NO. 5 - 68 CAM V
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8243333
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3175385353
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@emtel.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 5 NO. 5 - 68 CAM V
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8243333
TELÉFONO 2 : 3175385353
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@emtel.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@emtel.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

Fecha expedición: 2021/03/04 - 12:17:30 **** Recibo No. S000544060 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210304-0051
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kSVx4PM5Tz

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1757 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13037 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-745	20010419	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN	RM09-16393	20010424
EP-745	20010419	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN	RM09-16393	20010424
EP-2202	20011005	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN	RM09-16804	20011017
EP-2202	20011005	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN	RM09-16804	20011017
EP-3464	20021031	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN	RM09-17752	20021031
EP-1506	20030528	NOTARIA SEGUNDA POPAYAN	RM09-18282	20030530
EP-409	20110221	NOTARIA SEGUNDA POPAYAN	RM09-27981	20110222
EP-2014	20130715	NOTARIA TERCERA POPAYAN	RM09-32973	20130724
EP-4265	20140903	NOTARIA TERCERA POPAYAN	RM09-34972	20140904
EP-5638	20141205	NOTARIA TERCERA POPAYAN	RM09-35508	20141224
EP-4200	20151105	NOTARIA TERCERA POPAYAN	RM09-38558	20151112
EP-1759	20180606	NOTARIA SEGUNDA POPAYAN	RM09-43622	20180621
EP-578	20200616	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE POPAYAN	RM09-47787	20200623

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES FIJAS Y MOVILES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SENALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA

824



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

Fecha expedición: 2021/03/04 - 12:17:31 **** Recibo No. S000544060 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210304-0051
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kSVx4PM5Tz

EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISEÑO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, OPERATIVA, SISTEMA DE ENSEANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISEÑO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTE A LAS PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL CON INTERVENCION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIDEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO, TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR O DE FUENTES ALTERNATIVAS DE GENERACION. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLÓGICA. REALIZAR ESTRUCTURACION, OPERACION, SOPORTE E INTEGRACION DE SOLUCIONES TIC RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACION DIGITAL. CIUDADES INTELIGENTES INTERNET DE LAS COSAS, GESTION TRIBUTARIA, GESTION Y OPERACION CATASTRAL, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SIRVEN DE INSUMOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL ENFOQUE CATASTRAL MULTIPROPOSITO, GESTION PREDIAL, GESTION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECAUDO, COBRO Y GESTION DE CARTERA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, COBRO DE MULTAS, OPERACION Y ADMINISTRACION DE GRUAS, PATIOS, PARQUEADEROS Y ZONAS AZULES O ESPECIALES DE PARQUEADERO, CURSOS DE SEGURIDAD VIAL, CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL, PRESENCIAL, VIRTUAL, EN LINEA MIXTA ATENDIDA Y DESATENDIDA, DETECCION ELECTRONICA E INFRACCIONES DE TRANSITO, SEMAFORIZACION, SENALIZACION, ASI COMO EL APOYO A LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL INHERENTE A ESTOS PROCESOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	30.000.000.000,00	3.000.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	27.706.890.000,00	2.770.689,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	27.706.890.000,00	2.770.689,00	10.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN

822



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

Fecha expedición: 2021/03/04 - 12:17:31 **** Recibo No. S000544060 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210304-0051
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kSVx4PM5Tz

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48819 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LONDOÑO ORTEGA MARIA DEL SOCORRO	CC 25,530,938

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	OSPINA QUINTERO OSCAR	CC 6,212,756

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DUQUE CASTRO JAIRO	CC 10,530,292

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	VELASCO CHAVES JIMENA	CC 39,776,452

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CALLEJAS CALVACHE GERMAN ORLANDO	CC 76,307,892

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MOLANO ANACONA GREGORIO	CC 76,305,806

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

823

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA****EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/03/04 - 12:17:31 **** Recibo No. S000544060 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210304-0051

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kSVx4PM5Tz

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL

CANO PAJOY DIANA CAROLINA

CC 1,061,705,671

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	FULI GUEVARA VICTOR ORLANDO	CC 76,313,299

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CORDOBA MUÑOZ CARLOS ALBERTO	CC 10,301,884

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ARBELAEZ REVELO JUAN FELIPE	CC 1,061,778,143

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47217 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GOMEZ TIMANA JORGE HERNAN	CC 79,796,780

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47217 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	ORTEGA RIOS YENNY CAROLINA	CC 25,289,727

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47217 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

829



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

Fecha expedición: 2021/03/04 - 12:17:32 **** Recibo No. S000544060 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210304-0051
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kSVx4PM5Tz

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	MENDEZ VELASCO JEANNETTE LILIANA	CC 34,555,049

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: JUNTA DIRECTIVA. GERENTE. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTE, FIJANDOLE SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TERMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCION DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SI O POR INTERMEDIO DE COMITES O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE ELLA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLITICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA, E INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISION REGULADORA. 17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DIRECTIVO. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS; DAR POR

825



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTL E.S.P.

Fecha expedición: 2021/03/04 - 12:17:32 **** Recibo No. S000544060 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210304-0051
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kSVx4PM5Tz

TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL GERENTE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS, DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DORADO GOMEZ HORACIO	CC 4,610,179	-

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - SEGUNDOS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 30 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SUPLENTE	VARGAS NEIRA OMAR	CC 10,525,902	-

CERTIFICA - PRENDAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA

826



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

Fecha expedición: 2021/03/04 - 12:17:32 **** Recibo No. S000544060 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210304-0051
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kSVx4PM5Tz

EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR \$800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.APLAZO. 5 AÑOS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 000000NA DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel**
MATRICULA : 52985

FECHA DE MATRICULA : 19981029

FECHA DE RENOVACION : 20200325

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 5 NO. 5 - 68 CAM V

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8243333

TELEFONO 2 : 3175385353

CORREO ELECTRONICO : gerencia@emtel.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 101,575,831,185

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6760, FECHA: 20171030, ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel,DECRETADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.DEMANDADO:EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel S.A. ESP**

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

827



la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$52,104,623,197

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

¡IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kSVx4PM5Tz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian Il Sartosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***